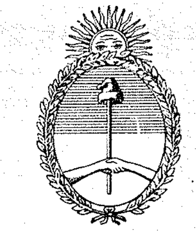


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 1992 | AÑO C | $ 0,22

Nº 27.481

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

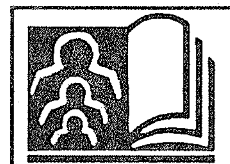
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALADINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 192 del 16/9/92, ante el escribano Alvaro Etulain, Fº 552, Reg. 587, Capital Federal se protocolizó lo resuelto por los accionistas de "ALADINA S. A.", en Asamblea Extraordinaria unánime, del 14/8/92: Aumentar el capital social de $ 1.000 a $ 12.000, en acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. El aumento de $ 11.000 se efectúa mediante el aporte en efectivo de los accionistas. Nuevo artículo: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 12.000 (doce mil pesos) representado por doce mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de $ 1 (un peso) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas. El capital Social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo determina el Artículo 188 de la Ley 19.550. Se deja constancia que este aumento del Capital será llevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto a los sellos correspondientes. b) Ampliar Objeto Social nuevo artículo: Artículo Tercero: Tiene por objeto la fabricación, elaboración, comercialización y exportación de lana de acero y artículos de limpieza. Instalación, explotación y administración de supermercados, la importación, compraventa, representación, consignación, franquicia, concesión, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. Comercialización, consignación, representación, franquicias, concesión, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados.

El Escribano
Nº 27.242

ANVELE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 16-9-92, Fº 75, Reg. 1363, Cap. Fed., se constituyó ANVELE S. A. Socios Omar Alfredo Vetrano, argentino, nacido el 10-3-51, divorciado, industrial, LE 8.481.015 domiciliado en Lacarra 385, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Omar Vetrano, argentino, nacido el 15-8-25, casado, industrial, LE 4.763.890, domiciliado en Mendoza 1843, Avellaneda, Pcia. Bs. As., Domicilio: Ciudad de Bs. As., actualmente calle Güemes 4258, 1º P., Dto. D, Cap. Fed. Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, envasamiento, distribución, fraccionamiento, comisiones y consignaciones de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica y eléctrica. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, loteo, arrendamiento, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas dentro del Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, destinados a la agricultura, ganadería, tambo, granja, fruticultura, forestación y cultivos industriales y a la industrialización primaria de los productos derivados de las explotaciones. Financieras: La realización de toda clase de operaciones financieras excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: el Directorio, de 1 a 7 miembros pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: El Presidente y en caso de Directorio Pluripersonal también el Vicepresidente en forma indistinta. Sindicatura: se prescinde. Directorio: Presiente: Omar Alfredo Vetrano, Vicepresidente: Omar Vetrano. Director Suplente: Héctor Hugo Vetrano, argentino, nacido el 30-9-52, divorciado, industrial, LE 10.387.967, domiciliado en Maipú 697, Banfield, Pcia. Bs. As. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

La Escribana
Nº 27.134

ARGENTINA WINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 592 del 17-9-92. Denominación: ARGENTINA WINGS S. A. Socios: Francisco de Paula Ulrico Juan Clemente Cristóbal Antonio Bonaventura María Kinsky, arg. casado, LE 5.607.159, nacido el 7-10-1936, ejecutivo, domic., Av. Callao Nº 1695, 3º B, Capital. y Belleggingsmaatschappij Moeflon BV, inscripta en la I.G.J. de acuerdo al art. 123, 19.550, bajo el Nº 572, Tomo: B L 52, el 18-9-1992, de sociedades extranjeras. Duración 99 años. Objeto: a) Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos. b) Agrícolas: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas. c) Forestales: forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserradores y viveros, explotación y/o administración de bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas, comercialización, distribución, transporte. d) Recreativas: mediante la realización de actividades de pesca, caza, deportes naútícos y demás actividades de recreación no siendo la presente enumeración taxativa, sino meramente ejemplificativa. e) Agencia de Viajes y Turismo: La intermediación en la promoción y venta de servicios turísticos organizados por sí o por otras empresas, tanto en lo que se refiere a pasajes terrestres, marítimos o aéreos, nacionales o internacionales, como así también en lo relativo al alojamiento, comidas, excursiones y toda otra contratación vinculada al turismo, ofreciendo y comercializando tales servicios separadamente o en conjunto; f) Importación y Exportación: importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes muebles, registrables o no, semovientes, productos agrícolas, leña, madera, derivados de la explotación forestal y otros productos del agro. Capital Social: Doce mil pesos, representado por 12.000 acciones ordinarias de $ 1. c/u, nominativas no endosables. Dirección: 2 direc. titulares y 1 suplente por 1 ejercicio. Fecha cierre: 31-12. Directorio: Presid: F.U. Kinsky; Vicepresidente: Manuel González Lentini. Dir. Suplente: Ing. Carlos Alberto Brouard. Sede Social: Tte. Gral. Juan D. Perón 328, 3º, Capital. Manuel Gonzalez Lentini, arg. casado, DNI Nº 4.100.059, 8-4-1933, abogado, domi. calle Uruguay 856, 6º, Capital y Carlos Alberto Brouard, arg. casado, CI. 2.496.473, 16-9-1928, ingeniero, domic. en Estancia Los Laureles, Pueblo Brugo, Prov. de Entre Ríos.

El Abogado
Nº 10.636

ATLAS QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 269, Fº 911, del 14-9-92, Registro 858 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 19-10-90, reformándose los artículos 7º, 8º y 9º de los estatutos, a saber: 1) Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios; 2) Sindicatura: Se prescinde de acuerdo al artículo 284, Ley 19.550; 3) Se designan: Presidente: Jorge Walter Alfano. Director Suplente: Irma L. Dondi.

El Autorizado
Nº 27.269

AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 157, Fº 572, del 10-9-92, Registro 435 de Capital Federal, se protocolizó la asamblea extraordinaria unánime del 6-7-92, en la que se resolvió reformar los artículos 2º y 4º del estatuto, a saber: a) Reconducir el plazo por 5 años, contados a partir de la inscripción de la reconducción; y b) Aumentar el capital a $ 200.000.-

El Autorizado
Nº 27.272

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

BONCOMPAGNI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: María Cristina Della Paolera, argentina, casada, comerciante, nacida: 8/8/1946, D.N.I. 5.429.717, domicilio: Martín García 560, 3º "B", Capital; Mónica Susana Ricciardi, argentina, casada, comerciante, nacida: 22/9/1953, D.N.I. 10.984.777, domicilio: Martín García 560, 11º "C" y Adela Lucía Corti, argentina, casada, comerciante, nacida: 28/8/1942, L.C. 4.422.232, domicilio: General Pintos 616, San Fernando, Pcia. de B. Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima sujeta a la ley 19.550 y a las especificaciones siguientes: Denominación: "BONCOMPAGNI S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: a) La realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros y b) La administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación: A cargo de un directorio integrado de dos a cinco miembros titulares, por tres ejercicios, representado por Presidente del directorio. Fiscalización: Prescinde la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: María Cristina Della Paolera, Vicepresidente: Mónica Susana Ricciardi; Director Suplente: Adela Lucía Corti. Domicilio Social: Av. Patricios 287, Capital. El Directorio.

El Presidente
Nº 27.218

CAMPIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

A. G. E. 11-8-1992 resolvió: Reforma: 4) Larrazabal 1952, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: A) Industriales y comerciales: fabricación, comercialización, distribución de telas tipo lona cobertura, plastificación de telas, confección de carpas, piletas de lona o lona plástica y artículos de camping en general. B) Importación y exportación de los bienes indicados en el inciso A) y todo tipo de bien y servicio en general. C) compra, venta, importación y/o exportación de automotores, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios, en el país o exterior. Representaciones, consignaciones y mandatos.

El Autorizado
Nº 10.608

CONSORCIO AVENIDA DEL LIBERTADOR 5575

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando aviso de fecha 1/9/92, Recibo nº 0030 Nº 0024.939, la sociedad Prescinde de Sindicatura.

El Autorizado
Nº 27.247

CULTIVOS PERENNES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alfredo González Arata, 38 años, DNI 10.964.338. Patricia Mayer, de 38 años, DNI 11.265.108, ambos domiciliados en Avda. Alvear 1800, 4º pso., Dpto. A, Cap. Fed. argentinos, casados, empresarios. 2) Escr. del 8/11/91. 3) CULTIVOS PERENNES S. A. 4) 25 de Mayo 152, 1º pso., Of. 37, Cap. Fed. 5) La producción y comercialización agropecuaria y la elaboración de sus productos primarios. 6) 99 años, desde su inscripción. 7) ₳ 120.000.000.- representado por 120 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.000.000.- v/n c/u. de 1 voto por acción. 8) Un Directorio: de 1 a 5, por 3 años. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Al Presd.: del Directorio o al Vicep.: en su caso. 10) 31/12/de c/año. Presd.: Jorge Alfredo González Arata. Direct. Sup.: Patricia Mayer.

Nº 27.259

CHILCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por A. G. O. y E. del 17/3/92, se aumenta el capital a $ 100.000.- emitiendo 96.000 acciones al portador de V/N $ 1.- y 5 votos por acción, integrando el 25% en efectivo y el resto en hasta 2 años. Quedando el Estatuto así reformado: Artículo Tercero: La sociedad tiene por exclusivo objeto realizar, en todo el territorio del país y en el exterior, por cuenta propia y/o asociada con terceros, toda clase de operaciones financieras o de inversión mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especies, a sociedades por acciones, constituida o a constituirse, para toda clase y tipo de inversiones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores y papeles de comercio en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. "Capital y acciones: Artículo cuarto: El Capital Social es de cien mil pesos representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1.- valor nominal y con derecho a 5 votos cada una." "Artículo octavo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por un solo Director como mínimo y hasta un máximo de siete directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El directorio, salvo que fuere unipersonal, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, si no lo hubiera hecho la Asamblea en el momento de la elección, designará un Presidente, debiendo además designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento en garantía de sus funciones, el o los titulares depositarán en la Caja Social la suma de $ 100.- o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o Entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso."

El Directorio
Nº 27.148

CHIP INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura número 142 del 21-09-92. Accionistas: Los cónyuges en segundas nupcias: Juan Pablo Ramiro Salinas de Lozada, argentino, nacido el 15-05-1943, L. E. 4.409.744 comerciante; Ester Eufemia Margarita Daraio, argentina, nacida el 31-08-1945, D. N. I. 5.251.186, comerciante, domiciliados en la calle Oro 2222, Capital Federal, Alfonso Daraio, argentino, divorciado, nacido el 6-02-1943, D. N. I. 4.411.720, abogado, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1327, 1º "B"; y Miguel Angel Milighetti, argentino, soltero, nacido el 26-02-1954, D. N. I. 11.424.004, comerciante, con domicilio en la calle Cosquín 4881, Capital Federal. Denominación: "CHIP INFORMATICA S. A.". Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Compra, venta, importación, exportación, locación, leasing, distribución, difusión, explotación, fabricación, reparación y todo lo que sea comercialización y producción de elementos destinados a la informática, a la industria de la computación y a las comunicaciones; II) Realización de gestiones, comisiones, mandatos, representaciones, y, en fin, cualquier acto de comercio en nombre o interés de terceros; III) Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la importación, la exportación y todo aquello que signifique la comercialización de cualquier producto manufacturado, para su colocación en el mercado interno o en el mercado internacional; IV) La actividad financiera ya fuere en forma activa o pasiva, vinculada exclusivamente con las actividades descriptas en los puntos precedentes pudiendo, a esos fines, dar y tomar dinero en préstamos, percibiendo y pagando los intereses correspondientes y realizar cuanta operación fuere necesaria para llevar a cabo la financiación descripta. Capital: $ 12.000.- representado por 1200 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto nominal $ 10,00 cada una. Administración: A cargo del directorio integrado por dos a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Juan Pablo Ramiro Salinas de Lozada; Director: Miguel Angel Milghetti; Directora Suplente: Ester Eufemia Margarita Daraio. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: calle Cosquín 4881, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 27.167

CHOCLIN HERMANOS

S. A. I. y C.

1) Escrituras del 2 de octubre de 1990, del 15 de mayo de 1992, ante el Registro 13 de la Capital Federal, protocolizando Actas del 15 de agosto de 1990 y del 20 de diciembre de 1991, ambas General Extraordinarias. 2) Aumento de Capital; a ₳ 3.000.000.- mediante la emisión del 2.994.880, acciones ordinarias al portador de 1 ₳, Valor Nominal cada uno, con derecho a un voto por acción. 3) Reforma de Estatutos: Artículo primero: La sociedad se denomina "CHOCLIN HNOS. S. A.", habiendo sido constituido originariamente bajo la denominación de Choclin Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Tiene su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Plazo de duración de 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: Comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de artículos de bazar en todos sus tipos, sus materias primas, ya sean metálicos, plásticos, derivados de la madera o del caucho o textiles. Artículos metálicos o plásticos, destinados al hogar o a la moda. Representaciones de Empresas Nacionales o Extranjeras, comisiones, consignaciones o mandatos. Cuarto: El Capital se fija en la suma de ₳ 3.000.000.- hoy $ 300.- Se Reforman además los Artículos quinto, sexto, séptima, octavo, noveno, décimo, undécimo, de los Estatutos, la sociedad prescinde de la Sindicatura, la dirección y administración, está a cargo de un Directorio integrado de 2 a 5 titulares, duración de 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. El Directorio queda integrado, Presidente: Samuel Choclin; Vicepresidente: Haydee Raquel Pundik de Choclin; Vocales: Irina Choclin, Alexis Choclin Esther Martha Choclin; Gerardo Pundik y Leopoldo Pundik. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año, y 4) Acta de Directorio del 29 de agosto de 1990, pasado al folio 98, del Libro de Actas de Directorio, cambio de domicilio a Yatay 54, P. B. "C" Capital Federal.

El Presidente
Nº 27.276

DISTRIBUIDORA OLIMPICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Orlando Eduardo Pepe, argentino, divorciado, 43 años, empresario, DNI. 55.29.163, Tres de Febrero 1214, Cap. Fed.; Cynthia Dalila Wilamovsky, brasileña, soltera, 21 años, empresaria, DNI. 92.865.191, J. Newbery 2560, Cap. Fed.; Jorge Carlos Hamu, argentino, casado, 41 años, arquitecto, LE. 8.511.953, Av. Libertador 3705, Vte. López, Prov. Bs. As.; Mario Antonio Ferrara, argentino, soltero, 48 años, empresario, DNI. 12.011.133, Gaona 1488, 2º A, Cap. Fed.; Carlos Reinaldo Noceti, argentino, casado, 47 años, comerciante, DNI. 4.447.163, Membrillar 275, Cap. Fed.; Alberto Schvarzer, argentino, casado, 60 años médico, LE. 4.250.482, Quirno Costa 1238, Cap. Fed.; 2) 1/9/92. 3) DISTRIBUIDORA OLIMPICA S. A.; 4) Vernet 84, Cap. Fed. 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, acopio, representación, fraccionamiento de productos alimenticios, artículos de limpieza, ferretería; 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000.-; 8) 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Orlando Eduardo Pepe. Vice presidente: Cynthia Dalila Wilamovsky. Director Titular: Jorge Carlos Hamu. Directores Suplentes: Mario Antonio Ferrara y Carlos Reinaldo Noceti. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) 30/6.

El Escribano
Nº 27.192

DROGUERIA DIVERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 17-9-92, se constituyó S. A. Socios: Siro Alfredo Muente, arg., 18-12-47, LE. 4.703.609, soltero, empresario; y María Claudia Amelia Gerlero, arg., 20-12-48, soltera, empresaria, DNI. 6.056.612, ambos domiciliados en Achával 255, de esta Cdad. Denominación: "DROGUERIA DIVERCO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) comercial e Industrial: Mediante la compra venta, venta de toda clase de bienes y servicios, en especial de productos químico-farmacéuticos, medicinales, alimentación, de higiene, cosméticos y veterinarios y sus derivados, su fabricación, elaboración y realización. Instalación de establecimientos y locales, comercialización y distribución tanto en el país como en el extranjero de los productos enumerados. b) Importar y Exportar. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros, de bienes en el país o en el extranjero. d) tomar, dar y ejercer consignaciones, mandatos y representaciones de empresas y/o personas tanto nacionales como extranjeras. e) Tomar y dar préstamos tanto en el país como en el extranjero. Excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) La creación de agencias, filiales y sucursales tanto en el país como en el extranjero. g) La posibilidad de suscribir contratos, convenios y acuerdos con personas físicas o jurídicas del país o del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Doce Mil. Cierre Ejercicio: 31-8 de cada año. Directorio: Presidente: Siro Alfredo Muente, Vicepresidente: María Claudia Amelia Gerlero y Director Suplente: María Elsa Muente, arg., soltera, 2-1-64, empresaria, DNI. 16.583.554, Rosario 108, 1º de esta Cdad. Domicilio: En la calle Achával 255 de esta Cda.

El Apoderado
Nº 10.607

FINEDILE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4-9-92. Socios: Diego Martín Mielke, nació el 27-8-64, DNI. 17.083.156, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Quirno Costa 1224, 5º piso "D", Capital, y Pascual Massa, nació el 31-5-49, CI. 6.281.634, italiano, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 2996, Olivos, Prov. de Bs. As. Ambos casados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliaria: dedicarse a operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros como acto habitual, incluso negocios de propiedad horizontal, e intervenir como agente de negocios en transacciones de inmuebles, arrendamientos e hipotecas y demás operaciones conexas, pudiendo en consecuencia, realizar los siguientes actos que se consignan a simple título enunciativo y no limitativo: Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y valores, sea por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito, enajenar, hipotecar o gravar por cualquier título oneroso los bienes sociales, celebrar contratos de locación de cualquier clase, aun por más de seis años, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos. Y b) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios; y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 3 miembros por el término de tres ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Social: Quirno Costa 1124, 5º piso "D", Capital Federal.

Presidente: Diego Marin Mielke; Director Suplente: Pascual Massa.

La Autorizada
Nº 10.598

GALILEA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) socios: Carlos Alberto Garretto, argentino, casado, 62 años, LE. 4.239.551, Peña 2726, 4º "A", Capital Federal y Miguel César Sampietro, argentino, soltero, 46 años, hijo de Miguel Antonio César Sampietro y María Nieves de la Puente, LE. 4.529.615, Av. Libertador 2687, 5º "D", Capital Federal. 2) Constituida 23 de julio de 1992. 3) Denominación: "GALILEA S. A.". 4) Domicilio Tacuarí 1455, P. B. "A", Capital Federal. 5) Objeto: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, comisiones, consignaciones, fabricación, manufactura, de los siguientes rubros: electricidad, materiales y productos plásticos, textiles, químicos, equipos electrónicos y de computación, imprenta, artes gráficas y trabajos afines. Servicios varios relacionados con las actividades que realice la sociedad. Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo. La Sociedad podrá actuar como importadora y exportadora. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este Estatuto autorizan. 6) Plazo 99 años. 7) Capital: $ 12.000.- 8) La Administración: Directorio: compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares e igual número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Representante legal: Presidente. Primer Directorio: Presidente Carlos Alberto Garretto, Vicepresidente Miguel César Sampietro, Director Suplente Mario Jorge Franco. Fiscalización: por los accionistas conforme artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 31 marzo de cada año. Juana Amelia Posse, escribana, registro 62 San Isidro, folio 218.

El Autorizado
Nº 27.201

GAMMA SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 200, de fecha 14.9.92, del Registro Nº 636, de Capital Federal, se modificó el Estatuto dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea Extraord. Unánime, de fecha 9 de setiembre próximo pasado, que dispuso la adecuación del capital al signo monetario actualmente vigente en el país, elevar el monto del Capital Social a la suma de $ 12.000.- y ampliar el objeto social, de modo tal que comprenda las actividades financieras: "Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos doce mil, representado por un mil doscientas acciones ordinarias al portador de diez pesos y con derecho a un voto cada una. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: La compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de productos electrónicos y de alta precisión, automotores, artículos de perfumería y tocador y farmacéuticos, de indumentaria, pieles y artículos de bazar y de librería. Industrial: Fabricación de instrumentos electrónicos y de precisión, artículos del hogar y de indumentaria. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitado para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Agropecuaria: Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja y la comercialización de su producción. Mandatos: Aceptación de mandatos, cargos de fideicomisario y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financieras: Aporte de capitales a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o prendaria y, especialmente, para financiar las operaciones comerciales de la empresa o terceros, pagaderos en cuotas o a término, como así también la compraventa, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con la salvedad que la sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público". Consecuentemente, queda ampliado el objeto social de modo de comprender las actividades financieras.

La Escribana
Nº 27.208

GOBOCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. del 9/9/1992. Félix Conti, italiano, solt. nac. el 24/8/42, cte. C.I.P.F.A. 4.787.444, domiciliado en Carhue 746, Capital Federal. Atila Redelico, arg. nac. el 2/11/37, divorciado, L.E. 4.263.791, Cte. domiciliado en Aráoz 2246, Capital Federal. Y Miguel Angel Bongiorno, arg. nac. el 9/10/54, cas. D.N.I. 11.330.575, Cte. domiciliado en Pedro Morán 3507, Capital Federal. I) La Sociedad se denomina: "GOBOCO S. A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal. II) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio. III) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra y venta de inmuebles, ejecución de obras sobre terrenos propios o de terceros, ya sea por obras de arquitectura o ingeniería y dirección de proyectos, ya sea por obras públicas o privadas. IV) Capital Social es de 12.000. IX) La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. XI) Cierre de ejercicio será el 31/8/ de cada año. III) Designación de Directorio: Presidente: Félix Conti. Vice-Presidente: Atila Redelico. Director Suplente: Miguel Angel Bongiorno. El domicilio se encuentra: En la calle Carhue 746, Capital Federal.

La Apoderada
Nº 27.210

GRANOS ABRASIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Félix Andon Sánchez, español, soltero, C.I. Nº 4.774.805, comerciante, nacido el 21-2-41, con domicilio en la calle Irigoyen 1506, 2º piso de Capital Federal, y Francisco García, argentino, casado, C.I. Nº 2.408.253, comerciante, nacido el 6-4-36, con domicilio en la calle Independencia 3721, 6º piso "B" de Capital Federal. 2º) Escritura Pública Nº 48 del 4-5-92; 3º) GRANOS ABRASIVOS SOCIEDAD ANONIMA; 4º) Independencia 3721, Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Operaciones Comerciales: compraventa, importación, exportación, transformación y/o elaboración bajo cualquier sistema, de abrasivos sólidos o revestidos, diamantes, de uso industrial, aditivos en general, mármoles, granitos y pulimentos, compraventa, importación, exportación y locación de máquinas para la industria del mármol y del mosaico. b) Operaciones Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubs de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) Operaciones Financieras: Realizar aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, realizar préstamos a interés con fondos propios, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7º) $ 12.000.-, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.- cada una con derecho a un voto por acción. 8º) Administración por un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes. 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la ley 19.550. 10º) Representación legal por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 11º) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. 12º) Presidente: Francisco García; Director Suplente: Félix Andón Sánchez.

La Apoderada
Nº 27.250

GRIENSU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 1991, de GRIENSU S. A., cuya Acta fue protocolizada por escritura de fecha 6 de Abril de 1992, pasada al folio 443 del registro Nº 1192 de la Capital Federal resolvió el aumento del Capital Social a la suma de ₳ 10.007.162.880.- modificando el artículo 5º de los Estatutos Sociales. Su redacción es la siguiente: "Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 10.007.162.880.- (Australes diez mil siete millones ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta) representado por 229.268.583 acciones ordinarias no endosables clase "A" de 5 votos cada una y 1.000.487.019.417 acciones ordinarias no endosables clase "B" de un voto cada una, de ₳ 0,01 (Australes un centavo) por acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea ordinaria, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de Capital que implique o no modificación del Estatuto Social deberá ser elevado a Escritura Pública".

El Directorio
Nº 27.179

IGOMIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. Unánime del 12/1/90, se resuelve aumentar el Capital Social a ₳ 5.000.000.-, emitiendo 49.970 acciones al portador, v/n ₳ 100.- c/u y de 1 voto por acción, aplicándose íntegramente a la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital", adecuándose el Estatuto, el que queda así redactado: 1) IGOMIN S. A. 2) En jurisdicción de la Cdad. de Bs. As. 3) La sociedad tiene por objeto realizar, en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros, y/o asociada con terceros; en forma directa por administración, como licenciataria, como contratista y/o locataria de obras y servicios, toda clase de operaciones específicas, afines, complementarias, y/o de cualquier otra forma vinculadas a su objeto, según el detalle que sigue: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la construcción de edificios, obras viales, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores y papeles de comercio en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la representación de empresas, nacionales o del exterior, que se dediquen a las actividades de referencia, realizando por cuenta de la mismas todas las operaciones precedentes citadas y cualquier otra forma de gestión. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) 99 años. 5) ₳ 5.000.000.- 6) 1 a 5 miembros. Por 2 ejercicios. 7) El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 8) 31 de agosto.

El Directorio
Nº 27.145

INMOBILIARIA BULLRICH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18-9-92, al folio 1985, Registro 255, Cap. Fed. se constituyó INMOBILIARIA BULLRICH S. A. Socios: Diego Bullrich, argentino, soltero, estudiante, 25 años, Castex 3655, Cap. DNI. 18.435.680 y Jorge José Baliero Lehmann, argentino, casado, ingeniero, 39 años, Las Heras 2387, Cap. Fed. D.N.I. 6.779.643. Duración: 99 años. Domicilio: Capital Federal, actualmente Las Heras 2387, piso 1º. Objeto: Inmobiliaria: intermediación en la compra venta de inmuebles urbanos y rurales, explotación, arrendamiento y administración, urbanización, loteos y fraccionamientos. Financieras: aporte de capital a otras sociedades, préstamos con o sin garantía real, constitución de sociedades en el país o en el extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de v$n 1 c/u y c/derecho a 1 voto. Suscribe 50% cada socio e integra el 25% saldo 2 años de la constitución. Dirección y Administración: Directorio con 1 a 5 miembros. Asambleas ord. y extraord. quórum y mayorías de ley. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presiente: Jorge José Baliero Lehmann, Director Suplente: Diego Bullrich.

El Escribano
Nº 10.586

INTERNATIONAL CONFORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por acta de Asamblea Unánime Nº 2 del 31-8-92 e instrumento privado del 21-9-92 se modificó la denominación social por la de INTERNATIONAL KOMFORT SOCIEDAD ANONIMA.

El Autorizado
Nº 27.246

KEGHART

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 270, Fº 1132, Reg. Not. 1123, Cap. Fed. del 18/5/92. Reforma de Estatuto Social. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de productos químicos en general y sus derivados. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda o industria y en general la construcción y venta por cualquier régimen, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de la Propiedad Horizontal, al contado o plazos con garantía reales o personales, negocios de importación y exportación. Explotaciones Agrícolas y Forestales: Mediante la explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil australes. Artículo Octavo.

La Autorizada
Nº 27.126

LABORATORIOS ANDREU

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 383 del 18/9/92, "LABORATORIOS ANDREU S. A." reformó Art. 2 del estatuto social el que queda así: "Duración es de 99 años desde el 23 de setiembre de 1992".

El Apoderado
Nº 27.231

LA COR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos Art. 10: 1) Accionistas: Jacinta Jalife de Srugo, arg., 67 años, viuda, comerciante, domiciliada en Amenábar 2095, 3ero. "A", DNI 2.580.781, Fabio Gerardo Teper, arg., 24 años, soltero, comerciante, domicilio: Sánchez de Bustamante 2152, 6to. "B", DNI 18.142.802, Ester Edith Teper, arg., 25 años, soltera, comerciante, domicilio: Sánchez de Bustamante 2152, 6to. "B", Cap., DNI 17.856.131. 2) Escritura No. 49, del 27-7-1992. 3) "LA COR SA". 4) Bs. As. Sede: Corrientes 2621, 8vo. piso, "82", Cap. Fed. 5) Actividades: Comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, etc. cualquier fruto o producto del país o del extranjero; ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyección, producción, elaboración manufacturación, comercializa-

ción, etc. que este se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, etc., negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos, plantas industriales, etc.; inspeccionar, supervisar, certificar, informar, etc., técnicamente todo fruto o producto del país o del extranjero en cualquier estado que se encuentre; de cualquier origen o para cualquier destino que fuere dentro o fuera del país, constituirse en despachante de aduanas y negociar en operaciones de importación y exportación, pudiendo realizar la sociedad cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, fueren necesarios para cumplir con sus fines. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1 a 3 tits. Fiscalización: se prescinde. Presidente Fabio G. Teper, Vice: Jacinta Jalife de Srugo, Dir. Supl. Javier Oksengendler. 9) Presidente. 10) 31-12.

La Escribana
Nº 27.136

LA RIOJA 1976

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 24/7/92. Socios: Alicia Ana Guariniello, docente, nacida el 3/1/58, DNI 12.088.668, Av. Caseros 2429, 7º, C, Cap.; Guillermo José Guariniello, corredor, nacido el 5/10/53, DNI 10.137.822, Juan Baustista Alberdi 1101, Cap.; ambos argentinos y casados. Domicilio: La Rioja 1976, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Compra-venta, permuta, arrendamiento de inmuebles y toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmuebles de terceros. b) La sociedad podrá dedicarse también a la compra de lotes de terreno, la construcción de inmuebles bajo los términos de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal, y su posterior comercialización en el mercado inmobiliario. c) podrá dedicarse también a la administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbano y rurales, sean propios o de terceros. Capital: $ 30.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Alicia Ana Guariniello; Vicepte.: Guillermo José Guariniello; Dir. sup.: Livio Lorenzo Guariniello.

El Apoderado
Nº 27.251

LB INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se constituyó: "LB INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA". Por Esc. 151, 14-9-1992, Reg. 570, Cap. Fed., Socios: Boo, Ramón Alberto, LE 4.037.329, 5/10/1927, arg., casado, Ctdor. Públ. Nac., Warnes 50, Florida, Prov. Bs. As.; Lasca, Horacio Juan, LE 5.601.961, arg., casado, comerc., 17/7/1935, I. White 562, S. F., Prov. Bs. As. Sede Social: Aguilar 2356, Cap. Fed. Objeto: Importación, exportación, comercialización en todas sus etapas de productos en general y/o servicios relativos a la informática en todas sus formas. Duración: 99 años dde. fecha insc. Capital: $ 12.000.- Dirección y administración estará a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, igual número de suplentes, durante 3 ej. Director: Lasca, Horacio Juan. Suplente: Diego Alberto Boo, DNI 16.009.706, 12-9-1962, arg., solt., Lic. en Adminis. Warnes 50, Florida, Prov. Bs. As. Fiscalización. Prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: Anualmente el 30 de junio. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Escribano
Nº 10.615

L-C

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Por escritura del 27/7/92 se constituyó la sociedad "L-C S. A.". Socios: Carlos Osvaldo Cereijido, argentino, de 55 años, casado, comerciante, LE 4.196.268; Elida Julia Leo, argentina, de 51 años, casada, comerciante, LC 4.091.439, Pablo Sergio Cereijido, argentino, de 24 años, soltero, DNI 18.397.729, estudiante; y Nuria Mercedes Cereijido, argentina, de 22 años, soltera, docente, DNI 21.115.369, todos domiciliados en la calle Elortondo 1032, San Isidro Provincia de Buenos Aires. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, Viamonte 1453 7º piso, oficina 50. Objeto: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la producción, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo otro tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales y cualquier otro producto textil; b) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, envasamiento, consignación y distribución de mercaderías y productos relacionados con las actividades vinculadas con la industria textil; c) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la confección de ropa de vestir e indumentaria de todo tipo de Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares y 1 a 3 suplentes que durarán dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Carlos Osvaldo Cereijido, Vicepresidente: Elida Julia Leo de Cereijido, Director: Pablo Sergio Cereijido, Director Suplente: Nuria Mercedes Cereijido. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 27.264

LUBSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Esc. No. 195, del 10.09.92, del Reg. Not. de Cap. Fed. No. 636, se constituyó "LUBSA S. A.", siendo sus únicos socios Maria Amalia Nivoida, arg., solt., 21 años, com., DNI 21.765.094, dom. Crisólogo Larralde 3008, 4º "D", Cap. Fed. y, Carlos Argentino Hansen, arg., cas., 41 años, com., DNI 8.536.132, dom. en Italia 3034, Mar del Plata (BA). Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años contados desde su insc. en el Reg. Púb. de Com. Objeto: a) Comerciales: Mediante la fabricación y comercialización de hilados, tejidos y actividades afines; b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; c) Inmobiliarias: Mediante, la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamientos de bienes inmueble, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, especialmente la realización de construcciones civiles o industriales y, d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, como así también la compraventa, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con la salvedad que la sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000,00. Dirección y administración: a cargo de un directorio, 1 a 5 titulares, que durarán 1 año. Representación: Corresponde al Pte. del directorio o, al Vicepte., en su caso. Cierre ejercicio: 31.12 de cada año. 1er. Directorio: Maria Amalia Nivoida, Pte. y Carlos Argentino Hansen, Dir. Sup. Domicilio Legal: Alsina 1230, P. 3º, Cap. Fed. Fiscalización: A cargo de los socios. El capital social está totalmente suscripto e, integrado, en un 25% en dinero efectivo.

El Escribano
Nº 27.206

MAURO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. Nº 538 del 28.7.92, según Acta de Asamb. Gral. Extr. del 1.6.92 la sociedad modificó su Art. 4º quedando redactado de la siguiente manera Art. 4º: $ 75.000.-

La Escribana
Nº 27.131

NEW CROPS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricia Mayer, de 38 años, DNI. 11.265.108, Jorge Alfredo González Arata, 38 años, DNI. 10.964.338, ambos casados, argentinos, empresarios, y domiciliados en Avda. Alvear 1800, 4º piso, Dpto A, Cap. Federal. 2) Escr. del 8/11/91. 3) NEW CROPS S. A. 4) 25 de Mayo 152, 1º piso, Of. 37, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la producción y comercialización agropecuaria y la elaboración de sus productos primarios. 6) 99 años de su inscripción. 7) ₳ 120.000.000.- representado por 120 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.000.000.- v/n. c/u. de 1 voto por acción. 8) Un Directorio de 1 a 5 por 3 años. 9) Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de c/año. Presd. Patricia Mayer. Direct. Sup.: Jorge Alfredo González Arata. Se prescinde de la Sindicatura.

Nº 27.262

NUEVAS ALTERNATIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Stephen Luis Alexander, británico, 23 años, soltero, empresario, DNI 92.517.395, domiciliado en Avda. Santa Fe 1158, 3º piso, Dpto. D, Cap. Patricia Mayer, argentina, de 38 años, casada, empresaria, DNI. 11.265.108, domiciliado en Avda. Alvear 1800, 4º Piso, Dpto A, Cap. 2) Escr. del 8/11/91. 3) NUEVAS ALTERNATIVAS S. A. 4) 25 de Mayo 152, 1º piso, Of. 37, Cap. Fed. 5) La producción y comercialización agropecuaria y la elaboración de sus productos primarios. 6) 99 años de su inscripción. 7) ₳ 120.000.000.- representado por 120 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.000.000.- v/n. c/u. de 1 voto por acción. 8) Un Directorio de 1 a 5 con mandato por 3 años. Prescinde de la Sindicatura. 9) Al Presd.: del Directorio o al Vicep.: en su caso. 10) 31/12 de c/año. Presd.: Stephen Luis Alexander. Direct. Sup.: Patricia Mayer.

Nº 27.256

PASEO LARREA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 611 del 19.8.92, según acta de Asam. Extr. del 30.1.92; la sociedad reformó su Art. 4º quedando de la siguiente manera. Art. 4º: $ 20.000.-

La Escribana
Nº 27.129

PERENNES DE ZANCAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alfredo González Arata, empresario, DNI. 10.964.338, 38 años, domiciliados en Avda. Alvear 1800, 4º piso, A, Cap. Mario Luis Guardo, Licenciado en Comercio Internacional, 41 años, DNI. 8.586.170, domiciliado Avda. Santa Fe 1158, 3º piso, D, ambos argentinos, casados y de Capital Federal. 2) Escr. del 8/11/91. 3) PERENNES DE ZANCAS S. A. 4) 25 de Mayo 152, 1º piso, Of. 37, Cap. Fed. 5) Producción y comercialización agropecuaria y la elaboración de sus productos primarios. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 120.000.000.- representado por 120 acciones al portador de ₳ 1.000.000.- 8) Un Directorio de 1 a 5, por 3 años. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de c/año. Presd. Jorge Alfredo González Arata. Direct. Sup.: Mario Luis Guardo.

Nº 27.258

PLANTACIONES DEL ARIDO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Fernando Zone, argentino, 42 años, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, LE. 8.341.046, domiciliado en Larrea 1160, 3º piso, Dpto. A, Cap. Stephen Luis Alexander, británico, de 23 años, soltero, empresario, DNI 92.517.395, domiciliado en Avda. Santa Fe 1158, 3º piso, Dpto. D, Cap. 2) Escr. del 8/11/91. 3) PLANTACIONES DEL ARIDO S. A. 4) 25 de Mayo 152, 1º piso, Of. 37, Cap. Fed. 5) La producción y comercialización agropecuaria y la elaboración de sus productos primarios. 6) 99 años de su inscripción. 7) ₳ 120.000.000.- representado por 120 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.000.000.- v/n. c/u. de 1 voto por acción. 8) Un Directorio: 1 a 5 por 3 años. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Al Presid.: del Directorio o al Vicep.: en su caso. 10) 31/12 de c/año. Presd.: Jorge Fernando Zone. Direct. Sup.: Stephen Luis Alexander.

Nº 27.261

RISERI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adolfo José Blanco, argentino, casado, nacido el 8/3/62, D. N. I. 14.822.262, domiciliado en Quintana 326, Capital Fed., comerciante y Silvia Estela Ruiz, arg., soltera, nacida el 7/12/52, D. N. I. 10.719.555, domiciliada en Quintana 326, Cap. Fed. 2) Escritura Nº 501 del 4/8/92, Reg. Notarial 393 de Cap. Fed. 3) RISERI S. A. 4) Quintana 326, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: El proyecto, ejecución, construcción, dirección y administración, de toda especie de obras. b) Inmobiliarias: la compra, venta, locación, administración, comercialización y explotación, bajo cualquiera de las formas admitidas por las leyes, especialmente la concesión de obras públicas de inmuebles urbanos y rurales. c) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y comercialización de insumos, maquinarias y equipos para la industria de la construcción. d) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Héctor Donato Sanchez, argentino, casado, comerciante, nacido el 4/12/37, DNI 6.502.597, domiciliado en Salta 156, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. Director Titular: Adolfo José Blanco, Directora Suplente: Silvia Estela Ruiz. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o en su caso el Vicepresidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 27.235

TRADELAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 16-9-92, Nº 241, Fº 853, Reg. 529 de Cap. Fed., los Sres. Marcelo Hernán Dorcasberro, arg., soltero, comerciante, 24-9-63, DNI. 16.564.770, Armenia 2341, 2º H, Cap. y Luis Pedro Spina, arg. soltero, comerciante, 30-4-51, LE. 8.429.528, J. E. Uriburu 1284, 6º Cap. constituyeron "TRADELAR S. A." por 99 años. Objeto: Por cuenta propia, de 3ros. y/o asociada a 3ros. dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales: Organizar la compra, venta, distribución, promoción, importación y exportación, envasamiento y/o fraccionamiento, de materias primas y/o productos de higiene personal, cosmética, belleza, perfumería y tocador, elaborados o semielaborados, envasados o a granel; explotar patentes de invención, de marcas, de diseños y modelos industriales y ejercer la representación, mandatos, comisiones, consignaciones de productos nacionales y/o extranjeros mencionados anteriormente; b) Realizar exposiciones, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, estar representada en convenciones, simposios, ferias, jornadas, congresos y cualquier otro tipo de evento vinculado con su actividad. c) Efectuar toda clase de publicaciones en forma de libros, revistas, boletines, folletos para difundir los trabajos realizados y los que considere de interés, siempre que respondan a lo indicado en los incisos anteriores. d) Compra, venta, permuta, comisión, intermediación, consignación, distribución, representación, promoción, mandatos y comercialización de fibras naturales, artificiales o sintéticas y productos textiles en general, prendas de vestir, deportivas, de uso interior, lencería de seda, lana, hilo, algodón, sintética, blanco, mantelería y sus accesorios así como también artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y todo otro tipo de artículos de librería y útiles escolares, para regalos, bijouterie, marroquinería. e) Inversora-Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes e inversiones de Capital a Empresas o Sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general ya sea en forma de descuentos de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. Capital: $ 16.000.-, rep. por 16.000 acc. ord. al portador de VN$ 1 c/u y 1 voto. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Representación Legal: Presidente. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Pedro Spina. Director Suplente: Marcelo Hernán Dorcasberro. Sede Social: José Evaristo Uriburu 1284, 6º "B", Cap. Fed.

El Escribano
Nº 27.125

TRANSPORTES VIDAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 53 celebrada el 16 de setiembre de 1992, se resolvió modificar los Artículos Nros.: 3º - 4º - 5º - 9º y 10º de los Estatutos de TRANSPORTES VIDAL S. A. Se procede por lo tanto a la reforma de los Estatutos de la sociedad, quedando en consecuencia así redactados: Artículo Tercero: Tiene por objeto la explotación de los servicios autorizados originalmente por la Dirección Nacional de Transportes Terrestres, dependiente del ministerio competente y/o de cualquier otro organismo que regule la actividad, creado o a crearse, consistente en el transporte interjurisdiccional e internacional de cargas generales, por vías: terrestre, marítima, fluvial o aérea, utilizando medios de tracción propios, de terceros o mediante la locación de esos elementos u otros, pudiendo realizar asimismo toda actividad industrial y comercial que se encuentre directamente vinculada con tales prestaciones, venta o locación de bienes fabricados por la organización, venta o arrendamientos de servicios conexos o nuevos, derivados o complementarios de la transportación o de cualquier tipo de comunicación, incluida la admisión, transporte y entrega de comunicaciones, correspondencia y envíos sujetos a monopolio postal. También el desarrollo de actividades agropecuarias, mediante el arrendamiento o compra de establecimientos rurales y su explotación, pudiendo efectuar todas las operaciones vinculadas con el ramo, incluso la industrialización. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 12.000.- (pesos doce mil) representado por 12.000 (doce mil) acciones de $ 1.- (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550 (t. o.) reformada por la Ley 22.903. Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador, escriturales o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago, preferente de caracter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. La sociedad podrá emitir también por resolución del Directorio y ad-referéndum de la Asamblea Ordinaria, bonos de participación que se adjudicarán por prestaciones que no sean por aportes de capital, al personal de la empresa, según su dedicación, jerarquía y antigüedad. Tales bonos darán derecho a participar en las ganancias del ejercicio, se computarán como gastos y caducarán automáticamente con la extinción de la relación laboral, aplicándose para el caso las disposiciones de los artículos 229 al 231 de la Ley 19.550 (t. o.) reformada por la Ley 22.903. Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Asimismo se designarán directores suplentes entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, por el mismo plazo que los titulares con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Cuando la Asamblea lo considere necesario, podrá poner en vigencia el funcionamiento de un Comité Ejecutivo, integrado por Directores que ajustarán su cometido al reglamento que se apruebe y con las limitaciones que impone el Art. 269 de la Ley 19.550 y sus reformas. Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Doscientos Pesos ($ 200.-) en efectivo que se guardarán en la Caja de la sociedad.

El Directorio
Nº 27.203

WYDLER DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento Capital. Modificación: Escritura de 8/7/92. Protocoliza acta Asamblea Extraordinaria Unánime del 16/5/90 de "WYDLER DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A." que dispuso: Fijar número de directores en dos, eligiendo presidente a Juan Carlos Demario y Vicepresidente Mario Oscar Di Schiavi; aumentar el capital social a ₳ 100.000.000 y ampliar objeto social: importación, exportación, distribución y compraventa por mayor y menor de productos alimenticios y sus prestaciones complementarias, para lo cual podrá efectuar explotaciones agropecuarias y/o frutihortícolas y/o atención de comedores; de limpieza y papeles de embalaje. La realización de mandatos, representaciones, comisiones, ya sean por personas físicas o sociedades del país o del exterior, vinculadas a su objeto.

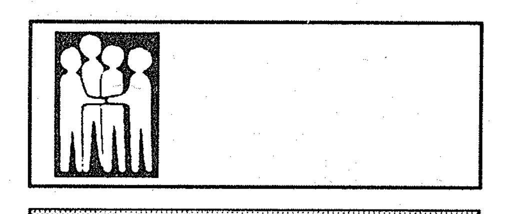
El Autorizado
Nº 10.664

YENIS

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de jurisdicción: Asamblea Gral. Extraord. del 26/6/87 cambió el domicilio social a la ciudad de San Rafael, Pcia. de Mendoza y reformó el art. 1º del estatuto social.

La Escribana
Nº 10.669



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADELFOS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Sergio Alejandro Dominguez, argentino, casado, abogado, 33 años, C.I. 8.687.138 P.F., Barrio Savio III Torre Once, 15º Depto. 93, Capital; Mariano Vicente Rodríguez Nóvoa, español, soltero, comerciante, 49 años, D.N.I. español Nº 34.549.184, Bolívar 886, Capital y Héctor Ricardo Michos, argentino, soltero, comerciante, 36 años, C.I. 6.549.695 P.F., Manuela Pedraza 6148, Capital. 2º) "ADELFOS S.R.L." Balcarce 745 1º Of. 5 Capital. 3º) 50 años. 4º) Por cuenta propia y/o asociada con terceros, a la Importación y Exportación de todo tipo de alimentos, insumos, materias primas, productos semi-elaborados, elaborados, mercaderías, manufacturados, terminados o en tráfico de perfeccionamiento, diseños, planos, croquis, construcción, obras "llave en mano" de ingeniería y, especialmente, a la compra-venta, fraccionamiento, almacenamiento, embalaje, transporte y distribución de toda clase de artículos manufacturados, pudiendo costituir y/o participar en consorcios de Importación y Exportación, ajustándose a las normas legales que rijan, promoviendo la colocación de bienes y servicios en el mercado interno y/o internacional, utilizando entre otros medios, el de intercambio compensado. Dar y/o tomar mercaderías para su destrucción, reciclaje y/o derivación a la industria farmacéutica y afines. En general, efectuar todo tipo de actividades comprendidas en la legislación sobre Compañías de Comercialización Internacional. 5º) $ 2.000 integrando 25 % saldo restante en 2 años. 6º) Administración, representación y uso de la firma, todos los socios de forma indistinta. 7º) 30 de abril de cada año.

El Socio
Nº 27.198

AGROPECUARIA EL PASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18-9-92, al fº 1983 del Registro 255 se constituyó: "AGROPECUARIA EL PASO S.R.L.". Socios: Carmen Lezica Alvear, argentina, divorciada, 50 años, L.C. 4.436.261, hacendada, San Martín 232, Cap. y Diego María Ramón Cayetano Lezica Alvear, argentino, casado, 51 años, hacendado, LE. 4.362.146, Guido 1637 Cap. Objeto: Agropecuaria: Mediante la compra venta, fraccionamiento, arrendamiento o explotación de inmuebles rurales, cría, engorde y faenamiento de animales. Inmobiliaria: Compra venta, construcción de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos. Domicilio: Capital Federal. Duración: 99 años. Capital: $ 5.000 dividido en 50 cuotas de $ 100.- que suscriben por partes iguales ambos socios e integran 25 %, saldo 2 años. Administración: Ambos socios como Gerentes, no pueden afianzar obligaciones de terceros. Fijan domicilio en Guido 1637, piso 2º "B" Cap. Fed. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1992.

El Autorizado
Nº 10.584

AUDIOVIDEO INTERNACIONAL

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Arturo Serber, 33 años, DNI. 13.655.464, domiciliado en Jean Jaurés 672, Pta. Baja., Dpto. "C", Cap. Andrés Horacio Amorosi, 36 años, DNI. 12.278.038, domiciliado en Congreso 3355, Cap. ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) Escr. del 15/9/92. 3) "AUDIOVIDEO INTERNACIONAL S.R.L.". 4) Avda. Córdoba 4080, Capital Federal. 5) La fabricación, compra, venta, representación, distribución, exportación e importación de artículos eléctricos y electrónicos; artículos del hogar y de bazar; artículos de regalos, de juguetería y librería y de telas de todo tipo. 6) 99 años, desde su inscripción. 7) $ 5.000.- dividido en 5.000 cuotas de $ 1.- v/n. c/u. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerencia: Srs. Daniel Arturo Serber y Andrés Horacio Amorosi. 10) 31/12/ de c/año.

Nº 27.260

AUTOCIUDAD

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 14/9/92 María del Carmen Larrachado, uruguaya, nacida el 27 de agosto de 1962, soltera, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 10.588.529, comerciante, con domicilio en la calle Jorge Newbery 3156 P. 8º Dto. 11 Capital Federal y Carlos Klever Pericon Villamont, argentino naturalizado, nacido el 14 de mayo de 1961, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 9.186.733, comerciante con domicilio en Levalle 1480 de Hurlingam, Pcia. Buenos Aires, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos principales enunciados del contrato social son: Denominación: "AUTOCIUDAD S.R.L.". Duración: 10 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Domicilio: Moreno 455, P. 1º, Dto. "H" Capital Federal. Objeto: Prestar servicios de remis en Capital Federal y Gran Buenos Aires, e Interior del país. Tal fin lo podrá llevar a cabo a) Mediante adquisición y explotación de vehículos propios, b) Contratación de terceros que cuenten con los elementos y bienes apropiados para la prestación del servicio; c) Como mandataria de terceros poseedores de vehículos destinados a la prestación de servicios de remis, en cuyo caso estará facultada para tomar nota del pedido del usuario y lo trasladará a sus mandantes para su ejecución. Capital: $ 1.000 dividido en 100 cuotas de $ 10 cada una. Administración y representación: La administración y dirección de

los negocios sociales será ejercida en forma conjuta por los socios, pudiendo ellos actuar en nombre y representación de la sociedad en carácter de gerentes, y la firma de ellos basta para contraer derechos y obligaciones respecto de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios
Nº 27.241

AUTOSERVICIO CONFORT

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración. En la publicación del 16-9-92, Recibo 9829, de la sociedad "AUTOSERVICIO CONFORT S.R.L.", se omitió decir que la cedente Diana Laura Glikin, renunció al cargo de gerente.

El Apoderado
Nº 10.627

CAMALTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Joaquín Federico Alvarez de Toledo, argentino, comerciante, nacido el 12/7/46, casado, domicilio Arroyo 824 2º piso Capital, L.E. 4.546.457 y Hernando Campos Malbran, argentino, comerciante, nacido el 24/10/46, casado, domicilio Blanco Encalada 1901 Bulogne, L.E. 7.591.403. Instrumento de constitución: contrato privado de fecha 28/4/92 con firmas certificadas por escribano. Denominación: CAMALTO S.R.L. Domicilio legal: Avda. Santa Fe 914, 4º piso, Capital. Plazo de duración: 99 años. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la comercialización de productos alimenticios, bebidas, sus derivados y afines, incluyendo: a) la compra-venta, importación y exportación de tales productos b) su fraccionamiento, distribución, elaboración e industrialización. c) la publicidad y promociones vinculadas a estos bienes o servicios. Capital Social: se fija en la suma de $ 5.000 dividido en 100 cuotas de $ 50 cada una. Las cuotas se integran en un 25%, el saldo dentro del plazo de ley. Administración: la ejercen los socios gerentes Joaquín Federico Alvarez de Toledo y Hernando Campos Malbran. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Socio Gerente
Nº 27.166

CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de constitución, 1º) Edgardo Néstor De Vincenzi (LE Nº 4.872.581), arg., casado, nacido el 3/5/1938, Licenciado en Ciencias de la Educación, con domicilio en Tte. Gral. P. Ricchieri 3005 Cap. Fed., Pascual Carlos Castronuovo (CI Nº 2.836.727), arg., casado, Licenciado en Ciencias de la Educación, nacido el 16/6/1926, con domicilio en Emilio Mitre 90 Martínez - Pcia. de Bs. As, Perpetuo Lentijo (DNI Nº 8.565.238), arg., soltero, nacido el 12/1/51, docente, con domicilio en Soldado de la Independencia 5032 - 12º A edif. 13 Barrio Gral. Savio Cap. Fed. y Bautista Salvador Etcheverry Boggio (CI Uruguay 583-219-9), uruguayo, casado, nacido el 2/12/1931, Profesor, con domicilio en 18 de Julio 1714 ap. 501 Montevideo-Uruguay. 2º) Esc. Público Nº 1 del 25/8/92. 3º) CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS S.R.L. 4º) Viamonte 1336 - 5º "28" Cap. Fed. 5º) Realizar estudios, organización y actividades relacionadas con la representación otorgada por el Centro de Estudios Educativos de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con igual equivalencia técnica y valor que el mismo, incluidos los acuerdos establecidos como institución asociada a la Universidad Iberoamericana de postgrado con sede en Madrid y Salamanca España y las otras instituciones nacionales, extranjeras e internacionales que efectúen tarea o que tengan convenio con el Centro de Estudios Educativos de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, en especial referente a cursos de post-grado de nivel terciario a maestrías que se propongan asimismo podrá realizar investigación y desarrollo de innovaciones educativa; producción y preparación de guías para la utilización de paquetes didácticos. Asistencia técnica a instituciones privadas y/u oficiales sobre la aplicación de tecnologías integradas a la educación; programas de actualización de docentes, mediante técnicas de autoeducación orientada y educación a distancia, evaluaciones institucionales a instituciones y/o centros educativos privados y/u oficiales. Quedan exceptuadas de este objeto las actividades educacionales universitarias. 6º) 30 años de partir de la inscripción del contrato. 7º) Pesos Un Mil. 8º) Gerentes Señores Edgardo Néstor De Vincenzi, Pascual Carlos Castronuovo, Lentijo Perpetuo y Bautista Salvador Etcheverry Boggio. 9º) 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada
Nº 27.189

CHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por actos privados del 9/12/86 y 16/3/87 se constituyó "CHER S.R.L." Socios: César Enrique Chernomoretz, 38 años, L.E. 5.090.327 y Miguel Chernomoretz, 36 años, L.E. 8.362.211, argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en Rosario 178, Cap. Fed. Sede social: Corrientes 4079, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: a) Fabricación: Compra, venta, importación, exportación de indumentaria Interior y Exterior para hombre, mujer y niño. b) Construcciones. La realización de obras de cualquier naturaleza de carácter público o privado, incluyendo entre otros conceptos a las sanitarias, eléctricas y a edificios comprendidos en la Ley de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, remodelación, ampliación, reducción, elevación, reparación, mejoras en terrenos urbanos rurales o industriales, aun los sometidos a afecciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos, el subsuelo, aire o sobre ríos o superficie de agua, con cualquier destino y trabajos relativos a la industria de la construcción, pudiendo venderlo construido, adquirir construcciones o terrenos, permutar para ese fin, alquilar, tomar en comodato o contratar locaciones de obra o de servicios, inclusive dentro de las normas de propiedad horizontal y de urbanización y loteos, cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. c) Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, locación, permuta, administración, explotación e intermediación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, subdivisión de inmuebles en propiedad horizontal, la subdivisión de tierras, su urbanización, loteos y administración de su venta. d) Financiera: Por el aporte e inversión de capitales o particulares, a empresas o sociedades, constitución y transferencias de hipotecas y demás derecho reales y/u otorgamiento de crédito en general sin o con las garantías admitidas por la ley, negociación y administración de valores mobiliarios, quedando excluidas en todos los casos, las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Capital A 10.000 (hoy 1 peso). Gerentes ambos socios y firma social en forma indistinta. Cierre ejercicio 30/11/c/año.

El Autorizado
Nº 27.160

DIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto ampliatoria, Recibo Nº 0030-0012649 del 12/5/92, Duración 99 años.

La Abogada
Nº 27.216

DISTRIBUIDORA BARRERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Gustavo Norberto Barrera nacido 31/10/67, DNI 18.603.434; Vanesa Lorena Barrera, nacida 11/10/70, DNI 21.790.693, argentinos, solteros, comerciantes, Corrientes 1781, Mar del Plata; Eduardo José Barrera, argentino, nacido 7/2/43, LE 4.922.241 y Carmela Zurzolo de Barrera, italiana, casados, comerciantes, nacida 24/1/46, CIPF 5.471.055, domiciliados Paseo 110 número 72, Villa Gesell. 2) 21/9/92. 3) DISTRIBUIDORA BARRERA S.R.L. 4) Freyre 1895, Bs. Aires. 5) instalación, explotación y administración de negocios de comercialización de comestibles, consignación, distribución, envasamiento, importación y exportación. 6) 99 años desde inscrip. Reg. Púb. Comercio. 7) $ 20.000. 8) y 9) gerentes todos los socios, tiempo indeterminado, firma indistinta. 10) 31/8 cada año.

El Autorizado
Nº 10.665

EDITORIAL LA MAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado 8/9/92. Carlos Alberto Ulanovsky, argentino, divorciado, periodista, nacido 23/10/43, L.E. 4.423.594, domicilio Rodríguez Peña 797, 7 "A", Cap.; Juan José Panno, argentino, casado, periodista, nacido 5/2/49, CI 6.139.715, domicilio Paseo Colón 1598, 8 "O", Cap.; Carlos José Ferreira, argentino, casado, periodista, nacido 2/9/46, DNI 4.618.225, domicilio Darwin 597, 5 "A", Cap.; Carlos Alberto Ares, casado, periodista, argentino, nacido 1/5/49, DNI 7.703.655, domicilio Irala 67, Cap. Denominación: "EDITORIAL LA MAGA S. R. L.". Sede Social Chile 537 Of. 20. Objeto: Edición de libros, revistas, periódicos, cuadernos, folletos, prospectos y en gral., publicaciones de carácter artísticos, literarios, científicos, pedagógicos, informativos, de divulgación cultural y de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; Impresión, encuadernación, grabado, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones mencionadas; Distribución, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de las publicaciones anteriores, sean de edición propia o ajena. Duración: 10 años. Capital: $ 4.000 dividido en 400 acciones de $ 10 cada una. Representación, administración y uso firma social a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta. Cierre Ejercicio 31/12 cada año. Socios gerentes: Ulanovsky, Carlos Alberto; Panno, Juan José; Ferreira, Carlos José; Ares, Carlos Alberto.

La Autorizada
Nº 27.139

ELROCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Se hace saber por un día: Socios: Osvaldo Rodolfo Calello, argentino, nacido el 29 de octubre de 1936, casado en primeras nupcias con Elsa Beatriz Grau, arquitecto, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve (LE 6.018.659), domiciliado en Marcos Sastre número 3164 de Capital Federal, y Rosana Isabel Calello, argentina, nacida el 24 de enero de 1963, soltera, abogada, titular del Documento Nacional de Identidad número dieciseis millones quinientos ochenta y un mil doscientos setenta y cuatro (DNI 16.581.274), domiciliada en Marcos Sastre número 3164 de Capital Federal. Fecha: 17-9-92. Denominación de la Sociedad: "ELROCA S. R. L." y tendrá su domicilio social en Nazca 2975 de la Capital Federal. Duración: 10 años (10). Objeto Social: a) Constructoras: la construcción, reparación y mantenimiento de propiedades, instalaciones sanitarias, eléctricas, construcciones civiles, industriales y de hormigón armado, proyectos de edificios, direcciones de obra, instalaciones de gas, electromecánica y toda actividad afín al ramo de la construcción, realizando asimismo todos los actos y contratos directamente vinculados a tales objetos. b) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles. c) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto indicado en los inciso a) y b) precedentes. Capital Social: Dos mil pesos ($ 2.000). Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor socio Osvaldo Rodolfo Calello quien revestirá el carácter de socio gerente. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 27.199

EME CE PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acto privado del 19/9/92 se modificó la denominación social por SAMPLER S. R. L.

La Abogada
Nº 27.149

FARMACIA SAN CAYETANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 28/8/92, folio 1864, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. don Carlos Raúl Braga cedió a favor de Edgardo y Damián Tekiel, quienes adquirieron en partes iguales, 40 cuotas de capital social por el precio de $ 300. Y se reformaron los artículos 3º, 8º y 12º del estatuto social; especificaciones: Capital social: $ 0,2.

La Escribana Nacional
Nº 27.193

FILPUNTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 21-9-92. Socios: Gladys Toreschreiber, uruguaya, casada, comerciante, 39 años, DNI 92.506.235, Zapiola 1923, 5º piso, Capital y Ana Silvia Malamud, argentina, soltera, comerciante, 48 años, DNI Nº 10.965.289, Uriarte 2284, 5º piso "16", Capital. Denominación: "FILPUNTO S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: a) La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. b) Mediante la fabricación, renovación, reconstrucción, montaje, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de maquinarias y equipos especiales para la industria textil; sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 2.000. Administración: Ambas socias. Cierre de ejercicio: 31-8. Sede social: Uriarte 2284, 5º "16", Capital.

La Autorizada
Nº 27.221

FUEGUITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura del 8/9/92, Esc. Nº 112, Fº 247 Reg. Not. 1233 C.F.: Guillermo Edgardo Ricci, arg., 14/5/1967, soltero, comerc., DNI 18.307.291, dom. Cazadores 492, Haedo P.B.A. y Susana Elena Fontanella, arg., 8/11/1945, soltera, comerc., L.C. 5.199.140, Santa María Nº 2871 de San Justo P.B.A. Domicilio social: Ciudad de Bs. As. Actual Dr. A. Roffo Nº 7005 Cap. Fed. Duración: 99 años de Insc. R.P.C. Objeto: Comerciales: Import. Export. compra y venta mayor y menor de ropa de tela, cuero, piel, sintética y artículos de lencería. Industriales: Confección de prendas de vestir, diseño de modelos y modas. Capital $ 10.000. Dividido en 10.000 cuotas $ 1 c.u. 1 voto c/cuota. Suscripto por partes iguales. Integrado 25%. Gerentes Guillermo Edgardo Ricci y Susana Elena Fontanella. Firma Social indistinta. 5 ejercicios. Demás de Ley.

El Autorizado
Nº 27.133

FURCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha escritura: 2/9/92. Socios: Antonio Feijoo, español, nacido el 12/5/34, CI. 4.652.941, Marconi 557, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Tirso González, español, nacido el 2/4/37, CI. 6.744.055, Agrelo 3913, Cap.; Arturo Alonso Mayo, arg., nacido el 7/4/66, DNI. 17.776.899, J. M. Moreno 294, 4º, B, Cap. Domicilio: Santa Fe 4902, Cap. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: La explotación gastronómica en cualquiera de sus especialidades, y en especial la de Pizzería, Casa de Lunch, Restaurant, Café, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, como así también la Venta de Comida elaborada para consumir fuera del local. Capital: $ 10.000. Administración y Rep. legal: A cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, en forma conjunta por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: los tres socios.

La Apoderada
Nº 27.252

GELAR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 2/9/92, ante Jorge A. Bollini, Reg. 335, Hugo Oscar Vera, cas., arg., com., 17/1/50, LE. 8.236.193, dom.: Rawson 40 6º Cap. y Aldo Marcelo Pregatti, sol., arg., com., 27/6/64, DNI. 16.941.251, dom.: Irigoyen 593 Cap., hábiles, constituyeron "GELAR'S S.R.L.". Dom.: Zelada 4729 Cap. Dur. 99 años desde inscp. I.G.J. Objeto: Por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., a la fabricación, elaboración, compra, venta, producción, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas, esencias, envases y bandejas para heladerías, confiterías, panaderías y casas de servicio de lunch. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: pesos 300 dividido en 300 cuotas de un peso c/u. v/n. Administración: 1 ó más Gerentes en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/mayo c/año. Gerentes: Hugo Oscar Vera y Aldo Marcelo Pregatti, por tres ejercicios indistintamente.

El Escribano
Nº 27.187

HIRTZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 18/9/92. Cesión de las cuotas de Elio Claudio Toso a Cecilio Antonio Méndez, argentino, casado, radiólogo, de 42 años, DNI. 8.623.051, Huaura 363, Morón, Pcia. B. A.; Renuncia al cargo de gerente presentada por el cedente. Reforma cláusulas 4º y 6º. Capital: $ 9.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por 2 ejercicios. Gerentes: María de Lourdes Prestes y Cecilio Antonio Méndez.

El Apoderado
Nº 27.253

INTRA OSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marisa Sandra Gerbaldo, 30 años, casada, argentina, odontóloga, Calle 12 Nº 1220 p. 8 "B", La Plata, DNI 14.796.212; Juan Yuri Turanza, 30 años, divorciado, argentino, odontólogo, Juan B. Justo Nº 7188 Capital Federal, DNI 14.489.548; Eduardo José Luis Bava, 32 años, casado, argentino, odontólogo, La Rioja Nº 1262, p. 6 "B" Capital Federal, DNI 14.231.166 2) Instrumento privado el 3/9/92. 3) INTRA OSS S.R.L. 4) Carlos Calvo Nº 2982 Capital Federal. 5) Podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el exterior a establecer consultorios odontológicos integrales, realización de cirugía y traumatología bucomaxilofacial, implantes odontológicos e investigación en cirugía, pudiendo realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia física o jurídica a fin de lograr el objeto social pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. 6) 99 años. 7) $ 9.900. 8) y 9) Administración y representación legal: Gerentes: Eduardo José Luis Bava, indeterminado. Fiscalización: todos los socios. 10) 31/8 c/año.

El Autorizado
Nº 10.647

LATINQUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día, por acto privado, cesión de cuotas sociales y reforma de contrato del 29/7/92. 1º) Entre los Sres. Victorino Belcaguy, argentino, divorciado, 46 años, empresario, Av. Córdoba 2830 PB C, Capital, LE 4.525.946, el cedente y Víctor Hugo Rizzo, 45 años, argentino, divorciado, comerciante, Pasaje M. Mónaco 4456, Capital, DNI 7.698.462, el cesionario; el cedente cede y transfiere 1.000.000 de cuotas sociales por $ 2.500 en efectivo. 2º) Irma Noemí Balán, Paul Groussac 5469, Capital, argentina, LC 6.409.431 y Rubén Oscar Fernández, Australia 733, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, DNI 12.270.800, prestan conformidad como socios. 3º) Irma Noemí Balán, Rubén Oscar Fernández y Víctor Hugo Rizzo reforman cláusulas cuarta y quinta del contrato: Cuarta: El capital social se fija en $ 300 dividido en 3.000.000 de cuotas de $ 0,0001 cada una totalmente suscriptas según detalle: Rubén Oscar Fernández, 1.000.000 de cuotas $ 100, Irma Noemí Balán, 1.000.000 de cuotas $ 100 y Víctor Hugo Rizzo, 1.000.000 de cuotas $ 100. Cuotas integradas 25 % en efectivo. Saldo antes del 19/3/93. Quinta: Administración, representación legal y uso de firma social, uno a cuatro gerentes, individual, tres ejercicios, reelegibles. Ratifican gerentes a Irma Noemí Balán y Rubén Oscar Fernández. El cedente renuncia como gerente.

La Autorizada
Nº 27.142

LA TRIBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 170 del 17 de setiembre de 1992, folio 412 Reg. 109 de Cap. Fed. Primero: Jesús Otero vendió a José Roberto Otero Vázquez las 21.071 cuotas de capital y 66 milésimos de otra cuota, valor nominal un centavo de austral cada cuota, que poseía en "LA TRIBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de $ 1.000. Segundo: Daniel Otero Vázquez vendió las 17.395 cuotas que tenía en la misma sociedad a José Roberto Otero Vázquez, (5.155 cuotas), Roberto Fabián Otero Balboa (5.620 cuotas) y Claudia Patricia Otero Balboa (5.620 cuotas) por el precio total de $ 1.000. Los cedentes renuncian a sus cargos de Gerentes. Tercero: Los socios resuelven modificar el artículo 4º del contrato, elevando el capital a $ 2.000 representado por 200 cuotas de $ 10 valor nominal cada cuota, totalmente suscripto e integrado. Y el artículo 5º, estableciendo que la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios José Roberto Otero Vázquez y Roberto Fabián Otero Balboa, en forma indistinta, a quienes se designa Gerentes por plazo indeterminado. Los gerentes deben depositar $ 500 en garantía de su gestión.

El Escribano
Nº 27.244

LENMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha escritura: 12/6/92. Cesión de la totalidad de las cuotas de Alicia Ana Guariniello a favor de Graciela Susana Laglaive y Alicia Graciela Llana, arg., nacida el 28/10/51, casada, docente, DNI. 10.176.043, Luna 33, Cap. Reforma del art. 4º.

La Apoderada
Nº 27.255

LEOCEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifíquese publicación del 10-08-1992, Nº 21851, punto 6) donde dice 30 años debe leerse 5 años.

La Autorizada
Nº 27.190

MARKETING & TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Mario Antonio Casaburi, Argentino, casado, de 46 años, DNI. 4.541.111, domiciliado en Figueroa Alcorta 3422 8º Piso 'D' Cap. Fed., médico y Horacio Rubén Pujol, argentino, casado, de 44 años, L.E. 7.608.081, domiciliado en Vuelta de Obligado 1684 de Cap. Fed., médico; 2) Fecha de Constitución: 18 de Setiembre de 1992; 3) Denominación: "MARKETING & TRADING S. R. L.". 4) Domicilio: México 3920 de Cap. Fed.; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales y de Servicios: a) La importación y Exportación; b) La proyección y realización de tareas de marketing y de toda actividad y/u organización vinculada directa y/o indirectamente al mismo, inclusive la preparación y realización de estudios de marketing; el diseño, creación, organización, preparación, difusión, lanzamiento y otorgamiento de franquicias; c) La compra, venta, locación, permuta, distribución, franchising, leasing, comercialización e intermediación en todas sus formas de todo tipo de productos en general y en especial de productos y subproductos y especialidades medicinales y farmacéuticas, así como de cosméticos, de productos de higiene, perfumería tocador y de limpieza, fibras hierbas y alimentos de consumo humano, así como equipos, aparatos, artefactos, implementos y elementos mecánicos, eléctricos y/o electrónicos de uso humano destinados a tratamientos estéticos, cosméticos, físicos de relajación y/o terapéuticos; d) el ejercicio de representación, agencias, consignaciones, mandatos; e) La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencia y modelos industriales. 6) Plazo: 2 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) dividido en diez mil cuotas sociales de un peso ($ 1) cada una valor nominal; totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Mario Antonio Casaburi, suscribe 9400 (nueve mil cuatrocientas) cuotas de $ 1 cada una, importando un capital suscripto de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos ($ 9.400); el Sr. Horacio Rubén Pujol suscribe 600 (seiscientas) cuotas de $ 1 cada una, importando un capital suscripto de Pesos Seiscientos ($ 600). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de los dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá en qué momento se completará la integración; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma, individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive lo previsto en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos trescientos ($ 300). Designar gerente al Sr. Mario Antonio Casaburi por el término de dos ejercicios; 9) El ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 27.173

MAYCO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Inst. Priv. 25-7-1992. Unicos socios: Adolfo Maleh, 48 años, casado, arg., comerciante, CI 5.267.977, y Simón Marcelo Maleh, 21 años, soltero, arg., comerciante, DNI 11.537.239 dom. ambos en Güemes 3745, 3ero. "B", Cap.; Capital: $ 10.000 integrado el 25 %. Gerente: Adolfo Maleh. Objeto: la compra, venta al por menor y por mayor, importación, exportación, comercialización y fabricación de prendas de vestir lencería, etc., prendas de seda, lana, hilo y algodón y todo lo relativo a la industria textil. Plazo: 99 años. Sede social: Paso 720, Cap. Cierre del ejercicio: 31-12.

La Abogada
Nº 27.135

MYLTEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 10/7/1992. Socios: Daniel Roffe, argentino, casado, 33 años, comerciante, domiciliado en Conesa 2795 primer piso A de Capital Federal, DNI 13.529.326 y Flora Mónica Paley, argentina, casada, 34 años, DNI 12.011.996, maestra, domiciliada en Gaona 1779 de Capital Federal. Constituyen: "MYLTEXTIL S. R. L.". Domicilio: Galván 3465, Capital Federal. Duración: 90 años contados a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compra, elaboración, fabricación, venta, importación y/o exportación de productos y subproductos textiles, maquinarias textiles, insumos industriales textiles, como así también todo lo relacionado con la indumentaria y el calzado. Capital: $ 1.000,00 dividido en 1000 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una, correspondiendo a Daniel Roffe 510 cuotas y 490 cuotas a Flora Mónica Paley. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el saldo dentro de los 2 años de la inscripción social. Administración, representación legal y uso firma social: A cargo de un gerente, socio o no, designado por 2 ejercicios, siendo reelegible, teniendo todas las facultades para realizar actos y contratos necesarios al objeto social inclusive los previstos artículo 1881 Código Civil y artículo 9 Decreto Ley 5965/63. El gerente depositará $ 250,00 en la sociedad como garantía. Cesión cuotas sociales: según artículo 152 ley 19.550. Derecho a voto: cada cuota social da derecho a 1 voto. Cierre del ejercicio y balance: al 31 de agosto de cada año. Se designa gerente al señor socio Daniel Roffe. Los socios ratifican, otorgan y aceptan el contenido del contrato constitutivo.

La Autorizada
Nº 27.174

NATURAL VANGUARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto de constitución. 1) Edgardo Néstor De Vincenzi (L.E. Nº 4.872.581), argentino, casado, nacido el 3/5/1938, Doctor en Psicología Social, con domicilio en Tte. Gral. P. Riccheri 3005 de Capital Federal y Rodolfo Néstor de Vincenzi (DNI Nº 20.910.813), argentino, soltero, nacido el 8/5/1969, Licenciado en Sistemas, con domicilio en Tte. Gral. P. Riccheri 3005 de Capital Federal. 2) Esc. Público 18/9/92. 3) "NATURAL VANGUARD S. R. L.". 4)Viamonte 1336 - 5º "28" Capital Federal. 5) la producción, importación, exportación, comercialización, distribución de alimentos elaborados o no, productos naturales y/o drogas y/o medicamentos aplicables a la salud humana. Las actividades señaladas podrán ser realizadas en forma independiente o asociada a terceros. Aquellas actividades con incumbencias específicas serán llevadas a cabo por profesionales especializados y autorizados legalmente. 6) 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) de $ 1.000. 8) Gerente técnico al Dr. Esteban Daniel Buthet; pto. 2) del art. 5º Sres. Edgardo Néstor De Vincenzi y Rodolfo Néstor De Vincenzi. 9) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 27.188

NEGRO BRIZUELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado: retroactivo al 13-7-1987; los socios Gladys Beatriz Brizuela de Sánchez - DNI. 14.199.525 y Adriana Marcela Brizuela - DNI. 17.801.734; hacen cesión en su totalidad de las cuotas que les corresponden en la Agencia de Lotería Nacional - Prode y Quiniela; sita en Avenida Rivadavia 11.062 Capital a Sergio Javier Sánchez - DNI 13.048.217 con domicilio en Virgilio Nº 2244 Capital.

Nº 27.185

PRODUCTORA DE MUEBLES

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Diego Guillermo Salem, nacido el 22/8/1958, casado en 2º nupcias con Patricia Laura Caldareli, con D.N.I. 12.491.512, de Profesión Industrial, domiciliado en calle Santa Rosa 1357, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Fernando Salem, nacido el 3/5/1961, casado en 1º nupcias con Carolina Leyro Diaz, con D.N.I. 14.564.479, de Profesión Industrial, domiciliado en calle Zebruno y Overo, Del Viso, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, hijos de César Salem y de Angélica Aída Pugliese. Denominación: "PRODUCTORA DE MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Viamonte 749 11º oficina 9 Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación de muebles, para el hogar, oficinas y comercio, gabinetes para todo tipo de artefactos, artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. b) Diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; interiores de placards, mamparas, aberturas y afines, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. Duración: 15 años. Capital: $ 3.000.- compuesto 300 cuotas sociales V.N. ($ 10.-) c/u. Representación Legal: Gerentes: En forma indistinta Diego Guillermo Salem. Fernando Salem. Fecha de Cierre de Ejercicio: 28/2.

El Escribano
Nº 27.239

PUERTO ALEM

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 24/8/92. Socios: Daniel Dubin, Contador Público, de 33 años, D.N.I.

12.889.387; Pablo Ezequiel Zuccarello, comerciante, de 24 años, D.N.I. 20.007.829; Rubén Daniel Jortack, comerciante, de 39 años, D.N.I. 10.859.953; Mauricio Enrique Jortack, Contador Público, de 40 años, D.N.I. 10.178.086, y Gustavo Aldo Izcovich, de 34 años, Contador Público, D.N.I. 11.959.555, todos argentinos, casados, domiciliados calle Lavalle 349, Capital. Plazo: 50 años. Objeto: La compra, venta, comercialización y fabricación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de toda clase de artículos alimenticios, juguetes, bazar, de kioscos, en general, su importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración: A cargo del socio Mauricio Enrique Jortack, quien reviste el carácter de Gerente, por 5 ejercicios. Ejercicio: Cierra el 31/7. Sede social: Calle Lavalle 349, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 27.257

REFASI TURISMO

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Omar Francisco Otegui, 51 años, D.N.I. 4.314.601 y Graciela Susana Moreira, 36 años, D.N.I. 11.434.751, ambos argentinos; Agente de Viajes y Licenciada en Turismo. 2) Instrumento Privado del 29 de enero de 1992. 3) "REFASI TURISMO S.R.L.". 4) Marcelo T. de Alvear 1205, 4º "C", Capital Federal. 5) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, servicios hoteleros, organización de viajes de carácter individual o colectivo con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados Forfait, recepción y asistencia de turistas en viajes y su permanencia en el país, prestación de servicios de guías, despacho de equipajes, representación de otras agencias nacionales y/o extranjeras y cualquier otra prestación de servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. 6) 50 años desde su inscripción. 7) Capital $ 250. 8) Administración, Representación legal y uso de la firma a cargo de los socios con cargo de gerentes término duración contrato.

El Socio Gerente
Nº 27.140

SALONES ESPECIALIZADOS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3-7-92 el Sr. Emilio Romeo Poliastrini cedió sus cuotas sociales (1.500.000) al Sr. Juan J. Rodolfo Vitón y se modificó el art. 4º quedando el capital social de $ 600 por cambio valor nominal de las cuotas de ₳ 10.000.- a $ 1 y se modificó art. 5º siendo gerentes en forma conjunta la Sra. Inés Rouquaud de Morando y Juan José Rodolfo Vitón

La Autorizada
Nº 27.194

SEGURIDAD Y CUSTODIA

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Cedente: Norberto Daniel Sarmiento, Cesionarios: Juan Ramón Goycoechea y Carlos Antonio Soria, por partes iguales. Precio: $ 55.000. Fecha: 29/8/92. Socios Gerentes: Juan Ramón Goycoechea y Carlos Antonio Soria.

La Escribana
Nº 27.132

S K STERLING SILVER

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Doc. Priv. 11-9-92. 2) Sara Goluboff de Kaplan, uruguaya, casada, nacida el 4-10-26, comerciante, DNI 92.002.387, Avda. del Libertador 3672, piso 9 Capital, y Oscar Kaplan, uruguayo, casado, industrial, nacido 6/1/24, DNI 92.002.366, Av. del Libertador 3672, piso 9 Capital. 3) "S K STERLING SILVER S.R.L.". 4) Capital Federal, en Avda. Corrientes 2063 2 36. 5) La compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos de regalo, electrónicos y electrodomésticos, ya sea como producto terminado o por separado en sus partes y piezas y la importación del herramental necesario para su fabricación en el país de los productos precedentemente mencionados, actividad que podrá desarrollar por sí o en representación de terceros o asociados a éstos. 6) 20 años desde registración. 7) $ 2.000.- 8) Gerentes los socios por toda la duración de la sociedad. 9) Firma Indistinta. 10) 31 de agosto.

El Autorizado
Nº 10.594

TECNOMETAL ALUMINIO

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Héctor Osvaldo López, arg., nac. 22-1-54, divorciado, comerciante, D.N.I. Nº 10.957.267, domic. Arizona 1222, El Palomar Prov. Bs. As. y Daniel Ernesto López, arg., nac. 27-3-63, casado, comerciante, D.N.I. Nº 16.299.434, domic. Arizona 1222, El Palomar, Prov. Bs. As. 2) 21-8-92. 3) "TECNOMETAL ALUMINIO S.R.L." 4) Av. Rivadavia 10.702, 13º, "B", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Importación y Exportación. B) Comercial: Fabricación, distribución, compra-venta, y comercialización de aberturas de chapa, de aluminio y metálicas y todo tipo de artículos metálicos y de productos relacionados con la industria metalúrgica y del aluminio. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos años siendo reelegibles. 9) Gerencia. 10) 31/1 de cada año. 11) Gerentes: Héctor Osvaldo López y Daniel Ernesto López. Bs. As., 11/8/92.

La Escribana
Nº 27.127

VEL SERVICE

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Emilio Ismael Velázquez, argentino, soltero, 41 años de edad, comerciante, DNI 8.562.904, domiciliado en Pedriel 155 2do. p. dto. 11 de Capital y Juan Carlos Marconi, argentino, casado, 50 años de edad, comerciante, L.E. 7.716.078 con domicilio en la calle 578 Nº 1839 de la localidad de Quequén, Partido de Necochea, Pcia. de Bs. As. Contrato privado del 21-9-92. Denominación: "VEL SERVICE SRL". Duración: 20 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de negocios de comercialización y venta de materiales para la construcción, sanitarios, de electricidad, ferretería, pinturería y de todo cuanto se relacione con la actividad de la construcción y mantenimiento de edificios de todo tipo. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: Pesos Dos Mil, dividido en doscientas cuotas de pesos Diez cada una suscriptas por los socios en idéntica proporción. La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de los gerentes indistintamente. Cierre: 30 de setiembre de cada año. Domicilio: Viamonte 2355 Capital. Gerentes: Emilio Ismael Velázquez y Juan Carlos Marconi.

El Socio
Nº 27.240

VIDEO IMAGEN SUR

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 230 del 16/9/92 Reg. 849, Esc. Lea Nora Beiserman. Socios: Daniel Mario Gibert, argentino, casado, técnico electrónico, DNI. 10.895.659, domicilio: Merlo 4972, Villa Dominico, Prov. Bs. As.; Jorge Daniel García, argentino, casado, técnico electrónico, DNI. 12.885.329, domicilio: Lavalle 1005, Don Bosco, Prov. Bs. As.; Sergio Gabriel Guerrero, argentino, soltero, comerciante, DNI. 18.129.934, domicilio: W. Villafañe 1420, Cap. Fed. 1) Se denomina "VIDEO IMAGEN SUR S.R.L.". 2) 50 años desde inscr. 3) Objeto: Instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la Ley 22.285 o de cualquier otra Ley que la modifique o reemplace en el futuro, a cuyo fin podrá solicitar licencias, prestar los servicios correspondientes, realizar obras y servicios para terceros en materia de telecomunicaciones y toda otra actividad complementaria o vinculada con el objeto social, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. 4) Capital social: $ 6.000. Gerentes: Daniel Mario Gibert; Jorge Daniel García; Sergio Gabriel Guerrero. Individual e indistinta. 8) 31 de agosto de cada año.

La Escribana
Nº 27.275

WARNES 1000

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: Ricardo Sergio Margossian, argentino, casado, comerciante, nacido: 15/12/48, D.N.I. 6.082.360, domicilio: Rivera Indarte 310, Capital y César Adolfo Iglesias, argentino, casado, comerciante, nacido: 15/7/55, D.N.I. 11.849.041, domicilio: Palmar 6688, 4º "A", Capital han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 19.550 y a las especificaciones siguientes: Denominación: "WARNES 1000 S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Comercio por mayor y menor de accesorios y repuestos para vehículos, motos, motovehículos y motores en general; equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos. Importación y exportación. Capital Social: $ 12.000. Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Ricardo Sergio Margossian y César Adolfo Iglesias. Sede Social: Juan Agustín García 2915, Capital.

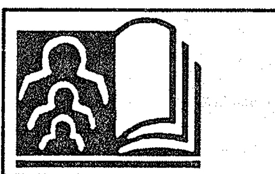
La Gerencia
Nº 27.219

WIZARDS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y Cambio de domicilio. Por instrumento privado del 23-6-92. Jorge O. Cavilla cede 417.000 cuotas sociales, Luis A. J. Boiero Sanders cede 1.250.000, Oscar. R. Alvarez cede 417.000 y Jorge López cede 416.000 cuotas sociales, todos únicos socios de la Sociedad "WIZARDS S.R.L.", de valor nominal pesos 0,0001 o sea pesos 250.- a Mariana Fernanda Iñigo. Queda la suscripción del capital social, conformado así: Jorge O. Cavilla: 1.250.000 cuotas; Luis A. J. Boiero Sanders: 3.750.000 cuotas; Oscar R. Alvarez: 1.250.000 cuotas; Jorge A. López: 1.250.000 cuotas y Mariana F. Iñigo: 2.500.000 cuotas. Se establece como nuevo domicilio Reconquista 872 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 27.195



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

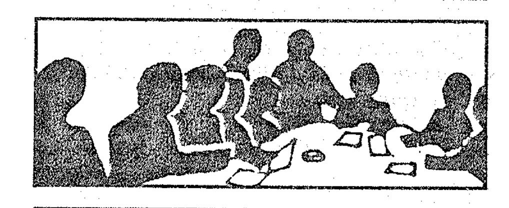
GOAN ECHEA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura del 2-11-1990 Fº 453 Reg. Not. 1233 C.F. ceden capital Comanditado: María Amelia Cartier de Costa, arg., 1-3-42, cas., comerc., L.C. 4.436.779 Posadas 1195 p. 7 C. Fed. y María Elsa Cartier de Rosales, arg., 5-1-46, cas., comerc., L.C. 5.316.391, Callao 1817 p.3. C. Fed. ceden y transf. a Sras. Dora Rosa Guelffi de Pedemonte, arg., 10-8-34, cas., comerc., L.C. 1.383.694 y Nancy Nelda Re de Pedemonte, arg., 28-8-62, cas. , comerc., DNI 16.016.648, ambas domic. José L. Suárez 1001 Chivilcoy Pcia. BA. Precio ₳ 3.000.000. Reforma: "Artículo Cuarto: El capital social es de Cincuenta Australes que se forma: Cap. Comanditado es de ₳ 2.- dividido en dos partes de interes comanditado valor/n. ₳ 1.— cada una corresponde a las Sras. Rosa Guelffi de Pedemonte y Nancy Nelda Re de Pedemonte, y parte cada una. Quienes asumen el carácter de Administradoras. Cap. Comanditario es de ₳. 48.—, dividido en 48 acciones ordinarias al portador de 1 voto cada acción y valor nominal ₳ 1.— cada una."

La Autorizada
Nº 27.138

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMEPA
Asociación Mutual entre el Personal de Andreani

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 25/10/92 a las 11:00 hs. en Buenos Aires 2250, Casilda, Prov. de Santa Fe, de acuerdo a los estatutos vigentes y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/92.
3º) Elección de nuevas autoridades en los cargos vacantes.
4º) Aprobación cuota social para el período 1992/93.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
El Secretario - El Presidente

NOTA: Será indispensable la presentación del recibo al día de la cuota social.
e. 28/9 Nº 27.141 v. 29/9/92

ASOCIACION DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS
Circular Nº 236

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 16º del estatuto social de la ASOCIACION DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS AGES — MUTUALISTA y lo resuelto por la Comisión Directiva el 27 de agosto de 1992, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de octubre de 1992, a las 18:00 en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 2736 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos en el período 1991-1992.
2º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
3º) Cuotas sociales establecidas por la Comisión Directiva, ad referéndum de la Asamblea, según el detalle incluido en el punto 3 de la Memoria.
4º) Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, proyecto de distribución del superávit e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al 64º ejercicio, comprendido entre el 1º de julio de 1991 y el 30 de junio de 1992.
5º) Acto eleccionario, escrutinio y proclamación de los electos para la renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Junta Fiscalizadora, de acuerdo con el siguiente detalle:
a) Elección por dos años del Presidente, del Secretario y del Tesorero, por terminación del mandato de los señores Héctor A. Di Diego, José A. Cabrera y Enrique R. García.
b) Elección por dos años de tres Vocales Titulares, por finalización del mandato de los señores Ladislao M. San Miguel, Horacio Iglesias y Roberto Diz.
Elección por un año para ocupar los siguientes cargos:
c) Seis Vocales Suplentes por cesar los señores Dante E. Santacroce, Armando H. López, Julio J. García, Miguel I. Carbia, Carmelo Mileo y Alberto Díaz.
d) Tres titulares de la Junta Fiscalizadora, por cesar los señores Leandro M. Prada, Ernesto Piñón y Emiliano Leal, y
e) Dos suplentes de la Junta Fiscalizadora, por cesar los señores Simón Brewda y Paulino Boto.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
El Secretario - El Presidente

NOTAS: 1) De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del estatuto social, "el quórum de las asambleas lo constituirá la presencia de más de la mitad de los asociados activos con derecho a voto. En caso de no alcanzarse ese número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior que el de los miembros titulares de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora".
2) Según lo determinado en el artículo 19 del estatuto social, los documentos mencionados en el punto 4º del orden del día, estarán a disposición de los señores asociados en nuestra sede central, a partir del 13 de octubre de 1992, en el horario de 11:00 a 18:00.
e. 28/9 Nº 27.238 v. 28/9/92

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO, Matrícula Nº 857, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1992 a las 19 horas, en la Sede, sita en calle Lavalle Nº 599 de la Localidad de San Fernando, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Informe de la Memoria del período comprendido entre el 1º de julio de 1991 al 30 de junio de 1992, proyecto de destino de los excedentes líquidos y realizados del Ejercicio 1991/1992 y su consideración por la Asamblea.
3º) Informe del Consejo Directivo sobre el Ejercicio Financiero comprendido entre el 1º de julio de 1991 al 30 de junio de 1992 y su consideración por la Asamblea.
4º) Informe de la Junta Fiscalizadora y su consideración por la Asamblea.
San Fernando, 17 de setiembre de 1992.
El Tesorero - El Presidente

Se recuerda a los asociados el Artículo 40 del Estatuto Social, que prescribe para el caso de falta de quórum a la hora señalada, que la Asamblea se hará válidamente treinta (30) minutos después de dicha hora con los asociados presentes.
e. 28/9 Nº 27.004 v. 28/9/92

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO
Matrícula I.N.A.M. 362

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO, conforme a las disposiciones del Estatuto Social, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de octubre de 1992, a las 19,00 Horas en su Sede Social de la Calle Ortega y Gasset Nº 1565, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario General.
2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1992.
El Tesorero - El Presidente
e. 28/9 Nº 27.150 v. 28/9/92

"C"

CAVIHOTEL S.A.
Nº 95.847

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 15 octubre 1992, 11 horas, en Corrientes 1173, piso 6º D, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas demoraron Asambleas 1988, 1989, 1990 y 1991.
2º) Designación Síndico ad-hoc para expedirse documentación art. 234 Ley 19.550 por ejercicios 1988 a 1992.
3º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 ejercicios 1988 a 1992.
4º) Anulación actas no suscriptas en libros de actas.
5º) Elección Directores.
6º) Designación Síndicos.
7º) Designación accionistas firmar acta.
El Síndico
e. 28/9 Nº 27.211 v. 2/10/92

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en los artículos 58, 61, 62, 63, 64, 67, 71 y 82 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la Sede Social, calle Moreno 384, el día 5 de noviembre de 1992, a la hora 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2º) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General e Inventario Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Aprobación de los aumentos de la cuota social y del Subsidio por fallecimiento, establecidos durante el período 1991/1992.
4º) Elección por el término de tres años, de Presidente, once Vocales Titulares, seis Vocales Suplentes, tres miembros Revisores de Cuentas Titulares y dos miembros Revisores de Cuentas Suplentes, por terminar los mandatos de las actuales autoridades oportunamente elegidas.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1992.
El Secretario - El Presidente

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

ARTICULO 58º) Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar dentro de los noventa días del cierre del ejercicio administrativo, que opera el 31 de agosto de cada año. En dicha Asamblea se considerará la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, que presentará la Comisión Directiva. Esos documentos deberán estar a disposición de los socios en Secretaría con no menos de diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Se tratarán además todos los asuntos del Orden del Día formulado por la Comisión Directiva. Cada tres años en esta Asamblea se elegirá Presidente y demás miembros de la Comisión Directiva, los Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas en la forma prevista en el Artículo 67.
ARTICULO 61º) Las Asambleas, con excepción de las Extraordinarias, en que se trate la reforma de este Estatuto, la disolución social, el cambio de objeto social o la fusión de la entidad, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida media hora y con el carácter de segunda convocatoria, con el número de asociados presentes. Serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la Asociación y en el caso de que éstos renunciaran a hacerlo o no se encontraren presentes, y por el Asociado que la Asamblea designe a pluralidad de votos. En este último caso sólo podrá votar en caso de empate.
ARTICULO 62º) La Asamblea como tratamiento del primer punto del Orden del Día, designará a dos socios presentes para que, por delegación en ella aprueben y suscriban el acta respectiva juntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.
ARTICULO 63º) Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas los socios Vitalicios y los Activos, estos últimos con dos años de antigüedad como mínimo.
ARTICULO 64º) No tendrán derecho a voto en las Asambleas:
a) Los socios honorarios que no militen simultáneamente en la Categoría de Activos o Vitalicios y los socios adherentes.
b) Los socios que adeuden más de una cuota social mensual vencida o el pago de alguna contribución extraordinaria con un atraso mayor de un mes.
c) Los socios suspendidos y los que estuvieren en uso de licencia.
d) Los socios Activos que no tengan por lo menos dos años de antigüedad inmediatos a la fecha de la Asamblea.
Tanto para asistir a las Asambleas como para votar en las elecciones, será obligatoria la presentación de la credencial o de documento de identidad, acompañando el recibo de pago de la cuota correspondiente al mes anterior.
ARTICULO 67º) Cuando el Orden del Día comprenda la realización de elecciones, después que haya tratado los demás asuntos incluidos en aquél, pasará a cuarto intermedio hasta que se realice el acto eleccionario, reanudándose, una vez que el Presidente reciba de la Junta electoral las actas respectivas de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de este Estatuto para la proclamación de los electos.
ARTICULO 71º) El llamado a elecciones integrará el Orden del Día de la Asamblea correspondiente, ya sea Ordinaria o Extraordinaria según la clase de elección, debiendo expresarse en aquél, el número de miembros a elegirse y los cargos.
ARTICULO 82º) Tal como lo establece el artículo 67, una vez tratados los demás asuntos del Orden del Día, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente en que deberá realizarse el acto eleccionario de nueve a diecinueve.
e. 28/9 Nº 26.876 v. 30/9/92

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatuto, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en la sede social, Iriarte 2035, 2º Piso, Capital Federal, el 15 de octubre de 1992, a las 10 horas y quedando sin efecto la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, que se había llamado para el 30 de setiembre de 1992, a las 10 horas. De no lograrse la constitución de la Asamblea Ordinaria en los términos del Art. 25 de los Estatutos Sociales a las 10 horas, se realizará en el mismo lugar y día (último párrafo del Art. 24 del Estatuto Social) a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la situación de la empresa y gestiones cumplidas al respecto.
3º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo a los fines del art. 6º de la Ley Nº 19.551.
4º) Reforma de los Arts. 6º y 13º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, setiembre de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tratar y aprobar el punto 4º del Orden del Día, se debe reunir el quórum que exige el art. 244 de la Ley Nº 19.550, relativo a la Asamblea Extraordinaria.
Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 y Art. 27 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito, incluso de la Caja de Valores S.A., en la sede social, Iriarte 2035, 2º Piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, es decir, hasta el 8 de octubre de 1992, a las 17,00 horas.
Horario de Depósito: Lunes a Viernes de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas.
e. 28/9 Nº 27.005 v. 2/10/92

CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.
CADIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1992, a las 18 hs. en la calle Paraná 755, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1), del artículo 234 de la Ley 19.550, el Ajuste del Capital y la Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992.
3º) Asignación de los resultados del presente ejercicio económico y los anteriores.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Honorarios Directorio y Sindicatura.

El Presidente

e. 28/9 Nº 311 v. 2/10/92

"C"

COOPERATIVA LIMITADA DE ASISTENCIA MEDICA Y FARMACEUTICA, CREDITO, SERVICIOS ASISTENCIALES, TURISMO, VIVIENDA Y CONSUMO DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO Y OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES - CAMPSIC BOLETIN CAMPSIC INFORMA Nº 420/92

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, convoca a los Señores Asociados de CAMPSIC, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1992 a las 20 hs. en su sede social, sita en la calle Dr. Emilio Ravignani 2540 de esta Capital Federal, según lo dispuesto en los Arts. 31º y 32º de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del valor de las cuotas sociales establecidas en los Arts. 11º y 15º del Estatuto vigente y el Art. 15º del Estatuto aprobado por la Asamblea de fecha 2/10/90.
2º) Designar dos asociados para suscribir el Acta respectiva, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Secretario

De acuerdo al Art. 33º de los Estatutos Sociales, no habiendo quórum a la hora citada, la Asamblea se realizará una hora después cualquiera sea el número de asociados presentes.

El Presidente

e. 28/9 Nº 27.236 v. 28/9/92

COOPERATIVA LIMITADA DE ASISTENCIA MEDICA Y FARMACEUTICA, CREDITO, SERVICIOS ASISTENCIALES, TURISMO, VIVIENDA Y CONSUMO DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO Y OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES - CAMPSIC BOLETIN CAMPSIC INFORMA Nº 419/92

CONVOCATORIA 21º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1992

El Consejo de Administración, convoca a los asociados de CAMPSIC, a la Asamblea Ordinaria a realizarse en día 27 de octubre de 1992 a las 17 hs. en su sede social, sita en la calle Dr. Emilio Ravignani 2540 de esta Capital Federal, dando cumplimiento al Art. 31º de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes, e informe del Síndico y del Auditor, y decidir el destino de la Cuenta "Ajuste de Capital", del 21º Ejercicio Económico cerrado el 30/6/92.
2º) Consideración de la renovación de los miembros del Consejo de Administración y de la Sindicatura, y elección de los posibles reemplazantes, de acuerdo al Art. 49º de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta respectiva, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.

El Secretario - Presidente

Se lleva a conocimiento de los Señores Asociados que, el acto eleccionario se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Elecciones, y que de acuerdo a lo establecido en su Art. 6º, la recepción de los postulantes, vence el día viernes 16 de octubre de 1992 a las 20 hs.
De acuerdo al Art. 33º de los Estatutos Sociales, no habiendo quórum a la hora citada, la Asamblea se realizará una hora después cualquiera sea el número de asociados presentes.
Conforme a lo dispuesto por el Art. 41º —Ley 20.337— y art. 26º de los Estatutos Sociales, copias de la documentación a considerar por la Asamblea se hallan a disposición de los asociados en la sede social de la Cooperativa.

e. 28/9 Nº 27.237 v. 28/9/92

"D"

DISCO S.A. Nº 11.826

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1992, a las 11 horas, en Larrea 847, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto Social a fin de excluir la mención del domicilio social con calle y número, expresar en Pesos los montos del Capital y garantía de directores fijando nuevo valor nominal a las acciones y modificación de la fecha del cierre del ejercicio social.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscribir en el libro de Asistencia de acuerdo al 2do. párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedad Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, piso 1º, Capital Federal.

El Presidente

e. 28/9 Nº 27.172 v. 2/10/92

"E"

EL COBRE Sociedad Anónima Número de Registro en la I.G.J.: 25.344

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14/10/92, a las 16 hs., en Boyacá 661, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación prescipta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 24º Ejercicio Económico finalizado el 30 de abril de 1992.
3º) Causales de la convocatoria fuera del término legal.
4º) Ratificación de la Resolución del Directorio del día de la fecha Ley 19.551, Art. 6º.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Designación de nuevo Directorio previa determinación del número de sus integrantes.

El Directorio

e. 28/9 Nº 27.147 v. 2/10/92

"F"

FIPLASTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1992 a las 10.30 horas en Alsina 756, piso 10º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información requerida por la Resolución General Nº 195 de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al 47º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la gestión de los Directores, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Capitalización parcial de la cuenta ajuste del capital.
6º) Conversión de las acciones en acciones escriturales y su adecuación a la Ley Nº 19.550 y a la Resolución General Nº 191 de la Comisión Nacional de Valores. Modificación del Art. 4º del Estatuto Social.
7º) Aumento de capital y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 4, 5 y 6.
8º) Consideración de las remuneraciones pagadas a Directores con funciones ejecutivas $ 82.420, y honorarios a los Directores de acuerdo a lo que fija el Estatuto Social $ 135.159, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1992.
9º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Art. 8º del Estatuto Social) y elección de los mismos por el término de dos años, para cubrir las vacantes que correspondiera.
10º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
11º) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fscalizadora y del Contador certificante por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
12º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio Nº 48 a cerrarse el 30 de junio de 1993.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Para tomar parte de la referida Asamblea de Accionistas deberán depositar las acciones o certificados de las instituciones depositarias en la Caja de la Sociedad en Alsina 756, Piso 9º - Capital Federal, hasta el día 8 de octubre de 1992 en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. El punto 6) del Orden del Día será tratado con carácter extraordinario.

e. 28/9 Nº 27.234 v. 2/10/92

"I"

INGENIO LA ESPERANZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1992, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y demás anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1992.
4º) Designación de Síndicos titular y suplente.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el Artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, calle Reconquista 336, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 7 de octubre de 1992.

e. 28/9 Nº 27.200 v. 2/10/92

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1992, a la hora 17:00, en Avenida de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. (artículo 275 de la Ley Nº 19.550).
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-92 por $ 233.153.37 sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no reparto de dividendos.
Retribución a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Consideración del importe de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social".
7º) Aumento del capital social y emisión de aciones, conforme lo resuelto en el punto 5º y 6º.
8º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" y la emisión de las acciones respectivas. (Res. C.N.V. 146/90 art. 1º).
9º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de quienes reemplazan a quienes cesan en sus mandatos.
10º) Autorización a Directores y Director General. (Artículo 273 de la Ley Nº 19.550).
11º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
12º) Remuneración del Contador certificante de los balances del ejercicio 1991/1992.
Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1992/1993.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, Avenida de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17, hasta el 7 de octubre de 1992, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas.

e. 28/9 Nº 27.205 v. 2/10/92

"K"

KASDORF S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 1992 a las 10 horas en el local de la Avenida Corrientes 327, Piso 18º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma parcial del Estatuto (arts. 2º, 4º, 10º, 11º, 12º, 15º y 19º).
3º) Eventual canje de las acciones por adecuación al nuevo signo monetario.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 28/9 Nº 27.273 v. 2/10/92

"T"

THINK & GROW S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 14 de octubre de 1992, a las 10

horas en Suipacha 268 Piso 12º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera de termino.
3º) Consideración documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 9 cerrado el 31 de diciembre de 1991. Aprobación gestión directores y síndicos.
4º) Resultado del ejercicio; su tratamiento.
5º) Consideración de la renuncia de dos actuales directores y nombramiento de nuevos en reemplazo de los mismos.
6º) Reintegro y/o aumento del capital social.
7º) Reforma parcial de los estatutos.

El Directorio

NOTA: A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 horas, en el mismo día e igual domicilio.
e. 28/9 Nº 27.217 v. 2/10/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Dolores Ourille Romero, domic. en Acevedo 332, Cap. vende a Manuel Lescano y Antonio Rafael Baldo, domicilio: C. Carranza 4976, Capital, su negocio de Comercio minorista: despacho de pan y elaboración y venta de productos de confitería, sito en la calle ACEVEDO Nº 332 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/9 Nº 27.176 v. 2/10/92

Folgueiras y Asoc. Representada por Raúl Balmayor Mart. Público, con Ofic. en la calle San José Nº 583, P. 5º de esta Cap. Avisa: se rectifica edicto publicado del 11/6/92 al 17/6/92, recibo Nº 15.153, siendo la parte compradora Esser S.A. representada por su Vice Presidente Roberto Windler, con domicilio en la calle Rosario Nº 814, P. 7º letra "I" de esta Cap. negocio de Garage Comercial, sito en AVDA. AVELLANEDA Nº 731/739 de esta Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 28/9 Nº 27.277 v. 2/10/92

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital avisa: que se rectifica edicto publicado del 24/7/92 al 30/7/92 Recibo 0030, en el sentido que los compradores son: Mario Enrique Campanino, Adrián Horacio Belisle y María Josefa López, con domicilio en Castañón 828 Capital, del negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. CORRIENTES 3193/99 y ANCHORENA 509/23 Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas término legal.
e. 28/9 Nº 27.171 v. 2/10/92

"G"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: María Honesta Blanco de González, con domicilio en: General José Gervasio de Artigas Nº 850, Capital, Vende su Negocio de Hotel (Sin servicio de Comida), sito en la calle: GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 850, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámen y personal, al Señor: Argimiro Val, con domicilio en la calle: Santiago del Estero, Nº 1755, 2º "B", Capital. Reclamos de Ley n/Oficinas.
e. 28/9 Nº 27.224 v. 2/10/92

"J"

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Hernán Carlos Ierino y Pablo Alberto Chiesa, domic. en Junín Nº 176, Cap., venden a Gabriel José Ramírez Squillaro y Jorge Miguel Pereyra, domiciliados en Ayacucho 323, Capital, su negocio de Comercio Minorista: despacho de pan, masas, bombones, galletitas, elaboración y venta de emparedados, sito en la calle JUNIN Nº 176, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/9 Nº 27.179 v. 2/10/92

"L"

Isaac Sabaj martillero público con of. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Marina Esther Hermida Salgueiro de Bugallo con dom. en H. Irigoyen 3282 Cap. vende a Raúl Rossi con dom. en La Rioja 237 Cap. su hotel sin servicio de comidas, sito en LA RIOJA 237 PB. 1º y 2º piso Cap. Libre de deuda. Reclamos n/of. Término legal.
e. 28/9 Nº 27.168 v. 2/10/92

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de mayo 1343, piso 1º, Capital Federal, avisa: Que el señor Jorge Guillermo Sbisa, (LE 4.350.337), domiciliado en la calle Honorio Pueyrredón 556, piso 1º, "A", Capital Federal, vende su parte social, equivalente al treinta y tres, coma, treinta y tres por ciento (33,33 %), que tiene y le corresponde en el fondo de comercio del negocio de "Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas", sito en la calle LIMA, Nº 597, esquina MEJICO, Planta Baja, Capital Federal, a sus socios, Señores: José Muiño Boquete y Carlos Alberto Alcalde, ambos domiciliados en la calle Corvalán 1279, Capital Federal, quedando el activo y pasivo a cargo de la parte compradora. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 28/9 Nº 27.202 v. 2/10/92

José Alberto Sampaoli, domiciliado en Virrey del Pino 2354, piso 13º "A" de Cap. Fed., transfiere al Sr. Nicolás Alberto Marturano, domiciliado en calle Juan José Díaz 1628 Beccar Pcia. Bs. As., fondo de comercio negocio minorista de Auto-Servicio denominado Super Gala de José Sampaoli, ubicado en LUIS M. CAMPOS 1383/7 Cap. Fed. Los reclamos se receptarán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de este aviso, en el domicilio del comprador.
e. 28/9 Nº 10.637 v. 2/10/92

"P"

Alejandro Del Franco, abogado Tº 39 Fº 484, domicilio en Cerrito 512 - 7º avisa que en autos "Palunsky Esther s/Sucesión" (tramitan ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 101, sito en Paraguay 1536 - 7º) se ha ordenado transferir a nombre de Leonardo Goldszer, DNI: 4.405.448, domiciliado en Paraná 933 - 3º, el fondo de comercio "Casa Baes", del ramo piedras de afilar, natural de canteras y abrasivos en general, sito en PAYSANDU 1607 - Capital Federal, libre de toda deuda, inhibiciones, embargos, impuestos, tasas y contribuciones. Domicilio de reclamo: Paraná 933 3º. Capital Federal.
e. 28/9 Nº 27.170 v. 2/10/92

"S"

Francisco B. Costantino martillero público Mat. 240 folio 274 libro 76 con domicilio en Paraguay 3513 Cap. avisa que: José Outeiriño con domicilio en Agüero 1851 2º "M" Cap. vende: Quiosco, art. de limpieza, perfumería, sito en SALGUERO 1684 Cap. a Klaus Leopoldo Arens con domicilio en Mahatma Gandhi 695 2º "B" Cap. Oposiciones en Paraguay 3513 Cap.
e. 28/9 Nº 27.213 v. 2/10/92

"T"

Passadore Normando domiciliado en Martín García 590 piso 2º "D" Capital vende y transfiere a Ana Abati domiciliada en Huergo 1188 Avellaneda, libre gravamen y deuda sin personal, fondo de comercio de productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en el Ord. 33266, sito en TALCAHUANO 306 Capital. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en Martín García 590 piso 2º "D" Capital.
e. 28/9 Nº 27.146 v. 2/10/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALUMPACK S. A.

Se hace constar que por Acta de Directorio Nº 73, de fecha 14 de Noviembre de 1990, pasada al folio 76, 77, se distribuyen los cargos del Directorio actual: Presidente: Julio Raúl Insúa; Vicepresidente: Claudio Adrián Insúa; y Director Suplente: Stella Annabel Thomson de Insúa y Directores Titulares: Raúl Insúa y Celia Esther Pireca de Insúa. Denominación: "ALUMPACK S. A.".

El Presidente
e. 28/9 Nº 27.274 v. 28/9/92

ANCORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Conforme a lo resuelto en la Asamblea de fecha 12-08-92 y la reunión de Directorio del 01-09-92, disponiendo aumentar el capital social de $ 12.024.009 a $ 263.025 y el cambio de Valor Nominal de las acciones, fijándolo en $ 1 V/N cada una, a los efectos del canje correspondiente y del ejercicio del derecho de suscripción preferente. Se dispuso la emisión de 263.025 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de las cuales son 87.675 de la clase "A" con derecho a cinco votos cada una y de 175.350 de la clase "B" con derecho a un voto cada una, debiéndose canjear 10.000 acciones de las actualmente en circulación por cada una de las nuevas, dentro de cada clase y en proporción a las respectivas tenencias; el canje se efectuará a partir del 30-09-92 en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 428/34 primer piso, Capital, de 12 a 18 horas, días hábiles, manteniendo todos los accionistas el carácter de tales aunque sea con una sola acción; el ejercicio del derecho de preferencia y la correspondiente suscripción de acciones, se ejercerá a partir de la misma fecha, lugar y horario mencionados, conforme disposiciones estatutarias, debiéndose abonar el importe correspondiente en forma inmediata en dinero efectivo.

El Presidente
e. 28/9 Nº 27.245 v. 30/9/92

AUTOMOTORES Y SERVICIOS AVELLANEDA S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 10-09-1992 cesaron en sus cargos en la firma AUTOMOTORES Y SERVICIOS AVELLANEDA S. A. como Directores los señores Hernán Carlos Lux-Wurm; Alberto Ricardo Brie; Jorge Eduardo Criado y Roberto Demaio y como Síndicos los Dres. Osvaldo Rubén García y Daniel Leopoldo Lezama. El Directorio a partir de esa fecha quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Hernán Carlos Lux-Wurm - L.E. 4.372.420; Vicepresidente: Horacio Antonio Gogliormella - C.I. 5.232.174; Director Suplente: Andrés Aizenberg - D.N.I. 14.952.239.

El Apoderado
e. 28/9 Nº 27.155 v. 28/9/92

AUTOMOTORES Y SERVICIOS INDUSTRIAL S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 10-09-1992 cesaron en sus cargos en la firma AUTOMOTORES Y SERVICIOS INDUSTRIAL S. A. como Directores los señores Hernán Carlos Lux-Wurm; Alberto Ricardo Brie; y Roberto Demaio. El Directorio a partir de esa fecha quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Hernán Carlos Lux-Wurm - L.E. 4.372.420; Vicepresidente: Horacio Antonio Gogliormella - C.I. 5.232.174; Director Suplente: Andrés Aizenberg - D.N.I. 14.952.239.

El Apoderado
e. 28/9 Nº 27.163 v. 28/9/92

AUTOMOTORES Y SERVICIOS S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 10-09-1992 cesaron en sus cargos en la firma AUTOMOTORES Y SERVICIOS S. A. como Directores los señores Hernán Carlos Lux-Wurm; Alberto Ricardo Brie; Jorge Eduardo Criado y Roberto Demaio y como Síndicos los Dres. Osvaldo Rubén García y Daniel Leopoldo Lezama. El Directorio a partir de esa fecha quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Hernán Carlos Lux-Wurm - L.E. 4.372.420; Vicepresidente: Horacio Antonio Gogliormella - C.I. 5.232.174; Director Suplente: Andrés Aizenberg - D.N.I. 14.952.239.

El Apoderado
e. 28/9 Nº 27.162 v. 28/9/92

AERONAVES Y SERVICIOS S. A. LINEAS AEREAS

Se comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 10-09-1992 cesaron en sus cargos en la firma AERONAVES Y SERVICIOS S. A. LINEAS AEREAS como Directores los señores Hernán Carlos Lux-Wurm; Alberto Ricardo Brie; y Roberto Demaio. El Directorio a partir de esa fecha quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Hernán Carlos Lux-Wurm - L.E. 4.372.420; Vicepresidente: Horacio Antonio Gogliormella - C.I. 5.232.174; Director Suplente: Andrés Aizenberg - D.N.I. 14.952.239.

El Apoderado
e. 28/9 Nº 27.161 v. 28/9/92

AUTOMOTORES Y SERVICIOS TUCUMAN S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 10-09-1992 cesaron en sus cargos en la firma AUTOMOTORES Y SERVICIOS TUCUMAN S. A. como Directores los señores Hernán Carlos Lux-Wurm; Alberto Ricardo Brie; Jorge Eduardo Criado y Roberto Demaio y como Síndicos los Dres. Osvaldo Rubén García y Daniel Leopoldo Lezama. El Directorio a partir de esa fecha quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Hernán Carlos Lux-Wurm - L.E. 4.372.420; Vicepresidente: Horacio Antonio Gogliormella - C.I. 5.232.174; Director Suplente: Andrés Aizenberg - D.N.I. 14.952.239.

El Apoderado
e. 28/9 Nº 27.158 v. 28/9/92

"B"

BLANCURA S. A.

Denomicación de la Sociedad: BLANCURA S. A. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 28/2/92, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos: Directorio: Presidente: Manuel Pieczanki - Vicepresidente: Mario Cirulnik - Director Suplente: Ariel Pieczanki. Todos por el término de 1 año.

El Presidente
e. 28/9 Nº 27.143 v. 28/9/92

"C"

"CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Capital Federal

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación

POR UN DIA

Resultado de los Actos de Adjudicación de productos para el hogar en esta Capital Federal, correspondiente al mes de Julio de 1982.

ADJUDICACIONES POR SORTEO.

CARACTERISTICA "AA8".

0003009-0006015-0007009-0008010-0009009-0010096-0003013

CARACTERISTICA "AO8".

0062031-0111073-0113005-0116014-0117089-0118014-0120048-0121046-0122057

0123065-0124036

CARACTERISTICA "BA8".

0048033-0084058

CARACTERISTICA "BE0".

0008003-0009015-0010014-0011016-0012006-0013006-0014006-0015006-0016006

CARACTERISTICA "BE1".

0001006-0002006-0003012-0004006-0005021-0006023-0007023

CARACTERISTICA "BE2".

0003038-0005040-0008020-0009024-0011010-0012034-0013015-0014034-0018017

0019012-0021012-0023012-0024023-0026036-0027036-0028023-0029023-0030036

0031004-0032023-0033036-0034036

CARACTERISTICA "BE8".

0003038-0005060-0008048-0009012-0010019-0013088-0015008-0018023-0022032

0024026-0028066-0033011-0040096-0041033-0042064-0044087-0045039-0046039

0048073-0049040-0050036-0051076-0052054-0053023-0054076-0055096-0056096

0057096-0058096-0059065-0060076-0061096-0062096-0063076-0064076-0065076

0066048-0067061-0068036-0069076-0070076-0071076-0072096-0073076-0074076

0075076-0076096-0077096-0078096-0079096-0080096-0081048-0082096-0083076

0084080-0085096-0086080-0087096-0088096-0089076-0090096-0091096-0092096

CARACTERISTICA "BR8".

0006099-0007050-0008025-0010098-0011003-0012096-0013048-0014096-0016057

0017089-0018096-0019076-0020065-0021014

CARACTERISTICA "BS8".

0001025-0017062-0018043-0019042-0039061-0040058

CARACTERISTICA "BT0".

0004017-0005012-0006004--0007006

CARACTERISTICA "BT1".

0001023-0002012-0003023

CARCTERISTICA "BT8".

0006032-0008034-0009085-0012086-0016090-0018079-0020065-0021065-0022009

0023012-0024023-0025048-0026023-0027048-0028096-0029057-0030065-0031061

0032036-0033048-0034052-0035076-0036096-0038096-0038076-0039076-0040096

0041096-0042048-0043076-0044076-0045096

CARACTERISTICA "BO8".

0300069-0306004-0323014-0328014

CARACTERISTICA "CE0".

0001017-0002012-0003010-0005012-0006012-0007010-0008012-0009004-0010012

0011006-0012006-0013006-0014006-0015006-0016006-0017006-0018006-0019006

0020006

CARACTERISTICA "CE1".

0001023-0002023-0003023-0004023-0005023-0006004-0007023-0008023-0009023

0010023-0011023

CARACTERISTICA "CE4".

0005031-0006005-0007057-0008023-0009048-0010023-0011009-0012023-0013023

0014057-0015023-0016036-0017036-0018048-0019006-0020036-0021036-0022048

0023046-0024048-0025048-0026048-0027023-0028036-0029046-0030048-0031036

0032036-0033023-0034054-0035036-0036054-0037054-0038023-0039048-0040048

0041048-0042048-0043048-0044048-0045048

CARACTERISTICA "CE8".

0001010-0002006-0003073-0004073-0005096-0006096-0007040-0008012-0009031

0010065-0011054-0012076-0013009-0014065-0015065-0016096-0017065-0018096

0019076-0020023-0021054-0022087-0023006-0024048-0025023-0026096-0027096

0028065-0029091-0030076-0031076-0032076-0033046-0034076-0035048-0036080

0037048-0038076-0039036-0040096-0041096-0042048-0043076-0044096-0045096

0046096-0047096-0048096-0049096-0050076-0051048-0052048-0053048-0054076

0055076-0056096-0057076-0058076-0059048-0060076-0061096-0062096-0063096

0064048-0065096-0066076-0067096-0068096-0069096-0070096

CARACTERISTICA "CZ0".

0001012-0002010-0003006-0004006

CARACTERISTICA "CZ1".

0001024-0002010-0003023-0004023

CARACTERISTICA "CZ8".

0002046-0003085-0004009-0005062-0006065-0007033-0008076-0009046-0010061

0011076-0012076-0013073-0014065-0015096-0016096-0017076-0018091-0019096

0020048-0021076-0022076-0023098-0024048-0025065-0026096-0027096-0028076

0029048-0030096-0031076-0032076-0033096-0034076-0035048-0036096-0037048

0038048-0039048-0040096-0041096-0042096

CARACTERISTICA "CO0".

0001014-0002006-0003012-0004012-0005004-0006006-0007006-0008006

CARACTERISTICA "C01".

0001015-0002010-0003023-0004023-0005023-0006023-0007023

CARACTERISTICA "C04".

0332012-0333041-0334031-0335009-0336058-0337057-0338023-0339023-0340048

0341023-0342023-0343036-0344036-0345023-0346048-0347036-0348006-0349036

0350048-0351048-0352048-0353048

CARACTERISTICA "C06".

0364045-0391077

CARACTERISTICA "C08".

0002019-0003048-0004025-0008049-0009057-0010076-0011023-0012085-0013096

0014068-0015031-0018046-0021069-0022034-0023037-0026053-0027081-0029073

0030014-0031033-0032087-0034060-0036062-0037098-0038054-0039037-0043023

0047065-0048072-0049100-0051061-0052062-0053064-0055024-0056004-0058048

0059012-0060017-0062054-0063040-0064065-0065064-0066065-0067086-0068087

0069098-0070096-0071085-0072010-0073048-0075007-0076031-0077065-0078048

0079065-0080096-0081046-0082061-0083065-0084040-0085076-0086023-0087096

0088048-0089096-0090023-0091076-0093036-0094023-0095096-0096054-0097096

0098096-0099096-0100096-0101076-0102076-0103096-0104048-0105065-0106076

0107096

CARACTERISTICA "D08".

0211018-0216041-0218085-0219023

CARACTERISTICA "EA8".

0001049-0004025-0006023-0008100-0011059-0012021-0016009-0017051-0019082

0020002-0021061-0022001-0024031-0025058-0026089-0027023

CARACTERISTICA "EB0".

0002016-0003012-0004009-0005014-0006004-0007006-0008004-0009006-0010006

CARACTERISTICA "EB1".

0001023-0002023-0003009-0004012-0005029-0006014-0007006-0008023

CARACTERISTICA "EB8".

0001069-0004077-0005034-0006015-0007095-0008082-0011052-0013065-0014015

0018059-0020099-0022039-0023047-0024078-0026040-0028073-0029012-0031030

0033065-0039010-0044096-0045003-0047002-0050078-0052099-0053052-0054098

0055078-0057048-0058036-0059010-0060096-0061006-0062091-0063027-0064065

0067076-0068061-0069050-0071085-0073048-0074096-0075065-0076065-0077036

0078046-0079046-0080061-0081076-0082076-0083048-0084065-0085061-0086054

0087065-0088065-0089036-0090057-0091065-0092054-0093065-0094023-0095046

0096046-0097076-0098096-0099040-0100096-0101076-0102099-0103076-0104076

0105096-0106096-0107054-0108076-0109076-0110091-0111076-0112048-0113036

0114080-0115076-0116046-0117065-0118076-0119096-0120048-0121096-0122046

0123048-0124096-0125096-0126096-0127096-0128096-0129065-0130065-0131096

0132048-0133080-0134076-0135096-0136076-0137076-0138080-0139096-0140096

CARACTERISTICA "E00".

0001020-0004013-0005006-0006009-0007014-0008014-0009012-0010019-0011017

0012010-0013002-0015014-0017015-0018003-0019805-0020004-0022012-0025017

0026014-0027006-0029001-0032006-0033001-0036016-0037009-0038003-0039017

0040012-0041003-0042006-0043019-0044012-0045017-0046014-0047009-0048006

0049010-0050006-0051009-0052004-0053006-0054012-0055010-0056004-0057012

0058006-0059006-0060004-0061004-0062006-0063006-0064006-0065006-0066006

0067012-0068006-0069004-0070006-0071006-0072006-0073006-0074006-0075006

0076004-0077006-0078006-0079006-0080006-0081006-0082006-0083006-0084006

CARACT$ERISTICA "E01".

0002016-0003010-0004023-0005015-0006006-0007023-0008009-0009023-0010012

0011012-0012012-0013012-0014023-0015023-0016010-0017009-0018023-0019009

0020010-0021023-0022027-0023023-0024023-0025023-0026004-0027012-0028016

0029023-0030012-0031023-0032023-0033023-0034012-0035023-0036009-0037004

0038023-0039023-0040012-0041023-0042024-0043010-0044006-0045009-0046006

0047010-0048023-0049012-0050012-0051023-0052023-0053023-0054023-0055023

0056023-0057023-0058023-0059004-0060023-0061023-0062004-0063023-0064023

0065023-0066006-0067023-0068023-0069023-0070023-0071023-0072023

CARACTERISTICA "E02".

0001040

CARACTERISTICA "E06".

0315015-0319018-0327014-0336013-0337031-0338012-0339046-0340054-0341055

0343031-0345073-0346012-0347064-0349031-0350009-0351039-0352006-0353057

0354061-0355057-0356057-0357010-0358052-0359065-0360023-0361065-0362065

0363065-0364076-0365061-0366076-0367048-0368076-0369065-0370040-0371061

0372065-0373076-0374076-0375065-0376076-0377076-0378057-0379065-0380076

0381065-0382076-0383061-0384076-0385065-0386076-0387046-0388065-0389076

0390065-0391023-0392076-0393023-0394065-0395065-0396023-0397076-0398046

0399065-0400076-0401036-0402046-0403036-0404076-0405076-0406065-0407048

0408065-0409046-0410065-0411065-0412046-0413046-0414036-0415048-0416076

0417048-0418076-0419076-0420061-0421076-0422076-0423076-0424048-0425065

0426076-0427076-0428054-0429076-0430046-0431048-0432076-0433036-0434046

0435048-0436046-0437046-0438076-0439065-0440046-0441057-0442080-0443040

0444080-0445080-0446076-0447046-0448076-0449076-0450076-0451046-0452036

0453048-0454076-0455076-0456023-0457076-0458076-0459048-0460080-0461076

0462076-0463048-0464080-0465076-0466076-0467076-0468046-0469076-0470076

0471076-0472076

CARACTERISTICA "E08".

0153005-0364049-0510008-0549036-0563032-0565049-0571080-0572032-0583089

0584071-0585089-0586048-0587042-0588014-0592052-0593049-0597094-0600002

0601087-0604005-0607043-0609064-0610017-0613092-0615004-0616090-0619075

0620015-0621098-0625065-0626092-0630054-0631047-0635048-0639092-0640087

0641080-0642048-0643031-0646096-0647096-0648033-0649061-0650042-0651009

0652065-0653065-0654073-0655052-0656052-0657091-0658087-0659096-0660036

0661078-0665099-0667076-0668091-0669065-0670046-0671031-0675019-0677096

0678065-0679046-0680054-0681089-0682065-0683012-0684010-0685065-0686076

0687008-0688048-0689061-0690040-0691096-0692076-0693076-0694061-0695096

0696046-0697046-0698010-0699076-0700048-0701096-0702023-0703054-0704091

0705061-0706076-0707065-0708046-0709065-0710076-0711048-0712040-0713046

0714076-0715061-0716076-0717076-0718099-0719076-0720096-0721048-0722096
0723091-0724023-0725004-0726065-0727023-0728048-0729065-0730065-0731048

0732076-0733048-0734096-0735096-0736076-0737076-0738096-0739096-0740076

0741076-0742046-0743040-0744096-0745048-0746076-0747048-0748065-0749048

0750076-0751048-0752076-0753096-0754065-0755065-0756076-0757048-0758096

0759076-0760096-0761057-0762076-0763048-0764006-0765061-0766076-0767048

0768096-0769096-0770036-0771040-0772048-0773076-0774065-0775036-0776046

0777046-0778076-0779076-0780040-0781096-0782076-0783061-0784065-0785048

0786046-0787065-0788096-0789076-0790100-0791096-0792076-0793036-0794076

0795076-0796076-0797065-0798091-0799023-0800096-0801046-0802065-0803046

0804096-0805046-0806046-0807023-0808096-0809080-0810096-0811048-0812023

0813096-0814076-0815076-0816048-0817046-0818076-0819096-0820048-0821036

0822096-0823096-0824036-0825054-0826076-0827040-0828023-0829096-0830076

0831076-0832048-0833036-0834096-0835076-0836096-0837096-0838096-0839096

0840048-0841080-0842096-0843076-0844096-0845036-0846076-0847096-0848096

0849096-0850096-0851076-0852048-0853096-0854048-0855036-0856065-0857076

0858036-0859076-0860076-0861096-0862096-0863076-0864096-0865096-0866076

0867096-0868096-0870076-0871065-0872023-0873076-0874096-0875076-0876096

0877048-0878096-0879096-0880080-0881048-0882096-0883096-0884076-0885065

0886096-0887076-0888080-0889096-0890048-0891096-0892096-0893076-0894096

0895096-0896080-0897076-0898076-0899048-0900096-0901048-0902096-0903048

0904076-0905096-0906076-0907076-0908096-0909096-0910096-0911096-0912096

0913096-0914096-0915096

CARACTERISTICA "G00".

0001012-0002012-0003006-0004014-0005017-0008010-0009006-0010009-0011009

0012012-0013004-0014004- 0015012-0016012-0017006-0018006-0019004-0020006
0021006-0022006-0023006-0024006-0025006-0026006

CARACTERISTICA "G01".

0001023-0002012-0003023-0004009-0005023-0006009-0007023-0008023-0009023

0010006-0011006-0012023-0013012-0014023-0015023-0016010-0017023-0018023

0019023-0020023

CARACTERISTICA "G04".

0245040-0258048-0265024-0273014-0275039-0276009-0277023-0278054-0279015

0280003-0281057-0282023-0283048-0284040-0285054-0286052-0287036-0288036

0289036-0290036-0291036-0292054-0293048-0294048-0295048-0296036-0297036

0298023-0299052-0300048-0301048-0302004-0303048

0003059-0004059-0006019-0009091-0010010-0013054-0018036-0019025-0020026

0022067-0026077-0027034-0028025-0032035-0035054-0037018-0038081-0041048

0042053-0043088-0044054-0045061-0046088-0047096-0048069-0049091-0050057

0052058-0053017-0054036-0055061-0056096-0057036-0058046-0059099-0060048

0061057-0062096-0063096-0064099-0065096-0066054-0067096-0068006-0069036

0070040-0071096-0072076-0073080-0074096-0075076-0076096-0077048-0078076

0079076-0080076-0081048-0082096-0083048-0084076-0085080-0086096-0087046

0088076-0089048-0090076-0091096-0092096-0093096

CARACTERISTICA "HA0".

0002004-0003006

CARACTERISTICA "HA1".

0001006-0002004-0003023

CARACTERISTICA "HA8".

0016055-0020044-0021030-0024087-0025074-0026012-0027009-0029046-0031076

0032085-0033076-0034065-0035076-0036040-0037076-0038096-0039096-0040096

0041065-0042096-0043076-0044096-0045096-0046096-0047076-0048048-0049096

0050096

CARACTERISTICA "HB0".

0001012-0002014-0003010-0004004-0005006-0006006

CARACTERISTICA "HB1".

0001023-0002023-0003023-0004023-0005023

CARACTERISTICA "HB4".

0015005-0021006-0022058-0023006-0024054-0025057-0026060-0027046-0028036

0029054-0030036-0031046-0032048-0033023-0034036-0035048-0036046-0037036

0038048

CARACTERISTICA "HB8".

0040097-0046027-0054091-0057018-0069090-0077004-0078016-0079021-0080017

0081097-0082076-0086073-0087065-0088023-0089096-0090096-0091065-0092076

0093073-0094076-0095076-0096096-0097065-0098076-0099023-0100057-0101036

0102023-0103048-0104054-0105046-0106048-0107076-0108046-0109065-0110096

0111036-0112048-0113078-0114076-0115048-0116076-0117076-0118048-0119048

0120096-0121096

CARACTERISTICA "HC0".

0001014-0002012-0003004-0004006-0005006

CARACTERISTICA "HC1".

0001023-0002012-0003023-0004023-0005023

CARACTERISTICA "HC8".

0012088-0017079-0019059-0034088-0036019-0041009-0044091-0050045-0054021

0055077-0056017-0057054-0058055-0059100-0062054-0063025-0064014-0070078
0080036-0082097-0086097-0087003-0088023-0089061-0090003-0092052-0094065

0095099-0096076-0097091-0098080-0099040-0100054-0101085-0102096-0103065

0104046-0105096-0106065-0107061-0108057-0109048-0110048-0111096-0112096

0113048-0114076-0115036-0116076-0117096-0118076-0119076-0120080-0121080

0122076-0123076-0124076-0125076-0126096-0127096-0128096-0129096-0130076

0131096-0132048-0133076-0134080-0135096-0136096-0137096-0138096

CARACTERISTICA "HD0".

0001002-0002012-0003006

CARACTERISTICA "HD1".

0001023-0002004-0003023-0004023

CARACTERISTICA "HD8".

0005026-0007022-0008014-0010092-0011029-0012067-0013052-0015012-0016096

0017015-0018042-0019048-0022070-0023039-0024076-0025069-0026036-0027048

0028048-0029061-0030052-0031061-0032057-0033096-0034046-0035057-0036065

0037096-0038048-0039096-0040023-0041096-0042076-0043065-0044048-0045096

0046076-0047076-0048065-0049096-0050048-0051048-0052096-0053076-0054076

0055096-0056096-0057096-0058096-0059096-0060065-0061048-0062096-0063096

CARACTERISTICA "HE0".

0002006-0003006

CARACTERISTICA "HE1".

0001010-0002023

CARACTERISTICA "HE8".

0004070-0005003-0006006-0007077-0008034-0010040-0012096-0014061-0015065

0016094-0018096-0019065-0020096-0021040-0022065-0023085-0024036-0025023

0026076-0027076-0028076-0029096-0030076-0031096-0032048-0033076-0034096

0035096-0036046-0037076-0038096

CARACTERISTICA "HF8".

0001058-0004002-0805057

CARCTERISTICA "HZ0".

0002006

CARACTERISTICA "HZ1".

0001016-0002023

CARACTERISTICA "HZ8".

0001052-0002093-0003080-0004076-0005080-0006010-0007048-0008036-0009100

0010065-0011096-0012048-0013046-0014096-0015096-0016065-0017076-0018076

0019076-0020096-0021076-0022096-0023080-0024048-0025096

CARACTERISTICA "H08".

0497079-0511031-0512064-0518030-0521048-0522036-0524065

CARACTERISTICA "IB0".

0001012-0002012-0003015-0004012-0005012-0006012-0007004-0008006

CARACTERISTICA "IB1".

0002023-0003012-0004023-0005006-0006023-0007006-0008023-0009023

CARACTERISTICA "IB4".

0087042

CARACTERISTICA "IB8".

0036086-0246062-0318075-0330077-0331088-0336085-0349046-0353062-0354008

0356076-0358089-0362094-0373054-0375093-0382043-0383094-0388015-0389095

0392048-0394079-0395051-0398087-0401048-0405017-0406078-0411023-0414087

0417033-0418098-0419044-0422042-0424034-0426062-0427031-0428065-0429099

0430096-0431023-0432015-0434076-0439046-0440096-0442096-0443069-0444031

0445076-0446096-0447076-0448076-0449076-0450040-0451065-0452057-0453023

0454096-0455096-0456096-0457096-0458065-0459048-0460046-0461054-0462096

0463040-0464096-0465076-0466076-0467096-0468048-0469096-0470076-0471096

0472036-0473046-0474048-0475065-0476096-0477048-0478080-0479096-0480076

0481096-0482096-0483048-0484096-0485048-0486076-0487096-0488096-0489048

0490076-0491096-0492096-0493096-0494096-0495048-0496048-0497096-0498076

0499048-0500076-0501076-0502096-0503076-0504096-0505096-0506096-0507076

0508096-0509096-0510096-0511065-0512096-0513096-0514096-0515076-0516096

0517048-0518076-0519076-0520096-0521096-0522048-0523096-0524096-0525096

0526096-0527096-0528096

CARACTERISTICA "IC0".

0001016-0002006-0003003-0006012-0007015-0009019-0010017-0011012-0012012

0013004-0014006-0015006-0016006-0017004-0018006-0019006-0020006-0021006

0022006

CARACTERISTICA "IC1".

0007009-0008009-0009006-0010023-0011023-0012024-0013023-0014023-0015023

0016012-0017023-0018023-0019023-0020012-0021023-0022006-0023006-0024023

0025006-0026023-0027023-0028023-0029023-0030023

CARACTERISTICA "IC8".

0004033-0009049-0011030-0013019-0016030-0024019-0045069-0046004-0048073

0052014-0055048-0056025-0059060-0062009-0063055-0064004-0067014-0068008

0069072-0072062-0073044-0074026-0077058-0078073-0081086-0082066-0084100

0085019-0086093-0088087-0089016-0090011-0091002-0093032-0094089-0095009

0096093-0097094-0102022-0103087-0105039-0107073-0108031-0109019-0110088

0113077-0114064-0115035-0117023-0119028-0120032-0121012-0123014-0125076

0127007-0128062-0129093-0132040-0134037-0137019-0146054-0148072-0150065

0153094-0154081-0156054-0159095-0162048-0164054-0166031-0167034-0169094

0170065-0171073-0172070-0181051-0182090-0185015-0186036-0188087-0194029

0196069-0198019-0202065-0203012-0204066-0205044-0207096-0212027-0215091

0219072-0220006-0225087-0229064-0231096-0232065-0233086-0234031-0239046

0240050-0241074-0242087-0243015-0244050-0245010-0246009-0247061-0248057

0250069-0251098-0252076-0253073-0254039-0255096-0256015-0257093-0259040

0260085-0261073-0262039-0263076-0264098-0265080-0266076-0267091-0268073

0269016-0270096-0272077-0273001-0274068-0275031-0278016-0279062-0281085

0282096-0283010-0284096-0286076-0288069-0292044-0293061-0295096-0296085

0297057-0299096-0301009-0302004-0303072-0304048-0305057-0307032-0309020

0311031-0312061-0313009-0315019-0316048-0317073-0318015-0319010-0320086

0321009-0322061-0323073-0324061-0325065-0326061-0327061-0328061-0329076

0330058-0331065-0332054-0333096-0334065-0335023-0336065-0337036-0338052

0339096-0340065-0341096-0342076-0343046-0344006-0345065-0346076-0347076

0348048-0349054-0350054-0351076-0352096-0353057-0354096-0355061-0356096

0357023-0358096-0359054-0360076-0361065-0362061-0363096-0364054-0365096

0366046-0367061-0368096-0369076-0370065-0371096-0372054-0373096-0374073

0375076-0376046-0377046-0378065-0379076-0380096-0381076-0382023-0383048

0384023-0385057-0386065-0387065-0388076-0389096-0390096-0391096-0392096

0393046-0394076-0395048-0396065-0397046-0398099-0399096-0400023-0401061

0402096-0403076-0404096-0405076-0406017-0407048-0408096-0409096-0410065

0411076-0412076-0413096-0414046-0415096-0416076-0417048-0418048-0419076

0420065-0421096-0422065-0423061-0424076-0425076-0426040-0427023-0428023

0429096-0430065-0431096-0432076-0433046-0434096-0435036-0436080-0437036

0438096-0439096-0440046-0441080-0442065-0443080-0444036-0445065-0446048

0447046-0448096-0449065-0450076-0451080-0452096-0453076-0454040-0455076

0456006-0457076-0458048-0459065-0460046-0461048-0462036-0463076-0464096

0465076-0466096-0467096-0468096-0469096-0470096-0471048-0472096-0473046

0474080-0475065-0476048-0477065-0478076-0479096-0480080-0481048-0482096

0483096-0484096-0485065-0486048-0487076-0488076-0489076-0490048-0491076

0492096-0493048-0494096-0496096-0497065-0498048-0499048-0500048-0501080

0502065-0503076-0504096-0505096-0506096-0507096-0508096-0509096-0510076

0511076-0512096-0513076-0514076-0515096-0516080-0517096-0518096-0519096

0520096-0521096-0522096

CARACTERISTICA "IZ0".

0002006-0003004

CARACTERISTICA "IZ1".

0001023-0002023-0003012-0004023

CARACTERISTICA "IZ8".

0001096-0002076-0003076-0004096-0005096-0006096

CARACTERISTICA "J08".

0128007

CARACTERISTICA "KW0".

0001005-0002006

CARACTERISTICA "KW1".

0001010-0002023-0003023-0004023-

CARACTERISTICA "KW8".

0004025-0006034-0008098-0009034-0010031-0011076-0012031-0013066-0014098

0015061-0016040-0017065-0018065-0019061-0020096-0021076-0022076-0023080

0024076-0025048-0026096-0027096-0028065-0029096-0030048-0031076-0032096

0033096-0034096

CARACTERISTICA "K08".

0088003

CARACTERISTICA "LZ0".

0002008-0003009-0004006-0005006-0006006

CARACTERISTICA "LZ1".

0001023-0002023-0003023

CARACTERISTICA "LZ8".

0001076-0002048-0003023-0004076-0005061-0006076-0007096-0008096-0009046

0010080-0011076-0012076-0013076-0014096-0015096-0016076-0017096-0018096

0019096-0020076-0021096

CARACTERISTICA "L00".

0001006-0002006

CARACTERISTICA "L01".

0001023-0002023

CARACTERISTICA "L08".

0033098-0046034-0047033-0048031-0049003-0050065-0051023-0052048-0053023

0054076-0055048

CARACTERISTICA "M00".

0001014-0002012-0003010-0004006-0005006-0006006-0007006-0008006-0009006

CARACTERISTICA "M01".

0001012-0002012-0003023-0004023-0005023

CARACTERISTICA "M03".

0293040-0310003-0315041-0316049-0317050-0318039-0319009-0320040-0321009

0322048-0323031-0324031-0325012-0326012-0327036-0328006-0329036-0330048

0331048-0332036-0333048-0334023-0335036-0336023-0337006-0338048-0339023

0340048-0341046-0342036-0343048-0344048

CARACTERISTICA "M06".

0189044-0194080-0199073-0210008-0213007-0214011-0215037-0216036-0218012

0219046-0220006-0221048-0222065-0223023-0224046-0225072-0226065-0227046

0228057-0229076-0230006-0231080-0232076-0233076-0234076-0235076-0236061

0237076-0238065-0239076-0240076-0241046-0242048-0243076

CARACTERISTICA "PB8".

0003067

CARACTERISTICA "PS0".

0014009-0015012-0016014-0017014-0018012-0020014-0022002-0023002-0024010

0025006-0026016-0027019-0028004-0029012-0030012-0031012-0032006-0033006

0034004-0035006-0036006-0037006-0038006-0039006-0040006-0041006

CARACTERISTICA "PS1".

0001003-0002023-0003023-0004023-0005003-0006010-0007023-0008006-0009023

0010023-0011023-0012023-

CARACTERISTICA "PS2".

0001025-0004033-0006036-0007003-0008011-0010004-0011023-0012009-0013012

0015040-0016012-0018034-0019012-0020005-0022034-0023007-0027012-0028034

0032036-0033036-0034036-0035036-0036036-0037023-0038040-0039023-0040036

0041036-0042036-0043036-0044036-0045006-0046036-0047036-0048036-0049036

CARACTERISTICA "PS4".

0014057-0015009-0016023-0017009

CARACTERISTICA "PS8".

0004077-0010062-0012002-0016099-0017033-0018075-0020012-0022033-0024004

0025091-0026054-0029075-0030087-0031015-0035091-0036024-0037061-0038041

0041027-0044086-0046012-0047051-0050099-0055016-0057098-0058032-0059009

0061010-0062048-0063016-0064006-0065069-0066095-0067009-0068085-0071030

0072085-0073076-0074058-0075099-0076073-0077006-0078061-0079096-0080010

0081096-0082065-0083096-0084057-0085076-0086061-0087076-0088096-0089061

0090096-0091061-0092096-0093076-0094023-0095076-0096061-0097065-0098076

0099076-0100076-0101096-0102096-0103076-0104096-0105046-0106048-0107076

0108023-0109076-0110046-0111096-0112096-0113080-0114096-0115096-0116076

0117096-0118096-0119048-0120096-0121080-0122065-0123080-0124048-0125048

0126080-0127076-0128080-0129096-0130096-0131096-0132096-0133076-0134096

0135048-0136096-0137048-0138096-0139080-0140096-0141023-0142046-0143096

0144076-0145096-0146096-0147096-0148096-0149076-0150096-0151076-0152076

0153096-0154096-0155096-0156096-0157048-0158096-0159096-0160096-0161096

0162096-0163096-0164096-0165096-0166080-0167076-0168096-0169096-0170096

0171096-0172096-0173096-0174096-0175096-0176096-0177096.

CARACTERISTICA "PT0".

0005004-0006006

CARACTERISTICA "PT1".

0001023-0002023-0003023-0004023

CARACTERISTICA "PT8".

0002033-0003007-0004010-0006033-0007074-0008046-0010096-0011096-0012065

0013096-0014076-0015076-0016076-0017048-0018076-0019076-0020048-0021096

0022076-0023048-0024048-0025096

CARACTERISTICA "PV0".

0004006

CARACTERISTICA "PV1".

0001005.

CARACTERISTICA "PV8".

0003057-0004012-0005048-0006048-0007096-0008054-0009096.

CARACTERISTICA "P08".

0507059-0556028-0625061.

CARACTERISTICA "RA0".

0001012-0004002-0005012-0006006-0007006-0008006-0009006-0010006.

CARACTERISTICA "RA1".

0001023-0002015-0003023.

CARACTERISTICA "RA4".

0063009-0064057-0065041-0066054-0067033-0068017-0069032-0070055-0071057

0072021-0073040-0074012-0075057-0076048-0077057-0078009-0079039-0080031

0081054-0082054-0083054-0084046-0085023-0086023-0087048-0088023-0089036

0090048-0091036-0092048-0093010-0094036-0095040-0096048-0097054-0098048

0099058-0100046-0101023-0102036-0103057-0104048-0105048-0106046-0107040

0108048.

CARACTERISTICA "RA8".

0043013-0062089-0073016-0089008-0093074-0097041-0102019-0103069-0104064

0112044-0114036-0116094-0118029-0121094-0126010-0127027-0128052-0129002

0130052-0132017-0133059-0134079-0137040-0139053-0141041-0142003-0144035

0145036-0146032-0148008-0154096-0155065-0156019-0157053-0159019-0160044

0162091-0165019-0167066-0168001-0169080-0172091-0173068-0174065-0176007

0177093-0178017-0179073-0180053-0181023-0182061-0183036-0184073-0185048

0186065-0187050-0188048-0189096-0190009-0191014-0192091-0193054-0194086

0195040-0196009-0197010-0198096-0199065-0200048-0201065-0202076-0203091

0204065-0205091-0206006-0207091-0208065-0209096-0210023-0211061-0212048

0213048-0214065-0215091-0216061-0217076-0218091-0219052-0220080-0221096

0222096-0223091-0224096-0225091-0226054-0227076-0228052-0229076-0230076

0231076-0232091-0233080-0234040-0235040-0236096-0237040-0238096-0239023

0240096-0241048-0242076-0243076-0244096-0245036-0246006-0247080-0248048

0249076-0250096-0251076-0252065-0253076-0254096-0255076-0256048-0257096

0258036-0259096-0260048-0261076-0262096-0263096

CARACTERISTICA "RR0".

0001012-0003012-0004009-0005006-0006004-0007006-0008006-0009006-0010006

0011006-0012006-0013006

CARACTERISTICA "RR1".

0001012-0002029-0003012-0004023-0005004-0006023-0007023

CARACTERISTICA "RR8".

0003095-0005060-0006098-0007085-0008062-0016045-0017082-0018024-0019100

0021014-0022042-0023008-0024081-0025010-0028054-0033002-0035036-0036096

0039065-0040010-0042012-0047014-0049087-0051088-0052026-0053048-0054069

0055052-0056004-0057039-0060078-0061032-0063074-0065093-0066030-0067089

0068054-0069099-0070054-0071027-0072056-0073037-0074059-0075032-0076054

0077034-0078083-0079078-0080052-0081036-0082009-0083010-0084096-0085054

0086039-0087025-0088036-0089088-0090046-0091093-0092078-0093063-0094002

0095093-0096080-0097088-0098016-0099019-0100054-0101034-0102009-0103091

0104010-0105050-0106064-0107097-0108015-0110025-0111077-0112024-0113082

0115095-0116032-0117090-0118057-0119031-0120039-0121011-0122054-0123015

0124084-0126083-0127072-0128023-0129073-0130091-0133054-0135039-0136006

0137048-0138078-0140010-0141077-0143033-0144044-0145078-0146064-0147049
0148073-0149019-0150054-0151065-0152014-0153054-0154078-0155078-0156042

0157088-0158059-0160073-0161012-0162012-0163091-0164048-0165057-0166014

0167012-0168096-0169049-0170073-0171031-0172081-0174031-0175064-0176034

0177031-0178015-0179012-0180089-0181002-0182008-0184087-0185034-0186023

0187031-0188056-0190084-0191027-0192099-0193019-0195078-0196045-0197024

0198036-0200096-0201096-0202065-0203091-0204014-0205073-0207044-0208057

0209025-0211057-0212054-0214085-0217019-0219011-0221044-0223063-0224017

0225073-0226037-0227057-0228062-0229044-0230036-0231055-0232096-0233019

0234048-0235054-0236043-0237089-0238077-0239041-0240070-0243062-0244054

0245099-0246099-0248052-0250054-0252036-0253087-0254009-0255060-0256058

0257096-0258089-0259015-0260030-0261048-0262010-0263031-0264097-0266023

0267072-0268009-0269027-0270036-0271048-0272073-0273057-0274091-0275012

0276054-0277017-0278054-0279044-0280080-0281036-0282031-0283023-0284062

0285096-0286096-0287016-0288036-0289099-0290036-0291096-0292065-0293061

0294023-0295046-0296096-0297039-0298091-0299076-0300065-0301065-0302055

0303057-0304096-0305048-0306091-0307096-0308012-0309048-0310070-0311087

0312048-0313096-0314058-0315061-0316100-0317009-0318054-0319048-0320065

0321054-0322023-0323054-0324065-0325076-0326091-0327065-0328096-0329087

0330096-0331091-0332054-0333015-0334076-0335009-0336096-0337076-0338048

0339096-0340096-0341096-0342048-0343046-0344048-0345096-0346076-0347096

0348048-0349048-0350057-0351096-0352023-0353048-0354096-0355036-0356098

0357065-0358076-0359065-0360054-0361076-0362065-0363054-0364065-0365054

0366065-0367096-0368048-0369048-0370048-0371065-0372096-0373036-0374036

0375076-0376096-0377048-0378096-0379065-0380096-0381036-0382096-0383076

0384057-0385065-0386023-0387065-0388076-0389036-0390076-0391061-0392065
0393065-0394048-0395076-0396052-0397076-0398006-0399048-0400096-0401096

0402036-0403054-0404048-0405048-0406091-0407023-0408061-0409036-0410076

0411096-0412076-0413065-0414085-0415076-0416076-0417036-0418065-0419006

0420076-0421048-0422096-0423048-0424023-0425076-0426061-0427076-0428036

0429065-0430036-0431076-0432096-0433076-0434076-0435096-0436096-0437076

0438080-0439076-0440036-0441096-0442065-0443076-0444096-0445096-0446076

0447054-0448061-0449096-0450080-0451096-0452057-0453036-0454048-0455048

0456076-0457065-0458048-0459076-0460096-0461096-0462065-0463096-0464036

0465096-0466054-0467048-0468076-0469076-0470076-0471076-0472036-0473076

0474048-0475048-0476096-0477046-0478096-0479065-0480096-0481054-0482048

0483076-0484096-0485076-0486091-0487096-0488076-0489023-0490096-0491096

0492096-0493076-0494023-0495065-0496048-0497096-0498096-0499096-0500096

0501076-0502096-0503096-0504048-0505076-0506048-0507076-0508076-0509096

0510076-0511076-0512096-0513004-0514065-0515096-0516096-0517046-0518096

0519023-0520080-0521096-0522096-0523080-0524096-0525096-0526096-0527048

0528096-0529076-0530096-0531096-0532054-0533096-0534096-0535096-0536096

0537096-0538096-0539096-0540096-0541096-0542096

CARACTERISTICA "R00".

0001002-0002012-0003006-0004006

CARACTERISTICA "R01".

0002009-0003023

CARACTERISTICA "R04".

0295008-0297046-0298048-0299017-0300048-0301023-0302004-0303017-0304036

0305046-0306036-0307057-0308048-0309023-0310036-0311048-0312048.

CARACTERISTICA "R08".

0325064-0327031-0328076-0329079-0330057-0333072-0335039-0337094-0339020

0346052-0349072-0352053-0353015-0354072-0355076-0356009-0357009-0358016

0359047-0360096-0361057-0362087-0363046-0364091-0365065-0366010-0367065

0368023-0369054-0370096-0371023-0372065-0373076-0374061-0375096-0376096

0377096-0378048-0379096-0380096-0381065-0382080-0383076-0384076-0385046

0386080-0387096.

CARACTERISTICA "S00".

0002010-0003015-0004017-0005016-0006012-0007012-0008016-0009004-0010006

0011006-0012006-0013006-0014004-0015006-0016006-0017006-0018006.

CARACTERISTICA "S01".

0001009-0002023-0003012-0004006-0005023-0006023

CARACTERISTICA "S03".

0792046-0811042-0829009-0830012-0831010-0832024-0835028-0836046-0837035

0838032-0839020-0841033-0843041-0844020-0845017-0846010-0847010-0848042

0849031-0850040-0851023-0852048-0853048-0854048-0855036-0856023-0857023

0858044-0859023-0860048-0861023-0862023-0863006-0864040-0865040-0866023

0867048-0868033-0869036-0870039-0871012-0872040-0873006-0874048-0875023

0876048-0877036-0878010-0879036-0880048-0881004-0882048-0883036-0884023

0885048-0886015-0887023-0888036-0889023-0890004-0891017-0892036-0893023

0894036-0895036-0896009-0897048-0898040-0899036-0900010-0901023-0902048

0903048-0904046-0905040-0906036-0907048-0908048-0909048-0910048-0911048

CARACTERISTICA "TR2".

0001011

CARACTERISTICA "TR3".

0002021

CARACTERISTICA "TR8".

0008045-0010089-0012069-0017021-0018076-0019076-0021001-0022064-0024091

0025028-0026046-0027073-0028076-0029040-0030065

CARACTERISTICA "TS0".

0024001-0025012-0026006-0027014-0033020-0034001-0036024-0039009-0040009

0041002-0042016-0043010-0044012-0045004-0046010-0047006-0048012-0049006

0050006-0051006-0052006-0053006-0054006-0055006-0056006-0057006-0058006

0059006-0060006-0061006

CARACTERISTICA "TS1".

0001004-0002009-0003006-0004023-0005023-0006006-0007023-0008006-0009004

0010023-0011023-0012023-0013023-0014023-0015023-0016023-0017023-0018023

0019023-0020023-0021023

CARACTERISTICA "TS2".

0018006-0019006-0022008-0024034-0026027-0027036-0028004-0029017-0030015

0031012-0032003-0033015-0034017-0037016-0038039-0039017-0040027-0041014

0045016-0050007-0051014-0053007-0056029-0061002-0062034-0063012-0064014

0065032-0066012-0068012-0069014-0070014-0072013-0075014-0077012-0080040

0081023-0082023-0083036-0084036-0085036-0086036-0087023-0088036-0089036

0090023-0091023-0092023-0093036-0094040-0095036-0096036-0097036-0098023

0099040-0100023-0101036-0102036-0103036-0104036-0105036-0106036-0107006

0108036-0109036-0110023-0111036-0112036

CARACTERISTICA "TS3".

0017009-0018009-0019009-0020039-0021036-0022015

CARCTERISTICA "TS8".

0001001-0012058-0016066-0026051-0029004-0031033-0038086-0042064-0044036

0049042-0058047-0061087-0065067-0067020-0070031-0073052-0077047-0081065

0082056-0084097-0085044-0087012-0088065-0091061-0092027-0095096-0097071

0099081-0102065-0104065-0105036-0106048-0107091-0108036-0109096-0110099

0111048-0112046-0113096-0114076-0115096-0116096-0117006-0118065-0119096

0120096-0121076-0122076-0123048-0124061-0125076-0126076-0127006-0128076

0129061-0130076-0131048-0132023-0133096-0134076-0135096-0136096-0137048

0138096-0139076-0140096-0141076-0142048-0143048-0144048-0145048-0146076

0147076-0148076-0149006-0150096-0151076-0152076-0153096-0154096-0155036

0156096-0157096-0158096-0159096-0160048-0161096-0162076-0163046-0164076

0165046-0166076-0167076-0168076-0169046-0170046-0171096-0172076-0173065

0174096-0175076-0176096-0177096-0178096-0179076-0180096-0181096-0182006

0183076-0184096-0185076-0186048-0187096-0188076-0189096-0190080-0191048

0192076-0193080-0194096-0195023-0196076-0197076-0198048-0199096-0200048

0201096-0202096-0203096-0204096-0205076-0206096-0207048-0208096-0209080

0210096-0211048-0212096-0213076-0214046-0215076-0216096-0217096-0218096

0219048-0220036-0221076-0222048-0223080-0224096-0225065-0226096-0227096

0228076-0229048-0230096-0231096-0232080-0233096-0234076-0235065-0236080

0237048-0238096-0239076-0240076-0241096-0242096-0243096-0244096-0245096

0246096-0247076-0248096-0249048-0250076-0251076-0252096-0253096-0254054

0255096-0256076-0257096-0258096-0259096-0260096-0261048-0262076-0263096

0264096-0265096-0266096-0267096-0268096-0269096

CARACTERISTICA "TT8".

0004035-0006050-0010068-0011043-0012065

CARACTERISTICA "T08".

0935009-1327088-1354008-1382073-1392066-1403088-1413031

CARACTERISTICA "UC8".

0010030-0013070-0020011-0022035-0023064-0024076-0027048-0028032

CARACTERISTICA "UE8".

0008048

CARACTERISTICA "U00".

0002010-0003006

CARACTERISTICA "U01".

0001009-0002023

CARACTERISTICA "U08".

0135030-0138001-0144039-0145086-0146001-0148087-0149052-0150020-0152076

0153065-0154096-0155065-0156065-0157076-0158061-0159096-0160096-0161096

0162076-0163048-0164065-0165096

CARACTERISTICA "VS8".

0011008-0031090-0037088-0040061-0041096-0042065-0043048-0044006

CARACTERISTICA "V08".

0496054

CARQACTERISTICA "WA0".

0002006-0003002-0004012-0005019-0006006-0007001-0008006-0009004-0010004

0011004-0012006-0013006-0014006-0015006

CARACTERISTICA "WA1".

0001010-0002023-0003006-0004023-0005006-0006023-0007023-0008023-0009023

CARACTERISTICA "WA8".

0002005-0003015-0005039-0007004-0008069-0010008-0011065-0012073-0013029

0014048-0015048-0016023-0017076-0018076-0019076-0020065-0021065-0022065

0023048-0024048-0025054-0026048-0027096-0028096-0029076-0030048-0031076

0032076-0033048-0034048-0035076-0036096-0037096-0038096-0039096-0040048

0041076-0042076-0043096-0044080-0045096-0046096-0047096-0048076-0049076

0050065-0051096-0052096-0053096-0054096-0055096-0056096-0057096-0058096

0059096-0060096-0061096

CARACTERISTICA "WB0".

0002012-0003006

CARACTERISTICA "WB1".

0001006-0002023

CARACTERISTICA "WB4".

0022042-0023056-0026010-0027048-0028023-0029054-0030036-0031048-0032057

0033054-0034054-0035036-0036048-0037040-0038054-0039054-0040048-0041048

0042046-0043048-0044048-0045048

CARACTERISTICA "WM0".

0001004-0002006

CARACTERISTICA "WM1".

0001023

CARACTERISTICA "WM4".

0063052-0067029-0082058-0096032-0097010-0098058-0101014-0102054-0103046

0104024-0105006-0107042-0108059-0109053-0110017-0111029-0112028-0113028

0114034-0115048-0116048-0117060-0118046-0120017-0122040-0123022-0126048

0128036-0129023-0130036-0131048-0132058-0133054-0134058-0135009-0136048

0137010-0139023-0140040-0141058-0142009-0143003-0144012-0145054-0146006

0147012-0148039-0149032-0150029-0151033-0152036-0153036-0154054-0155024

0156046-0157048-0158003-0159054-0160041-0161054-0162036-0163036-0164054

0165040-0166048-0167048-0168048

CARACTERISTICA "WP8".

0001055-0002089-0003021-0005078-0006032-0007036-0008093-0010018-0011012

0012012-0013076-0015026-0016013-0017061-0018073-0019076-0020087-0021057

0022072

CARACTERISTICA "WY0".

0002007-0003014-0006010-0007005-0008012-0009004-0010006-0011006-0012006

0013006-0014006-0015006

CARACTERISTICA "WY1".

0001009-0002012-0003023-0004023

CARACTERISTICA "WY8".

0001023-0002100-0003023-0004057-0005048-0006057-0007096-0008046-0009087

0010048-0011023-0012091-0013015-0014096-0015023-0016065-0017096-0018091

0019048-0020096-0021065-0022096-0023036-0024048-0025054-0026046-0027080

0028048-0029036-0030096-0031048-0032040-0033096-0034006-0035036-0036065

0037096-0038096-0039096-0040065-0041054-0042091-0043096-0044040-0045065

0046076-0047036-0048048-0049076-0050076-0051048-0052065-0053012-0054054

0055023-0057096-0058048-0059036-0060065-0061054-0062054-0063096-0064076

0065096-0066076-0067065-0068076-0069052-0070096-0071096-0072096-0073023

0074065-0075048-0076076-0077065-0078048-0079096-0080048-0081048-0082048

0083076-0084065-0085096-0086065-0087096-0088096-0089096-0090054-0091096

0092096-0093096-0094065-0095096-0096076-0097076-0098076-0099096-0100076

0101065-0102076-0103080-0104096-0105065-0106096-0108076-0109065-0110054

0111065-0112076-0113048-0114023-0115076-0116080-0117091-0118096-0119096

0120054-0121076-0122091-0123096-0124048-0125096-0126096-0127076-0128096

0129096-0130096-0131096-0132096-0133096

CARACTERISTICA "WZ4".

0019026

CARACTERISTICA "W00".

0001014-0002006

CARACTERISTICA "W01".

0001009-0002023-0003023

CARACTERISTICA "W04".

0045055-0048009

CARACTERISTICA "W08".

0136055-0187095-0204039-0215023-0219061-0232100-0237062-0238083-0239019

0244028-0246038-0247054-0248046-0249014-0250085-0254088-0257092-0258036

0260080-0266065-0268087-0269091-0271031-0272088-0274028-0275087-0276058

0277076-0278003-0279048-0280100-0281012-0282040-0283096-0284076-0285006

0286046-0287046-0288065-0289057-0290046-0291096-0292065-0293096-0294096

0295048-0296065-0297048-0298096-0299076-0300046-0301048-0302096-0303076

0304096-0305076-0306048-0307048-0308096-0309080-0310096-0311076-0312076

0313096-0314096

CARACTERISTICA "XA0".

0001012-0002002-0003002-0004012-0006008-0007006-0008012-0009004-0010006

0011012-0012004-0013006-0014006-0015006-0016006

CARACTERISTICA "XA1".

0001006-0002010-0003010-0004006-0005023-0006023-0007023-0008023-0009023

CARACTERISTICA "XA2".

0003019-0006016-0011040-0012017-0013031-0014012-0015012-0016017-0017012

0018023-0019036-0020009-0021036-0022006-0023036-0024036-0025036-0026036

0027040-0028036-0029040-0030036-0031036-0032036-0033036-0034036-0035036

0036036-0037040-0038040-0039023-0040036-0041036

CARACTERISTICA "XA5".

0001065-0002061-0003009

CARACTERISTICA "XA8".

0001057-0002061-0003061-0004096-0005036-0006046-0007096-0008065-0009065

0010061-0011048-0012023-0013076-0014096-0015076-0016096-0017048-0018040

0019096-0020046-0021096-0022076-0023048-0024096-0025096-0026096-0027096

0028046-0029076-0030048-0031048-0032080-0033076-0034048-0035048-0036076

0037065-0038046-0039096-0040096-0041096-0042076-0043076-0044048-0045048

0046076-0047076-0048076-0049048-0050076-0051048-0052096-0053096-0054096

0055096-0056096-0057065-0058076-0059080-0060096-0061048-0062096-0063096

0064065-0065076-0066096-0067096-0068096-0069096-0070080-0071096-0072096

0073065-0074096-0075096-0076080-0077080-0078096-0079096-0080096-0081048

0082096-0083096-0084096-0085096-0086096-0087096-0088076-0089076-0090076

0091076-0092096-0093096-0094096-0095096-0096096

CARACTERISTICA "XB0".

0001003-0002010-0003014-0007014-0008012-0009006-0010006-0011006-0012006

0013006-0014006-0015006-0016006-0017006-0018006

CARACTERISTICA "XB1".

0001023-0002023-0003023-0004023-0005012-0006023-0007023-0008023-0009023

0010023-0011023-0012023-0013023

CARACTERISTICA "XB2".

0150040-0171019-0172011-0173002-0174005-0175023-0176032-0177009-0178036

0179036-0180040-0181006-0182012-0183023-0184023-0185036-0186023-0187036

0188036-0189023-0190040-0191036-0192036-0193040-0194036-0195036-0196023

0197040-0198036

CARACTERISTICA "XB5".

0138008-0145010-0146043-0147010-0148054-0150048-0151010-0152012-0153061

0154061-0155065-0156048-0157065-0158065-0159065-0160036-0161065-0162046

0163046-0164048-0165046-0166065-0167065-0168046-0169046-0170065-0171046

0172048-0173048-0174048-0175006-0176046-0177048-0178048-0179048

CARACTERISTICA "XB8".

0118071-0205078-0217089-0271007-0283033-0290064-0308046-0310071-0336081

0348011-0349039-0350087-0353027-0368024-0370033-0372064-0380014-0391089

0394005-0401093-0406093-0418078-0419044-0432049-0433014-0435069-0437074

0441007-0442002-0443034-0444010-0445032-0446086-0447093-0448081-0449006

0450060-0453034-0454009-0455059-0457019-0458024-0461029-0462046-0463038

0464014-0468091-0471098-0474021-0475053-0476041-0477048-0478049-0479099

0480023-0482060-0484034-0488001-0489078-0490015-0492008-0493015-0497062

0498097-0501085-0502064-0504091-0505067-0507062-0508012-0509062-0511098

0512019-0514096-0515017-0516096-0518032-0519048-0520009-0521045-0522054

0523031-0524039-0525032-0526032-0527078-0528019-0529091-0530057-0531087

0532008-0533062-0534062-0535038-0536046-0538036-0539093-0540014-0541014

0545050-0546091-0548052-0549014-0550046-0551015-0552087-0553087-0554042

0556023-0557061-0558061-0559054-0560012-0561010-0563087-0564058-0565042

0566096-0567061-0568076-0569087-0570096-0571036-0572006-0573061-0574057

0575062-0576076-0577046-0578091-0579064-0580061-0581073-0582052-0583048

0584048-0585040-0586011-0587073-0588065-0589065-0590065-0591096-0592073

0593061-0594009-0595096-0596065-0597076-0598096-0599061-0600096-0601076

0602096-0603096-0604096-0605065-0606076-0607076-0608065-0609048-0610076

0611076-0612085-0613046-0614096-0615076-0616023-0617076-0618096-0619076

0620065-0621096-0622036-0623076-0624023-0625076-0627076-0628065-0629048

0630096-0631048-0632076-0633048-0634080-0635096-0636096-0637096-0638048

0639096-0640096-0641065-0642076-0643065-0644048-0645096-0646076-0647048

0648096-0649096-0650076-0651096-0652076-0653048-0654076-0655048-0656076

0657096-0658096-0659096-0660048-0661096-0662076-0663048-0664076-0665096

0666076-0667096-0668096-0669048-0670096-0671076-0672076-0673096-0674096

0675076-0676096

CARACTERISTICA "X00".

0002003-0004017-0005004-0006006-0007006-0008006

CARACTERISTICA "X01".

0001009-0002023-0003023-0004023-0005023-0006023-0007012-0008010-0009009

0010023-0011023-0012023-0013023-0014023-0015023

CARACTERISTICA "X02".

0134033-0136012-0137023-0138036-0139031-0140031-0141023-0142010-0143036

0144036-0145023-0146036

CARACTERISTICA X05".

0137040

CARACTERISTICA "X08".

0226064-0289028-0295061-0310075-0318010-0320049-0321012-0327011-0328001

0329085-0331085-0332086-0333006-0335085-0336091-0338039-0339097-0341051

0342054-0344009-0345044-0346076-0347012-0348096-0349065-0350061-0351057

0352096-0353065-0354058-0355065-0356046-0357076-0358096-0359076-0360076

0361036-0362096-0363096-0364076-0365076-0366096-0367023-0368065-0369076

0370076-0371080-0372096-0373096-0374096-0375096-0376096-0377054-0378048

0379096-0380096

CARACTERISTICA Y00".

0001014-0002015-0003014-0004006-0005006-0006006

CARACTERISTICA "Y01".

0003006-0004023

CARACTERISTICA "Y04".

0126029-0127044-0128043-0129057-0130057-0131057-0132032-0133058-0134023

0135036-0136046-0137058-0138023-0139036-0140057-0141036-0142006-0143048

0144048-0145048-0146048

CARACTERISTICA "ZK1".

0001023

CARACTERISTICA "ZK8".

0001096

CARACTERISTICA "ZL0".

0001012

CARACTERISTICA "ZL1".

0001023-0002023

CARACTERISTICA "ZL8".

0001096-0002076-0003023-0004091-0005048-0006054-0007048-0008048-0009076

0010048-0011096-0012052-0013054-0014065-0015096-0016036-0017046-0018054

0019096-0020076-0021076-0022096-0023096-0024096

CARACTERISTICA "Z00".

0001005-0003009-0004007-0005006-0006006-0007004-0008006-0009004-0010006

0011006-0012006-0013006

CARACTERISTICA "Z01".

0001012-0002023-0003023

CARACTERISTICA "Z02".

0353004-0355019-0356002-0362010-0364033-0365012-0366009-0367010-0368002

0369034-0370036-0371031-0372003-0373033-0374010-0375036-0376023-0377036

0378036-0379023-0380036-0381036-0382012-0383023-0384010-0385036-0386036

0387036-0388040-0389040-0390036-0391023-0392036-0393036-0394036-0395036

0396036-0397023-0398036-0399036-0400036-0401036

ADJUDICACIONES POR LICITACION.

CARACTERISTICA "AA8".

0010024

CARACTERISTICA "A08".

0111039-0111069-0116050-0123023

CARACTERISTICA "BE0".

0008005-0008011-0009014-0011001-0011011-0012001-0012002-0012007-0012010

0012011-0012012-0012013-0013012-0014004-0015017-0016004

CARACTERISTICA "BE1".

0001004-0001012-0002009-0003010-0004012-0005006-0006006-0007003

CARACTERISTICA "BE2".

0008019-0011025-0011034-0012005-0013034-0024014-0024039-0026802-0026003

0026005-0026008-0026009-0026011-0026013-0026016-0026017-0026019-0026022

0026023-0026024-0026025-0026029-0026031-0026039-0027002-0027004-0027005

0027007-0027011-0027014-0027016-0027019-0027022-0027024-0027027-0027028

0027031-0027037-0029009-0030023-0033028-0034023

CARACTERISTICA "BE8".

0008043-0063086-0066018-0069002-0071013-0075095-0082026-0083084-0084003

0085076-0086053-0090010-0091081-0092011

CARACTERISTICA "BR8".

0006005-0006098-0019010-0020061

CARACTERISTICA "BT0".

0004014-0005001-0005002-0005009-0005013-0005019-0006012-0007004

CARACTERISTICA "BT1".

0001010-0002010-0003006

CARACTERISTICA "BT8".

0023095-0025050-0026033-0027023-0028023-0034058-0035048-0036046-0037097

0038048-0039033-0042065-0043001-0045006

CARACTERISTICA "CE0".

0001002-0006007-0006014-0006017-0007013-0007014-0007017-0007020-0009007

0009008-0009012-0009013-0009017-0010002-0010005-0010007-0010010-0011001

0011002-0011009-0011010-0011011-0011012-0011013-0012002-0013016-0014004

0015012-0016004-0017004-0018004-0019004-0020013

CARACTERISTICA "CE1".

0001012-0001024-0002010-0003010-0004012-0005010-0060010-0007006-0008006

0009006-0010006-0011006

CARACTERISTICA "CE4".

0006049-0007009-0007017-0009010-0009017-0011008-0011050-0012040-0012057

0013039-0014033-0015057-0016009-0016023-0019058-0023006-0023012-0023036

0025023-0025040-0026025-0026054-0027009-0028057-0030022-0031052-0033057

0035057-0036002-0037022-0038052-0038057-0039054-0041036-0041046-0044020

0045044

CARACTERISTICA "CE8".

0006015-0006052-0016076-0016091-0017061-0018076-0019065-0024073-0028077

0032097-0035046-0041048-0042075-0043048-0043065-0044061-0045076-0045080

0046094-0047038-0049025-0052011-0053041-0056030-0057048-0059008-0060080

0062072-0066021-0067055-0068045-0069012-0070010

CARACTERISTICA "CZ0".

0001014-0002001-0002009-0003004-0004004-0004010

CARACTERISTICA "CZ1".

0001016-0002009-0003006-0004006

CARACTERISTICA "CZ8" .

0008009-0008091-0010057-0011052-0012037-0014061-0014091-0016048-0017036

0017048-0018023-0020046-0022048-0022065-0023036-0024060-0025087-0027051

0028045-0031042-0031080-0032048-0034048-0035028-0036061-0040006-0041078

0042032

CARACTERISTICA"C00".

0002012-0003003-0003005-0003007-0003016-0004002-0004005-0004011-0004013

0004016-0004017-0004019-0005009-0006004-0007004-0008004

CRACTERISTICA "C01".

0001001-0002009-0003012-0004006-0005006-0006010-0007016

CARACTERISTICA "C04".

0334041-0335031-0336009-0343004-0343057-0344040-0347007-0350056-0353006

CARACTERISTICA "C08".

0009032-0009085-0010032-0012009-0012031-0013040-0013049-0015041-0018042

0027005-0031062-0043015-0043058-0043089-0048014-0058012-0058057-0066098

0071003-0080057-0081032-0081099-0083006-0083058-0086087-0087087-0093050

0096006-0096057-0098081-0100023-0101082-0102017-0103065-0107025

CARACTERISTICA "EB0".

0004005-0005019-0006003-0006005-0006009-0006010-0006016-0006017-0006019

0007004-0008017-0009004-0010010

CARACTERISTICA "RB1".

0001005-0001009-0001011-0001012-0002012-0002019-0003002-0003008-0003016

0004007-0005027-0006008-0007018-0008010

CARACTERISTICA "EB8".

0004063-0007039-0011019-0011078-0013009-0013035-0013049-0018011-0028009

0033003-0044036-0053097-0068052-0073061-0079065-0083009-0085073-0086006

0094006-0094073-0097023-0097089-0098048-0099011-0101057-0103057-0104040

0104061-0105007-0106013-0109100-0110023-0112011-0114023-0114057-0122037

0127076-0130036-0132057-0135003-0136048-0139010-0140002

CARACTERISTICA "E00".

0001008-0005013-0007011-0008008-0009014-0010007-0018005-0018014-0018017
0019002-0020010-0020014-0022005-0025011-0026005-0027011-0027014-0027016
0036001-0036005-0036007-0036011-0036018-0037003-0037013-0037017-0038002
0038019-0039013-0039019-0040002-0040019-0041013-0041016-0042019-0043013
0044001-0044010-0044016-0045019-0046001-0046002-0046005-0047011-0047013
0047016-0048002-0048005-0048009-0048010-0048011-0049001-0049002-0049009
0049013-0049016-0050001-0050002-0050007-0050009-0050010-0050011-0050012
0050016-0051003-0051007-0051013-0051016-0051017-0052003-0052005-0052007
0052010-0052011-0052012-0052013-0052016-0052019-0053001-0053002-0053004
0053005-0053007-0053013-0053016-0053019-0054001-0054002-0054009-0054010
0054014-0054019-0055011-0055016-0055017-0056002-0056003-0056010-0056016
0056018-0057001-0057002-0057005-0057008-0057010-0057013-0057019-0058002
0058009-0058010-0058011-0058012-0058013-0058019-0059001-0059010-0059012
0059013-0060002-0060003-0060009-0060012-0061009-0062004-0063004-0064002
0064004-0065012-0066003-0067001-0068012-0069012-0070004-0071020-0072004
0073004-0074004-0075004-0076010-0076011-0076012-0077017-0077019-0078004
0079004-0080004-0081004-0082004-0083004-0084012

CARACTERISTICA "E01".

0003008-0003009-0003011-0003019-0003020-0003024-0003025-0003027-0004001
0004008-0004009-0004011-0004025-0005017-0005025-0006002-0006009-0006010
0006013-0006027-0006028-0006029-0007001-0007015-0008011-0008016-0008017
0008025-0008027-0008030-0009008-0009009-0009029-0010002-0010005-0010007
0010016-0010017-0010028-0011002-0011003-0011007-0011010-0011016-0011024
0011029-0011030-0012001-0012009-0012010-0012011-0012018-0012019-0012021
0012025-0012027-0013001-0013002-0013010-0013017-0013019-0014002-0014007
0014009-0014010-0014019-0014022-0014024-0015009-0015011-0015027-0015028
0015029-0016001-0016009-0016014-0016016-0016019-0016025-0016029-0017002
0017007-0017019-0017024-0017025-0018001-0018006-0018013-0018024-0018025
0018027-0019011-0019013-0019025-0019029-0019030-0020002-0020003-0020007
0020016-0020027-0021002-0021009-0021012-0021019-0021021-0021025-0021029
0022001-0022002-0023006-0023027-0023028-0023029-0024011-0024012-0024016
0024019-0024025-0024029-0025017-0025028-0025030-0026007-0026009-0026010
0026011-0026013-0026025-0026029-0027010-0027011-0027013-0027019-0027025
0027030-0028001-0028002-0028011-0028014-0028025-0029001-0029007-0029013
0029014-0029016-0029022-0029024-0029028-0029029-0030001-0030003-0030005
0030008-0031001-0031002-0031012-0031019-0031029-0032001-0032010-0033005
0033009-0033010-0033012-0033025-0033028-0034003-0034010-0034011-0034016
0034024-0035003-0035010-0035011-0035012-0035013-0035016-0035021-0035022
0035024-0035025-0035027-0035028-0036001-0036002-0036011-0036019-0036022
0036029-0037007-0037009-0037010-0037022-0037027-0038008-0038010-0038013
0039012-0040009-0040028-0041004-0041006-0042016-0043017-0043027-0044010
0045024-0046003-0047001-0047003-0048006-0049010-00500100051010-0052012-
0053010-0054006-0055017-0056004-0057003-0057010-0058008-0059027-0060006
0061012-0062010-0063009-0064010-0065004-0066012-0067006-0068006-0069004
0070002-0071006-0072015

CARACTERISTICA ."E02".

0001012

CARACTERISTICA "E06".

0336027-0351044-0356073-0358008-0359006-0359040-0360061-0361038-0362040
0363061-0366065-0367015-0369023-0372057-0373023-0375023-0376040-0377023
0377065-0379044-0381057-0382065-0384065-0386023-0387036-0391061-0392046
0392065-0393061-0395023-0398040-0400065-0401011-0407065-0408068-0410077
0411050-0412069-0413031-0414061-0416023-0418023-0419048-0419070-0420040
0421033-0423040-0423075-0424065-0425023-0426066-0428036-0429023-0435061
0436017-0436018-0438065-0443052-0443057-0444015-0445067-0448065-0450028
0451036-0452061-0454048-0455036-0455077-0456056-0457048-0458080-0459051
0460046-0461015-0463027-0464046-0464067-0466022-0466051-0467048-0469026
0470014-0471053-0472028

CARACTERISTICA "E08".

0586069-0604028-0615064-0625070-0652040-0653061-0682023-0682054-0694015
0695015-0695061-0700033-0701076-0705074-0706051-0711061-0712058-0714065
0717048-0718004-0721065-0723023-0724097-0732048-0733065-0736023-0736048
0737023-0741057-0743098-0744057-0746065-0748060-0749061-0753065-0754023
0754040-0756080-0759073-0760032-0761085-0766061-0768023-0769065-0770085
0772036-0777009-0785080-0789095-0792040-0793082-0795065-0796046-0796074
0798023-0798057-0799031-0800036-0801033-0803065-0803084-0810094-0813065
0814048-0817012-0818048-0818080-0819065-0822065-0824040-0825040-0826047
0828033-0831057-0833023-0834076-0835036-0835048-0836069-0837024-0839069
0842097-0844042-0845023-0846081-0851080-0852001-0853061-0855091-0857082
0858023-0859036-0861076-0863091-0866098-0868036-0870087-0873077-0874005
0875085-0876018-0877022-0878050-0880036-0881055-0882055-0883046-0883054
0884016-0885091-0886036-0889001-0889070-0890095-0891080-0892002-0895049
0902092-0906072-0907057-0908033-0909035-0910001-0911089-0912031-0913028
0914012-0915005

CARACTERISTICAS"G00".

0001007-0003009-0003011-0005014-0008002-0008005-0008007-0008009-0008016
0008019-0009011-0010002-0011005-0012001-0012008-0012010-0012011-0012013
0012019-0013001-0013002-0013005-0013007-0013017-0013019-0014001-0014002
0014005-0014007-0014009-0014011-0014012-0014013-0014017-0014019-0015001
0015005-0015010-0015011-0015016-0016015-0017012-0018004-0019012-0020017
0021002-0022004-0022016-0023004-0024004-0025004-0026003-0026004-0026005
0026008

CARACTERISTICA "G01".

0001006-0001009-0001017-0001020-0001028-0001029-0002002-0002007-0002010

0002011-0002016-0002019-0002027-0002029-0002030-0003001-0003005-0003009

0003016-0003017-0003021-0003027-0004002-0004017-0004027-0004030-0005001

0005005-0005012-0005019-0005028-0005030-0006001-0006002-0006016-0006021

0006022-0006025-0007009-0007013-0007017-0007024-0007029-0008009-0008012

0008013-0008016-0008027-0009006-0009007-0009009-0009011-0010004-0011004

0012012-0013010-0014006-0015004-0016009-0017017-0018006-0019006-0020004

CARACTERISTICA "G04".

0273041-0275055-0277003-0277010-0278027-0279009-0280017-0282057-0284057

0287004-0287040-0287052-0290023-0291023-0291040-0292006-0292057-0293036

0293052-0294009-0297057-0298040-0298057-0299012-0300036-0301054-0303012

CARACTERISTICA "G08".

0004018-0062076-0066091-0069057-0070028-0072048-0074099-0078027-0082076

0084072-0091019-0092052-0093057

CARACTERISTICA "HA0".

0002003-0002007-0002009-0002011-0002012-0003004

CARACTERISTICA "HA1".

0001010-0001011-0002012-0003006

CARACTERISTICA "HA8".

0024083-0031015-0037065-0039076-0040048-0041008-0042036-0044053-0045012

0046057-0047082-0049032-0050052

CARACTERISTICA "HB0".

0003002-0003009-0003014-0003016-0004002-0004003-0004005-0004010-0004011

0004012-0005004-0006004

CARACTERISTICA "HB1".

0001016-0002009-0003004-0004006-0005006

CARACTERISTICA "HB4".

0023012-0023021-0027023-0027039-0028057-0030052-0031003-0031045-0032045

0033040-0034023-0035054-0038042

CARACTERISTICA "HB8".

0088057-0091054-0104036-0105065-0108013-0113023-0114090-0120054-0121041

CARACTERISTICA "HC0".

0001019-0002014-0003002-0003003-0003005-0003010-0003011-0004012-0005012

CARACTERISTICA "HC1".

0001004-0002009-0003004-0004006-0005001

CARACTERISTICA "HC8".

0057033-0057040-0088061-0102061-0102064-0104061-0105091-0108099-0112036

0113005-0116062-0117076-0118014-0119064-0121057-0123048-0123050-0124081

0126097-0127080-0128001-0128087-0129027-0130086-0131084-0136034-0137056

0138053

CARACTERISTICA "HD0".

0002005-0002010-0002013-0003004

CARACTERISTICA "HD1".

0001009-0002003-0003006-0004006

CARACTERISTICA "HD8".

0011075-0031012-0032085-0038023-0042065-0043040-0045058-0046002-0047080

0049094-0051039-0052018-0053084-0054086-0056071-0057072-0058076-0062004

0063036

CARACTERISTICA "HE0".

0002004-0003004

CARACTERISTICA "HE1".

0001009-0002006

CARACTERISTICA "HE8".

0006088-0010070-0023087-0024010-0025006-0026023-0028046-0028048-0030007

0031086-0032080-0033093-0035076-0036065-0038006

CARACTERISTICA "HZ0".

0002012

CARACTERISTICA "HZ1".

0001008-0002006

CARACTERISTICA "HZ8".

0002041-0011048-0014036-0014065-0015076-0018048-0023061-0025039

CARACTERISTICA "H08".

0521026-0522079

CARACTERISTICA "IB0".

0002014-0003001-0003003-0004002-0004016-0005001-0005002-0005003-0005010

0005011-0005013-0005019-0006007-0006009-0007012-0008004

CARACTERISTICA "IB1".

0002012-0002028-0003010-0004009-0005003-0006004-0007012-0008024-0009001

CARACTERISTICA "IB8".

0336089-0353064-0382035-0431085-0446048-0447061-0448057-0451013-0452058

0457048-0460057-0461023-0462065-0463057-0464027-0466023-0468006-0468023

0479036-0480046-0480080-0481038-0482094-0483069-0486048-0487025-0491010

0494094-0496083-0497042-0499013-0502040-0503075-0504091-0505042-0508018

0509084-0510026-0512015-0513085-0514024-0515099-0516060-0516092-0518032

0523093-0524007-0525075-0526065-0527009-0528002

CARACTERISTICA "IC0".

0002001-0009002-0009005-0009013-0010011-0011009-0012005-0012007-0012009

0012010-0012011-0012017-0012019-0013001-0013009-0013010-0013011-0013013

0014011-0015004-0016012-0017005-0018004-0019004-0020010-0021004-0022001

CARACTERISTICA "IC1".

0007005-0008002-0008005-0008011-0008024-0008025-0009003-0009007-0009019

0019027-0009029-0010001-0010002-0010009-0010011-0010016-0010021-0011001

0011009-0011011-0011019-0011025-0011027-0011028-0011029-0011030-0012005

0012007-0012021-0013002-0013007-0013012-0014002-0014009-0014012-0014016

0014028-0015010-0015016-0015024-0015025-0015027-0015028-0016009-0017009

0018012-0019017-0020003-0021012-0022010-0023009-0024012-0025004-0026006

0027004-0028013-0029006-0030006

CARACTERISTICA "IC8".

0004027-0045067-0055062-0059014-0063018-0069053-0072019-0072041-0073032

0077019-0078064-0081077-0089064-0105082-0110038-0110077-0121031-0150003

0150091-0234062-0248071-0255048-0256033-0263085-0266048-0267004-0267010

0304065-0317087-0323099-0327100-0336040-0336052-0339073-0343057-0343061

0344026-0345054-0347065-0348046-0348080-0350006-0361085-0362058-0368073

0372003-0373002-0374009-0377060-0382052-0382057-0383065-0385041-0388065

0394061-0394065-0395085-0399065-0400040-0401005-0404076-0407085-0411083

0415083-0417036-0418051-0420050-0421065-0422004-0422061-0425036-0426077

0427061-0430036-0432048-0436063-0438094-0442058-0446065-0447058-0449013

0450037-0451004-0452050-0453047-0454056-0455008-0456034-0457048-0458046

0458058-0461080-0462023-0464017-0465036-0465061-0466076-0467080-0468090

0469006-0470076-0471067-0471068-0472048-0475045-0476059-0477036-0478036

0479007-0480011-0481083-0482048-0482051-0486080-0490023-0491005-0492076

0493078-0494050-0496029-0499045-0500016-0502022-0503048-0504095-0505015

0505040-0507051-0509023-0516069-0517066-0518036-0519065-0520017-0521065

0522040

CARACTERISTICA "IZ0".

0002001-0002004-0002013-0003012

CARACTERISTICA "IZ1".

0001006-0002006-0003007-0004013

CARACTERISTICA "IZ8".

0001012-0004064-0005085-0006033

CARACTERISTICA "KW0".

0002007

CARACTERISTICA "KW1".

0001009-0002009-0003017-0004006

CARACTERISTICA "KW8".

0017027-0018023-0022013-0023057-0024081-0025080-0026076-0028073-0029083

0030012-0033090-0034061

CARACTERISTICA "LZ0".

0002001-0003003-0003011-0003016-0004004-0005012-0006004

CARACTERISTICA LZ1".

0001012-0002006-0003025

CARACTERISTICA "LZ8".

0001048-0002091-0003006-0003057-0004091-0005057-0005085-0006027-0006036

0007065-0008004-0008065-0010036-0010091-0011010-0013060-0014076-0016054

0017029-0017076-0018076-0020048-0021033

CARACTERISTICA "L00".

0001004-0002004

CARACTERISTICA "L01".

0001006-0002006

CARACTERISTICA "L08".

0046079-0050027-0053009-0054052

CARACTERISTICA "M00".

0003007-0003019-0004003-0004005-0004012-0004013-0004016- 0004019-0005012

0006004-0007004-0008004-0009004

CARACTERISTICA "M01".

0001010-0002009-0003006-0004007-0005012

CARACTERISTICA "M03".

0315005-0317019-0319002-0319030-0320003-0320039-0320050-0321003-0322017

0322031-0323016-0324021-0324044-0325003-0325031-0326009-0327006-0327023

0328003-0328012-0329012-0329023-0330023-0330036-0331036-0332001-0333019

0333046-0334010-0334012-0336009-0336010-0338036-0339033-0340004-0343030

0344046

CARACTERISTICA "M06".

0216032-0216070-0221061-0221065-0224065-0226023-0227023-0228010-0229048

0233006-0234065-0235048-0236057-0238040-0239067-0243022

CARACTERISTICA "PS0".

0015002-0015007-0015011-0016005-0018014-0024002-0024007-0024011-0025002

0026001-0026005-0027002-0028001-0028005-0028007-0028010-0028011-0028012

0028017-0029002-0029003-0029005-0029007-0029009-0029017-0029019-0030002

0030005-0030007-0030010-0030011-0030013-0030019-0031001-0031002-0031003

0032004-0033004-0034012-0035004-0036004-0037003-0038004-0039002-0040004

0041004

CARACTERISTICA "PS1".

0001016-0002024-0003009-0004004-0005001-0006009-0007025-0008004-0009021

0010006-0011004-0012030

CARACTERISTICA "PS2".

0006030-0006032-0006037-0007017-0010028-0010034-0010035-0011015-0011033

0012016-0013028-0013033-0015012-0016002-0018037-0019028-0032001-0032002

0032006-0032007-0032009-0032013-0032015-0032021-0032022-0032023-0032029

0032031-0032033-0033001-0033002-0033011-0033014-0033016-0033019-0033024

0033028-0033029-0033031-0033039-0033040-0034001-0034002-0034005-0034006

0034008-0034009-0034011-0034012-0034013-0034016-0034017-0034019-0034020

0034023-0034027-0034030-0034031-0034033-0034039-0035001-0035002-0035003

0035004-0035005-0035006-0035010-0035013-0035014-0035015-0035016-0035019

0035024-0035025-0035027-0035028-0035029-0035031-0035033-0036001-0036002

0036003-0036007-0036009-0036010-0036011-0036012-0036013-0036017-0036019

0036023-0036024-0036025-0036027-0036029-0036039-0037010-0038006-0039015

0040039-0040040-0041004-0041023-0042023-0047013-0048017-0049022

CARACTERISTICA "PS8".

0057033-0061087-0077067-0078028-0079041-0082054-0088006-0092023-0093046

0095027-0097036-0098057-0098073-0099013-0099075-0102053-0103001-0104061

0108061-0109023-0110038-0112032-0114081-0115015-0117037-0119065-0122061

0130035-0132076-0133041-0135080-0136036-0138064-0141031-0142010-0144027

0145057-0146033-0148060-0149064-0150098-0151081-0152042-0153076-0154023

0155022-0156054-0157001-0158032-0159022-0160052-0162039-0165007-0167042

0169066-0170077-0171100-0172076-0173053-0174069-0175056-0176040-0177028

CARACTERISTICA "PT0".

0005002-0005005-0005012-0006004-0006013

CARACTERISTICA "PT1".

0001009-0002006-0003006-0004006

CARACTERISTICA "PT8".

0011008-0012061-0013031-0014023-0015053-0019048-0021086-0022011-0025080

CARACTERISTICA "PV0".

0004004

CARACTERISTICA "PV8".

0009033

CARACTERISTICA "RA0".

0001010-0004001-0005001-0005002-0005008-0005016-0005019-0006001-0006002

0006005-0006010-0060019-0007007-0007015-0007017-0008005-0009004-0010004

CARACTERISTICA "RA1".

0001012-0002010-0003006

CARACTERISTICA "RA4".

0063027-0063034-0064009-0064060-0065002-0066009-0068041-0069025-0070056

0072041-0073039-0074010-0077006-0078003-0082036-0082040-0084033-0084036

0085006-0085009-0086044-0086057-0088057-0089006-0089023-0090009-0090058

0091057-0092023-0092054-0093009-0093017-0094006-0094040-0095052-0096057

0097049-0099009-0100023-0100036-0101040-0102023-0103058-0105052-0108046

CARACTERISTICA "RA8".

0093079-0118022-0126018-0127026-0132078-0137093-0145009-0154012-0181061

0184029-0185015-0186100-0188037-0188091-0197033-0197087-0199012-0200054

0201012-0201061-0202006-0202061-0203032-0203052-0204073-0204085-0206004

0208078-0209012-0212065-0212080-0214033-0215083-0216040-0216085-0217053

0218023-0220091-0222061-0222091-0223061-0224046-0225023-0226040-0227019

0227048-0228010-0229061-0231052-0233049-0235015-0235058-0237026-0238023

0238076-0239040-0239057-0240042-0242045-0243036-0243065-0244040-0244076

0245023-0246058-0246085-0247020-0249065-0251048-0251080-0254084-0257080

0258089-0259009-0259085-0263061

CARACTERISTICA "RR0".

0001011-0003007-0004013-0004016-0005014-0005019-0006012-0006013-0007001

0007002-0007003-0007004-0007009-0007013-0007016-0007017-0008012-0009004

0010004-0011004-0012004-0013004

CARACTERISTICA "RR1".

0001010-0002009-0003009-0004010-0005012-0006006-0007006

CARACTERISTICA "RR8".

0017027-0017038-0017088-0018075-0019008-0019011-0019044-0019050-0019072

0019088-0022041-0025032-0025042-0036062-0036088-0053014-0053034-0053059

0054064-0055018-0057022-0060005-0060019-0063005-0063044-0065079-0065083

0071007-0074094-0075063-0076086-0078060-0079097-0080014-0080044-0081032

0082034-0082063-0083078-0084015-0084073-0085049-0085060-0086079-0087007

0087026-0088049-0088058-0090002-0090091-0091039-0095032-0096033-0096085

0101064-0102078-0103024-0103028-0107071-0108011-0108062-0110092-0111035

0112038-0112049-0113063-0113075-0115063-0116051-0118034-0118038-0119059

0119064-0120056-0120063-0122009-0122089-0122098-0123027-0123082-0124063

0128078-0128093-0129021-0129069-0130005-0130073-0133052-0133093-0137026

0138049-0138077-0143002-0143081-0144032-0144094-0145063-0146002-0146030

0148012-0149071-0149077-0150019-0150034-0150040-0151100-0153091-0160038

0160093-0162070-0164012-0164054-0164091-0165009-0165073-0165087-0166066

0167083-0168032-0170017-0172088-0174019-0177044-0177049-0181038-0185032

0195041-0197064-0198012-0198031-0201012-0201015-0201054-0202036-0202054

0202085-0204050-0204069-0230087-0230091-0232077-0234006-0234089-0235055

0236030-0237019-0237063-0239063-0240079-0244012-0245033-0246039-0253039

0257036-0257054-0257065-0258028-0258062-0259032-0263042-0266099-0269030

0270040-0270061-0271031-0272009-0272017-0273009-0275097-0276012-0279032

0280034-0280040-0280052-0281019-0282033-0282083-0283015-0283052-0285057

0285065-0285069-0286065-0287042-0287044-0287069-0288015-0288021-0289031

0289039-0290031-0290087-0290098-0291023-0291054-0291065-0292091-0293012

0293057-0293073-0295009-0295085-0296057-0297097-0298057-0298061-0298073

0299048-0300052-0301004-0304054-0305023-0305057-0306061-0307065-0307091

0308039-0308062-0309050-0309097-0311044-0311070-0313031-0313099-0315009

0315095-0317017-0317072-0318091-0318100-0319057-0319091-0320061-0320070

0321006-0322040-0322057-0323061-0323091-0324040-0324050-0326040-0326061

0327061-0327098-0328098-0328099-0329009-0329070-0329082-0330036-0330091

0331012-0331017-0331039-0332036-0332091-0333082-0335074-0335098-0336058

0336085-0337036-0337054-0339052-0339091-0340087-0340098-0341036-0341065

0343023-0343065-0344023-0344065-0345004-0345076-0346061-0346065-0347023

0347087-0348046-0348065-0349023-0349065-0352010-0352057-0352061-0353012

0353057-0354009-0354010-0355012-0355091-0356072-0357061-0358054-0359100

0360006-0360023-0361054-0361085-0362023-0363036-0363061-0363073-0364091

0365009-0365061-0366057-0366091-0367023-0367048-0368023-0368057-0368061

0369052-0369061-0369091-0370023-0370054-0370065-0371054-0371091-0372036

0372087-0373058-0373085-0374023-0374033-0374057-0375048-0375061-0375065

0376065-0377012-0377065-0378091-0379023-0380099-0381040-0381061-0382054

0382061-0383048-0383054-0383065-0384009-0384087-0385023-0385036-0386052

0386057-0387023-0387061-0388036-0388048-0388061-0389023-0390048-0391040

0391057-0392045-0392061-0392091-0393058-0393073-0394036-0394043-0394091

0396085-0396100-0397040-0398010-0398012-0398087-0400065-0401036-0401048

0401054-0402023-0403057-0403061-0404023-0404061-0405061-0406023-0406058

0407006-0407061-0409052-0409061-0410052-0410057-0410091-0411052-0411054

0411091-0412023-0412036-0412054-0413023-0414058-0414087-0415040-0415073

0416048-0416052-0418036-0419058-0421036-0421065-0422054-0422091-0423054

0423065-0423086-0424057-0424061-0425023-0425044-0426040-0426057-0427036

0427091-0429023-0429054-0430091-0431054-0431065-0431080-0432091-0433054

0433091-0434023-0434036-0435023-0435054-0435065-0436048-0436065-0436091

0439048-0439065-0440023-0441036-0441057-0441065-0442023-0442091-0443054

0443065-0444048-0444065-0444076-0445054-0445076-0446036-0446048-0446091

0447023-0447057-0448057-0450023-0450065-0450091-0451048-0451091-0452017

0452058-0453057-0453061-0454073-0455054-0455065-0456023-0456036-0457023

0457054-0457091-0458023-0458091-0459036-0459091-0460076-0461023-0461036

0461061-0462054-0463023-0463048-0464091-0465040-0465052-0465065-0467036

0467061-0468054-0469036-0469052-0469057-0470036-0470048-0471036-0471048

0471061-0472023-0472091-0473048-0473065-0474036-0474065-0476048-0476065

0476076-0477023-0477036-0477040-0478048-0480036-0480065-0481023-0481031

0481036-0482023-0482065-0483048-0483065-0484023-0484061-0484076-0485020

0485048-0486020-0487048-0487059-0487091-0488008-0488036-0488054-0490065

0491036-0491076-0492048-0492065-0493036-0493048-0493080-0494061-0495023

0496080-0497076-0498048-0498076-0498080-0499091-0500036-0500048-0501054

0501065-0502036-0503048-0506067-0507048-0508065-0509048-0509076-0510065

0511036-0512048-0512076-0515048-0515076-0516048-0518048-0522046-0522054

0531076-0532023-0533076-0534080-0535076-0536099-0537076-0538076-0539076

0540076-0541076-0542076

CARACTERISTICA "R00".

0002007-0003004-0004004

CARACTERISTICA "R01".

0002017-0003003

CARACTERISTICA "R04".

0297003-0300023-0300040-0301015-0302031-0303031-0304039-0305036-0306052

0307058-0309057-0310023-0310057-0311037-0312054

CARACTERISTICA "R08".

0330071-0333020-0339094-0355061-0355099-0356086-0363065-0364057-0370055

0372091-0375033-0377076-0378036-0379065-0384091-0387075

CARACTERISTICA "S00".

0004001-0004002-0005002-0005005-0006017-0007002-0007009-0007017-0008019

0009002-0009007-0009012-0010015-0011012-0012010-0013004-0014012-0015004

0016004-0017004-0018004

CARACTERISTICA "S01".

0001017-0002009-0003021-0004004-0005006-0006020

CARACTERISTICA "S03".

0829002-0832045-0835002-0836006-0836014-0838037-0838045-0843028-0844028

0845033-0846019-0846031-0847017-0847041-0848047-0849033-0851045-0853006

0853039-0854031-0855042-0857003-0857010-0860047-0863009-0865044-0865049

0866009-0869010-0869012-0871024-0872003-0873003-0873034-0874023-0875012

0876036-0876043-0880006-0880040-0881010-0882040-0884039-0885009-0885012

0889050-0891031-0892009-0895010-0896017-0897009-0898006-0899033-0901012

0902050-0903003-0903036-0904009-0904015-0908023-0909040-0910033-0911034

CARACTERISTICA "TR8".

0029004

CARACTERISTICA "TS0".

0024011-0026001-0026016-0039002-0040001-0040002-0040005-0041001-0041007

0042002-0042011-0042020-0044001-0044002-0044010-0044013-0044019-0045001

0045002-0045003-0045005-0045007-0045011-0045012-0045013-0045019-0046003

0046005-0046008-0046009-0046011-0046013-0046016-0046019-0047003-0047004

0047017-0048001-0048003-0048009-0048010-0048017-0049002-0049003-0049004

0049007-0050004-0051004-0052004-0053002-0053017-0054004-0055016-0056012

0057004-0058004-0059016-0060018-0061004

CARACTERISTICA "TS1".

0001002-0001005-0001009-0001012-0001016-0001019-0001029-0002021-0002025

0003016-0004003-0004009-0004027-0005007-0005010-0006024-0007010-0007012

0008010-0008018-0009012-0010012-0011011-0012006-0013006-0014018-0015006

0016006-0017010-0018006-0019006-0020018-0021012

CARACTERISTICA "TS2".

0027016-0027025-0027026-0027038-0028015-0028022-0029008-0029025-0031007

0031028-0032002-0032016-0032034-0033001-0033007-0033020-0033026-0045034

0050026-0068035-0070019-0075019-0080002-0080003-0080004-0080007-0080008

0080009-0080010-0080020-0080021-0080024-0080028-0080038-0080039-0081001

0081003-0081006-0081007-0081008-0081010-0081012-0081013-0081016-0081019

0081022-0081024-0081028-0081040-0082001-0082002-0082003-0082004-0082007

0082009-0082022-0082027-0082029-0082031-0082033-0082039-0083001-0083007

0083008-0083009-0083010-0083011-0083012-0083013-0083016-0083022-0083025

0083027-0083028-0083031-0083033-0083038-0083040-0084001-0084002-0084004

0084007-0084008-0084016-0084018-0084019-0084022-0084024-0084027-0084028

0084029-0084031-0085001-0085002-0085003-0085004-0085007-0085008-0085016

0085021-0085022-0085023-0085024-0085025-0085029-0085031-0085032-0085033

0086001-0086007-0086008-0086011-0086012-0086015-0086019-0086020-0086025

0086027-0086028-0086029-0086031-0086033-0086038-0087008-0087009-0087010

0087011-0087012-0087016-0087020-0087022-0087024-0087025-0087027-0087028

0087033-0087037-0087038-0087040-0088001-0088007-0088009-0088010-0088011

0088012-0088013-0088016-0088017-0088022-0088027-0088029-0088031-0088039

0089001-0089003-0089006-0089007-0089009-0089010-0089011-0089016-0089024

0089025-0089027-0089029-0089039-0089040-0091006-0091029-0093023-0094022

0095023-0097027-0098031-0099006-0101021-0101040-0102023-0108015-0109003

0110008-0111002-0112005

CARACTERISTICA "TS3".

0017034

CARACTERISTICA "TS8".

0061017-0088099-0091004-0120076-0148052-0155017-0157093-0164065-0165042

0167057-0168036-0169042-0171061-0176023-0179082-0180051-0181036-0184065

0185006-0187048-0188052-0189020-0189057-0190065-0195094-0197004-0198080

0201083-0202070-0203069-0206037-0207035-0208048-0213083-0217029-0219052

0221046-0222018-0225089-0228052-0233005-0233061-0234032-0235024-0236010

0238020-0240003-0241080-0242076-0243038-0245022-0245048-0246094-0249070

0251048-0252005-0253012-0261033-0262073-0263047-0264061-0265030-0266030

0267069-0268040-0269063

CARACTERISTICA "U00".

0002002-0002003-0002009-0002013-0003004

CARACTERISTICA "U01".

0001017-0002006

CARACTERISTICA "U08".

0155061-0161076-0165025

CARACTERISTICA "VS8".

0042040

CARACTERISTICA "WA0".

0002002-0002003-0002008-0004002-0006004-0006007-0006009-0006010-0007007

0008001-0008009-0008010-0008012-0008013-0008016-0008017-0009002-0009005

0009007-0009009-0009010-0009011-0009012-0009013-0009017-0009019-0010012

0011012-0012012-0013009-0014004-0015004

CARACTERISTICA "WA1".

0001029-0002006-0003004-0003010-0004010-0005010-0006006-0007006-0008006

0009013

CARACTERISTICA "WA8".

0008008-0008030-0010027-0015073-0015085-0016057-0017065-0018040-0018065

0021057-0022023-0024007-0025036-0026065-0027076-0028076-0032067-0033080

0034071-0035009-0035048-0038076-0039076-0040046-0042048-0043076-0044083

0046022-0047065-0047076-0048004-0049048-0050023-0050067-0051081-0054028

0055010-0056073-0057076-0058099-0059018-0060058-0061037

CARACTERISTICA "WB0".

0002010-0003004

CARACTERISTICA "WB1".

0001004-0002006

CARACTERISTICA "WB4".

0026032-0027027-0028039-0029009-0029050-0030003-0030044-0031036-0032058

0033007-0033052-0034023-0034057-0035023-0035047-0037057-0038023-0038036

0039052-0039057-0040040-0040052-0041023-0041036-0042036-0042054-0045005

CARACTERISTICA "WM0".

0001003-0001009-0001014-0002004

CARACTERISTICA "WM1".

0001004

CARACTERISTICA "WM4".

0097025-0103018-0103054-0110042-0112038-0114037-0114042-0116033-0126031

0126039-0129032-0130039-0131029-0133036-0134044-0137021-0140057-0140058

0142017-0152023-0153006-0165017-0166054-0167054-0168046

CARACTERISTICA "WR8".

0003028-0005019-0008005-0008028-0011043-0013073-0013097-0018029-0018062

0019054-0019091-0020009

CARACTERISTICA "WY0".

0003008-0006009-0006011-0006013-0006016-0007001-0008002-0008005-0008011

0009001-0009002-0009003-0009007-0009012-0009016-0009019-0010004-0011004

0012004-0013019-0013020-0014011-0014013-0015004

CARACTERISTICA "WY1".

0001017-0002008-0002021-0003012-0004006

CARACTERISTICA "WY8".

0002033-0002072-0003017-0003087-0004003-0004012-0004044-0005057-0006015

0007036-0008006-0008065-0009072-0010015-0010023-0010036-0011073-0012099

0013017-0013087-0014023-0014091-0015073-0015087-0016078-0016089-0016098

0017057-0018052-0018057-0019062-0020073-0021023-0021058-0021087-0023040

0023052-0024009-0024058-0025061-0025073-0027057-0027087-0028058-0028065

0030076-0031040-0031065-0031091-0032039-0032087-0033048-0033061-0034004

0035061-0036036-0036085-0037003-0037073-0038036-0039048-0040052-0040061

0040085-0041057-0041061-0046004-0046007-0046057-0047023-0047098-0048061

0049023-0050054-0051036-0051054-0054006-0054085-0055087-0057048-0057057

0059010-0059023-0059045-00610230062023-0063065-0066065-0068065-0069058

0069087-0070040-0071052-0071057-0071100-0072048-0074091-0075036-0076023

0076036-0076054-0077058-0077061-0078036-0079036-0080023-0080036-0081023

0081065-0082036-0082040-0083036-0083065-0084036-0088062-0088076-0089024

0089036-0090036-0090057-0090085-0093065-0095065-0096006-0096048-0097048

0097080-0098054-0098065-0100048-0101036-0101078-0102048-0104076-0108036

0108048-0109057-0110061-0110091-0111036-0112065-0114052-0125076-0126015

0127048-0128050-0129076-0130076-0131076-0132011-0133076

CARACTERISTICA "W00".

0002002-0002004

CARACTERISTICA "W01".

0001002-0002006-0003006

CARACTERISTICA "W08".

0237088-0248024-0248083-0276098-0277085-0284065-0285031-0286061-0286094

0288061-0289012-0293065-0294023-0303072-0305058-0307022-0308048-0310002

0311028-0311080-0314098

CARACTERISTICA "XA0".

0001003-0001007-0007012-0007013-0008007-0008010-0008011-0008013-0008019

0009001-0009003-0009005-0009007-0009011-0009016-0009019-0010007-0010009

0010012-0011015-0012011-0013001-0014004-0015002-0016010

CARACTERISTICA "XA1".

0001009-0002009-0003003-0004012-0005012-0006025-0007006-0008006-0009006

CARACTERISTICA "XA2".

0011031-0013019-0013027-0014009-0014029-0015033-0015039-0017024-0017033

0021010-0022016-0024032-0024039-0025031-0026008-0027010-0028040-0029012

0029031-0030023-0031040-0032040-0033023-0034006-0034018-0035033-0035040

0036004-0036023-0040019-0041022

CARACTERISTICA A"XA5"

0001054

CARACTERISTICA "XA8".

0001052-0007076-0010057-0013023-0016076-0020093-0021018-0022048-0023065

0024039-0025076-0027045-0028059-0033048-0035068-0036048-0038040-0041046

0041065-0045024-0045042-0046064-0048071-0051080-0052018-0053048-0053092

0055076-0056009-0056076-0057010-0057050-0058031-0058064-0059099-0061010

0062022-0066093-0068001-0069076-0072014-0073036-0074064-0075076-0077045

0078082-0079017-0080099-0081050-0082039-0082063-0084007-0085081-0086057

0090007-0091017-0092064-0093097-0094032-0095030-0096005

CARACTERISTICA "XB0".

0001014-0002008-0002014-0007002-0008002-0008007-0008009-0008011-0008014

0009001-0009002-0009003-0009004-0009005-0009007-0009009-0009010-0009017

0009019-0010001-0010002-0010005-0010007-0010011-0010012-0010013-0010016

0010017-0010019-0011003-0011007-0011009-0011010-0012004-0013004-0014004

0015007-0016015-0017004-0018004

CARACTERISTICA "XB1".

0001002-0001009-0001011-0001012-0001017-0001019-0002012-0003002-0003004

0004010-0005009-0006010-0007006-0008010-0009006-0010006-0011025-0012021

0013010

CARACTERISTICA "XB2".

0173037-0175012-0176022-0177031-0178015-0179023-0180012-0181009-0182009

0182010-0184006-0184010-0185028-0186006-0187023-0188006-0190004-0191006

0191023-0192010-0193004-0194040-0197013-0198010

CARACTERISTICA "XB5".

0150046-0152033-0153015-0154040-0155056-0156044-0156065-0158023-0159040

0160023-0160057-0162033-0163054-0163065-0164003-0166044-0168056-0169036

0169051-0172035-0173010-0174065-0177045-0178011-0179006

CARACTERISTICA "XB8".

0418044-0435047-0443045-0444086-0445019-0445064-0454063-0454086-0457079

0474008-0484049-0493051-0497064-0507050-0508098-0515089-0519062-0522021

0522031-0526088-0538017-0538085-0553016-0557051-0565073-0568065-0570061

0571062-0572010-0584073-0590039-0592012-0596040-0599056-0601065-0602065

0603040-0604019-0605023-0605091-0606008-0607040-0610098-0611048-0614072

0615046-0616055-0617061-0619039-0619056-0620036-0621007-0624040-0625001

0629065-0631008-0632045-0633046-0635036-0641015-0644022-0645098-0646007

0647082-0648081-0651011-0652011-0653061-0654055-0655060-0656048-0657067

0658083-0659014-0660045-0661086-0663069-0664084-0665080-0666048-0667066

0668024-0670002-0671012-0673095-0674014-0675090-0676088

CARACTERISTICA "X00".

0004001-0004011-0004014-0004019-0005001-0005005-0005010-0005011-0005012

0006004-0007004-0008004

CARACTERISTICA "X01".

0001017-0001019-0001024-0001028-0001030-0002001-0002002-0002003-0002007

0002009-0002011-0002016-0002025-0002030-0003017-0004003-0004006-0004007

0004018-0004027-0004029-0005012-0005014-0005017-0005022-0005024-0005026

0006001-0006002-0006009-0006010-0006012-0006013-0006016-0006019-0006022

0006030-0007001-0007002-0007008-0007009-0007014-0007016-0007017-0007025

0007027-0007029-0008001-0008003-0008007-0008009-0008013-0009024-0010012

0011010-0012004-0013006-0014009-0015006

CARACTERISTICA "X02".

0134038-0136016-0138023-0140033-0141040-0142009-0143017-0144023-0146023

CARCTERISTICA "X05".

0137015

CARACTERISTICA "X08".

0295069-0321019-0329031-0331010-0335088-0352011-0354073-0357065-0358065

0359054-0361061-0362013-0362026-0362077-0368017-0369043-0369095-0371022

0374076-0375039-0375083-0376015-0376089-0379011-0380079

CARACTERISTICA "Y00".

0003001-0004012-0005011-0006004

CARACTERISTICA "Y01".

0003008-0004006

CARACTERISTICA "Y04".

0127045-0130050-0131008-0131017-0137024-0139058-0140006-0140030-0143040

0146046

CARACTERISTICA "ZK1".

0001005

CARACTERISTICA "ZK8".

0001043

CARACTERISTICA ZL0".

0001015

CARACTERISTICA "ZL1".

0001012-0002006

CARACTERISTICA "ZL8".

0002023-0002057-0002065-0003057-0003061-0004023-0004085-0005065-0006003

0006023-0006040-0007036-0007065-0012012-0012085-0014061-0014085-0015006

0015054-0016061-0024062

CARACTERISTICA "Z00".

0001011-0003013-0003016-0005009-0005010-0005012-0005019-0006001-0006002

0006003-0006004-0006005-0006013-0006016-0007018-0008004-0009012-0009019

0010004-0011004-0012004-0013004

CARCTERISTICA "Z01".

0001009-0001010-0002004-0003006

CARACTERISTICA "Z02".

0364002-0364005-0364030-0365002-0365015-0365016-0367001-0367020-0369002

0369005-0370012-0371005-0371014-0373029-0373034-0374031-0375015-0376039

0377017-0378023-0379006-0379015-0380010-0381033-0381039-0382031-0383006

0385023-0385040-0386015-0386023-0387040-0388012-0388031-0390010-0390031

0392023-0393003-0394012-0394015-0394040-0395006-0396037-0399027-0400023

0401040

La Escribana
e. 28/9 Nº 26.152 v. 28/9/92

CYANAMID DE ARGENTINA
S. A. I. C.

Que según consta en Actas de Directorio y Asamblea del 13 de abril de 1992, la Sociedad CYANAMID DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL designó Presidente al señor Jesús Ramírez Díaz, Vicepresidente señor Donald J. de Castro; Director Titular Sr. Roberto Consoli y Directores Suplentes los señores Richard L. Martino, James F. Smith y Demetrio Barcas.

El Presidente
e. 28/9 Nº 27.184 v. 28/9/92

"D"

DIARBEN
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 10-09-1992 cesaron en sus cargos en la firma DIARBEN S. A. como Directores los señores Hernán Carlos Lux-Wurm; Alberto Ricardo Brie; Jorge Eduardo Criado y Roberto Demaio y como Síndicos los Dres. Osvaldo Rubén García y Daniel Leopoldo Lezama. El Directorio a partir de esa fecha quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Hernán Carlos Lux-Wurm - L.E. 4.372.420; Vicepresidente: Horacio Antonio Gogliormella - C.I. 5.232.174; Director Suplente: Andrés Aizenberg - D.N.I. 14.952.239.

El Apoderado
e. 28/9 Nº 27.157 v. 28/9/92

"E"

ESTABLECIMIENTOS ARFASA
S. A.

Denominación de la Sociedad: ESTABLECIMIENTOS ARFASA SA. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 23/01/92, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Manuel Pieczanki - Vicepresidente: Mario Cirulnik - Director Suplente: Ariel Pieczanki, todos por el término de 3 años.

El Presidente
e. 28/9 Nº 27.144 v. 28/9/92

EXPAN
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 10-09-1992 cesaron en sus cargos en la firma EXPAN S. A. como Directores los señores Hernán Carlos Lux-Wurm; Alberto Ricardo Brie; Jorge Eduardo Criado y Roberto Demaio y como Síndicos los Dres. Osvaldo Rubén García y Daniel Leopoldo Lezama. El Directorio a partir de esa fecha quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Hernán Carlos Lux-Wurm - L.E. 4.372.420; Vicepresidente: Horacio Antonio Gogliormella - C.I. 5.232.174; Director Suplente: Andrés Aizenberg - D.N.I. 14.952.239.

El Apoderado
e. 28/9 Nº 27.156 v. 28/9/92

EXPO TOUR
S. A.

Comunica que por resoluciones de la As. Gral. Ext. y del Directorio ambas del 19/5/1992, se fijó en dos el número de directores, designándose presidente a Francisco Ernesto Pablo Lanzano, vicepresidente a Victor Alberto Gilson Dupuy y directores suplentes a Mónica Farrell y María Cristina Calvo.

El Presidente
e. 28/9 Nº 27.152 v. 28/9/92

"F"

FRIGORIFICO MAXIMO PAZ
S. A.

Se avisa que por actas de Asamblea y directorio del 1/7/1992, se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Mauricio Jaime Piczman; Vicepresidente: Luis Ismael Vigna; Director Titular: Mario Enrique Soto.

El Autorizado
e. 28/9 Nº 10.652 v. 28/9/92

FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA
Soc. en Com. por Acciones

Se avisa que por actas de Asamblea y Directorio del 10/12/91, se ha designado el siguiente directorio: Presidente Rodolfo Federico Kahn; Vice-Presidente 1ro.: Federico Roberto Kahn; Vice-Presidente 2do.: Pablo Levy.

El Autorizado
e. 28/9 Nº 10.653 v. 28/9/92

FRIGORIFICO Y MATADERO PONTEVEDRA
S. A. Ind. Com., Inmob., y Fin.

Se avisa que por actas de Asamblea y directorio del 20/11/91, se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Arnaldo Mejuto; Vicepresidente: Isidoro Usatinsky; Director: Alberto Francisco Pellaza. Síndico titular: Dr. Pedro Brande; Síndico Suplente: Dra. María del Rosario Mannara Roldan.

El Autorizado
e. 28/9 Nº 10.654 v. 28/9/92

"G"

GRIENSU
S. A.

Comunica que de acuerdo a la decisión de los órganos respectivos el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido por:
Presidente
Manuel Gestoso
Directores Titulares
Daniel Esteban Mobbili
Angel Enrique Machado
Ana María Gestoso de Ricci
Ignacio Andrés Gestoso
Julio Jorge Pertiné
Adriana Maura Gestoso de Machado
María del Carmen Gestoso
Directores Suplentes
Juan José López
Elida Inés Gestoso de López

El Directorio
e. 28/9 Nº 27.178 v. 28/9/92

"J"

JOLVIN
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Sociedad JOLVIN SOCIEDAD ANONIMA con domicilio legal en Maipú 471 - piso 12 - Capital, de acuerdo con el nuevo signo monetario ha resuelto emitir una nueva serie de acciones al portador por la suma de S 250 (pesos doscientos cincuenta), equivalentes a 2.500.000 acciones de VN 0,0001 cada una, con derecho a 2.500.000 votos en total, por ello se procede al canje de las acciones dejándose sin efecto las pertenecientes a las series I, títulos I, II, III, IV, y V (nº 0.000.001 al 0.000.100), serie II, títulos I, II, III y IV (nº 0.000.001 al 0.037.500) y serie III, títulos I, II, III, IV, V y VI (nº 0.037.501 al 2.500.000). Los nuevos títulos se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la sede legal de la sociedad.

El Vicepresidente
e. 28/9 Nº 27.215 v. 30/9/92

"L"

LA GAUCHITA
SACI

Aumento y reducción de capital simultáneas, por As. Gral. Extraordinaria del 29-4-91, resuelto por unanimidad y elevada a escr. 461 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 13-7-92. De ₳ 1.000.000 a ₳ 901.000.000. Y la Reducción de ₳ 900.000.000 lo que hace innecesaria la reforma.

La Apoderada
e. 28/9 Nº 27.212 v. 30/9/92

LATIGO
S. A.

Se avisa que por actas de Asamblea y Directorio del 15/11/1991, se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Alberto Juan Celaya; Vicepresidente: José Di Lauro; Directores Titulares: Claudio Rubén Della Savia y Miguel Pisante; Suplente: Alberto Omar Re.

El Autorizado
e. 28/9 Nº 10.656 v. 28/9/92

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Art. 60 - Ley 19.550

Se hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de Marzo de 1992 se fijó el número de Directores y se procedió a su elección y en la reunión del Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la manera siguiente: Presidente: doctor Carlos Oscar Levi; Vicepresidente: señor Jorge Alberto Levi; Directores Titulares: doctor Alfonso Juan Andrade, doctor Victor Enrique Levi y señorita Claudia María Levi; Directores Suplentes: doctor Martín Carlos Levi y arquitecto Ernesto Alberto Levi.

El Escribano

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21-9-92

e. 28/9 Nº 26.476 v. 28/9/92

"O"

O.B.R.A.
S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Se hace saber, en cumplimiento del Art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Directorio Nº 207 del 29 de Junio de 1992, fue aceptada la renuncia del Presidente del Directorio Sr. Carlos Justo Ricardo Sosa, designándose en consecuencia, al Sr. Carlos María Sosa como Presidente y al Sr. Jorge Alberto Ramón Terrado como Vicepresidente, y como Director Titular al Sr. Julio Fernando Terrado, hasta el momento Director Suplente.

El Presidente
e. 28/9 Nº 27.265 v. 28/9/92

"P"

POZO COLORADO
S. A.

Se hace saber por un día que POZO COLORADO S. A., Sociedad constituida bajo las leyes de

la República Oriental del Uruguay, ha resuelto constituir una sucursal en la República Argentina sita en la calle San Martín 201 Pº 3 Of. 13 Capital Federal, sin asignación de capital, designando como representante de dicha sucursal al Sr. Francisco Romero Carlotto el que fija su domicilio en el más arriba indicado.

El Representante
e. 28/9 Nº 27.243 v. 28/9/92

"S"

S.A. PROTTO HNOS.

CAPITALIZACION DEL AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

Se comunica a los Señores Accionistas que, contando con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 02.10.92, y contra entrega de las láminas con cupones Nº 40 y siguientes adheridos, se procederá a hacer efectiva la capitalización total del "Ajuste Integral del Capital" al 31 de diciembre de 1991 en un 5.169.157.881,25 % del capital actual. Las presentaciones deberán realizarse en Av. Leandro N. Alem 322, Capital, en el horario de 10 a 15 horas. Se entregarán acciones ordinarias, escriturales de v$n 1 cada una, que gozarán de dividendo a partir del 1º de enero del corriente año. Participa de esta capitalización la totalidad de las acciones en circulación. En forma simultánea se procederá a la conversión de las acciones en escriturales con el nuevo valor nominal de $ 1. Las fracciones menores de v$n 1 se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Presidente
e. 28/9 Nº 27.268 v. 28/9/92

S. A. PROTTO HNOS.

CAMBIO DE VALOR NOMINAL.
CONVERSION EN ACCIONES ESCRITURALES

Se comunica a los Señores Accionistas que, a partir del 02.10.92, y contra entrega de las láminas con cupones Nº 40 y siguientes adheridos, se procederá a efectuar el canje de acciones por cambio de v$n 0,000001 a v$n 1. Las presentaciones deberán realizarse en Av. Leandro N. Alem 322, Capital, en el horario de 10 a 15 horas. En forma simultánea se procederá a la capitalización total del "Ajuste Integral del Capital" al 31.12.91 en un 5.169.157.881,25 % del capital actual y a la conversión de acciones en escriturales. Las fracciones menores de v$n 1 se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Al mismo tiempo se entregará el respectivo comprobante de apertura de cuenta.

El Presidente
e. 28/9 Nº 27.271 v. 28/9/92

SERCOMINT
S. A.

Hace saber: Que por asamblea del 15 de junio de 1992, el órgano de Administración de la sociedad quedo así integrado: Presidente Carlos Rafael Rojas, Directora suplente Liliana de Espósito.

El Presidente
e. 28/9 Nº 27.254 v. 28/9/92

SERFIN
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 10-09-1992 cesaron en sus cargos en la firma SERFIN S. A. como Directores los señores Hernán Carlos Lux-Wurm; Alberto Ricardo Brie y Roberto Demaio. El Directorio a partir de esa fecha quedó constituído de la siguiente manera: Presidente: Hernán Carlos Lux-Wurm - L.E. 4.372.420; Vicepresidente: Horacio Antonio Gogliormella - C.I. 5.232.174; Director Suplente: Andrés Aizenberg - D.N.I. 14.952.239.

El Apoderado
e. 28/9 Nº 27.159 v. 28/9/92

SKYCAB
S. A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Reunión de Directorio de Distribución de Cargos, ambas del 19 de Agosto de 1992, el Directorio y la Sindicatura de "SKYCAB S. A." han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Ricardo Guillermo Casares; Vicepresidente: Alberto Ernesto Barada; Directores titulares: Héctor Arturo Morandini y Antonio Jorge Horacio Tiesi; Sindicatura: Síndico titular: Contadora Ana María Torrillo; Síndico Suplente: Contador Pedro Ricardo Dell'Isola.

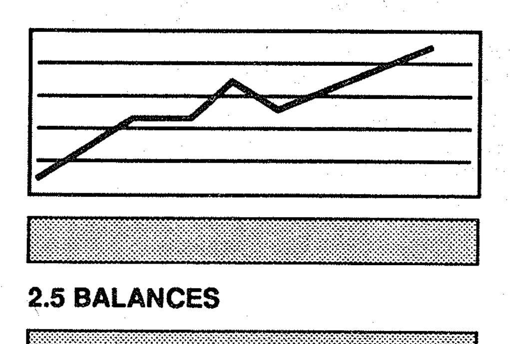
El Presidente
e. 28/9 Nº 27.197 v. 28/9/92

"V"

VIRULANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por Esc. Nº 260 Fº 743 del 12-8-92, Reg. 178 Cap. Fed. ante Escribano Domingo J. Segura Olivera, se otorgó poder especial bancario: Grupo A: Julio Antonio López Mosquera, Carlos Pedro Spadone, Alberto Santiago Quintas y Alberto Gabriel Quintas; Grupo B: Francisco Silvio Iacuzzi, Carlos Mario Félix Valdano, Zita Inés Murphy, Sergio Carlos Spadone, Juan Carlos Blanco, Ana María Segura de Costa y Luis Antonio Feijoo, quien obligarán a la sociedad con la firma conjunta de un integrante de c/grupo, a excepción de los depósitos de valores en cuenta para lo que se requerirá la firma de uno sólo de ellos, pudiendo a tal fin hacerlo también la Srta. Andrea Valeria Torres.

El Escribano
e. 28/9 Nº 27.209 v. 28/9/92



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

CITICORP BANCO DE INVERSION S. A.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/92

En la edición del 7 de setiembre de 1992, donde se publicó el citado Balance General, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el **ESTADO DE RESULTADO**

DONDE DICE:

B. EGRESOS FINANCIEROS

— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	101	-	101	6598

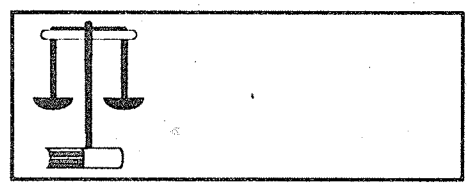
DEBE DECIR:

B. EGRESOS FINANCIEROS

— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	101	-	101	698

e. 28/9 Nº 24.931 v. 28/9/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, sito en Lavalle 1212 6º Piso de Capital Federal, cita y emplaza a EUGENIO RODRIGUEZ para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos "PARDO MONSALVE DE RODRIGUEZ, FRANCISCA JAVIERA c/RODRIGUEZ, EUGENIO s/Divorcio - Ordinario" bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Eduardo Arturo Alvarez, secretario ad hoc.
e. 28/9 Nº 10.620 v. 29/9/92

Nº 47

Juzgado Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Callao 635 - piso 6º Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, cita y emplaza por 3 días en autos "AROSTEGUI MARCOS ANGELICO s/Ausencia de Presunción de Fallecimiento, a fin de que comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararse su ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1992.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 28/9 Nº 27.222 v. 28/9/92

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 51 del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Nº 81 a mi cargo, cita a herederos del codemandado JAIME MANUEL RODRIGUEZ OSORIO, por el término de diez días, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de ausentes.

El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario Judicial".

Buenos Aires, setiembre 17 de 1992.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 28/9 Nº 10.587 v. 29/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo Santiago, Secretaría Nº 81, a cargo del Dr. Jorge Andrés Cebeiro, cita y emplaza por treinta días al padre del causante Don ENRIQUE OSCAR QUEIPO, a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Derecho. Gerardo Santiago. Juez.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 28/9 Nº 10.631 v. 30/9/92

Nº 58

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, cita a los fines del art. 25 de la Ley 14.394 a VALERIA BELAUSTEGUI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BELAUSTEGUI, VALERIA sobre Ausencia con Presunción de Fallecimiento" en el plazo de diez días. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1992.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 28/9 Nº 27.225 v. 28/9/92

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, cita a los fines del art. 25 de la Ley Nº 14.394 a MARTIN BELAUSTEGUI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BELAUSTEGUI, MARTIN sobre Ausencia con Presunción de Fallecimiento" en el plazo de diez días. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 28/9 Nº 27.226 v. 28/9/92

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, cita a los fines del art. 25 de la Ley Nº 14.394 a RAFAEL JOSE BELAUSTEGUI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BELAUSTEGUI, RAFAEL JOSE sobre Ausencia con Presunción de Fallecimiento" en el plazo de diez días. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1992.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 28/9 Nº 27.228 v. 28/9/92.

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 Secretaría Nº 96, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA RAQUEL PINO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.
Juan José Caprín, secretario.
e. 28/9 Nº 27.470 v. 30/9/92

Nº 110

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 110, cita y emplaza a EDUARDO DE LA MATA (CI. 1.450.859) a tomar intervención en los autos DE LA MATA, EDUARDO, s/Ausencia, bajo apercibimiento de continuarse su trámite sin su intervención. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1992.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 28/9 Nº 5991 v. 28/9/92

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Juzgado en lo Criminal y Correccional de San Isidro a cargo del Dr. Roberto J. Marquevich, Secretaría Nº 1 del Dr. Marco A. Layús, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL JOSE MARIA PLANING, para que comparezca a estar a derecho en la causa iniciada por la denuncia del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

San Isidro, 3 de setiembre de 1992.
Marco A. Layús, secretario federal.
e. 28/9 Nº 2835 v. 28/9/92

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a SERGIO LEONARDO STEINGOLD, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido en Puerto Belgrano (prov. de Buenos Aires), el 29 de diciembre de 1966, hijo de José y de Elba Volpe, D.N.I. Nº 17.888.851, soltero, empleado, instruido, sin procesos ni condenas anteriores, cuyo último domicilio es calle Emilio Civit Nº 5463 de Villa Urquiza, ciudad de Buenos Aires, procesado por el delito previsto y reprimido por el Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737 y conforme lo dispone el Art. 150 del C.P.P., se transcribe a continuación la resolución que se notifica y dice: "Bahía Blanca, 09 de setiembre de 1992. ....atento lo que surge de las diligencias que anteceden en el sentido de que Sergio Steingold no ha sido habido en el domicilio... citeselo por edictos, ... y bajo apercibimiento de que si no compareciese a estar a derecho dentro del referido término, será declarado rebelde... (Fdo.) Alcindo Alvarez Canale - Juez Federal, ante mi: Lidia Elda Bacha, Secretaria Federal", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 219/90, rotulada: "STEINGOLD, SERGIO LEONARDO STACUL, HECTOR JOEL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Bahía Blanca, 15 de setiembre de 1992.
Lidia Elda Bacha, secretaria federal.
e. 28/9 Nº 2837 v. 2/10/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, comunica que en los autos: "SANSY SRL. s/ Concurso Preventivo", se ha declarado abierto el concurso preventivo de SANSY SRL, fijándose el día 3 de febrero de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (pedidos de verificación) al Síndico designado Ctdor. Guillermo Norberto Ruano, con domicilio en Piedras 482, piso 5º "S", Capital Federal. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 Ley 19.551 en fechas 25 de febrero de 1993 y 18 de marzo de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará, con los acreedores que concurran, el día 12 de abril de 1993, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 28/9 Nº 10.638 v. 2/10/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de CLERK S.R.L., decretada el 31/8/92. El síndico actuante es el contador Adolfo Carlos Martul, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1463 6º of "17" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/11/92. La Junta de acreedores se celebrará el día 3/3/93 a las 10:10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en R. S. Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 28/9 Nº 2831 v. 2/10/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, p. 6º comunica por dos días en autos "MULTIPLAS SAIC s/ Quiebra" el proyecto de distribución de fondos presentado por la Sindica el que será aprobado en caso de silencio por los Señores Acreedores dentro de diez días de la última publicación de los presentes edictos.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 28/9 Nº 2832 v. 29/9/92

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos en que se ha decretado la quiebra de AVIACAM S.A., la fecha para la presentación de los títulos a los síndicos, se ha prorrogado hasta el 19 de noviembre de 1992; los síndicos designados son el Dr. Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2do, piso of. 4, Ciudad y Dr. Marcos Livszyc, con domicilio en Núñez 6387, Ciudad; también ha sido prorrogada la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19551 que vencen el 11 de diciembre de 1992 y 2 de febrero de 1993, respectivamente. La fecha de la Junta de los acreedores ha sido fijada el día 23 de febrero de 1993, a las 9 hs. en la Sede del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique, con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurran, debiendo concurrir los síndicos y los acreedores con dos horas de antelación a la fijada para la Junta. Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 28/9 Nº 2833 v. 2/10/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "INSTITUTO MEDICO SAN ISIDRO S.A. s/ Incidente de Calificación de conducta", se ha resuelto calificar la conducta comercial del INSTITUTO MEDICO SAN ISIDRO S.A y de sus integrantes administradores Horacio M. Calcagno, Ricardo Maratea, Carlos Galmarini, Guillermo Ham, José V. Platania, Enrique Lalia y Oscar Lahargue como casual (artículo 237 ley Nº 19.551) y excluir a los Sres. Eduardo Giménez De Paz y Carlos Alberto Funes. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 28/9 Nº 2834 v. 28/9/92

3.3 SUCESIONES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

NUEVAS

Publicación: Comienza 28/9/92 - Vence 30/9/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	15.09.92	RICARDO JORGE CASTELLS	10.500
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	16.07.91	SILVERIA NELIDA ELSA GALLO	10.534
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	15.09.92	HAZDAY RODOLFO YOHAY	10.506
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	28.08.92	ALBINO FERNANDEZ	10.547
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11.09.92	ELIDA RAMONA RAMIREZ	10.535
3	5	Marcela L. Alessandro	16.07.92	JORGE FERNANDO LOPEZ	10.524
5		M. Celia García Zubillaga	14.09.92	ZULEMA JULIA MAIZA	10.503
6		Juan Luis Arito	28.08.92	JOSE MIGUEL PEREZ	10.472
6	12	Juan Luis Arito	17.09.92	MARIA CARNEVALE de MORETTI	10.504
6	12	Juan Luis Arito	08.09.92	LUISA MALDONADO de FREIRE	27.046
11	UNICA	María Isabel Benavente	04.09.92	ENRIQUE MIGUEL PALACIOS y PAULINA TOUCEDA DE PALACIOS	10.546
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	07.09.92	ELISA ESTELA PALMA de CALZETTA	10.484
19	37	Alejandro G. Petrucci	04.08.92	VICENTE FRANCISCO FREZZA	10.509
20	40	Marta Violante	02.07.92	FELIX MARISCAL SOTO	10.481
21	41	Luis Guillermo Köhler	10.09.92	MARIA INES AGUERO	10.480
22	UNICA	Fernando L. Spano	20.08.92	NORMA BEATRIZ NUÑO de CORTI	27.012
24	UNICA	José María Perrone	18.08.92	MARIA MANUELA LAZARA de CABADO	27.033
24	48	José María Perrone	17.09.92	JOSE JUAN CASTRO	10.511
24	48	José María Perrone	03.09.92	PLANELLA DE GRILLO NELIDA BEATRIZ	10.533
27	UNICA	Roberto Parrilli	01.09.92	VICTOR RAMOS PAGLIA	10.502
27		Roberto Parrilli	04.09.92	JUAN MANUEL DOMINGUEZ	10.483
28	UNICA	Mónica C. Fernández	17.09.92	HAYDEE LEONILDA GABIASSI de CRUZADO	10.470
29	57	Vilma G. Greco	17.09.92	RAFAELA EMMA ESPEZZANO Y MIGUEL CURRA	10.493
29	57	Vilma G. Greco	14.09.92	ROSA BLANCA MOLINA	10.516
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	15.09.92	FIGUEIREDO CELSA	10.512
37	UNICA	Gustavo Daniele	15.09.92	MARGARITA VIDAL de SANDRINI	10.518
37		Gustavo Daniele	14.09.92	ISABEL ANGELICA DUARTE	10.505
37		Gustavo Daniele	07.09.92	ANGELICA PUCHEU	27.016
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	07.09.92	MARIO DOMINGO MUSCOLO	10.477
40		Carlos E. Antonelli	14.09.92	ERLINDA LOMBARDI	10.542
41	UNICA	José Antonio Charlin	31.08.92	AGUSTIN SANCHEZ	10.514
41	UNICA	José Antonio Charlin	31.08.92	JAIME EDELMAN y GENI GERSZO o GERZO	10.527
41	71	José Antonio Charlin	15.09.92	ELSA NELIDA PADULA de HALPERIN	10.475
41	71	José Antonio Charlin	16.09.92	PEDRO ALEJANDRO NAPOLITANO, CAROLINA ADELA NAPOLITANO y ROSA AMELIA NAPOLITANO	10.526
47	UNICA	Silvia R. Rey	16.09.92	OSMAR BLASETTI	10.525
47	77	Silvia R. Rey	15.09.92	JUANA SANCHEZ	10.529
47	77	Silvia R. Rey	17.09.92	MIRTA NIZA GONGORA	27.023
48	UNICA	Ana María Himschoot	15.09.92	ANA MARTELLI	10.476
48	UNICA	Ana María Himschoot	15.09.92	ANTONIO RICARDO ARMENTEROS	10.532
48	UNICA	Ana María Himschoot	15.09.92	HERMANN EDUARDO HIPP	26.975
49	79	Virginia Simari de Landó	28.08.92	MANUEL AGUERREBERRY	10.513
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	11.09.92	DORA ARTEMISA NIETO	10.541
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	11.09.92	MAURICIO MEDVEDOVSKY	10.479
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	04.09.92	ELENA ELMIRA OCCHIATO	10.471
54		Paula I. Stanislavsky	18.09.92	REMEDIOS AGUIAR	10.554
54	84	Paula I. Stanislavsky	16.09.92	JOSE ROBERTO MAMMANA	10.565
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27.08.92	AZUCENA NELLY FULLANA	10.501
61	UNICA	Eduardo José Gorris	08.09.92	IGNACIO CICERO	27.013
61		Eduardo José Gorris	14.09.92	EMILIO LANFRANCHI y MARIA RAPADO	10.528
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	31.08.92	ANDRES RAMOS BRIEBA	10.558
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	17.09.92	BERECOCHEA ALBERTO JUAN	10.486
65		Enzo M. Mazzardi	03.09.92	HECTOR OSVALDO DE VICENTE	10.522
67		Julio M. A. Ramos Varde	27.08.92	PEDRO STORELLI	10.553
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	03.09.92	ROSA PARGA	10.494
72	UNICA	Daniel H. Russo	31.08.92	ROSA HAKER Y ENRIQUE RUBINSZTEJN	10.499
72		Daniel H. Russo	10.08.92	MARIA ESTHER BOERO	10.515
72		Daniel H. Russo	15.09.92	WLADIMIRO JAKIMOWICZ	27.091
73	UNICA	Dolores Miguens	08.09.92	LUIS BRACCIA	27.014
75	105	María Inés Lezama	02.09.92	ANGELICA o ANGELA JOSEFA TIBALDI	10.538
78	108	Isabel E. Núñez	06.05.92	JULIO ESTRAMIL	27.082
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	25.06.92	TIBERIO ROTH	10.523
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	03.09.92	ZULEMA ESTHER ROCCATAGLIATA	27081
94	UNICA	Ricardo A. Busto	11.09.92	ALBERTO DEFENDENTE COSTA	10.482
94		Ricardo A. Busto	11.09.92	MARGARITA ZACAGNINO de SCHIAVO MARINO	10.519
96	UNICA	Eduardo Parody	04.08.92	MARIA INDALECIA ROMERO	10.485
96	25	Eduardo Parody	09.09.92	SEVERIANO GORRIARAN	10.478
97	UNICA	Guillermo Mercado	09.09.92	ALEJANDRO JOSE DIAZ DE VIVAR	10.536
98	UNICA	José Luis González	15.09.92	MAURICIO SLOBODIAMSKY y AIDA KESSELL	10.545
100	UNICA	María Cristina Battaini	11.09.92	JOSE SALMUN	27.021
100	UNICA	María Cristina Battaini	05.08.92	ALEJANDRO JOSE BUTTI y MARIA ANDREA MARQUEZ	27079
103	UNICA	Luis José Carballido	18.09.92	FRANCISCA GASTALDI Vda. de DI VIRGILIO	10.564
104		Ramiro E. Rodríguez	17.09.92	DONATO GUIDA	10.488
104		Ramiro E. Rodríguez	17.09.92	ELVIRA YACOBACCIO de GUIDA	10.489
110	UNICA	María Clar Lagache	10.09.92	EMILIA LENTO	10.563

e. 28/9 Nº 176 v. 30/9/92

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4º, comunica por dos dias en los autos "CONTINO, ERNESTO c/FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN EUSEBIA s/Ordinario" (Expte. Nº 29.921) que el martillero Carlos Alberto Spadera, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) y en los días que se indican, los siguientes bienes: 1) El dia 7 de octubre de 1992 a las 12 y 30 hs. el inmueble sito en Av. San Juan Nº 3202/06 esquina 24 de noviembre, piso 1º "C", unid. 4, Capital, matricula 8-287/4. Nomenc. Catast. C 8; S 30; M 35; Parc. 1 A.- Según título (fs. 600) tiene una superficie cubierta propia de 109 mts. cuad. y total de 151,30 mts. cuad.- Porcentual 10,17 %. Según informe del martillero de fs. 776 consta de un hall de entrada, un amplio living comedor con ventanas sobre la calle 24 de Noviembre ya que la unidad hace esquina con Av. San Juan, un dormitorio en la ochava y otro dormitorio con ventana sobre la última calle citada, baño, cocina, lavadero cubierto y una habitación de servicio, a la que se llega por un pasillo y entrando por la puerta de servicio. El departamento se encuentra desocupado con aspecto de abandono y mal estado de conservación. Ello consta además en la diligencia del mandamiento de fs. 767. Deudas: Municipales (fs. 743/45) A 11.262.417,28 al 6/5/92. Obr. Sanit. (fs. 748) $ 239,03 al 19/6/92. Expensas: adeuda periodo 1/3/91 al 31/8/92 $ 838,05 (fs. 781). Base: $ 17.739,90. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley 5 por mil. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Se exhibirá los dias 5 y 6 de octubre de 10 a 12 hs.- 2) El dia 9 de octubre de 1992 a las 12 hs. el inmueble sito en Av. del Libertador Gral. San Martin Nº 2658/60, unid. func. Nº 62, piso 11º "D", 2do. Cpo., Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. inscripto en el Registro de la Propiedad de dicha Provincia al Nº 96.706 legajo especial 26.568. Nomenc. catast. C: I, S: D, M: 40, P: 7 Suc. P: 62. Superficie 29,30 mts. cuad. y porcentual 1,2 % (titulo de fs. 610). Según informe del martillero de fs. 725/726, consta de un ambiente, baño y cocina completos, con balcón, vista al Rio de la Plata y mucha luz. Lo habita la Sra. Dolores Victorina Branca (C. I. 468.757) en calidad de simple ocupante autorizada según manifestó por un sobrino. Regular estado de conservación. Deudas: Imp. Inmobiliario (fs. 752) no registra deuda al 2/7/92. Rentas (fs. 759) al 30/6/92 $ 33,25.- Obr. Sanit. (fs. 762) al 29/6/92 $ 77,02. Expensas (fs. 758) no registra deuda al 31/5/92. Base: $ 7.202,81. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley 5 por mil. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se exhibirá los dias 7 y 8 de octubre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1992.
Vilma G. Greco, secretaria.

e. 28/9 Nº 10.588 v. 29/9/92

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 de Capital Federal, sito en Paraguay 1457, Secretaria Unica comunica por dos (2) dias en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GONZALEZ ARNALDO E. y Otro s/Ejecución Prendaria, expe. Nº 17.643 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el dia 1 de octubre de 1992, a las 9,15 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Peugeot Industria Argentina modelo 504 GRD TC año 1985 tipo sedán 4 puertas, motor marca Peugeot 555252, chasis marca Peugeot 5209333, uso privado dominio D-033.221, en el estado en que se encuentra y tal como se halla en exhibición en Echeverria 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 2.258. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en autos fs. 69/70 de la Municipalidad de Villa Mercedes Provincia de San Luis $ 1974,20 por años 1986 a 1990 al 30/4/92.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 28/9 Nº 27.278 v. 29/9/92

Nº 81

Juzgado en lo Civil Nº 81, Secretaria Unica, comunica por dos dias en autos: "DANZI de FREIRE, ANA MARIA y Otros c/FREIRE, JORGE ALBERTO s/Rec. art. 647 Cód. Proc.", Expte. 37.280, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 6 de octubre de 1992, a las 12,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital: Un automóvil Peugeot 505 SR II, dominio C 1210797, motor Nº 420785, Chassis 2.022.582, en el estado en que s encuentra y que se describe a fs. 362 de autos. Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 10 %. Sellado 0,50 %. Registra una deuda de $ 1.224,01 por patentes impagas al 31 de agosto ppdo.. Se exhibirá los dias 1, 2 y 5 de octubre próximo en el horario de 9 a 12 hs. en la calle Chiclana 3800 de esta Capital.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1992.
Julio C. Illuminati, secretario int.

e. 28/9 Nº 27.279 v. 29/9/92

Nº 93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 93, sito en Talcahuano 490, piso 2º, Capital Federal, comunica por tres dias, en autos: "O.S.N. c/ANDRES, OSCAR MARIO y Otra s/Ejecución Fiscal". (Expte. Nº 254), que el martillero Miguel Angel Espiño, rematará el dia 5 de octubre de 1992, a las 12,00 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Av. Crisólogo Larralde (Ex Republiquetas) Nº 3566/68, Capital Federal, nomenclatura catastral Circ. 16, Secc. 41, Manz. 45, Parc. 6, Matrícula FR 16-17878. El mismo se encuentra edificado sobre un lote, cuyas medidas según titulo (fs. 70 vta.) son 8,66 m al fte. NO y 58,12 m de fondo, y consta de casa tipo chalet, en PB living-comedor, antecocina, cocina y baño. En planta alta, cuatro dormitorios y baño. El bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia (fs. 98). Adeuda OSN $ 3.040,78 al 25/10/91 (fs. 81) y MCBA $ 1.933,84 al 3/10/91 (fs. 65). No hay expensas. Base $ 75.000.- al contado y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %, sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Se visita los dias 2 y 3 de octubre de 1992 en el horario de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 28/9 Nº 27.300 v. 30/9/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550 7mo., Secretaria Nº 38 comunica por tres (3) dias en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARCHINI MARCELA ELSA NANCY y Otro s/Ejecución Prendaria, Exp. 18.287 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el dia 1 de octubre de 1992 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente automotor marca Fiat tipo sedán 2 puertas modelo Spazio TR año 1988, motor Fiat Nº 128 A1 038 7427430 chasis marca Fiat Nº 147 BBO 07166010 uso privado, dominio B-2.227.376 el que conforme acta de secuestro de fs. 32, tiene rueda de auxilio, criquet, llave saca ruedas, chocado ambos paragolpes con las ópticas delanteras rotas, falta luz completa delantera lado derecho (se halla en el baúl), parrilla delantera rota, falta bagueta trasera derecha, rayones en el lateral derecho e izquierdo, acrilico de posición izquierdo trasero roto, tapizado interior roto, respaldo asiento conductor vencido, rayaduras en las puertas, tiene cerrojo Yal 3 en buen estado de funcionamiento, tal como se halla en exhibición en Avda. San Martin 6495 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Hay constancias en autos de deudas en rentas (fs. 44) por $ 1.096,80. Base $ 3.796,22 (fs. 55). Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Queda Autorizado el martillero a recibir la seña y comisión de costumbre en el acto del remate y entregar el bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 28/9 Nº 27.445 v. 30/9/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaria Nº 40 sito en Talcahuano 550, 7º Piso Capital, comunica por dos dias en autos LOTERCHACO S.R.L. c/RIVAS, CARLOS A. s/Sumario, Expte. Nº 15.173, que el Martillero Don José B. Molina rematará el dia 7 de octubre de 1992 a las 14.00 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, un torno combinado que incluye fresa, limadora y agujereadora marca Krauseco Nº 3597, en funcionamiento de un peso aproximado de 2 Tn. y con la siguientes medidas 3 mts. de largo, 0,60 mts. de ancho y 1.70 mts. de altura aproximadamente. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. La exhibición se realizará donde se encuentra el Torno. E. Merlo 5252, Caseros, Pcia. de Bs. As., los dias 1º y 2 de octubre de 1992 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 28/9 Nº 27.280 v. 29/9/92

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaria Nº 45 de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en el Palacio de Justicia piso 8º, en los autos: "GONZALEZ, CARLOS ALBERTO c/LASK, ALEJANDRA s/Ejec. Prend." expte.: 19.970, comunica por tres días, que el martillero Raúl R. Amadeo (TE 41-4284) rematará el dia viernes 9 de octubre de 1992 a las 11 y 30 hs. en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479 Capital, un automóvil marca Renault 18 GTX sedán cuatro puertas, dominio B 1902822, motor Renault Nº 4617887, carroceria Renault Nº 934-02368, modelo año 1983, en el estado en que se encuentra y se exhibe en la Av. Nazca 1650 Capital en dias hábiles a partir de publicación de edictos en el horario 8 y 30 hs. a 12 hs.- Base: $ 6.810,64. Seña 30 %, Comisión 10 %. Sellado de Ley 0,5 %. En efectivo, al contado, mejor postor.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 28/9 Nº 27.214 v. 30/9/92

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 43

Juzgado del Trabajo Nº 43, por la Secretaria de la autorizante, comunica por un dia que el martillero José Maria Natalio Estebecorena rematará el dia 8 de octubre de 1992, a la 10 horas en Enrique Finochietto 2165, Capital Federal, lugar donde se exhiben el dia anterior de 10 a 17 horas: 3 escritorios, máq. escribir eléctrica; teléfono; dos sillas; minicomponente; piano de madera; heladera comercial; dos butacas; dos cuadros y reloj de madera. En el estado que se encuentra. Autos: "CASASOLA, ANGELA ROMANA c/NUEVO SOL SRL s/Despido".

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Adriana G. Stillitano, secretaria.

e. 28/9 Nº 10.593 v. 28/9/92

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Omar Ferrer, Secretaria Nº 6 a mi cargo, hace saber por dos (2) dias que el Martillero Hugo Alberto Lamonega, con domicilio en 50 Nº 738 P. 1 Dto. F La Plata, subastará al contado y mejor postor el dia 4 de octubre de 1992 a las 9,30 horas, el inmueble sito en 72 e/ 17 y 18 La Plata (Matr. 45103/4; 43198/9; 43235 a 39 (55)) en Asoc. Martilleros L. P. sito en 54 Nº 1107 La Plata. Base $ 30.618. Inmuebles locados ocupados. Visitas en 72 e/17 y 18 La Plata de 8 a 9 hs. el 4-X-92. Obligación al comprador de depósito de seña, comisión y sellado. La venta fue decretada en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) Expediente 27.371 s/Ejec. Fiscal" (B.D. 6042), con seña del 10 %, Comisión 3 % y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado en la Ciudad de La Plata. El presente Edicto deberá ser publicado por dos (2) dias en el Boletin Oficial de la Nación, y en el Diario "El Dia" de La Plata.

La Plata, setiembre 11 de 1992.
Angel Carlos Gronda, secretario.

e. 28/9 Nº 2836 v. 29/9/92

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

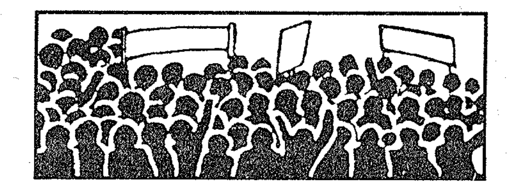
Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, titular del Juzg. Federal Nº 2 de Mar del Plata, Secr. Nº 3, en autos: "COSTA BRAVA SRL. c/ELICHIRIBEHETY CARLOS V. y Ots. s/Inc. Ejec. de Sentencia", exp. 15.901, hace saber que la martillera Elda J. Esteves (Matr. 2176), subastará el dia 30 de setiembre de 1992, a las 11,00 hs., en Gaboto 3237, Mar del Plata, sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibirá desde una hora antes, un automóvil Ford Falcón de Lujo, Dominio J-022.602, carroc. Ford Nº DMGA 20.592, motor Nº KA02MG 14.209, mod. 1972, funcionando, libre de impuestos, tasas y gravámenes a la toma de posesión. Entrega una vez aprobada la subasta. Precio, comisión 10 %, IVA 18 %, en efectivo, en el acto. Inf.: a la martillera, Tel. 45917. El presente edicto deberá ser publicado por dos dias, en el Boletin Oficial de la Nación y diario "El Atlántico" de esta ciudad.

Mar del Plata, setiembre 16 de 1992.
Maria Adela Esparza de Molina, secretaria federal.

e. 28/9 Nº 27.416 v. 29/9/92





NUEVOS

PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 31 de agosto de 1992, en el Expte. Letra 'P', Nº 3, año 1991, caratulado 'PARTIDO AUTONOMISTA S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO', se hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación politica 'Partido Autonomista' se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (Articulo 7, ley 23.298) bajo ese nombre partidario que adoptó con fecha 23 de febrero de 1991 y ratificado en marzo de 1992".

La Plata, 7 de setiembre de 1992.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 28/9 Nº 2838 v. 30/9/92

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

"RECURSO DE HECHO DEDUCIDO POR ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S. A. Y POR MAURICIO BORENZTEIN EN LA CAUSA SERVINI DE CUBRIA, MARIA ROMILDA S/AMPARO".

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Buenos Aires, 8 de Setiembre 1992

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Arte Radiotelevisivo Argentino S. A. y por Mauricio Borenztein en la causa Servini de Cubría, María Romilda s/amparo", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

1º) Que la decisión apelada es equiparable a sentencia definitiva a los fines del recurso extraordinario previsto en la ley 48. En efecto, las características de la medida cautelar ordenada y la importancia del derecho que afecta, hacen que la demandada sufra un agravio que no podrá ser subsanado adecuadamente —en caso de así corresponder— por el fallo final a dictarse en la causa.

2º) Que la apelación interpuesta se funda, sustancialmente, en el agravio a la garantía establecida en los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional, que autorizan a todos los habitantes a "publicar sus ideas por la prensa sin censura previa", sin que el Congreso Nacional pueda dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta o que establezcan sobre ella la jurisdicción federal.

3º) Que, al justificarse la propuesta de inclusión del actual art. 32 de la Constitución Nacional, la Comisión Examinadora de la Constitución Federal —en el informe que presentó ante la Convención del Estado de Buenos Aires—, expresó que "Siendo la palabra escrita o hablada uno de los derechos naturales de los hombres que derivan de la libertad de pensar, él se halla comprendido entre los derechos intrasmisibles de que se ha hablado" (Ravignani, Emilio, "Asambleas Constituyentes Argentinas", Buenos Aires, 1937, tomo IV, págs. 772/773. El subrayado no es del original).

4º) Que de ello se concluye, sin esfuerzo, que la garantía constitucional que ampara la libertad de expresarse por la prensa sin censura previa cubre a las manifestaciones vertidas a través de la radio y de la televisión, en tanto éstas constituyen medios aptos para la difusión de las ideas (conf. doctrina Fallos 282:392 consid. 3º). Sin embargo, en razón de que cada medio presenta diferentes modalidades, se ha sostenido que la radiofonía y la televisión son los que gozan de protección más atenuada, fundamentalmente por su intensa penetración en el seno del hogar, donde el amparo del individuo a gozar de su intimidad "desplaza los derechos de quien allí se entromete" y además porque sus transmisiones son "singularmente accesibles a la infancia", lo que explica, en determinadas hipótesis, un tratamiento diferente (438 U. S. 726; 397 U. S. 728; 395 U. S. 367).

5º) Que, asimismo, la aludida garantía también tutela las manifestaciones de esa índole vertidas en programas de corte humorístico. En efecto, desde Aristófanes y quizá antes, la sátira social y política ha sido un elemento sustantivo del universo cultural al que se suele denominar "Occidente". Nuestro país no exceptúa a esta regla, según dan cuenta —entre otras— las variadas manifestaciones gráficas que, en el siglo pasado y en el presente, cultivaron el género del humorismo político caricaturesco.

6º) Que respecto del derecho de todos los habitantes de la Nación de "publicar sus ideas por la prensa sin censura previa", esta Corte tuvo oportunidad de señalar que "entre las libertades que la Constitución Nacional consagra, la de prensa es una de las que poseen más entidad, al extremo de que sin su debido resguardo existiría tan sólo una democracia desmedrada o puramente nominal. Incluso no sería aventurado afirmar que, aun cuando el art. 14 enuncie derechos meramente individuales, está claro que la Constitución al legislar sobre libertad de prensa, protege fundamentalmente su propia esencia democrática contra toda posible desviación tiránica" (Fallos 248:291, consid. 25). De lo contrario, existiría riesgo evidente de un fácil deterioro de las libertades republicanas.

7º) Que constituye un aceptado principio que las garantías constitucionales no son absolutas, sino que se desenvuelven dentro de un marco que está dado por la finalidad con que son instituidas; y que en el caso de la libertad de expresión, consiste en asegurar a los habitantes la posibilidad de estar suficientemente informados para opinar y ejercer sus derechos respecto de todas las cuestiones que suceden en la república en un momento dado, tutelando la libre difusión de las ideas como concepto esencial del bien jurídico protegido. Ese derecho es inherente a toda la población y no exclusivo y excluyente de los titulares o permisionarios de los medios de difusión (395 U. S. 367, "Red Lion Broadcasting Co. v. FCC").

8º) Que el Pacto Interamericano de Derechos Humanos, conocido como Pacto de San José de Costa Rica (ley 23.054), proporciona pautas inexcusablemente atendibles para juzgar los casos vinculados con el ejercicio de la libertad de expresión.

En cuanto aquí interesa, el artículo 13 del Pacto establece que "1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir, y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley, y ser necesarias para asegurar:

a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás;

b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la moral públicas".

9º) Que de la reseña hasta aquí efectuada se desprende que tanto en nuestra Constitución, en la interpretación que de ella ha realizado esta Corte, como en el "Pacto de San José de Costa Rica", la libertad de expresión es una noción sólo susceptible de definición por su contenido; que resulta perfectamente diferenciable del medio por el cual se transmiten o expresan los actos particulares que la traducen. Claro ejemplo de ello se advierte en el art. 1 del pacto antes mencionado, en el que se describen los actos que configuran el ejercicio de la libertad de expresión y de pensamiento —buscar, recibir y difundir informaciones e ideas—, los que pueden ser dados a conocer por diversos medios —oralmente, por escrito, en forma impresa o artística, o cualquier otro idóneo para su difusión—, sin que esos medios se confundan con los actos previamente indicados. Los medios de comunicación son el vehículo por el cual se transmiten las ideas o informaciones, pero no necesariamente todo lo que ellos dan a conocer se identifica con los actos protegidos por la tutela constitucional —libre expresión de ideas— o por el pacto mencionado —búsqueda, recepción y difusión de ideas e información—. Dicho de otro modo, no todo lo que se difunde por la prensa escrita, o se emite en programas radiales o televisivos o por cualquier otro medio, goza del amparo otorgado por la prohibición de la censura previa, sino aquello que por su contenido encuadra en la noción de información o difusión de ideas.

10) Que, no obstante ello, es evidente la estrecha relación que existe entre los medios de comunicación y el concreto ejercicio de la libertad de expresión, pues ésta resultaría una mera declaración teórica sin los instrumentos que permitieran publicar las ideas, brindar información, o acceder a su conocimiento. Bastaría una simple restricción a la actividad de tales medios, para coartar el pleno ejercicio de esa libertad.

Es por ello que, dado que los medios de comunicación constituyen el ámbito natural para la realización de los actos amparados por la libertad de expresión y que a ese contenido dedican primordialmente su actividad, toda censura previa que sobre ella se ejerza padece una fuerte presunción de inconstitucionalidad (ver, en similar sentido: 372 U. S. 58, 70; 402 U. S. 415, 419; 403 U. S. 713).

11) Que, de conformidad con la distinción anteriormente señalada, los alcances de la tutela constitucional involucrada generan la ineludible carga de examinar si —en el caso de que se trate— concurren los antecedentes de hecho que justifiquen ubicar la pretensión fuera de aquellas hipótesis frente a las cuales el ejercicio del derecho de publicar las ideas no admite restricción. Cuando se invoquen situaciones que puedan trasponer esa frontera, el juez debe comprobar, con todos los medios que la legislación le proporciona, si se trata de un caso en que se encuentra involucrada esa libertad, valoración que no puede ser obviada sin abdicar de la jurisdicción, lo que le está prohibido conforme lo dispone el artículo 15 del Código Civil, en armonía con las garantías constitucionales de peticionar a las autoridades y del debido proceso consagradas por los arts. 14 y 18, Constitución Nacional.

12) Que en el camino seguido por este litigio, el a quo se ubicó formalmente dentro de ese marco, en cuanto decidió que pretensiones que puedan interferir con la actividad de los medios de difusión, son susceptibles de una decisión judicial favorable o adversa, según se compruebe o no que media inaceptable afectación de la la libertad de prensa; de otra manera, su accionar hubiera implicado adoptar la equivocada premisa de que, en todos los casos, esa actividad constituye —en sí misma— un supuesto absolutamente inmune a tal valoración.

13) Que, en este caso, se advierte que el **modo** como el a quo resolvió en el caso concreto dista de ser compatible con los recaudos propios de una sentencia judicial congruente con la garantía constitucional del debido proceso.

En efecto, el tribunal apelado expresó que "... es innecesario visualizar los tapes que se mencionan en los agravios dado el alcance limitado y provisional de la cautelar que se dispondrá"; y, con este argumento, prohibió parcialmente la emisión de los mencionados tapes, cuyo conocimiento omitió en forma voluntaria. Es evidente, entonces, que la cámara afirmó la verosimilitud del derecho invocado, fundada únicamente en una supuesta llamada anónima recibida por la actora, sin atender al contenido del programa prohibido, con lo cual adoptó una medida cautelar ignorando los hechos sobre los cuales ejercía su jurisdicción. Las exigencias atenuadas de la fase cautelar del proceso no pueden convertirse en un absoluto desconocimiento de los hechos sobre los que recae la decisión, sin lesionar los derechos constitucionales del afectado (art. 18 de la Constitución Nacional).

Este defecto en el modo de juzgar es determinante para descalificar el fallo recurrido, por el agravio inferido a la garantía constitucional del debido proceso, deficiencia que, además, impide situar la cuestión invocada —siquiera **prima facie**— fuera del marco de la intensa protección constitucional que se alza contra la censura previa.

14) Que de lo expuesto resulta evidente que el juicio del a quo sobre el **fumus boni iuris** es una afirmación dogmática que tiene como solo sustento la voluntad del juzgador.

Por ello, se hace lugar a las quejas, se declaran procedentes los recursos extraordinarios, y se revoca la resolución recurrida. Las costas se imponen en el orden causado, en atención a la complejidad de la cuestión y a los fundamentos por los que se la resuelve. Reintégrese el depósito de fs. 1 de cada una de las quejas S 289 y S 303 Agréguense las quejas al principal, notifíquese y devuélvanse.

Fdo. RICARDO LEVENE (h.) (por su voto). — CARLOS S. FAYT. — ENRIQUE S. PETRACCHI (en disidencia parcial). — JULIO S. NAZARENO. — EDUARDO MOLINE O'CONNOR. — MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ. — AUGUSTO CESAR BELLUSCIO (según su voto en disidencia parcial). — RODOLFO C. BARRA (en disidencia parcial). — ANTONIO BOGGIANO (por su voto).

//TO DEL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR DON RICARDO LEVENE (h)

Considerando:

1º) Que el viernes 8 de mayo próximo pasado, a las 13.45, la señora juez nacional en lo criminal y correccional federal María Romilda Servini de Cubría promovió acción de amparo solicitando que se procediera al secuestro del "tape" correspondiente al programa televisivo del cómico conocido por el seudónimo de Tato Bores que se iba a difundir dos días más tarde, y que se impidiese la proyección de las partes desdorosas hacia su persona. A tal fin, relató que en las emisiones del programa "Tato, la leyenda continúa" de los días 28 de julio, 4 de agosto y 10 de noviembre de 1991 había sido gravemente ofendida —motivo por el cual sus abogados estaban preparando una querella criminal por los delitos de injuria y desacato— y que un llamado telefónico de una persona que dijo pertenecer al mencionado canal la había alertado de que, en respuesta a las querellas que proyectaba, se emitiría el domingo siguiente un programa en el cual se la injuriaría y difamaría aún más. Invocó, esencialmente, el art. 1071 bis del Código Civil en cuanto faculta a instar la cesación de las actividades violatorias del derecho a la intimidad.

2º) Que el mismo día, casi dos horas más tarde, la actora precisó que su demanda de amparo se dirigía contra Mauricio Borensztein —conocido artísticamente como Tato Bores—, el Canal 13 de televisión, el productor del programa y el C. O. M. F. E. R., e insistió en su pedido de medida cautelar señalando lo ineludible de la "visualización" del "tape" por parte del magistrado, a fin de ordenar posteriormente su secuestro (fs. 4/5).

3º) Que, en esa misma jornada, el señor juez de primera instancia denegó la medida cautelar solicitada por considerar que se trataba de restringir un derecho ajeno mediante una inconstitucional censura previa y, a la vez, se declaró incompetente por entender que correspondía entender en la causa al fuero en lo contencioso administrativo federal.

4º) Que el sábado 9 de mayo —sin que hubiese mediado habilitación de los días y horas inhábiles— la actora interpuso recurso de apelación, que fue concedido por el magistrado actuante. El mismo día, la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal dictó la resolución de fs. 19/21, en la cual —además de dar intervención a la justicia penal por la supuesta comisión de los delitos de amenazas y extorsión— consideró innecesario "visualizar" el tape por el carácter limitado y provisional de la medida que ordenaría. Sobre la base de sostener que el honor y la fama son derechos naturales que hacen a la dignidad de la persona humana y cuya jerarquía

constitucional no es menor que la libertad de prensa, la cual no es absoluta, sino que debe ceder ante —por ejemplo— la autodefensa del Estado, la obscenidad, la incitación al odio racial o religioso o la apología del odio, dispuso como medida cautelar la abstención provisional de emitir imágenes o conceptos relacionados con la actora, bajo apercibimiento de desobediencia.

5°) Que contra esa decisión interpusieron sendos recursos extraordinarios Arte Radiotelevisivo Argentino S. A. licenciataria de Canal 13 (fs. 67) y Mauricio Borensztein (fs. 92), parcialmente concedidos a fs. 166 bis/193, lo que motivó las quejas de ambos recurrentes que tramitan en los expedientes S. 289 y S. 303 del libro XXIV de este Tribunal, respecto de los agravios denegados.

6°) Que en el caso existe cuestión federal que habilita la instancia extraordinaria, toda vez que se ha cuestionado la inteligencia de cláusulas de la Constitución Nacional y del Pacto de San José de Costa Rica y la decisión impugnada es contraria al derecho que el recurrente pretende sustentar en aquéllas (art. 14 de la Constitución Nacional y 13 del Pacto de San José de Costa Rica); a lo que cabe agregar que dicho pronunciamiento es equiparable a sentencia definitiva a los fines de la apelación prevista en el art. 14 de la ley 48 ya que, los efectos de la medida cautelar ordenada y la importancia del derecho que afecta, determinan que el agravio que ella ocasiona sea de imposible reparación ulterior.

7°) Que, en primer lugar, corresponde formular algunas reflexiones, a la luz de la jurisprudencia de esta Corte, acerca del alcance constitucional de la prohibición de la censura previa, consagrado en el art. 14 de la Constitución Nacional que establece que "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: ... de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa". Así, en Fallos: 119:231 se expresó que esa norma únicamente prohibe la censura previa de ideas que se quieran publicar por la prensa.

En Fallos: 155:57 sostuvo que el principio de libertad de pensamiento y de la prensa, excluye el ejercicio del poder restrictivo de la censura previa, pero en manera alguna exime de responsabilidad al abuso y al delito en que se incurra por ese medio, esto es, mediante publicaciones en las que la palabra impresa no se detiene en el uso legítimo de aquel derecho, incurriendo en excesos que las leyes definan como contrarios al mismo principio de libertad referido, al orden y al interés social.

En Fallos: 167:121 se dijo que el art. 14 de la Constitución, que garantiza a cada uno de los habitantes de la República el derecho de publicar libremente sus ideas por medio de la prensa sin censura previa, impide, desde luego, toda limitación a la libertad de prensa anterior a la publicación, pues las palabras "censura previa" aluden tanto a la revisación y examen del escrito a efectos de controlar las ideas antes de autorizar su impresión, cuanto a otras restricciones de índole semejante, como fianzas, permisos, etc., de las que los gobiernos han sabido hacer uso.

También en Fallos: 217:145 se interpretó el alcance de la prohibición constitucional de la censura previa, la cual, se aclaró, no se refiere sólo al examen previo del contenido de las publicaciones que se van a efectuar, sino también a una censura ejercida con respecto a la decisión o iniciativa de ejercitar el derecho de que se trata. La conveniencia u oportunidad de la publicación que en ejercicio regular de ese derecho decide hacer un habitante de la Nación no pueden ser ordinariamente sometidas a una censura previa. Este es el alcance de la libertad de imprenta según el art. 23 —actual 32— de la Constitución. Pero de ningún modo síguese de ello que el ejercicio del derecho a publicar ideas por medio de la prensa no pueda ser sometido a normas generales de carácter reglamentario y aun al cumplimiento de requisitos previos mientras —como lo exige la reglamentación de todos los derechos—, la norma no sea arbitraria y no implique el aniquilamiento del derecho o una restricción que, por su alcance o modo, equivalga a la aniquilación.

El Tribunal, en Fallos: 248:664, recordó la jurisprudencia de la Suprema Corte de los Estados Unidos, en especial la opinión del juez Douglas, referente a que la dignidad institucional de la justicia independiente y de la prensa libre son valores preeminentes del orden democrático. Deben excluirse, por consiguiente, los procedimientos que conduzcan al sometimiento del ejercicio de ésta a la discreción judicial aunque ella sea bien intencionada e intrínsecamente sana. Así lo impone la plena vigencia de la garantía constitucional de la libertad de prensa, que requiere primeramente la ausencia de control estatal sobre ella, control que no pierde tal carácter por razón de ejercerse por órganos jurisdiccionales.

Asimismo en Fallo: 269:189 se expresó, con cita de la opinión de Blackstone que la libertad de prensa es, en verdad, esencial a la naturaleza de un Estado libre; consiste en la liberación de todo obstáculo previo a la publicación y no de todo castigo, de toda represión posterior a la publicación, si su fin es criminal.

Similar criterio volvió a reiterar en Fallos: 269:195, al manifestar que la verdadera esencia de la libertad de prensa radica fundamentalmente en el reconocimiento de que todos los hombres gozan de la facultad de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, esto es, sin el previo contralor de la autoridad sobre lo que se va a decir; pero no en la subsiguiente impunidad de quien utiliza la prensa como un medio para cometer delitos comunes previstos en el Código Penal.

En el caso referente a la prohibición del periódico "Prensa Confidencial", la Corte, en Fallos 270:268 destacó que si el art. 14 de la Constitución prohibe la censura previa, menos puede admitirse la clausura lisa y llana de una publicación, como forma anticipada de restricción a la libertad de imprenta. Añadió que los excesos en que hayan incurrido los autores de un periódico no pueden justificar su clausura sino su eventual represión en sede judicial. Para resguardo de la libertad de prensa, y aun corriendo el peligro de su posible abuso, la Constitución ha proscripto el recurso a la censura previa.

En Fallos: 308:789 estableció que en materia de prensa, ya se trate de la libertad de información o del derecho de crónica, está permitido publicar lo que se desee pero con la condición de responder por los abusos (voto del Juez Caballero).

El Tribunal **in re**: V. 51 XXII, "Verbitsky, Horacio y otros", s/ denuncia apología del crimen, del 13 de junio de 1989, como consecuencia de que se había prohibido la publicación de una solicitada, dijo que las garantías que rodean el derecho de prensa impiden a las autoridades públicas controlar las ideas antes de su impresión, así como toda acción u omisión que restrinja la publicación y la circulación de la prensa. Agregó que elevado el derecho de prensa a la categoría de un derecho individual autónomo, la Constitución Nacional garantiza su ejercicio sin censura previa con el objeto de impedir la intromisión arbitraria del Estado en el proceso de la publicación de la palabra impresa. De ahí que la censura previa dispuesta por orden judicial vulnera la garantía constitucional que protege el derecho de publicar las ideas. También definió el área irrestricta e incoercible de la censura previa, sólo excepcionalmente limitada ante situaciones de emergencia nacional (art. 23 de la Constitución Nacional), que impide la intromisión de las autoridades públicas, debiendo reconocerse como regla que cualquier restricción o censura previa tiene una fuerte presunción de inconstitucionalidad (voto en disidencia del Juez Fayt).

8°) Que lo dicho respecto de la libertad de prensa es aplicable a la libertad de expresión en general, tal como resulta de una interpretación dinámica de los textos constitucionales que tiene por base la circunstancia de que ellos deben aplicarse también a los medios de expresión de las ideas distintos de la prensa que no existían al tiempo de sancionarse la Constitución y cuya importancia es similar a la prensa escrita.

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, llamada Pacto de San José de Costa Rica, que integra el ordenamiento jurídico argentino, art. 31 de la Carta Magna —en virtud de su ratificación por la ley 23.054—, declaró en el art. 13.2 —en relación a la libertad de pensamiento y de expresión—, que su ejercicio no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores. La única limitación se relaciona con los espectáculos públicos, los que pueden ser sometidos por la ley a la censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

9°) Que, la Corte en Fallos: 282:392, aclaró, con relación al cine, que la garantía constitucional que abarca la libertad de expresión cubre las manifestaciones recogidas y vertidas por la técnica cinematográfica. Sin duda, quedan también comprendidas dentro de la mencionada garantía, las expresiones vertidas y emitidas por la televisión. Tutela además la libertad de expresiones de manera amplia, sin distinguir entre lo que constituye opinión, manifestación estética, de arte o de humor, pues la libertad de manifestación del individuo no puede ser entendida circunscripta sólo a cierto ámbito o finalidad, pues entonces la garantía quedaría en letra muerta.

10) Que, como se destacó en los considerandos anteriores, la libertad de expresión constituye no solamente uno de los principios básicos de la sociedad democrática, sino, además, una de las derivaciones inherentes a la idea de hombre libre. Por lo demás en el caso sometido a estudio del Tribunal, la restricción a un derecho tan primordial de la persona fue efectuada sobre la base de apreciaciones conceptuales acerca de la posible lesión al honor de la actora, al tiempo que se omitió el cotejo de la prueba decisiva cual era la observación del tape, razón por la cual la resolución del a quo deviene absolutamente injustificada.

11) Que la tutela otorgada por el a quo al honor de las personas en supremacía a la libertad de prensa implica desnaturalizar la verdadera esencia de la mencionada libertad, jerarquizada por la Carta Magna (arts. 14 y 32) al otorgarle el carácter de derecho preferido, que además de su condición de derecho individual ampliamente protegido por las garantías constitucionales que genéricamente amparan a todos los derechos de ese carácter, le confiere el empinado rango inherente a una "libertad institucional" que hace a la esencia del sistema representativo y republicano (voto del Dr. Levene **in re**: E. 64-XXIII, "Ekmekdjian, Miguel Angel c/ Sofovich, Gerardo y otros, del 7 de julio de 1992).

Por todo lo expuesto, corresponde revocar la resolución apelada, al haberse decidido la cuestión federal debatida de un modo incompatible con la interpretación que esta Corte ha asignado al derecho de publicar libremente las ideas por la prensa sin censura previa.

Que en virtud de la forma en que se resuelve la cuestión federal planteada, se torna inoficioso el tratamiento de las quejas deducidas por arbitrariedad, sin perjuicio de lo expresado en el considerando sexto.

Por ello, se declaran procedentes los recursos extraordinarios y se revoca la resolución recurrida. Costas por su orden, en atención a la naturaleza de la cuestión controvertida (art. 71 Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Declárase inoficiosa la cuestión traída a conocimiento de esta Corte en los expedientes S. 303 y S. 289. Reintégrense los depósitos de fs. 1 de cada una de las quejas mencionadas. Agréguense al principal, notifíquese y devuélvanse.
RICARDO LEVENE (h.)

//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON CARLOS S. FAYT

Considerando:

1°) Que contra la decisión de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal que a fs. 9/16 de la acción de amparo promovida por la señora juez en lo criminal y correccional federal María Romilda Servini de Cubría contra Mauricio Borensztein, el Canal 13 de Televisión, el productor del programa y el C. O. M. F. E. R., dispuso como medida cautelar la abstención provisional de emitir imágenes o conceptos relacionados con la actora, bajo apercibimiento de desobediencia, interpusieron recursos extraordinarios Arte Radiotelevisivo Argentino S. A., licenciataria de Canal 13 y Mauricio Boresztein, parcialmente concedidos a fs. 166 bis/193, lo que originó los recursos de hecho que tramitan en los expedientes S. 289 y S. 303 del libro XXIV de este Tribunal.

2°) Que a los fines del recurso extraordinario previsto por la ley 48 (Fallos: 307:1944; 308:678), la decisión apelada resulta equiparable a sentencia definitiva. Convergen la naturaleza federal de las normas que rigen la cuestión planteada, las características de la medida cautelar que la origina y las circunstancias que hacen que la demandada sufra un agravio de insuficiente reparación ulterior por el fallo final que pudiera dictarse en la causa (Fallos: 306:1670).

3°) Que, en efecto, la medida cautelar recurrida se sustenta en la sola voluntad de los jueces que la dictaron, quienes consideraron "...innecesario visualizar los tapes que se mencionan en los agravios dado el alcance limitado y provisional de la cautelar que se dispondrá", sin conocimiento del contenido del material televisivo cuya emisión prohibieron ni otro elemento objetivo de prueba que la presunción invocada por la actora fundada, a su vez, en un llamado telefónico anónimo. A esto se suma el exceso jurisdiccional de haber resuelto la abstención de "emitir imágenes o conceptos que se relacionan" con la actora, sin limitación temporal ni distinción entre los que tuvieran o no carácter injurioso. En estas condiciones, lo resuelto por el a quo debe ser descalificado como acto jurisdiccional válido de acuerdo a la doctrina de esta Corte en materia de arbitrariedad de sentencias (Fallos: 303:543 y 1295; 304:583; 305:301 y 307:510, entre otros).

4°) Que media en este caso trascendencia institucional suficiente para entrar a examinar la cuestión en los términos prescriptos por el art. 16 de la ley 48, porque compromete el derecho de pensar y expresar las ideas, a través de la televisión, uno de los medios no previstos por la Constitucional Nacional.

5°) Que esta Corte, el 10 de mayo de 1972 en los autos "Mallo, Daniel s/ amparo", al dejar sin efecto el secuestro y la prohibición de proyectar en todo el país la película "Ni vencedores ni vencidos" dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional invocando facultades que le confiere el art. 23 de la Constitución Nacional durante la vigencia del estado de sitio, decidió sobre una cuestión atinente al alcance del control judicial de razonabilidad a propósito de un medio de comunicación no previsto en la Constitución Nacional, el cine.

Resolvió, en primer término, que la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión cubre las manifestaciones recogidas y vertidas por la técnica cinematográfica (C. N. arts. 14, 32 y 33; ídem U. S. A., enmiendas 1a. y 14a.; "Burstyon inc. v. Wilson, 434 U: S: 495-1952); y señaló "que, desde luego, la libertad de expresión cinematográfica como toda otra forma de libertad de expresión, no es absoluta: debe coexistir armónicamente con los demás derechos que integran el ordenamiento jurídico y admite también el ponderado ejercicio del poder de policía, con base en la necesidad y el deber de preservar la moral, las buenas costumbres, el orden y la seguridad pública, frente a la información desaprensiva, deformada, insurreccional o maliciosa (ley 18.019 art. 1°) (Fallos: 282:392).

6°) Que la recepción de los medios audiovisuales de comunicación y su asimilación a la prensa no puede hacerse sin un examen de su naturaleza. Se trata para el Tribunal de un problema no previsto, diferente a la imprenta, con vertientes en lo científico, que se relaciona con los magnetoscopios, la electrónica y la telemática, que ha provocado, en las décadas finales del siglo XX, una real conmoción en las costumbres, formas de vida y necesidades de los individuos y de las familias.

Los medios masivos de comunicación audiovisual están rodeados de cuestiones científicas y técnicas originales, que los convierten en objeto de regulaciones legislativas a las que se articulan problemas económicos relacionados con la producción de equipos, de programas, sus emisiones y efectos sobre los comportamientos y las conductas humanas. En su génesis se encuentra el mundo de la electricidad, del electromagnetismo, de las ondas hertzianas y los detectores de ondas,

los radioconductores y las antenas de emisión y recepción; el uso de la lámpara de los dos electrodos; la telegrafía sin hilos y la telefonía.

La primera regulación —la Radio Act de 1912— fue sancionada por el Congreso de los EE. UU. reservando al Estado el derecho a conceder licencias. En 1927, la proliferación de estaciones que producían interferencias y caos, motivó que se creara por ley la Comisión Federal de Radio (F. A. R.) integrada por cinco miembros nombrados por el presidente con acuerdo del Senado, antecedente directo de la Comisión Federal de Comunicaciones, creada a su semejanza en 1934, que hasta hoy regula todo lo concerniente a televisión, radio y comunicación en EE. UU.

En cuanto a la televisión, nació del enlace de la fotoelectricidad, esto es, la capacidad de convertir, por radiación, la energía eléctrica en energía luminosa; la posibilidad de componer y descomponer las fotografías en líneas de puntos claros u oscuros; y la transmisión por las ondas hertzianas de los millares de puntos que restituyen cada imagen emitida.

La televisión a partir de 1950 se extendió a escala mundial, reglada por las mismas normas que la radio. Su multiplicación exponencial y extensión a todas las regiones del planeta provocaron cambios cuantitativos y cualitativos que afectaron todos los ámbitos de la vida humana.

7°) Que esa expansión, en los EE. UU., hizo necesaria una normalización técnica y un mayor ordenamiento de las concesiones de licencias por parte de la Comisión Federal de Comunicaciones (F. C. C.), incluso una reglamentación contra la concentración, limitando a siete las estaciones que podía poseer una misma empresa, lo que no impidió que estas grandes sociedades —networks—, como la N. B. C., la C. B. S. y la A. B. C. dominaran el mercado mediante el sistema de estaciones afiliadas. En 1952 se dictó el Código de la National Association of Radio Television Broadcasters que impuso una serie de limitaciones a la emisión de los programas. En Inglaterra la British Broadcasting Company (B. B. C.) explotaba un único canal de televisión con programas de información, grandes obras de literatura y emisiones de variedades y pruebas deportivas. En Julio de 1954, se dictó la Television Act que autorizó la explotación de una nueva cadena de televisión a la Independent Television Authority (I. T. A.), que concedió a 14 empresas privadas, situadas en distintas regiones del país, autorización para producir programas. Otro tanto puede decirse de Italia y Alemania y de los restantes países occidentales. Es decir, en un principio, todos lo países europeos confiaron la regulación de la televisión y su monopolio a organismos públicos o mixtos, financiados por impuestos. Esta situación se modificó parcialmente al darse intervención a los intereses privados, lo que dio origen a un sistema mixto, de cadenas nacionales y de carácter privado para las estaciones provinciales o locales. Este sistema mixto existe en la mayoría de los países de América Latina. Francia mantiene el sistema del monopolio estatal, en tanto países como Bélgica, Italia y Alemania han conciliado monopolio y pluralismo. En cuanto a los que fueron países comunistas, es decir la U.R.S.S. y demás democracias populares, la televisión se consideró un servicio público, funcionalizado al servicio de la ideología y la estructura del sistema.

8°) Que en nuestro país, el decreto ley 15.460/57 (ley 14.467) inició la regulación de los servicios de radiodifusión y televisión, entendiendo por tales los de radiocomunicaciones cuyas transmisiones estuvieran destinadas a ser recibidas por el público. Esto es, comprendían las transmisiones de sonidos, o por televisión, facsímil u otros medios de emisión. Tanto los servicios de radio como los de televisión, podían ser realizados por el Estado o por particulares mediante su adjudicación por concurso público. En el art. 8° del citado decreto ley se disponía que no podían "realizarse transmisiones que comprometan las buenas relaciones internacionales o provoquen desórdenes o perturben el orden público, que signifiquen competencia desleal, que resulten injuriosas o que ocasionen daño moral y/o material, dentro y/o fuera del territorio nacional". En sus arts. 10, 11 y 12, se creaban el Consejo Nacional de Radio y Televisión y el Servicio Oficial de Radiodifusión y Televisión, a cargo del Estado Nacional, de las Provincias, de la Municipalidades y Universidades Nacionales, estableciéndose en los arts. 13 y 14, los casos en que los titulares de licencias debían realizar transmisiones sin cargo y el carácter individual de la explotación de las licencias, poniéndose a cargo del Ministerio de Comunicaciones la autoridad para asignar frecuencias, potencias y demás características técnicas de las estaciones de radiodifusión y televisión, de conformidad con los convenios y reglamentación internacional suscriptos por el país. Por el art. 16, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión tenía la supervisión e inspección de los servicios de radiodifusión y televisión y la promoción de su perfeccionamiento artístico y cultural.

9°) Que el 15 de mayo de 1967 se dictó la ley de facto Nº 17.282 que modificó el decreto-ley 15.460/57, estableciendo nuevas condiciones para la adjudicación de licencias para la explotación y funcionamiento de emisoras de radio y televisión. El 22 de agosto de 1972 se dictó el decreto-ley N° 19.798 al que se calificó de "Ley Nacional de Telecomunicaciones", que en lo general reproduce las disposiciones del decreto-ley 15.460/57, definiendo los diferentes sistemas de telecomunicaciones, a los que se consideraba de jurisdicción nacional, y la competencia del Poder Ejecutivo Nacional para establecer, explotar, autorizar y fiscalizar toda actividad o servicio de telecomunicaciones como así admnistrar las bandas de frecuencias radioeléctricas, prohibiendo la instalación o ampliación de medios o sistemas de telecomunicaciones sin la previa autorización pertinente. Se creó en jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) cuya función era la de orientar, coordinar, promover e intervenir en la autorización y fiscalización de las actividades de telecomunicaciones. Entre sus facultades estaba la de "participar en el asesoramiento y coordinación en materia de censura, interferencia u otras limitaciones, en el empleo de los sistemas de telecomunicaciones en caso de guerra, conmoción interna, y situaciones que afecten la seguridad nacional" (art. 9° inc. k). CONATEL podía "disponer la caducidad de las respectivas autorizaciones o permisos" (art. 14). En cuanto a la radiodifusión, además de declarar de interés público los servicios realizados por el Estado o particulares mediante su adjudicación por concurso público, el art. 78 del citado decreto-ley le asignaba "la misión de contribuir al afianzamiento de la unidad nacional y a la elevación del nivel cultural de la población". Debía tener carácter formativo e informativo, respetar los principios de la moral, la dignidad de la persona humana y de la familia, fortalecer las convicciones democráticas, la amistad y cooperación internacionales. Las emisoras podían ser explotadas por particulares mediante licencias otorgadas por concurso público. Las licencias de explotación se adjudicaban por un plazo de 10 años y las vinculaciones jurídico-comerciales entre dos o más emisoras debían ser autorizadas por el Comité Federal de Radiodifusión.

Por el art. 91 del decreto ley 19.798 se creó el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) como organismo autárquico en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, integrado por un presidente y ocho vocales. La designación del presidente estaba a cargo del Poder Ejecutivo de la Nación. Entre los actos de competencia del organismo en pleno, se encontraban la adjudicación, caducidad y revocación de licencias y la modificación total o parcial de su titularidad. Entre sus atribuciones estaban la de supervisar, vigilar e inspeccionar los servicios de radiodifusión en sus aspectos culturales, artísticos, comerciales, administrativos y técnicos (art. 92, inc. a).

Asimismo, aplicar las sanciones previstas de llamado de atención, apercibimiento, multa y suspensión, en tanto la caducidad de la licencia debía ser dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, todo previa instrucción del respectivo sumario.

10) Que en ese mismo decreto-ley 19.798 en su artículo 101 se estableció que: "los titulares de licencias serán responsables de que las informaciones que se propalen sean veraces, imparciales y objetivas y que no provoque alarma o conmoción pública por su contenido o por la forma y oportunidad en que fueran difundidas; ni que atenten contra los preceptos de la Constitución Nacional o los fijados por esta Ley. La infracción a lo previsto los hará pasibles de las sanciones que prevén los arts. 98 y 99, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal pertinente. Las mismas sanciones corresponderán cuando las noticias, informaciones u opiniones se presenten o difundan de modo tal que signifiquen la aprobación, elogio o apología de delitos o preconicen a la violencia como el medio para el cambio de instituciones argentinas".

Asimismo, en el art. 104 se dispuso que: "Toda emisión que se efectúe entre las 6.00 y 22.00 horas deberá ser apta para menores y no podrá contener nada susceptible de perturbar el normal y armónico desarrollo de la niñez y la juventud, de acuerdo a las normas que dicte el Comité Federal de Radiodifusión, en el marco de la reglamentación de la presente ley. Se prohibe en las audiciones de radiodifusión la asignación de premios mediante sorteos o cualquier otra forma de azar, así como cualquier tipo de competencia entre participantes, salvo las que autorice expresamente la reglamentación".

11) Que a lo expuesto en orden a la regulación de las telecomunicaciones en nuestro país, a las disposiciones citadas deben agregársele la ley de facto Nº 19.801, el decreto 4093/73 y su reglamentación Nº 19.798 y en cuyo artículo 53 se dispuso: "Queda expresamente prohibida la transmisión de los siguientes anuncios: a) Aquellos que sean obscenos, repulsivos o inconvenientes por su naturaleza u oportunidad; b) Aquellos cuyos textos contengan expresiones que, intrínsecamente, sean contrarias a los valores éticos o alienten la violación de normas morales; c) Los que se refieran a productos medicinales cuya venta no haya sido previamente autorizada por el órgano competente en materia de salud pública o cuyo uso deba ser indicado por prescripción médica".

Asimismo, en su art. 88 se dispone que: "En lo que respecta a la asignación de canales, el procedimiento a seguir se basará en las posibilidades de orden técnico del circuito a instalar".

El marco regulativo de la televisión argentina se completa con la ley de facto Nº 22.285, su reglamentación por decreto 286/81, el art. 65 de la ley 23.696 y el decreto Nº 1357/89, y por último, el decreto 1771/91, que modificó la reglamentación de la ley 22.285.

13) Que la ley de facto 22.285 regula, como las anteriores, las radiocomunicaciones cuyas emisiones sonoras de televisión o de otro género, estén destinadas a su recepción directa por el público en general. En cuanto a la jurisdicción y competencias, establece que dichos servicios estarán sujetos a la jurisdicción nacional y que la administración de las frecuencias y la orientación, promoción y el control de los servicios de radiodifusión son competencia exclusiva del Poder Ejecutivo Nacional, declarándolos de interés público. Determina que deben propender al enriquecimiento cultural y a la elevación moral de la población. Que el contenido formativo e informativo de las emisiones deben estar destinados a exaltar la dignidad de la persona humana, el fortalecimiento del respeto por las instituciones y las leyes de la República y el afianzamiento de los valores inherentes a la integridad de la familia, la preservación de la tradición histórica del país y los preceptos de la moral cristiana. Las emisiones de solaz o esparcimiento recreativo no deben comprometer ni en su forma ni en su fondo, la efectiva vigencia de los fines enunciados. El contenido de las emisiones de radiodifusión, dentro del sentido ético y de la conformación cívica con que se difunden los mensajes, debe evitar todo cuanto degrade la condición humana, afecte la solidaridad social, menoscabe los sentimientos de argentinidad y patriotismo y resienta el valor estético. Los licenciatarios deberán ajustar su actuación a un Código de Etica, que instrumentará la autoridad de aplicación de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

14) Que dispone, además, que las emisiones de radiodifusión no deben perturbar en modo alguno la intimidad de las personas ni comprometer su buen nombre y honor, prohibiendo los procedimientos de difusión que atenten contra la integridad moral, su salud o estabilidad psíquica. Asimismo, en ningún momento podrán emitirse programas calificados por autoridad competente como prohibidos para menores de dieciocho años. En el horario de protección al menor que fije la reglamentación de esta ley, las emisiones deberán ser aptas para todo público. Fuera de ese horario, los comentarios mantendrán a salvo los principios básicos de la ley. Los programas destinados especialmente a niños y jóvenes deberán adecuarse a los requerimientos de su formulación.

En cuando a las licencias de las prestaciones de servicios de radiodifusión por parte de particulares, se establece que serán adjudicadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante concurso público sustanciado por el Comité Federal de Radiodifusión, para las estaciones de radio y televisión. Además de las condiciones y requisitos para el otorgamiento de las licencias, se regulan los servicios de frecuencia modulada, de antena comunitaria, de circuito cerrado comunitario, los límites de emisión de publicidad, las transmisiones sin cargo, los gravámenes, el régimen sancionatorio y la responsabilidad de los titulares de los servicios de radiodifusión y los actuantes, sanciones que pueden llegar a la caducidad de las licencias. En cuanto a la autoridad de aplicación de la ley se reconoce por último al Comité Federal de Radiodifusión como autoridad de aplicación con funciones de contralor de los servicios de radiodifusión en todos sus aspectos, el otorgamiento de licencias, supervisar la programación y el contenido de las emisiones, supervisar los aspectos económicos y financieros de los servicios y aplicar las sanciones previstas por la ley.

15) Que lo expuesto significa que: a) el servicio de televisión está sujeto a jurisdicción nacional; b) el control del servicio de televisión es de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo Nacional; c) la recepción de las emisoras de televisión debe ser gratuita, con excepción de las generadas por los servicios de circuito cerrado; d) la tenencia y el uso de los aparatos receptores de televisión se encuentran exentos de todo gravamen; e) el servicio de televisión deberá difundir la información y prestar la colaboración que le sea requerida para satisfacer las necesidades de la seguridad nacional; f) los titulares de las licencias deberán asegurar la regularidad de las transmisiones y el cumplimiento de los horarios de programación, los que deberán ser comunicados al Comité Federal de Radiodifusión; g) los titulares de las licencias deberán mantener la infraestructura técnica en condiciones satisfactorias de funcionamiento a fin de prestar un servicio eficiente; h) los titulares de licencias deben velar porque el contenido de las emisiones se ajuste al marco de las regulaciones que establece la ley en cuanto a sus objetivos, uso del idioma, protección al destinatario, protección al menor, caracteres de la información, autores nacionales, emisión de programas o mensajes de partidismos políticos, participación de menores, anuncios publicitarios y juegos de azar, para no ser pasibles de la responsabilidad de la aplicación de sanciones que pueden llegar a la caducidad de la licencia. Estas son, entre otras, las características que diferencian a la televisión de la prensa.

16) Que en relación a los caracteres de la información que la televisión puede transmitir, el art. 18 de la ley de facto 22.285 establece que la libertad de información tendrá como únicos límites los que surgen de la Constitución Nacional y de la ley. La información deberá ser veraz, objetiva y oportuna. El tratamiento de la información, por su parte, deberá evitar que el contenido de ésta o su forma de expresión produzca conmoción pública o alarma colectiva. La información no podrá atentar contra la seguridad nacional ni implicar el elogio de actividades ilícitas o la preconización de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Las noticias relacionadas con hechos o episodios sórdidos, truculentos o repulsivos, deberán ser tratadas con decoro y sobriedad, dentro de los límites impuestos por la información estricta.

17) Que en cuanto a sus efectos, la intrusión de lo audiovisual pareciera que deprime la reflexión y la sustituye por la observación pasiva de las apariencias, modifica los mecanismos de transmisión de la cultura y la significación de los valores morales, sacralizando la omnipotencia de la imagen sobre el discurso y con ello, la declinación de la civilización del libro y la palabra impresa. Tanto la radio como la televisión, están unidas, reguladas por un mismo ordenamiento jurídico y económico y administrada por similares organismos; y en mayor medida, por su situación competitiva con la prensa y el libro, ante los cuales han afirmado, gradualmente, su hegemonía. Hoy nos situamos ante la religión electrónica, el lenguaje electrónico, la política electrónica y la cultura electrónica. En escala, cada hogar es un foro electrónico, cada Nación una comunidad de ubicuidad y el planeta una aldea global. La observación pasiva de la imagen, pone en contacto directo a los gobernados con los gobernantes, con los protagonistas de las noticias y con cuanto espectáculo y forma de diversión y distracción es puesta en pantalla para atraer la atención del televidente, con las consecuencias propias de una revolución política y cultural de todavía imprevisible magnitud y consecuencias.

18) Que el monopolio como marco institucional de lo audiovisual tuvo su razón de ser en la necesidad de asignar longitudes de onda para evitar interferencias. La técnica ha modificado esa situación. El uso de ondas cada vez más cortas ha incrementado las frecuencias y la modulación

ha multiplicado las emisoras. En televisión, la emisión de programas por cable permite la multiplicación de canales o emisoras de corto alcance, haciendo técnicamente innecesaria la reglamentación de las frecuencias. Hay un aumento creciente de estaciones locales de televisión y es previsible la desaparición del sistema de licencias en un futuro no lejano. Los satélites de difusión directa desbordan las fronteras y las antenas parabólicas captan programas hasta hace poco inaccesibles, lo que convierte en letra muerta las limitaciones jurídicas. Los satélites de comunicación y los cables coaxiles han potenciado el intercambio de informaciones y programas, por una parte, y la televisión por cable, con emisiones regionales, locales, incluso barriales, ofrece la posibilidad de una televisión comunitaria que complementa y sustituye, en ciertos casos, a la televisión hertziana e indica la aparición de nuevos usos de la televisión, en escala difícilmente previsible. Todo conduce a sostener que la revolución de las comunicaciones dista de haber concluido.

19) Que a fin de considerar el tema de la censura previa respecto de la televisión en cuanto medio masivo de comunicación audiovisual, corresponde establecer qué aspecto de la misma tiene el carácter de medio de expresión a los fines del art. 13 del Pacto de San José de Costa Rica. En esencia, la televisión es simplemente un medio, un instrumento que permite efectuar la transmisión de imágenes y sonidos. La televisión puede transmitir una película, un espectáculo teatral o musical, un telenovela, un programa de juegos infantiles, o un informativo o noticiero, o propaganda del más diverso tipo. ¿Pueden considerarse todos ellos comprendidos dentro del derecho de expresar las ideas y de difundirlas, sin consideración de fronteras, por cualquier procedimiento? La respuesta la proporciona el art. 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

20) Que los principios que, conforme al Pacto de San José de Costa Rica, gobiernan el derecho de expresión, resultan de armonizar su ejercicio con la garantía de no "estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores", fijadas por la ley y necesarias para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas. A la expresada garantía se le suma una segunda consistente en que, conforme lo dispone el Pacto en el apartado 3º de su art. 13, "no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales", de elementos usados en las frecuencias radioeléctricas o aparatos usados en la difusión de información. El Pacto, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2", establece que "los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia" (inc. 4º, art. 13). Asimismo, que "estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional".

21) Que en el seno de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo primer período de sesiones, se presentaron documentos de trabajo de conformidad con la resolución 1988/110 de la Subcomisión, que contenían observaciones relativas a las limitaciones permisibles del derecho de expresión. Se sostuvo que el derecho de expresión puede estar sujeto a determinadas limitaciones legalmente permisibles, examinando al respecto las disposiciones del párrafo 3º del art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sobre la base de que el derecho de expresión no puede ser solamente una cuestión de derecho o de política, y que la veracidad y exactitud de la información y la formulación responsable son los ingredientes morales del ejercicio del derecho de expresión, se sostuvo que algunas formas de autorregulación y autolimitación están moralmente justificadas.

Considerando que el párrafo 3º del art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establecía restricciones en el interés del respeto del derecho y de la reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, del orden público o de la salud y la moral públicas, se hizo mérito de la observación general del Comité de Derechos Humanos, en el sentido de la búsqueda de un equilibrio entre el derecho de expresión y sus limitaciones y restricciones. Esas restricciones resultaban de las disposiciones penales y de derecho civil contra la difamación o para la protección de la vida privada e incluso las derivadas del derecho de respuesta. En cuanto a las restricciones derivadas de la protección de la seguridad nacional, éstas se vinculaban al control de los secretos militares y los secretos de Estado, la instigación a la traición o sedición. En cuanto a las derivadas de la protección a la moral pública, provenían de la legislación contra la obscenidad y la difusión de material pornográfico. A esas restricciones deben sumarse las que figuran en el art. 20 del citado Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que dice que toda propaganda en función de la guerra estará prohibida por ley, como así también toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, a la hostilidad o la violencia. El Comité de Derechos Humanos declaró que las prohibiciones establecidas en el art. 20 "... son plenamente compatibles con el derecho de expresión enunciado en el art. 19, cuyo ejercicio implica deberes y responsabilidades especiales". (E/CN. 4/Sub. 2/1982/26 - 22 de junio de 1989).

22) Que el Comité de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas consideró asimismo el problema que, con arreglo a los criterios de legalidad y legitimidad plantea una restricción incompatible con el espíritu democrático que está en la base del derecho de expresión. En ese sentido, la cuestión de la legalidad permite rechazar **a priori** todas las sanciones que afecten el derecho de expresión que no tengan ningún fundamento legal así como las sanciones basadas en disposiciones demasiado amplias. Esas sanciones deberán estar tipificadas por la ley en todos sus elementos constitutivos sobre todo en lo referente a su elemento de finalidad, que deberá ser objeto de una atención especial. Las presunciones y las nociones imprecisas no deberían ser consideradas como justificativos para sanciones preventivas (medidas de censura, prohibiciones, incautaciones **a priori**) ya que plantean problemas referentes a su legalidad y legitimidad.

Por último, las restricciones del derecho de expresión se relacionan, por una parte, con la lucha contra el racismo y, por otra, con los conflictos armados. La mayoría de los textos internacionales admiten estas restricciones. Así, los siguientes países adoptaron o completaron recientemente una legislación específica al respecto: Argentina (1988), Brasil (1985), Colombia (1989), Cuba, China (1987), Francia (1990), la República Federal de Alemania (1985), el Reino Unido (1986), Senegal, Suecia (1989) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (1990).

23) Que el derecho de pensar y expresar el pensamiento resume la esencia misma de la naturaleza humana. El hombre es por el pensamiento y el pensamiento se expresa por el lenguaje, que sirve para registrarlo y comunicarlo. La palabra es un signo del destino social del hombre. Sólo el hombre tiene la palabra, solo él da sentido a sonidos determinados, sólo él habla con la intención de hacerse comprender y la seguridad de ser comprendido. El pensamiento es distinto de la expresión y la precede. Ambos están íntimamente unidos. El derecho de pensar y expresar el pensamiento, también denominado derecho de expresión o libertad de expresión, en su relación con la religión y la política, se traduce en el derecho de opinión y derecho de prensa, según que la palabra sea oral o escrita. Hay entre ellos una relación de género a especie. En el sistema constitucional argentino, este derecho fundamental se encuentra entre los no enumerados que prevé el artículo 33 de la Constitución Nacional. Su especie política, el derecho de prensa, está consagrado en el artículo 14 y las garantías que le dan prevalencia se encuentran enunciadas en el mismo artículo 14 y en el 32 de la ley fundamental.

24) Que la interdicción de la censura previa es una garantía constitucional expresa y directamente establecida para el derecho de publicar las ideas y no para otros medios distintos de la imprenta o prensa, como la televisión. Esta, desde su origen, fue regulada por disposiciones infraconstitucionales y a partir de la aprobación de la ley 23.054 y su ratificación, el 5 de setiembre de 1984, por lo dispuesto por el art. 13, incisos 1º y 2º, de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).

25) Que lo establecido por el art. 13 del Pacto de San José de Costa Rica no es incompatible con los principios consagrados por la Constitución Nacional. Cuando establece que el derecho de expresión "no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores", consagra que la difusión de las ideas debe estar libre de interdicciones previas que limiten o restrinjan su ejercicio. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que en materia de derecho de expresión, "toda medida precautoria significa, inevitablemente, el menoscabo del derecho garantizado por la Convención". A este respecto, las garantías establecidas por dicho Pacto, "fueron diseñadas para ser las más generosas y para reducir al mínimo las restricciones a la libre circulación de las ideas" (Opinión Consultiva OC-5/85, del 13 de noviembre de 1985).

26) El análisis del art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos confirma que el garantizar el derecho de expresión, esto es de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, consagra, asimismo la expresión de las opiniones. La palabra "opinión" aparece en el párrafo 3º, al tratar las restricciones indirectas en cualquier otro medio "encaminado a impedir la comunicación y circulación de ideas". En este aspecto, se corresponde con lo previsto en el art. 9 incs. 1º y 2º de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y una estructura similar a la del Convenio Europeo de Derechos Humanos, el que en su art. 10, inc. 1º establece que el derecho de expresión comprende el "de opinión o de recibir y comunicar expresiones o ideas, sin injerencias de autoridad pública alguna". En realidad, la opinión es uno de los aspectos del derecho de expresión y, por lo tanto, uno de sus elementos constitutivos. Todos los instrumentos citados establecen que los derechos que consagran pueden ser objeto de restricciones, en el marco normal de su ejercicio, sin afectar su sustancia intrínseca. Estas suspensiones pueden afectar al derecho de expresión mediante las denominadas "cláusulas de seguridad nacional", que suelen aplicarse en circunstancias excepcionales o estados de emergencia, siempre con determinadas garantías o condiciones, que tienen por finalidad preservar en cada región al Estado de derecho. Así lo establecen el art. 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el art. 15 del Convenio Europeo y el art. 27 de la Convención Americana.

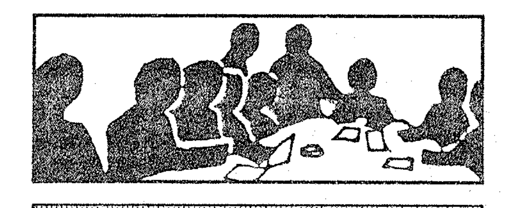
Pero estas restricciones deben responder al principio de legalidad y por consiguiente, estar "previstas en la legislación" (art. 10 Convenio Europeo) o "expresamente fijadas por la ley" (art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 13 de la Convención Americana y art. 9 de la Carta Africana). Este requisito se interpreta estrictamente y, según el "Tribunal Europeo", la ley debe ser clara, accesible, precisa y predecible. Asimismo, la finalidad de la restricción está subordinada al principio de legitimidad. Por último, corresponde reafirmar que el derecho de expresión es un derecho fundamental cuya vigencia condiciona el ejercicio de casi todos los demás derechos, razón por la cual las restricciones admisibles tienen carácter excepcional. A escala universal, se tiende a limitar las restricciones en materia de información y de opinión, como una necesidad para el perfeccionamiento de la democracia contemporánea.

Por ello, se hace lugar a las quejas, se declaran procedentes los recursos extraordinarios y se revoca la resolución recurrida. Costas por su orden en atención a la naturaleza de la cuestión controvertida (art. 71 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación). Reintégrense los depósitos de fs. 1 de las quejas S. 303 y S. 289. Agréguense al principal, notifíquese y devuélvanse.

Fdo.: CARLOS S. FAYT. — OSCAR A. BAYO. — SECRETARIO LETRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.

(Continuará)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARCOBAL
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de octubre de 1992 en La Pampa 665 Capital Federal a las 10.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Elección de directores.
4º) Consideración del motivo de la convocatoria fuera de término.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia 30.879.

e. 22/9 Nº 26.533 v. 28/9/92

ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA
S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1992. Se convoca a los Sres. accionistas del ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria no unánime, a celebrarse el día 9 de octubre de 1992, a las 10,30 hs., en la sede del Astillero, Av. España 2591, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Resolución sobre la disolución de la Sociedad Anónima ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA por pérdida del capital social (Art. 94, inc. 5º, de la Ley 19.550).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las acciones nominativas, de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550, no es necesario su depósito previo a la Asamblea.

e. 24/9 Nº 26.846 v. 28/9/92

ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA
S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1992. Se convoca a los Sres. Accionistas del ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S. A. a la Asamblea General Ordinaria no unánime, a celebrarse el día 9 de octubre de 1992, a las 10 hs., en la sede del Astillero, Av. España 2591, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria y Estados Contables del 13º ejercicio económico. Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Resultado del 13º ejercicio económico.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de cuatro Directores Titulares y de un Director Suplente por el Accionista Mayoritario y de un Director Suplente por el Accionista Minoritario, debido al vencimiento de sus respectivos mandatos.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las acciones nominativas, de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550, no es necesario su depósito previo a la Asamblea.

e. 24/9 Nº 26.849 v. 28/9/92

ASTRAL ARGENTINA
S. A.
Registro 1606

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1992 en Florida 868, 9º "F", Capital Federal, a las 11 hs. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3º) Reforma del Estatuto y aumento del capital social a la suma de pesos ciento cincuenta mil.
4º) Aprobación de los aportes efectuados en forma irrevocable y a cuenta de futuros aumentos por la suma de pesos ochenta mil.
En caso de no lograrse el quórum se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 12:15 hs.

El Directorio

e. 24/9 Nº 26.861 v. 30/9/92

AGROPECUARIA LAS VICTORIAS
Sociedad Anónima, Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1992 a la hora 10, en Avenida de Mayo 819 Piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación del artículo 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-5-92. Distribución de Utilidades y Retribuciones al Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 25/9 Nº 27.049 v. 1/10/92

AGROPECUARIA LAS VICTORIAS
Sociedad Anónima, Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1992 a la hora 16, en Avenida de Mayo 819 Piso 1º Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación del artículo 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-5-92. Distribución de Utilidades y Retribuciones al Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 25/9 Nº 27.051 v. 29/9/92

ANTONIO GRIEGO & CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 14 de Octubre de 1992 a las 18,00 horas en la sede Social Av. Sáenz 621 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas en pesos 461.413 con Ajuste Integral del Capital según art. 64 Resolución Nro. 110 C.N.V.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por pesos 48.124 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1992 el cual arrojó quebrantos.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y su remuneración.
7º) Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, y su remuneración.
8º) Capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital. Emisión de las acciones correspondientes.
9º) Conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador.
10º) Modificación del valor nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario a partir del 1 de Enero de 1992 según decreto 2128/91 del P.E.N. Canje de acciones en circulación.
11º) Consideración de los aportes irrevocables de capital recibidos. Aumento del Capital Social por suscripción de acciones por pesos 324.988, a la par sin prima de emisión. Las nuevas acciones serán ordinarias al portador de valor nominal pesos 1, con 1 voto por acción, según se apruebe en los puntos 9 y 10. Gozarán de dividendo a partir del 1 de Julio de 1992.
12º) Reforma de los artículos 3, 4, 11 y 15 del Estatuto para su actualización y adecuación a lo aprobado anteriormente. Los puntos 3, 9, 10 y 12 serán tratados en carácter de Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito a la sede social Av. Sáenz 621 de lunes a viernes dentro del horario de 9 a 13 horas. El vencimiento del plazo para la comunicación opera el 7-10-92 inclusive a las 13 horas (art. 238 Ley 19.550).

e. 25/9 Nº 27.038 v. 1/10/92

"B"

BUENOS AIRES TRADE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el 14 de octubre de 1992 a las 16 horas y en segunda convocatoria en la misma fecha a las 17 horas en la sede social Echeverría 3286 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción de un Director titular por abandono del cargo.
3º) Consideración de su gestión.
4º) Elección de nuevo Director titular reemplazante.
Buenos Aires, setiembre de 1992.

El Presidente

e. 23/9 Nº 10.359 v. 29/9/92

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los Accionistas a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1992, a las 11 hs. en el domicilio de la sociedad, calle Suipacha 268, 4º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el Acta.
2º) Modificación del Art. 4º del Estatuto con el objeto de adecuar el valor de las acciones al signo monetario vigente, pesos; de aumentar el capital social a $ 6.000.000 por capitalización parcial de la cuenta Ajuste del Capital por la suma de $ 2.439.807 (68.53 % del valor nominal del Capital en Circulación); fijar el valor nominal de las acciones en $ 1. (valor nominal un peso); emitir y canjear acciones, previa autorización de los organismos pertinentes.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado del depósito de las acciones conforme con el art. 238 de la Ley Nº 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento operará el 7 de octubre de 1992. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la sociedad de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.

e. 24/9 Nº 308 v. 30/9/92

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 del Estatuto, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1992, a las 10,00 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico practicado de acuerdo con el punto 2 del Art. 39 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución Nº 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 68º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al mismo período.
4º) Absorción del saldo de pérdida acumulada mediante la afectación parcial de la cuenta Revalúo Técnico Contable.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y miembros del Consejo de Administración, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992. El Consejo de Administración, ha percibido en el Ejercicio, con cargo a gastos generales la suma de $ 86.400 de conformidad con lo autorizado por el Artículo 16º, inciso 9, del Estatuto Social. En cuanto a la retribución de los Directores, se sugiere a la Asamblea aprobar en ese concepto la suma de $ 151.723, en función de lo previsto en el Artículo 261º, parte final, de la Ley de Sociedades y el Artículo 16º, inciso 9º, del Estatuto Social. Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Contador que certificará los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 69 a cerrarse el 30 de junio de 1993. Determinación de la retribución del Contador Certificante por el Ejercicio vencido.
7º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a la elección de los que corresponda, por el término que establece el Estatuto.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el período de un año.
9º) Autorización a los Directores y Síndicos a efectos de los arts. 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado del depósito de las acciones conforme con el art. 238 de la Ley Nº 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento operará el 7 de octubre de 1992. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la sociedad de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.

e. 24/9 Nº 309 v. 30/9/92



"C"

CONFITERIA RITZ, DI PRISCO Y CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONFITERIA RITZ, DI PRISCO Y CIA. S. A. C. e I. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre de 1992 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Federico Lacroze 2421/31, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Mayo de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Aprobar la Gestión del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e. 22/9 Nº 26.617 v. 28/9/92

CALIRENA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de octubre de 1992 a las 18.00 horas en Sarmiento 347, piso 4, oficina 19, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información a los señores accionistas acerca de los motivos que provocaron la convocatoria fuera de término de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al decimoséptimo ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico de acuerdo con el art. 275 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la distribución de resultados y fijación de la remuneración al Directorio y Síndicos.
4º) Elección de directores y síndicos para el ejercicio económico 18.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 23/9 Nº 26.728 v. 29/9/92

CAJA DE CREDITO "BUENOS AIRES" COOP. LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la CAJA DE CREDITO "BUENOS AIRES" COOP. LTDA. convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el próximo día 15 de octubre de 1992 a las 20 horas en la sede social sita en la Calle Ecuador Nro. 397 de esta Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea.
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Informes del Síndico y del Auditor por el ejercicio concluido el día 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de la Gestión del Consejo de Administración y de la Sindicatura por el mismo ejercicio.
5º) Autorización de pagos a cuenta por el ejercicio de actividades societarias a los miembros del consejo de administración, ad-referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria.
6º) Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares por el término de 2 (dos) años y de 1 (un) Consejero suplente por el término de 1 (un) año.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de 1 (un) año.

El Consejo de Administración

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales, las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los asociados, y se celebrarán cualquiera sea el número de asociados presentes una hora después de la fijada para la convocatoria.

e. 24/9 Nº 26.958 v. 28/9/92

CASA GOYO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1992, a las 15 hs., en Río Cuarto 3113, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Remuneración a Directores y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 24/9 Nº 10.417 v. 30/9/92

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de octubre de 1992, a las 17 hs. en Sarmiento 643, 3º piso, of. "312", Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 16 finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de 3 años, y designación de los mismos.
6º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los arts. 238 y 243 de la Ley 19.550.

e. 25/9 Nº 26.997 v. 1/10/92

"D"

DULCYPAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se hace saber a los accionistas que en la reunión de directorio celebrada el 16/9/92, se resolvió dejar sin efecto la convocatoria a asamblea prevista para el 13/10/92 y diferir la celebración de la asamblea para el día 21/10/92. Por tal motivo, convócase a los Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1992 a las 18:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º) Recomposición del Directorio. Determinación de número y elección de nuevos directores titulares y suplentes;
3º) Modificación de los Artículos 10º y 13º de los Estatutos Sociales, a fin de ampliar las facultades de control de la Asamblea de Accionistas y fijar procedimientos complementarios para su convocatoria.

El Vicepresidente

Se hace saber a los accionistas que deberán depositar sus acciones con una anticipación de no menos de tres días hábiles antes de la nueva fecha fijada para la asamblea, pudiendo efectuar el depósito en la sede social o en el estudio Brons & Salas, sito en Marcelo T. de Alvear 624 piso 1º, Capital Federal.

e. 23/9 Nº 26.741 v. 29/9/92

DACSA - Distribuidora Argentina de Comestibles S. A. I. C. F. y A. Expediente Nº 13.358

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1992 a las 18,00 hs. en Talcahuano 452, 3º piso, Ofic. 10 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 31er. ejercicio cerrado el 31/12/91.
4º) Retribución a Directores (excediendo el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550).
5º) Honorarios Sindicatura.
6º) Consideración de los Resultados Acumulados.
7º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de 1 (uno) año de acuerdo a Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1992

El Vice-Presidente

e. 25/9 Nº 26.978 v. 1/10/92

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de DIFUSORA MARPLATENSE S.A. (Exp. Nº 9.225-118435 I.G.J.) a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de la sociedad para el día 15 de octubre de 1992 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Talcahuano 78, piso 6º "L" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Cambio de sede social.
3º) Anulación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1984.
4º) Adecuación del Estatuto social a la Ley 19.550.
5º) Fijación de número y designación de Directores.

El Directorio

e. 25/9 Nº 27.105 v. 29/9/92

"E"

E. DANERI I.C.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 9 de octubre de 1992, a las 11 horas, en la sede de la sociedad Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación especificada en el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y aprobación de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas por $ 495.624, y del exceso de $ 202.754 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
6º) Consideración del proyecto de capitalización del Ajuste Integral del Capital Social, y emisión de acciones para su pago.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Público Titular, y del Suplente, que certificará los Balances de la Sociedad correspondientes al ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 1993, fijando sus honorarios, y determinación de los honorarios del Contador Certificante del Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificados de depósito a la Sociedad, a la Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, hasta el 5 de octubre de 1992, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e. 22/9 Nº 26.572 v. 28/9/92

E. DANERI I. C. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 9 de octubre de 1992, a las 12 horas, en la sede de la Sociedad Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del artículo 4 de los Estatutos Sociales para adecuar el Capital Social al actual signo monetario.
3º) Canje de acciones cartulares en circulación por acciones escriturales.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificados de depósito a la Sociedad, a la Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, hasta el 5 de octubre de 1992, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

El Director

e. 22/9 Nº 26.571 v. 28/9/92

ESPEL S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1992, a las 14 horas, en el local de la calle Lavalle 1607 5º B, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Honorarios al Directorio y Síndico.
3º) Distribución de las utilidades y.
4º) Elección de nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 22/9 Nº 26.564 v. 28/9/92

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S. A.

CONVOCATORIA

Llámese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S. A., para el día 10 de octubre de 1992 a las 18 horas en su sede social cita en la calle Ortiz de Ocampo Nº 2705, 8º piso 17, de la Capital Federal; para tratar en primer término el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria que dice:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al primer ejercicio económico al 30/6/92.
2º) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura, artículo 10º del estatuto.
3º) Fijación del número de miembros y elección del Directorio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

En segundo lugar el Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria que dice:

ORDEN DEL DIA:

1º) Condiciones y plazos para futuras integraciones de capital.
2º) Tratamiento de socios que se retiran, artículo 6º del estatuto.
3º) Aprobación compras y gestión del Directorio al 30/6/1992.
4º) Consideración del Boceto Urbanístico y de Emprendimientos elaborado.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Vice-Presidente
e. 23/9 Nº 26.803 v. 29/9/92

ENRICO DELL'ACQUA F. I. C. I. S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 14/10/92 a las 16 hs. en Reconquista 661, 2º p. Cap., p/tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reconocimiento de derechos a ex accionistas;
2º) Distribución entre los accionistas de los derechos correspondientes a las acciones prescriptas;
3º) Balance de distribución final. Aprobación de la gestión de los liquidadores y síndico.
4º) Designación de dos accionistas p/firmar el acta.

El Liquidador
e. 25/9 Nº 27.040 v. 1/10/92

"F"

FABRICA DE PAPELES PINTADOS S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de Octubre de 1992, a las 11 horas, a realizarse en Av. Rivadavia 3318, Capital Federal donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de compromiso previo de fusión con Muresco Sociedad Anónima.
3º) Aprobación del Balance especial de fusión al 30 de junio de 1992.

El Directorio
e. 22/9 Nº 26.589 v. 28/9/92

FAYBE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1992 a las 15,30 horas, en Miguel Angel 1827, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración documentos artículos 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992.
3º) Gestión del Directorio.

El Directorio
e. 24/9 Nº 26.947 v. 30/9/92

FORESTADORA RIO CHAFARIZ S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 15 de octubre de 1992 a las 9 horas, en Av. Corrientes 531, Piso 1ro., Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razón por la cual se realiza esta Asamblea fuera del plazo establecido por la Ley y el Estatuto Social.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades, por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1988, 30 de junio de 1989, 30 de junio de 1990, y 30 de junio de 1991.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
6º) Consideración de la situación actual de la Sociedad. Medidas a adoptar.

El Directorio
e. 24/9 Nº 26.871 v. 30/9/92

"H"

HOTELSA Sociedad Anónima, Comercial Registro Nº 15.859

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1992 a las 16 horas en primera convocatoria o a las 17 horas en segunda convocatoria en Oro 2554 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta asamblea;
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, honorarios Síndica y distribución de utilidades: ejercicio al 30 de junio de 1992;
3º) Consideración gestiones Directorio y Sindica;
4º) Elección Síndicos. Depósito de Acciones: Según art. 238 Ley 19.550: Lunes a viernes de 10 a 17 horas, en la sede social.

El Presidente
e. 23/9 Nº 26.701 v. 29/9/92

HISISA ARGENTINA S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores Accionistas de HISISA ARGENTINA S. A. I. C. I. F. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Avenida Belgrano 552, piso 5º, Capital Federal, el día 13 de octubre de 1992, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta correspondiente.
2º) Consideración de las renuncias puestas a consideración de los Accionistas por los integrantes del Directorio.
3º) En función de la resolución que recaiga en el punto anterior, reorganización del Directorio.
4º) Consideración del actual estado de los negocios sociales y medidas a adoptarse.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 sobre acciones nominativas, deberán comunicar en el horario de 10 a 18 horas en la oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 552, Capital Federal, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia dentro del término establecido en el Art. 19 del Estatuto Social, o sea, por lo menos con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 24/9 Nº 26.836 v. 30/9/92

"I"

INDUSTRIAS ATLANTIDA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1992, a las 10 horas, en Maipú 521 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Remuneración Directores y Síndicos (art. 261 de la Ley 19.550).
6º) Elección de los miembros del Directorio.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Designación del contador certificante de los estados contables al 31 de diciembre de 1992.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.

El Presidente
e. 23/9 Nº 26.674 v. 29/9/92

ISAURA S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Suipacha 268, Piso 11, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1992, a las 15,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1992, e Informe del Síndico.
2º) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio, y determinación de los honorarios de los Señores Directores.
3º) Nombramiento del Síndico, o Comisión Fiscalizadora, titular y suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Para participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta tres días antes de la misma, a la Administración de la Sociedad.

e. 23/9 Nº 26.721 v. 29/9/92

ISAURA S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Suipacha 268, piso 11, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1992, a las catorce horas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo 19 de los Estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Para participar en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta tres días ante de la misma, a la administración de la Sociedad.

e. 23/9 Nº 26.723 v. 29/9/92

INEXPAR S. A. Expte. Nº 108.158

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1992 a las 19 horas, en la sede social de Uruguay Nº 1025, 11º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social. Modificación de estatutos. Suscripción de acciones.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 24/9 Nº 26.904 v. 30/9/92

IPESA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de IPESA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1992, a las 10 horas, en el domicilio de calle de Montevideo 581, 1º piso, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 11 horas del mismo día y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la sindicatura. Modificación del artículo decimoprimero del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 25/9 Nº 27.072 v. 1/10/92

"L"

LANUS G. N. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "LANUS G. N. C. S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Galván 3985, Capital Federal para el día 9 de Octubre de 1992, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Consideración del Revalúo Contable.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Distribución de las utilidades.
6º) Honorarios Directores y Síndico.
7º) Elección de Directores y Síndicos.

El Presidente
e. 22/9 Nº 26.530 v. 28/9/92

LAURIEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1992, a las 15 horas, en Florida 15, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1991.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneraciones de Directores y Síndico, y en su caso exceso del Art. 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndico Titular y Suplente.
7º) Consideración de la venta del inmueble rural que la sociedad posee en la localidad de Nueva Escocia, Dto. Concordia, Pcia. de Entre Ríos.
8º) Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, de conformidad con la Ley 23.697.

El Presidente
e. 24/9 Nº 26.838 v. 30/9/92

"M"

MURESCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de Octubre de 1992 a las 15 horas, a realizarse en Rivadavia 3318, Capital Federal donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de compromiso previo de fusión con Fábrica de Papeles Pintados Sociedad Anónima S. A. I. C. F. e I.
3º) Aprobación del Balance especial de fusión al 30 de Junio de 1992.

El Vice-Presidente
e. 22/9 Nº 26.591 v. 28/9/92

MOTOR ONCE
S. A. - Automotores

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13-10-92 a las 20 hs. y 21 hs. en primera y segunda convocatoria, en Tucumán 3001, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar el revalúo Ley 19.742.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31-12-91.
3º) Remuneración del Directorio en exceso límite dispuesto por Art. 261, Ley 19.550.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5º) Aprobación del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 24/9 Nº 26.823 v. 30/9/92

METALURGICA DEL VISO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se hace saber que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15/10/92 a las 8 horas en primera convocatoria y para las 9 horas en segunda convocatoria, en el domicilio Conesa 1320 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Documentación inciso 1 artículo 234 ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1992.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Honorarios al Directorio, en exceso del límite artículo 261 ley 19.550.

El Presidente
e. 25/9 Nº 27.002 v. 1/10/92

"P"

PROMOCIONES ESPECIALES
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 234 de la ley 19.550 y disposiciones del estatuto social se convoca a los señores Accionistas de PROMOCIONES ESPECIALES S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 1992 a las 10 hs. en 1ra. convocatoria y a las 11 hs. en 2da. convocatoria en el local social sito en Venezuela 3079 de la Cdad. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
3º) Reforma del artículo 4to. de los Estatutos Sociales.

El Presidente

NOTA: Para participar de la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días de anticipación.
e. 24/9 Nº 26.909 v. 30/9/92

PLANTIE TALLERES GRAFICOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de PLANTIE TALLERES GRAFICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1992 a las 19 horas, en la sede social Avda. Juan B. Alberdi 571, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Remuneraciones Directores Art. 261 Ley 19.550.
2º) Consideración Documentos Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/92.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de la renuncia del Director Ing. Pablo C. Cagnasso (h.).
6º) Elección de Directores para completar mandatos.
7º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente por un año, por finalización de mandatos.
8º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 25/9 Nº 27.057 v. 1/10/92

PLEINE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1991, a las 18 horas en la calle Lavalle 538, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de julio de 1992.

El Presidente
e. 25/9 Nº 27.044 v. 1/10/92

"Q"

QUIMICA ARISTON
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 9 de Octubre de 1992, a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Rodríguez Peña 466 - 10º Piso Of. 66, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las causas del atraso de la asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y los Anexos respectivos, Dictamen del Auditor y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1991.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Síndicos.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito, en la Sede Social, sita en el domicilio arriba indicado, en el horario de 9 a 12 horas, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el día 6 de Octubre de 1992.

El Presidente
e. 22/9 Nº 26.635 v. 28/9/92

"R"

R. F. R.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase con los recaudos de Ley a una Asamblea General Extraordinaria para el 13 de octubre de 1992 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13 horas 30 minutos en segunda convocatoria en Jujuy Nº 1792 de Capital Federal a los fines de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rendición de cuentas detalladas sobre la totalidad de los negocios sociales llevados a cabo durante el ejercicio 1990.
2º) Informe sobre el volumen de ventas llevadas a cabo por la sociedad durante el referido ejercicio y margen de utilidad sobre las mismas.
3º) Informe sobre el destino de las utilidades.
4º) Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de la sociedad durante el ejercicio 1991.
5º) Informe sobre los movimientos financieros totales y bancarios en particular realizados durante el ejercicio en cuestión.
6º) Informe sobre la integración del Organo de Administración durante el ejercicio 1991.
7º) Promoción de acción social de responsabilidad sobre la totalidad del Directorio que ejerció durante el período 1991 (Art. 276 - Ley 19.550).
8º) Informe de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto de 1992.
9º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 24/9 Nº 26.905 v. 30/9/92

RADIO EMISORA CULTURAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 1992, a las 11,00 horas, en Arenales 2467, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio 31/3/92, y gestión del Directorio.
3º) Designación del nuevo Directorio por el término de dos ejercicios y fijación de la cantidad de componentes del mismo.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deben cumplimentar lo establecido en el art. 23, ap. 2º Ley 19.550 (t.o. 1984) en la sede social Arenales 2467, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.
e. 25/9 Nº 26.980 v. 1/10/92

"S"

SURGICAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria y Especial a celebrarse el día 9 de octubre de 1992 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio especial de la sociedad, sito en la calle Delgado 1584 piso 7º. "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos por el cierre de Balance General al 4 de Octubre de 1992.
3º) Consideración de Honorarios de Directores.
4º) Disolución de Surgical S. A.
5º) Resción de contrato de distribución vigente.
6º) Liquidación del Patrimonio Neto de Surgical S. A.
7º) Designación de Liquidadores.
Buenos Aires, 16 de setiembre 1992.

El Presidente
e. 22/9 Nº 26.620 v. 28/9/92

S. A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1992 a las 18 horas, en el local social de Avda. de Mayo 701 - Piso 15º - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio irregular de 3 meses cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora de acuerdo con el artículo 275 de la Ley 19.550.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Destino del Saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aprobación de la remuneración al contador certificante por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1992. Designación del contador titular y suplente de los Estados Contables por el ejercicio en curso y su remuneración.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.

El Presidente
e. 23/9 Nº 305 v. 29/9/92

SINCLAIR
Sociedad Comandita por Acciones
Registro 3698

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre de 1992 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede de Sinclair 3072 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y modificatoria 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 30 cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la cuenta Ajuste Integral de Capital al 30 de junio de 1992 y su destino.

5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 264, ley 19.550.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

El Directorio
e. 24/9 Nº 26.879 v. 30/9/92

SINASA
SOCIAL INMOBILIARIA NORTEAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1992, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria de la asamblea para tratar el ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Cuadros Anexos I, II, III y IV e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
3º) Resultados del ejercicio en consideración y su destino.
4º) Consideración de la actuación de los directores y Síndico y su remuneración (artículos 275 y 296, Ley 19.550).
5º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de Directores y Síndicos.
6º) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vice-Presidente
e. 25/9 Nº 310 v. 1/10/92

"T"

TERAPIA INTEGRAL
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TERAPIA INTEGRAL S. A. C. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de octubre de 1992 a las 11 horas, en sede social de la calle Mendoza 3635 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. Ley 19.550, ejercicio Nro. 18, al 30/6/92; Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Consejo de Vigilancia.

El Presidente
e. 23/9 Nº 26.779 v. 29/9/92

TRANSPORTES 27 DE JUNIO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 13 de octubre de 1992 a las 16 horas, en Juan F. Aranguren 4300 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del aumento del Capital Social. Emisión de Acciones y Canje de las actualmente en circulación. Modificación en su caso del artículo 4º del Estatuto Social.
3º) Modificación del art. 1º del Estatuto Social, reemplazando la sigla SACIF, por la de S. A.
4º) Derogar del Estatuto Social el Contrato de Explotación, por quedar sin efecto la explotación por medio de "Componentes".

El Presidente

NOTA: El depósito de acciones prescripto por el art. 238 in-fine, de la Ley 19.550, como requisito previo para asistir a la Asamblea se recepciona con tres días de anticipación, de lunes a viernes de 10 a 12 horas en Juan F. Aranguren 4300. Capital Federal.

e. 23/9 Nº 26.798 v. 29/9/92

TRANSAL
Sociedad Anónima
Registro 4356 Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre de 1992 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede de Sinclair 3072 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y modificatoria 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la cuenta Ajuste Integral de Capital al 30 de junio de 1992 y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a Directos y Síndicos en exceso art. 264, ley 19.550.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondientes certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea (art. 238, Ley 19.550).

e. 24/9 Nº 26.880 v. 30/9/92

TRANSPORTE VILLA ADELINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 51.896

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en Méjico 628, piso 1, Capital Federal el día 16 de octubre de 1992, a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.

El Presidente

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) hábiles de anticipación (art. 238, 2do. párrafo, L. S.)

e. 24/9 Nº 26.819 v. 30/9/92

TEXTIL ESCALADA
Sociedad Anónima, Industria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de octubre de 1992 a las 19 horas en la sede social Reconquista 1011, piso 3º, Oficina 5 de Capital Federal y en segunda convocatoria para el día 16 de octubre de 1992 a las 19 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Supresión de la sindicatura.
3º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
4º) Adecuación del estatuto a la ley 19.550.

El Directorio
e. 25/9 Nº 27.068 v. 1/10/92

"Z"

ZMUCIDE
S. A.
Expte. Nº 1.551.062

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1992 a las 19 horas, en la sede social de Uruguay Nº 1025, 11º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social. Modificación de estatutos. Suscripción de acciones.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 24/9 Nº 26.907 v. 30/9/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

César Augusto Lozada, Martillero y Corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3º "35" Capital Federal, comunica que Silvia Ana Paron de Butchakdjian, domiciliada en la calle Cuzco Nº 382 4º "14", Capital Federal, vende su negocio de "Lavandería mecánica autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado, secado y planchado" sito en la AVENIDA ESTADO DE ISRAEL Nº 4765, de esta Capital Federal al señor Juan Carlos Zagarese, domiciliado en la calle Pieres Nº 266 8º "B", de esta Capital Federal. Oposiciones de Ley en mis oficinas.

e. 22/9 Nº 26.502 v. 28/9/92

Al Comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Señor Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín 793, 2º Piso, "A", Capital Federal, T.E. Nº 312-2849, rectifica el edicto de fecha 9-4-92, Recibo Nº 0030-Nº 0007100 del negocio sito en la calle AVDA. CABILDO Nº 3250/52/54, Capital Federal, debiendo leerse como Comprador "Avenida Cabildo 3254 S.R.L." domicilio del Vendedor: Avda. Cabildo 3250, Capital Federal, domicilio del Comprador: Avda. de Mayo 1298, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/9 Nº 26.780 v. 29/9/92

Rosa Marta Axelrud de Lendner, Escribana, Registro 581 de Capital Federal, con domicilio en Riobamba 436 2do. Piso, Capital, avisa que la firma "Día Bueno S.A.", con domicilio en Azcuénaga 1088, Capital, vende a la firma "Blanco Argentino S.A.", con domicilio en Azcuénaga 1088, Capital, el fondo de comercio del local sito en AVENIDA SANTA FE 2014, Capital, destinado a la venta y confección de Blanco y Mantelería. Reclamos de Ley en Riobamba 436, 2do. Piso, Capital.

e. 23/9 Nº 26.655 v. 29/9/92

Se avisa que María Mercedes Aira, domiciliada en Franklin 1132, 5º piso, departamento 17, Capital Federal transfiere su garage comercial sito en AV. DIAZ VELEZ Nº 5512/20 a Juan Carlos Bissio, domiciliado en Av. Díaz Vélez 5552, 5º piso, departamento 16, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes en el domicilio del negocio.

e. 25/9 Nº 24.007 v. 1/10/92

Estudio "Dipol" Inmob. representado por Humberto Mannina Páez Mart. Públ. con ofic. en Av. Gaona 2660, Cap. Avisa que: Néstor Mario Ditto, domic. en Paraguay 5334, Cap. Vende: "Bar-despacho de bebidas-vta. y elab. pizza, empanadas -vta. golosinas kiosco" sito en AV. GRAL. MOSCONI Nº 2358, Cap. Sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Mario Artigas Fernández, domic. en Luis Viale 3160, Cap. Reclamos de ley en Av. Gaona Nº 2660, Cap.

e. 25/9 Nº 10.473 v. 1/10/92

"B"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: El Timón Soc. Resp. Ltda., domiciliada en Bolívar 583, Capital, vende a Camilo Buceta, domiciliado en Echeverría 736, de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, emparedados, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en BOLIVAR Nº 583, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 23/9 Nº 10.337 v. 29/9/92

"C"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 381-0990 Avisa: Vicente Rogelio Penna Domiciliado en Manuela Pedraza 2333 Cap. Vende a Horacio León Sinay Domiciliado en French 2769 Cap. su negocio de Playa de Estacionamiento (205010) sita en CARLOS CALVO 1152/54 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/9 Nº 26.516 v. 28/9/92

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Gerardo Ramos García y Josefina Minutella, con domicilio en la calle Coronel Pagola Nº 4101, Capital Federal, venden a Adriana Nancy Cano, con domicilio en la calle Santo Domingo Nº 2238, Capital Federal, el Negocio de "Comercio minorista, despacho de pan, venta de galletitas, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y similares venta de masas, sandwiches y productos similares (108003-202005/006/007/018)", sito en la calle CORONEL PAGOLA Nº 4101, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/9 Nº 26.625 v. 28/9/92

"F"

Estudio Cabildo 500 S.R.L., representado por Miguel Eduardo Etcheverry, abogado, avisa que Adriana Josefina Galván, domiciliada en French 2275, 7º Piso "A", Capital, vende a Alicia Nélida Sánchez de Amato, domiciliada en Directorio nº 3778, Capital, su negocio de Comercio Minorista de Venta de Productos Alimenticios en General, Venta de Productos Alimenticios Envasados, Venta de Bebidas en General Envasadas, Casa de Comidas-Rotisería, Elaboración y Venta de Pizza, Fugaza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes y Churros, sito en FRENCH 2279, P. B., Capital. Reclamos de Ley en Cabildo 500, Capital.

e. 25/9 Nº 26.998 v. 1/10/92

"G"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 381-0990 Avisa: Oscar Norberto Longo Domiciliado en Castro 1566 Cap. Vende a Jesús Varela Lois y a Antonio Berlanga Domiciliados en Venezuela 1523 Cap. su negocio de Garage Comercial (604070) sito en GARAY JUAN DE AV. 4060 P.B. Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.

e. 22/9 Nº 26.517 v. 28/9/92

Se avisa que el Señor/es Iglesias Antonio, con domicilio en Fructuoso Rivera 1525 Cap. Fed. C.I.P.F. 4.661.326 y el Señor Désposito Gabriel, con domicilio en Fructuoso Rivera 1525, Cap. DNI. 4.432.373, transfieren Fondo de Comercio ubicado en GRITO DE ASENCIO 3375 Capital Federal al Señor Elio Gustavo Mendieta con domicilio en Inclan 3164 de esta ciudad, con D.N.I. 21.436.768. Reclamos de ley en: Grito de Asencio 3375. Firmas certificadas en el sello 2116267. Bs.As. 16-9-92. Conste.

e. 24/9 Nº 26.923 v. 30/9/92

"J"

Rosa Marta Axelrud de Lendner, Escribana, Registro 581 de Capital Federal, con domicilio en Riobamba 436, 2do. Piso, Capital, avisa que la firma "Día Bueno S.A.", con domicilio en Azcuénaga 1088, Capital, vende a la firma "Blanco Argentino S.A.", con domicilio en Azcuénaga 1088, Capital, el fondo de comercio del local sito en JUNCAL 1280, Capital, destinado a la venta y confección de Blanco y Mantelería. Reclamos de Ley en Riobamba 436, 2do. Capital Federal.

e. 23/9 Nº 26.657 v. 29/9/92

"L"

Isaac Sabaj Martillero Público con ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Raúl Rossi con dom. en La Rioja 237 Cap. vende a Ricardo Alfredo Gentille con dom. en Belgrano 3178 Don Torcuato Bs. As. su hotel sin servicio de comidas, sito en LA RIOJA 237 PB. 1º y 2º Piso Cap. Libre de deuda. Reclamos n/Of. término legal.

e. 22/9 Nº 26.553 v. 28/9/92

Eduardo O. Sanchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º, Dto. "L", de Capital Federal, avisa, por cinco días que el Sr. Antonio Piñeiro, con domicilio en la calle Donado 1910, de Capital Federal, vende a la Sra. Valeria Fridman con domicilio en la calle Superi 1405 4º piso, "A", de Capital Federal, el negocio de Lavadero de Automóviles, sito en la calle LUGONES Nº 2904 esquina TOMAS A. LE BRETON Nº 4515 de esta Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 24/9 Nº 26.872 v. 30/9/92

Rio Inmobiliaria S. A. (Rubén Longueira, Martillero Público) Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Germán Cano y José Antonio Ferrando, domiciliados en la calle Habana Nº 3753, Capital, venden a Fernando Gabriel Aguirre, domiciliado en Juncal Nº 2682, Capital, el cincuenta indiviso (50 %) del Garaje Comercial, LAPRIDA Nº 973, Capital. Domc. partes y recl. Ley en n. oficinas.

e. 25/9 Nº 27.039 v. 1/10/92

"M"

Isaac Sabaj Martillero Público con Ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que María Celestina Navarro con Dom. en Ricardo Rojas 628 Victoria Bs. As. vende a José Luis Menéndez y Nélida Ofelia Navarro con Dom. en San Luis 2739 P. 8 "C" Capital su hotel sin servicio de comida, sito en MORENO 1980 PB. Cap. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 22/9 Nº 26.554 v. 28/9/92

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Faustino Santos López, domiciliado en José María Paz 3937, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, vende a Néstor Horacio Aguilera, domiciliado en Bauness 162 P. Baja Dto. C, Capital, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en MIGUELETES Nº 1972, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 23/9 Nº 10.336 v. 29/9/92

Bartel Inmobiliaria, representada por el Dr. David Chaves, abogado, con of. en la calle Paraná 140, piso 2º, ofic. 18, Cap., avisa que José Sas con domicilio en la calle Buenos Aires 3924, Ciudadela, 3 de Febrero, Prov. de Bs. Aires, vende su negocio de Hotel (sin comida), sito en MOLDES 807, Cap. a Ilda Landriel con domicilio en Av. Rivadavia 1176, Cap. libre de deudas, reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 25/9 Nº 10.572 v. 1/10/92

"N"

Estudio "Dipol", Inmob. representado por Humberto Mannina Páez, mart. públ. con ofic. en Av. Gaona 2660, Cap. Avisa que: Nancy Ofelia Smaniotto, domic. en B. Mitre 2391, P. 2º, Dto. D, Cap. Vende "601000 com. min. de productos alimenticios en general 601010 com. min. de bebidas en general envasadas, 603221 com. min. de artículos de limpieza" sito en NAZARRE Nº 2899, Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Claudio Fabián Hornos, domic. en monoblock 9, palier 8, dto. 1, Bº Luz y Fuerza, I. Casanova, Pcia. de Bs As. Reclamos de Ley en Av. Gaona 2660, Cap.

e. 25/9 Nº 10.474 v. 1/10/92

"P"

Otero Cía. (R. A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Amelia Rosa Suárez y Norberto Daniel Junco, dom. Pepiri 1500, venden a María Inés Guevara, dom. Paraguay 2302 P. 28 Depto. 1, negocio cocción y vta. de productos panificados, elaboración y vta. de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros y empanadas, elaboración y vta. de pizzas, fugazza, empanadas, postres, flanes, denominado "Look", sito calle PEPIRI Nº 1500 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras Oficinas.

e. 23/9 Nº 26.732 v. 29/9/92

Eduardo O. Sanchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º, Dto. "L", de Capital Federal, avisa, por cinco días que Lendepeña S. R. L., con domicilio en la calle Palpa 3146, de Capital Federal, vende a Solbe S. R. L. (en formación), con domicilio en la calle Mahatma Gandhi 234, piso 3, de Capital Federal, el negocio de Garage Comercial, sito en la calle PALPA 3142 de esta Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 24/9 Nº 26.873 v. 30/9/92

"R"

Isaac Sabaj Martillero Público, con Ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Vivian Carla Chiarello Oliva con Dom. en Sarandí 40 5º "41" Cap. vende a Elba Noemí Jemar de Germano con dom. en Mendoza 875 Merlo Bs. As. su hotel sin servicio de comida (16 hab. y 37 alojados) sito en ROJAS 2145 PB. Cap. Libre de deuda. Reclamos n/Of. término legal.

e. 22/9 Nº 26.551 v. 28/9/92

Esteban Teverovsky, martillero domiciliado en Florida 930 3º "C" avisa que, Misky S. A. constituida en Rojas 756, vende a Jorge Carbajales domiciliado en Carabela 830, Panadería Mecánica sita en ROJAS 756. Reclamos de Ley en el estudio del Interviniente.

e. 25/9 Nº 27.031 v. 1/10/92

"S"

Aviso al Comercio. Por 5 días. La Escribana Telma Rodríguez Giménez de Palizas, con domicilio en la Avenida Mitre 686, tercer piso, oficina 33 del Partido de Avellaneda. Titular del Registro 71, avisa que la señora Dora Esther María Fraga, con domicilio en la calle Virrey Cevallos 798, piso 2, departamento 3, Capital Federal vende al señor Néstor Omar Sipolat, con domicilio en la calle Ucrania 453, Avellaneda, su Fondo de Comercio del hotel familiar sito en calle SAN JUAN 2090, 1º piso, Capital Federal, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en Avenida Mitre 686, 3º piso, oficina 33, partido de Avellaneda. CP 1870.; 18 de setiembre de 1992.

e. 24/9 Nº 26.950 v. 30/9/92

Se comunica que Mario López y Roberto López, con domicilio ambos en la calle Estomba 2054 Capital, transfieren al Sr. Salvador Paterno con domicilio en la calle Cuenca 2783 Capital, el fondo de comercio del local sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1955, habilitado bajo el rubro de: Hotel Alojamiento, por Exp. Nº 135.454-L-964. Reclamos de Ley mismo Local.

e. 25/9 Nº 27.087 v. 1/10/92

"U"

"Escrich & Selva" representada por el Abogado Dr. Aldo Luis Persichino con oficinas en calle Uruguay 750, Pta. Bja. Cap. Fed. TE.: 40-1768/4892 Avisa: Que por su intermedio Horacio Antonio Cuesta, con domicilio en José Rodó 1129 Wilde (Pcia. Bs. As.), vende a Chi Chi Chui con domicilio en Avda. Rivadavia 10.866 de Capital Federal, el negocio de "Restaurante, Cantina (602000); Casa de Lunch (602010); Cafe-Bar (602020); Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería (602030)" ubicado en la calle URUGUAY 707, Pta. Bja. y 1º piso de Capital Federal. Venta que realiza libre de toda clase de deudas, gravámenes y personal laboral. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio.

e. 23/9 Nº 26.670 v. 29/9/92

M. A. Lentino, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Av. Independencia 1600 Capital, comunica que la firma: "La Casa del Celuloide S. R. L." con domicilio legal en Uruguay 322 Capital, transfiere el fondo de comercio minorista del rubro "Venta de Artículos de Material Plástico con Depósito Complementario, Taller Artesanal de Corte de Materiales Plásticos" sito en la calle URUGUAY Nº 322 de esta Capital, a la firma "La Casa del Acrílico S. R. L." con domicilio en Av. Alvear 1831, piso 5º Dto. 22 Capital. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Uruguay Nº 322 Capital.

e. 24/9 Nº 26.924 v. 30/9/92

"Z"

Se avisa que Arturo Torres con domicilio en Gutemberg 3446, transfiere a Jaime Sole López, con domicilio en Felipe Vallese 540, 5º Piso, Dto. K ambos de Capital Federal. El fondo de Comercio del inmueble sito en ZELARRAYAN 508. P.B. y BUTELER Nº 3, Capital Federal, que funciona bajo el rubro de (601040) Comercio Min. Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ord.: 33266(602020) Café Bar-(602030) Despacho de Bebidas (604065) Servicio de Engrase y/o Lavado Manual de Automóviles Libre de Deudas y/o gravámenes. Reclamo de Ley en domicilio del Comprador.

e. 25/9 Nº 27.019 v. 1/10/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARKOFISH S. A.

Comunica a sus accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 3 de agosto de 1992, se ha dispuesto emitir 1.199.400 acciones ordinarias nominativas no-endosables, cada una de valor nominal un centavo de peso y con derecho a un voto, las que se ofrecen por treinta días a los señores accionistas para su suscripción preferente (Art. 194, Ley 19.550). La integración deberá hacerse en su totalidad en el momento de la suscripción, a la par y en dinero. Domicilio para la suscripción: Avda. Leandro N. Alem 1180, piso 8º, Capital Federal, de 10 a 15 horas, en días hábiles bancarios. Si el citado plazo de treinta días venciese en un día inhábil bancario, se prorrogará automáticamente hasta el primer día hábil bancario siguiente.

El Directorio

e. 24/9 Nº 26.812 v. 28/9/92

AGRICOLA Y GANADERA EL CHOIQUE S. A.

ESCISION-CONSTITUCION

AGRICOLA Y GANADERIA EL CHOIQUE S. A. con sede social en Córdoba 1145, Piso 3ro., Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 2115 del Libro 92, Tomo A con fecha 2 de junio de 1980 hace saber por 3 días a los fines dispuestos en los incisos 4to., 5to. y 6to. del art. 88 de la Ley 19.550, que en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de junio de 1992 se ha aprobado por unanimidad la escisión de esta sociedad en los términos del punto II del art. 88 de la Ley 19.550. La escisión constitución se efectuó en base al balance especial de escisión confeccionado al 31 de marzo de 1992 constituyéndose con parte del patrimonio social de AGRICOLA Y GANADERA EL CHOIQUE S. A. —y sin que esta última se disolviera— la sociedad AGRICOLA Y GANADERA MULVILLE S. A., con domicilio en Córdoba 1145, Piso 3ro., Capital. La valuación del activo y del pasivo de la sociedad escindente AGRICOLA Y GANADERA EL CHOIQUE S. A. ascendía al 31 de marzo de 1992 a $ 691.499,96.- y $ 51.165,40.- respectivamente siendo su patrimonio neto, en consecuencia, $ 640.334,56.- La valuación del activo y del pasivo que componen el patrimonio de la nueva sociedad AGRICOLA Y GANADERA MULVILLE S. A. asciende a $ 331.136,13.- y $ 25.582,70.- respectivamente, siendo su patrimonio neto $ 305.553,43.- En consecuencia AGRICOLA Y GANADERA EL CHOIQUE S. A. conservará un activo de $ 360.363,83.- y un pasivo de $ 25.582,70.-, con lo que su patrimonio neto asciende a $ 334.781,13.-, manteniendo su domicilio social en Córdoba 1145, Piso 3ro., Capital. Los reclamos que pudieran formularse se recibirán en la calle Viamonte 740, Piso 4to., Capital.

El Presidente

e. 25/9 Nº 27.047 v. 29/9/92

"C"

CENTRO ODONTOLOGICO LAPRIDA Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 12 de diciembre de 1991 se ha resuelto aumentar el capital social de $ 20 a $ 82.017,52 con la emisión de las acciones que componen el aumento por un valor total de $ 81.997, 52/100 que incluye la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por $ 37.441,80 y Aportes Irrevocables por $ 5.205,23 los que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas en las siguientes condiciones: 1) Monto de la emisión $ 81.997,52 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 5 votos por acción y de valor nominal $ 1, 2) Precio de colocación: las acciones se ofrecen en suscripción por valor nominal. 3) Condiciones de integración: en efectivo en el momento de la suscripción. 4) Período de suscripción: Treinta días a partir de la última publicación del presente edicto. 5) Canje de las acciones en circulación por títulos de nueva emisión de valor nominal $ 1. 6) Remanente en caso de existir sobrante de suscripción se prorrateará entre los accionistas que hubiesen manifestado su intención de ejercer el derecho de acrecer al momento de suscribir o se ofrecerán a terceros interesados en las mismas condiciones de precio e integración. 7) Lugar de suscripción: Calle Emilio Mitre 130, 1º Piso, dpto. G, Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17 hs.

El Director

e. 25/9 Nº 10.557 v. 29/9/92

"D"

DANIEL H. MILBERG y CIA. S. A.

Comunica por cinco días que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 1/7/92, resolvió reducir el capital social a la suma de $ 3.000, mediante el rescate de 62.000 acciones ordinarias al portador de v$n 1 c/u. mediante la entrega a los socios de 16.275 Bonos Externos R.A. serie 1987, 53.100 Bonos Externos R.A. serie 1989 y $ 3233 en efectivo. Oposiciones de ley en Av. Callao 1103, 8º "A", Capital. Buenos Aires, setiembre 9 de 1992.

El Autorizado

e. 24/9 Nº 10.450 v. 30/9/92

"S"

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.

Se comunica por el término de ley que S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA., con domicilio social en Yerbal 434, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de febrero de 1931, bajo el Nº 11, Fº 444, Lº 43 del Tomo A de Estatutos Nacionales, por Asamblea Extraordinaria del 24 de agosto de 1992 protocolizada al Folio 92, Escritura Nº 43 del 31 de agosto de 1992 por ante el Esc. Guillermo Alvarez Fourcade Titular de Registro de Contratos Públicos Nº 1441 de la Capital Federal, se resolvió la escisión de parte de su patrimonio destinándolo a la constitución de la nueva sociedad: SANTA CECILIA DE CUYO S. A. La valuación del activo y pasivo de la sociedad que se escinde asciende a $ 835.285,17 y $ 235.943,70, respectivamente, según balance de escisión al 31.5.92. La valuación del activo y del pasivo que componen el patrimonio destinado a la constitución de la nueva sociedad SANTA CECILIA DE CUYO S. A. es de $ 338.047,77 y $ 38.377,04 respectivamente. La sociedad escisionaria es SANTA CECILIA DE CUYO S. A., con domicilio en Lavalle 482, Piso 8º "E", Capital Federal. Como consecuencia de la escisión de "SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA." se ha reducido su capital en $ 100.000 es decir de $ 200.000 a $ 100.000 dejándose constancia que ninguno de los socios hizo uso del derecho de receso que les confiere el art. 78 de la ley 19.550. Reclamos u oposiciones de ley en Reconquista 1034, Piso 9º, Capital Federal.

El Autorizado

e. 25/9 Nº 27.106 v. 29/9/92

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

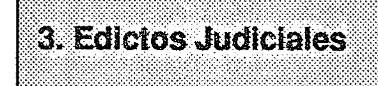
Comunica que por resolución de asambleas extraordinarias y especiales, celebradas el día 8 de setiembre de 1992, se resolvió: a) Autorizar la conversión de las acciones actualmente en circulación, Clase "B" 1 voto en igual cantidad de acciones Clase "A" 5 votos, todas de características ordinarias, escriturales de vn $ 1.- cada una a solicitud de sus propietarios. b) Convertir 5.317.196 acciones clase "B" 1 voto en igual cantidad de acciones Clase "A", 5 votos de

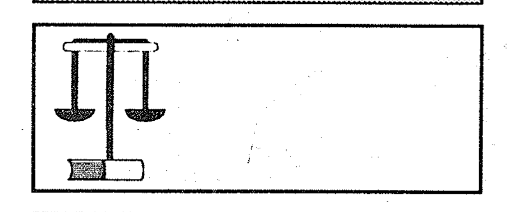
características ordinarias, escriturales y valor nominal $ 1.- cada una. El derecho de opción podrá ejercerse dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, en 25 de Mayo 501, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 14 a 17.

El Presidente

e. 25/9 Nº 26.990 v. 29/9/92

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO ANGEL CASAZZA, don JUAN BAUTISTA CASAZZA, don LUIS CRISTOBAL CASAZZA, Doña ROSA ANA CASAZZA y doña HERMENEGILDA MARIA CASAZZA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1992.

María Celia García Zubillaga, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/9 al 15/9/92.

e. 25/9 Nº 9452 v. 29/9/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, sito en Paraguay 1536, 7mo. piso de la Capital Federal, notifica a FAUSTINO ELPIDIO GONZALEZ, que en los autos "FISCHETTI Y CIA. S.R.L. c/TRUJILLO SUSLOAGA, JUAN CARLOS s/Daños y Perjuicios", ha sido declarado rebelde, en los términos y con el alcance previsto en el art. 59 del C.P.C., al haber vencido el plazo acordado para contestar la demanda, no habiéndolo efectuado. Asimismo se le hace saber que las sucesivas resoluciones le serán notificadas por ministerio de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1992.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 25/9 Nº 10.521 v. 28/9/92

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAM BALYAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1992.

Fernando L. Spano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aprecido con error de imprenta en las ediciones del 11/9 al 15/9/92.

e. 24/9 Nº 9402 v. 28/9/92

Nº 43

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 43 cita y emplaza por 10 días a herederos de OSVALDO GREGORIO RASINES a tomar intervención en los autos "BACA, JORGE ROBERTO c/GOMEZ FLEYTAS, JOSE GASPAR y Otro s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", bajo apercibimiento de nombrárseles el Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1992.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 25/9 Nº 10.495 v. 28/9/92

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, sito en Uruguay Nº 714, Piso 2º, Capital Federal, cita a EZEQUIEL ROBERTO RAGGIO para que comparezca dentro del quinto día a reconocer o desconocer las firmas que la parte actora le atribuye en los autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/RAGGIO, EZEQUIEL ROBERTO y Otros s/Preparación de la Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en caso de incomparecencia y de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.

Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 25/9 Nº 10.497 v. 28/9/92

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARAUJO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1992.

Alejandro M. Saravia, juez.

e. 24/9 Nº 10.347 v. 28/9/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, ha ordenado citar a la Sra. MARIA EMILIA FERNANDES, en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c/ERHART, MARIO y Otra s/Ordinario", a fin de que dentro del plazo de 5 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 25/9 Nº 2816 v. 28/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, ha ordenado citar al Sr. MARIO ERHART, en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c/ERHART, MARIO y Otra s/ Ordinario", a fin de que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 25/9 Nº 2817 v. 28/9/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, ha ordenado citar a SAMUEL WAIGORTING, en los autos: "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c/WAIGORTING SAMUEL y Otro s/Prepara Vía Ejecutiva", a fin de que dentro del plazo de 5 días comparezca a reconocer la firma del documento que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido de acuerdo al art. 526 del Cód. Procesal. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 25/9 Nº 2821 v. 28/9/92

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 51, del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Nº 81, cita y emplaza por 60 días a los posibles tenedores de doce pagarés hipotecarios suscriptos por EIDOS S. A. C. I. F. y A., para deducir oposición a la cancelación de los mismos, solicitada por el librador en los autos: "EIDOS SACIFyA c/IACUCCI, ALFREDO s/ Cancelación de hipoteca". El primero de ellos, venció el 14/11/69, por m$n 61.674, y los once restantes, por m$n 61.666, con vencimiento el 14/12/69; el 14/1/70; el 14/2/70; el 14/3/70; el 14/4/70; el 14/5/70; el 14/6/70; el 14/7/70; el 14/8/70; el 14/9/70 y el 14/10/70. Estos pagarés fueron emitidos en garantía de la obligación hipotecaria constituida en favor de Alfredo Natalio Iacucci, el 14/10/69, por m$s 740.000, gravando en segundo grado al inmueble sito en Moreno 970, unidades 77 y 78 del 4to. piso, mediante escritura N8 7065, pasada el Fº 7765, por ante el Escribano Bernardino Enrique Bottini, titular del Registro Nº 162 de la Capital Federal, y que fuera inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble el 28/2/78, en las matrículas Nº 13-1045/77 y 78. Publíquese por 15 días. Fdo. Dr. Gerardo A. Santiago. Juez. Buenos Aires, 15 de julio de 1992.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.

Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 21/9 Nº 10.123 v. 9/10/92

JUZGADO FEDERALE CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, de la Dra. Beatriz Aranguren, en el Expte. Nº 2/85, caratulado "DELEGACION ARGENTINA (C. T. M. S. G.) c/ PALACIOS MAXIMO, Sus Herederos y/o Sucesores - Sumario", cita y emplaza por el término de diez días, a quien o quienes resulten propietarios, responsables o interesados del inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Colón, 6º Distrito - Plano Nº 22.445 - Partida Provincial Nº 115.379, con superficie de 47 As. 16 Cas (Cuarenta y siete áreas dieciséis centiáreas) entre los siguientes límites y linderos: Norte, por dos rectas alambradas y amojonadas, a saber: con Celia Renee Corvetto de France (1-2) al Noreste 55º50' de 109,30 m. y con Angel Martínez (2-3) al Sudeste 58º46' de 15.60 ,m. Este: Con Máximo Palacios, por recta amojonada (3-4) al Sud-oeste 22º13' de 101,55 m. Sud: Con Elisa Matilde Carraud, por recta alambrada y amojonada (4-5) al Noroeste 59º42' de 76,80 m. Oeste: Con Máximo Palacios, por recta amojonada (5-1) al Noreste 22º13' de 2,15 m. para que comparezcan a tomar intervención en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaría.

Concepción del Uruguay, abril 15 de 1992.

Beatriz E. Aranguren, secretaria

e. 24/9 Nº 26.850 v. 28/9/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Angélica M. Novaco, sito en la calle Tucumán 1381, 2do. piso en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c/ABROY S.A." cita a: ABROY S.A. por 5 días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1992.

Angélica M. Novaco, secretaria federal.

e. 25/9 Nº 2826 v. 28/9/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que con fecha 10 de julio de 1992 se decretó la quiebra de SAN JUAN MARCELO ERNESTO los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en Bouchard 468 piso 5º "I", Capital Federal, hasta el 1º de octubre de 1992 y se convoca a la Junta de Acreedores para el día 20 de noviembre de 1992, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sede del Tribunal sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1221, piso 3º, Capital Federal. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el día 16 de octubre de 1992 y el establecido por el art. 40 el 2 de noviembre de 1992. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dicho terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95, inc. 3 y 5). Se intima a la fallida para que: a) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo; b) Constituya domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado; c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1992.

Agustín Bosch, secretario.

e. 23/9 Nº 2777 v. 30/9/92

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 9, hace saber en los autos JU-SU-NA S. A. s/ Concurso preventivo, que se ha abierto con fecha 25 de agosto de 1992 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don José Luis Rodrigo, con domicilio en Avda. Julio A. Roca 733, piso 5, Capital Federal, hasta el día 21 de diciembre de 1992. Se fijan los días 10 de febrero y 3 de marzo de 1993 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de marzo de 1993 a las 10,00 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/9 Nº 26.955 v. 30/9/92

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de setiembre de 1992, se decretó la quiebra de PAPARINI, EUGENIO AUGUSTO, en la cual se designó síndico al Dr. Tomás A. Beceyro con domicilio en la calle J. A. Roca 733 piso 5to. T.E. 331-3395, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre de 1992. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 23 de noviembre de 1992 y 15 de diciembre de 1992, respectivamente. Fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 8 de febrero de 1993 a las 10,00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1992.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 25/9 Nº 2814 v. 1/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fer-

nando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 1992, se decretó la quiebra de RUBIO, CANDIDA ROSA, D.N.I.: 92.635.095, en la cual se designó síndico al contador Rodolfo Picado con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2º Of. 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 1992. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 26 de noviembre de 1992 y 17 de diciembre de 1992, respectivamente. Fíjóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 10 de febrero de 1993 a las 10,00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 25/9 Nº 2815 v. 1/10/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal en autos: "INTERCAM S.A.C. s/Concurso preventivo" (exp. 54699), hace saber la apertura del concurso preventivo de acreedores de Intercam S.A.C con domicilio en San Martín 318, Capital Federal. Se ha fijado el día 16 de noviembre de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores de la concursada, podrán presentar al síndico designado, Dr. José Luis Rodas, con domicilio en Tucumán 811, 1º B, Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. El síndico presentará los informes arts. 35 y 40 ley 19.551, los días 29 de diciembre de 1992 y 17 de febrero de 1993 respectivamente. Se hace saber asimismo, que el día 10 de marzo de 1993 a las 9,30 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que tendrá lugar en el Bauen Hotel, Salón Auditorium, Av. Callao 360, Capital Federal, con los acreedores que asistan, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 22/9 Nº 10.209 v. 28/9/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TRIBUZIO JOSE (expte. 60.258), habiendo sido designado síndico el contador Gilberto E. De Anna Cricca con domicilio en Montevideo 666 piso "5to" of. 511 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1992. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 8 de febrero de 1993, a las 10,00 hs., a celebrarse en la Sala de Audiencias del tribunal sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo. de Capital Federal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio en la hipótesis de que éste se presente, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que el día 23 de noviembre de 1992 y el día 15 de diciembre de 1992 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L.C.); b) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11, incs. 2, 3, y 5 en su caso, incs. 1 y 4 de la L.C. En la ciudad de Buenos Aires a los 16 días del mes de setiembre de 1992.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/9 Nº 2819 v. 1/10/92

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, hace saber que en los autos caratulados "INDUSTRIAS ALIMENTARIAS BRENNA S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado el día 23 de junio de 1992, la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS ALIMENTARIAS BRENNA S.A. con domicilio en Av. Montes de Oca 626, 4to. piso "L" de esta Capital Federal. Hacer saber a los acreedores que se ha fijado el día 30 de noviembre de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. Néstor Bagatela Bosnic, con domicilio en la Avenida Córdoba 1367, 8vo. piso, Departamento "39". Fijar el día 11 de marzo de 1993, a las 10.00 horas, para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo y se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avenida Callao 635, piso 4to., de Capital Federal. Hacer publicar edictos por cinco días. El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Diario "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación". Buenos Aires, setiembre 11 de 1992. Emilio Perea, secretario.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1992.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/9 Nº 27.022 v. 1/10/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por dos días que se ha presentado, en los autos "BENITEZ HNOS. SOC. DE HECHO s/Quiebra", proyecto de distribución y que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días a contarse de la última publicación.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/9 Nº 27.030 v. 28/9/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 sito en la Av. Callao 635 piso 2º de esta Capital comunica que en el expte. Nº 56.652 caratulado: "VALLE TUPUNGATO S.A. s/Quiebra se dispuso: 1. Decretar la quiebra de VALLE DE TUPUNGATO S.A., 2. Fijar el plazo hasta el 24 de noviembre de 1992 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 15 de diciembre de 1992 y 8 de febrero de 1992 respectivamente; 3. Fijar Audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 2 de marzo de 1993 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 22/9 Nº 2766 v. 28/9/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 hace saber en los autos "PISANDELLI JOSE MARIA s/ Concurso preventivo", que se ha abierto con fecha 9 de septiembre de 1992, el Concurso Civil Preventivo de José María Pisandelli, con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento 2441/45 de Capital Federal. Asimismo se hace saber a los señores acreedores, que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos al Síndico don Juan Antonio Manfredi, con domicilio en la calle Cerrito número 1070-6to. 104 de esta Capital Federal, hasta el 27 de noviembre de 1992. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de marzo de 1993, a las 9,30 horas, con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/9 Nº 10.421 v. 30/9/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría 35 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso de Cap. Fed., en los autos caratulados: "ASEN BARC S.R.L. s/Quiebra", comunica que con fecha 31 de agosto de 1992, se ha resuelto decretar la quiebra de Asen Barc S.R.L., que hasta el día 7 de diciembre de 1992, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, Juana Eva Bilenca, con domicilio en Riobamba 1234, 9º Piso "D", de Cap. Fed., las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 30/12/92 y 18/2/93, respectivamente. Prohíbase hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces poniendo aquellos que tengan bienes de éste en su poder, a disposición del síndico de inmediato. Intímase al fallido al cumplimiento de los siguientes actos a) entrega al síndico de los libros, papeles y bienes que tuvieran en su posesión dentro de las 24 hs. de notificado. Asimismo se intima al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º LC). Asimismo se comunica que se ha fijado el día 11 de marzo de 1993, a las 11.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que votará y discutirá el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, la que se realizará en la sala de este Tribunal de Audiencias, con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del Fuero).

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 22/9 Nº 2767 v. 28/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7mo. piso, hace saber por cinco días que con fecha setiembre 9 de 1992 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ETAM SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de agosto de 1942, bajo el número 276, al Folio 134, Libro 46, Tomo A de sociedades anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de marzo de 1993 presenten a los síndicos Dr. Luis Héctor Mussi, con domicilio en Montevideo 595, 7mo. piso, of. "B", Capital Federal, Dra. Rosa Maiorano, con domicilio en Tucumán 950, 4to. piso, of. "24", Capital Federal, y la Dra. Silvia Rosa Pirraglia, con domicilio en Paraná 554, piso 6to., Capital Federal, indistintamente, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el 3 de junio de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 254 de esta ciudad. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ETAM SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 25/9 Nº 10.556 v. 1/10/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550, 7º piso de la Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "MAZZON ATILIO s/Quiebra" (expediente Nº 20.582), con fecha 2/9/92 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 16/11/92 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado contador Roberto Di Martino con domicilio en Tucumán Nº 950, 4º piso, "24", quien presentará los informes previstos por los arts. 35/40 de la ley 19.551, los días 23/12/92 y 11/2/93 respectivamente. Se ha fijado el día 3/3/92 a las 10.30 hs., para la celebración de la junta de acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y Síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 22/9 Nº 2769 v. 28/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20, Secretaría Nº 39 (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de "AIWILL S. A." habiendo sido designado síndico el Dr. César A. Guidi, con domicilio constituido en Av. Belgrano 430, 10º Piso "B", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de noviembre de 1992. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 24 de febrero de 1993 a las 9,30 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. el 14 de diciembre de 1992 y 3 de febrero de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 93 de la L. Q. y constituyan los administradores domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estratos del Juzgado (art. 95, inc. 7º L C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 24/9 Nº 2811 v. 30/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º Piso, comunica por 5 días que en los autos caratulados EUGEMAR S. R. L. s/ Quiebra se ha decretado, con fecha 21 de agosto de 1992, la quiebra habiendo sido designado Síndico el Contador Juan Lewin, con domicilio constituido en la calle Quirno 353, ante quienes deberán presentarse los acreedores para verificar sus créditos hasta el día 23/11/92. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 14/12/92 y 3/2/93 respectivamente. Se ha fijado fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 25/2/93 a las 9.30 hs., en el Juzgado. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 24/9 Nº 2812 v. 30/9/92

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio. Secretaría Nº 44, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MANARA, EDGARDO PEDRO DANIEL" Síndico: Matías J. Alvarez Colombres, con domicilio en Rodríguez Peña 434, Piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 3 de noviembre de 1992. Se intima al fallido para que dentro de las 72 horas cumpla con los recaudos de los incisos 1, 2, 3, 4, y 7 del art. 11 de la ley 19.551 y entregue al Síndico dentro del término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, sopena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. En el caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de febrero de 1993, a las 9.00 horas, haciéndose saber que deberán concurrir los acreedores con una antelación de dos horas a la fijada para la junta (acordada Cam. Com. 13-11-57). Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la Ley de Concursos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 22/9 Nº 2770 v. 28/9/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en los autos caratulados "VALIELA VICTORIA Y DOBARRO LEONARDO (SOC. DE HECHO) ("VALIELA-DOBARRO) s/Quie-

bra", a fin de que los Sres. Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación ante el Síndico Don Dino Ricardo Deon, con domicilio en la calle Lavalle 1430 piso 1 "C" de Capital Federal, hasta el día 26 de octubre de 1992, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos, intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Sr. Síndico. Intímase a la fallida o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija la audiencia del día 30 de diciembre de 1992 a las 9,00 hs., a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, que se efectuará con los que concurrieren. El presente edicto debe ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 94 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/9 Nº 2822 v. 1/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de agosto de 1992, se decretó la quiebra de AMERICAN SOCIETY SOCIEDAD ANONIMA. Que es Síndico designado en autos, el Contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio constituido en Lavalle 1125, 8vo. piso, Of. "17", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de octubre de 1992. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 12 de febrero de 1993, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 30 de noviembre de 1992, a las 9,30 horas, a la que deberá concurrir el Síndico.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 25/9 Nº 2823 v. 1/10/92

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por cinco días la quiebra de TALLERES ADRIATICO SOCIEDAD ANONIMA, haciéndose saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el treinta de noviembre de 1992, en el domicilio del síndico, contador Osvaldo Balan sito en Avda. Roque Sáenz Peña 825, 1º piso of. 14, de Capital Federal, y que la reunión de la junta de acreedores tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado sita en Talcahuano 550 8º piso Capital Federal, el día 4 de marzo de 1993, a la 10,00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se ordena a la fallida en la persona de sus administradores y a los terceros que tengan bienes de aquélla, a ponerlos a disposición del síndico; y se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refieren el art. 93 de la ley 19.551; y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida, como así también a la propia fallida, para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Hágase saber que se ha fijado audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida, para el día 16 de diciembre de 1992, a las 10,00 horas.

Horacio Francisco Robledo, secretario.

e. 25/9 Nº 2824 v. 1/10/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "PROAIR S.A. s/Concurso preventivo" lo siguiente: La apertura del concurso de Proair S.A., con domicilio legal en Uruguay 485 Piso 11º "C" de Capital Federal, con fecha 20 de agosto de 1992. Se hace saber que quienes se consideren acreedores de la concursada deben verificar sus créditos por ante el Síndico Contador Ana María Caradonti de Ratti, con domicilio en Lavalle 1710 Piso 2º "4" de Capital Federal, hasta el día 27 de diciembre de 1992. Se ha señalado la Junta de Acreedores para el día 1º de abril de 1993 a las 11 hs., para discutir y votar la propuesta de acuerdo que se presente, advirtiéndose que la misma se realizará en la Sala de Audiencias del Fuero con los asistentes, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.

e. 23/9 Nº 26.713 v. 29/9/92

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOMINACION ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo del Dr. Mario E. Chaumet, Secretaría del Dr. Eduardo Oroño, sito en Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "LA COMERCIAL DE ROSARIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación judicial por disolución forzosa", ha dispuesto con fecha 2 de setiembre de 1992: 1º) Declarar disuelta LA COMERCIAL DE ROSARIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, calle Córdoba Nº 2206, debiendo procederse a su liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación, designándosela síndico, inventariador y liquidador de la aseguradora. 2º) Intímese a la Compañía Aseguradora y a los terceros que detenten bienes y documentos a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 3º) Prohíbese hacer pagos a la firma disuelta, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 4º) Fíjase el día 30 de noviembre de 1992, como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la Sindicatura, integrada por los Dres. Rafael Enrique Virasoro, Diego Augusto Zicari, Juan A. García Morillo, Ricardo Luis Crosetto y Norberto Angel Cacace, en Córdoba 2206, Rosario, Pcia. de Santa Fe. 5º) Fíjase el día 23 de diciembre de 1992, como fecha para que la Sindicatura presente el informe General del art. 40 de la Ley 19.551 (y sus modif.). 6º) Fíjase el día 5 de febrero de 1993, como fecha tope hasta la cual podrán presentarse las impugnaciones al informe individual. 7º) Establécese el plazo de treinta días para interponer el recurso de revisión (Art. 38 L.C.) que se computará a partir del primer martes o viernes posterior al dictado de la sentencia sobre verificación y graduación de créditos.

Rosario, 11 de setiembre de 1992.
Eduardo Oroño, secretario subgte.

e. 22/9 Nº 2773 v. 28/9/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/9/92 - Vence: 28/9/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	15.09.92	OSCAR PICALLO Y EULALIA MONTES	26.736
2		Gustavo Enrique Toledo	11.09.92	MARIO JOSE TESTORELLI	10.318
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	14.09.92	FERNANDO MARIO GERTEL	10.357
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	08.09.92	ALFONSO FERRARI	10.360
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	03.09.92	ANTONIO PEDRO SAWCZUK	10.332
19	37	Alejandro G. Petrucci	11.09.92	ENRIQUE BARTOLOME MARTORELL	10.343
19	37	Alejandro G. Petrucci	04.09.92	FRADE FISCHELMAN de NATARIUS, SALOMON BER NATARIUS y TERESA NATARIUS	10.355
20	40	Celia Angeles Pérez	14.09.92	JOSE LEON OCAMPO ALVEAR	10.351
20	40	Celia Angeles Pérez	03.09.92	TEODORA MERCEDES CROVO de LLORET y MANUEL LLORET HUESCA	26.787
22	UNICA	Fernando L. Spano	15.09.92	JUAN JOSE RENDA	10.292
22	UNICA	Fernando L. Spano	14.09.92	ROBERTO LANFRANCO	10.377
24	UNICA	José María Perrone	14.09.92	ALBINO GERMINO GUGLIOTTA	10.326
24	UNICA	José María Perrone	14.09.92	FELIX SALVADOR MARTIN	10.329
24	UNICA	José María Perrone	08.09.92	LORENZO CEROCCHI y ANGELA SANTOS NAVA de CEROCCHI	10.344
27		Roberto Parrilli	11.09.92	ANTONIO VICENTE MASCAMBRONI	10.330
28	UNICA	Mónica C. Fernández	03.09.92	ARTURO SAMUEL FRAMIÑAN	26.689
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	11.09.92	EMILIA AVERO y JOSE MARIA LOPEZ SANTISO	10.345
34	UNICA	José María Pérez		DAVID MERDJAN	10.314
34	UNICA	José María Pérez	04.09.92	OSVALDO GONZALO DELESTAL	10.354
36		Guillermo Valentini	14.09.92	DORLIZA HIRMA MEDAN	10.303
36	66	Guillermo Valentini	15.09.92	EMMA LOMBARDI	10.307
36	66	Guillermo Valentini	27.08.92	JUAN SALVADOR GRAZIANO	10.378
37	UNICA	Gustavo Daniele	11.09.92	MARIA INES NANA	10.350
39		Horacio Sterin Carmona	11.09.92	ENRIQUE SILVA	10.225
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	10.07.92	DOMINGA BONAVOTA	10.306
40	70	Carlos E. Antonelli	14.09.92	ALFREDO CADENAS	26.695
40	70	Carlos E. Antonelli	17.09.92	BELLORO HECTOR JUAN y JOFRE, CECILIA AMALIA	26.749
43		M. Cristina Espinosa de Benincasa	15.09.92	HORTENSIA JULIA FERNANDEZ de FERNANDEZ	10.348
44	UNICA	Fernando O. Galán	09.09.92	HOMERO DANTE SARHATUSTRA ASCONE	26.739
44	74	Fernando O. Galán	09.09.92	GREGORIO FRIDMAN	10.313
48		Ana María Himschoot	26.08.92	MISSAK TAMLIAN	10.339
49		Virginia Simari de Landó	04.09.92	ELIAS BENSEÑOR	10.300
50	UNICA	Juan C. Insúa	11.09.92	CAYETANO BALSAMELLO Y SANTOS BALSAMELLO	10.321
50	UNICA	Juan C. Insúa	14.09.92	CATALINA HAYDEE DANGLADE y GUILLERMO ANTONIO PEDRO BARAGIOLA	10.349
50	UNICA	Juan C. Insúa	11.09.92	LUIS VICENTE SANTARSIERE	10.363
51		Jorge A. Cebeiro	14.09.92	PETRONA SOSA de NOCQUET	10.367
52		Silvia N. de Pinto	31.08.92	PORFIRIO RAMIRO CALLE	10.338
55		Olga M. Schelotto	31.08.92	GREGORIO SCHNAIDER	10.327
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	11.09.92	MARIA VIRGINIA ROLDAN	26.712
58		Viviana Fernández Seoane	09.09.92	BEATRIZ CARMEN LOBIANCO y NIEVAS	10.381
60		Enrique C. Virtó	15.09.92	CELESTINO JUAN ZANZI	10.328
61	UNICA	Eduardo José Gorris	03.09.92	VILLABRILLE IGLESIA JESUSA	10.296

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
62	UNICA	Mirta Lucia Alchini	31.08.92	HUMBERTO SPACCAROTELLA Y HUMBERTO ROSSI DE SPACCAROTELLA	10.293
62	92	Mirta Lucia Alchini	03.08.92	BUBBICO DOMINGO JUAN	10.322
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	11.09.92	JOSE ANTONIO GONZALEZ BALCARCE	10.340
65	95	Enzo M. Mazzardi	15.09.92	ELISA LORENZO	10.294
66	UNICA	Juan José Caprin	08.09.92	CARLOS ANGEL ROLDAN	10.364
68	98	Patricia Barbieri	24.08.92	SALVADOR LARROCA	10.374
68	98	Patricia Barbieri	24.08.92	MARIA CATALINA GARAGUSO	10.375
69	UNICA	Nora González de Roselló	16.09.92	PABLO FRANCISCO DE CARLO Y MAGDALENA LANZIERI	10.376
71		Susana A. Nóvile	03.09.92	MARIA LUISA BASANTA	26.733
71		Susana A. Nóvile	08.09.92	GIUSTI OSVALDO ALFREDO Y STELLA ELSA AIDA	26.756
72	UNICA	Daniel H. Russo	11.09.92	DIEGO PASCUAL	10.356
72	102	Daniel H. Russo	15.09.92	ROSA LUISA CESTARO	10.361
73	UNICA	Dolores Miguens	04.09.92	ELDA LEMA	10.305
73	UNICA	Dolores Miguens	11.09.92	ARTEMIO ERNESTO ROLANDO	10.311
74	UNICA	Juan A. Casas	14.09.92	EDGARDO SANTIAGO PEREYRA	10.366
78	UNICA	Isabel E. Núñez	10.09.92	JOSE MANUEL CHAVES	10.312
80		Maria Elena Ucar	09.09.92	FELICITAS ETELINDA PEÑA	10.298
94	UNICA	Ricardo A. Busto	11.09.92	ALFREDO MUZZIN	10.302
94	UNICA	Ricardo A. Busto	02.09.92	DORA GARCIA BESALU	10.368
97	UNICA	Guillermo Mercado	10.09.92	CESAR ENRIQUE SCIGLIANO	10.379
98	UNICA	José Luis González	03.09.92	MARIA VICTORINO	10.346
100	UNICA	Maria Cristina Battaini	01.09.92	GENEROSO SANJURJO	10.352
100	UNICA	Maria Cristina Battaini	01.09.92	DUILIO CASIO PISANI	26.731
100		Maria Cristina Battaini	15.07.92	SAMUEL FINK	10.301
100	34	Maria Cristina Battaini	09.09.92	ANGEL ANDRES AGÜERO Y MARIA LUISA OTTONELLO	26.696
101	UNICA	Maria Isabel Millán	15.09.92	CONCEPCION CARNERO de RUSSO Y VICENTE RUSSO	10.317
103	UNICA	Luis José Carballido	14.09.92	NICOLAS MIGUEL BORDENABE	10.299
103	39	Luis José Carballido	10.09.92	ELIAS AJRAS	10.320
103	39	Luis José Carballido	03.09.92	CARLOS ALBERTO LAZZARI	26.702
104	42	Ramiro E. Rodriguez	11.09.92	JULIA ALALUF viuda de LEVY	10.324
105		Daniel Ricardo López	31.08.92	PASCUAL MARINO	10.383
105		Daniel Ricardo López	01.09.92	ISOLINA PRUDENCIA SANCHEZ VDA. DE PACENZA	26.668
109	UNICA	Maria Teresa Tibau	03.09.92	BRUSCHI ALFREDO JUAN	10.353
110	60	Maria Clara Lagache	27.08.92	FILOMENA GARRIDO DE PEREZ	10.309

e. 24/9 Nº 174 v. 28/9/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

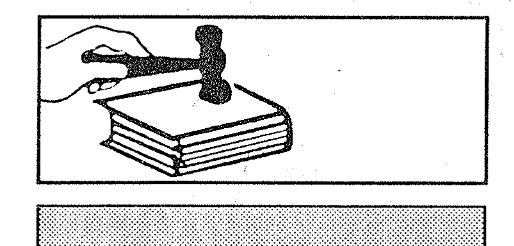
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/9/92 - Vence: 29/9/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	15.09.92	JOSE LEMA Y MARIA ENCARNACION CARBALLO O MARIA CARBALLO O MARIA ENCARNACION CARBALLO de LEMA MENDEZ	10.413
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30.04.92	DELBENE CECILIA MARIA	10.455
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	07.09.92	YACUBOWSKI BERKO Y GIELBORD de YACUBOWSKI TAJBA	26.919
6	UNICA	Juan Luis Arito	08.09.92	RODRIGUEZ JAIME	10.469
11	22	Maria Isabel Benavente	15.09.92	RAQUEL ASUNCION GUTIERREZ	10.389
11	22	Hugo D. Acuña	21.08.92	ENRIQUE FERRADAS	10.438
11	22	Maria Isabel Benavente	15.09.92	D'ELIA ROSA	26.826
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	07.09.92	FRANCISCO PALERMO	10.439
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	26.08.92	JULIO MONTEIRO	10.402
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	20.08.92	LAURA MARGARITA OTAÑO DE PASCUAL	10.409
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	07.09.92	SARA LUZMILA GUTIERREZ de OLIVELLA	10.447
21		Luis Guillermo Köhler	26.08.92	ERUNDINA CATALINA PATRON	26.914
21	41	Luis Guillermo Köhler	01.09.92	MARIA ANTONIA CRUDO	26.866
24	48	José María Perrone	04.09.92	HECTOR CRISTOBAL GOTUSSO	26.816
27	53	Roberto Parrilli	04.09.92	ETCHEGOIN NESTOR OSVALDO	26.951
28		Mónica C. Fernández	02.09.92	ADELA ARMUS VDA. DE PRAWDA	10.400
29	57	Vilma G. Greco	02.09.92	EMILIO ZUCCHINI Y CESIRA FORESI	10.437
31		Ricardo Adolfo Leyba	15.09.92	MARIO EMILIO HERIBERTO BOYE	10.446
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	11.09.92	URSULA GILYTE	10.441
34	UNICA	José María Pérez	07.09.92	REY DE BARREIRO AMALIA CARMEN Y BARREIRO VEREA ANDRES	10.454
36	66	Guillermo Valentini	02.07.92	LEONCIO GARCIA	10.424
40	70	Carlos E. Antonelli	09.09.92	TERESA EMILIA VANERIO	10.385
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	16.09.92	FERNANDO VILLAVERDE	10.401
47		Silvia R. Rey	15.09.92	FRANCISCA FABJANCIC	10.395
47	77	Silvia R. Rey	15.08.92	TERESA ROIMISER	10.394
48	UNICA	Ana Maria Himschoot	16.09.92	ELISA JOSEFINA LEDESMA	10.458
49	79	Virginia Simari de Landó	11.09.92	SALVADOR EDUARDO TOMASELLO	10.429
49	79	Virginia Simari de Landó	16.09.92	EGOZCUE FRANCISCO NORBERTO	26.851
51		Jorge A. Cebeiro	18.09.92	ANTONIO CAMILO CALVO	26.870
54		Paula I. Stanislavsky	11.09.92	MARIA ANTONIA BELTRAME	10.428
55	UNICA	Olga M. Schelotto	07.09.92	SERAFIN CRESPO Y PURA CRESPO	26.845
55		Olga M. Schelotto	10.09.92	RUBEN DARIO MASSA	10.408
59	UNICA	Juan Pablo Rodriguez	15.09.92	ANGEL ANIBAL MUSANTE	10.392
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabri	08.09.92	ROSA EMMA DENEGRI	10.386
63		Gabriela Paradiso Fabri	18.09.92	RAMONA ASUNCION CALDEIRO	26.925
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	02.09.92	JAIME ACHER	10.440
65	95	Enzo M. Mazzardi	14. .92	DANIEL CARLOS RUIZ	26.342
66	UNICA	Juan José Caprin	15.09.92	MARIA ANA LOPEZ	10.425
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	17.09.92	MIGUEL BELOQUI	26.894
69	UNICA	Nora González de Roselló	14.09.92	HORACIO DE LUCA	26.887
69	99	Nora González de Roselló	06.08.92	CARMEN ARIAS	10.391
69	99	Nora González de Roselló	08.09.92	MOISES GOLDFARB	10.420
70	UNICA	Julio A. Auliel	11.09.92	JULIO LEN	10.390
74	104	Juan A. Casas	14.09.92	ANGELICA MARIA GERTRUDIS CODINO	10.449
78		Isabel E. Núñez	08.09.92	MARIA PAULA RISSO	26.888
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	25.03.92	RICARDO ENRIQUE SEQUEIRA	10.407
91		Alberto Ugarte	15.09.92	ETTEL KATZ	10.422

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	09.09.92	DOMINGO CHIAMBARETTA	10.387
94	UNICA	Ricardo A. Busto	10.08.92	RUSSO MIGUEL	10.456
97	UNICA	Guillermo Mercado	09.09.92	JOSE LACHARI	10.399
105	UNICA	Daniel Ricardo López	04.09.92	ELVIRA BENITA BONORA viuda de ALSO	10.388
108	56	Daniel Rubén Tachella	17.09.92	JESUS ANTONIO OBELLEIRO	10.453
108	56	Daniel Rubén Tachella	14.09.92	HERNANDEZ JORGE REINALDO	26.952
110	60	María Clara Lagache	08.09.92	CERRUTO MARIA ASUNTA	26.948

e. 25/9 Nº 175 v. 29/9/92



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 3 días, en el juicio "BANCO PEÑA S.A. c/DE LA FUENTE, TOMAS RICARDO y Otro s/Ejec. Hipot.", Expte. Nº 76.040/89, que el martillero Fausto Osvaldo Míguez, rematará el día 2 de octubre de 1992, a las 13,00 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Federal, una finca ubicada en Berisso, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Tolosa Nº 1348, entre las de Industria y Comercio, edificada en el lote de terreno designado según título con el Nº 32 de la manzana 20, que mide 9 m. de fte. por 48,75 m. de fondo, lindando por su fte. al S.O. con calle Tolosa, al N.E. con fondos del lote 14, al S.E. con el lote 31 y al N.O. con el lote 33 y parte fondo del lote 6. Sup.: 438,75 m². Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. H, Manz. 330, Parc. 22. Inscripto su dominio bajo el Nº 100.898 con fecha 26 de junio de 1980, en la matrícula 6736 del Pdo. de Berisso. Se trata de un chalet de una planta, que consta de jardín al frente, living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina, galería y fondo libre. Su construcción data de aproximadamente 35 a 40 años de antigüedad, con techos de tejas, pisos de parquet y mosaicos y se ubica sobre calle de tierra. Se encuentra en regulares condiciones de conservación, y se halla ocupada por el Sr. Juan José Ondarcuhu, con D.N.I. 5.177.705, y su hijo Oscar Orlando Ondarcuhu, quien manifiesta ser inquilino. Asimismo, se deja constancia que la cláusula 15º del contrato en ejecución, establece "...La venta se hará libre de ocupantes por lo que la parte deudora se compromete a efectuar dicha desocupación con un mes de anticipación a la fecha de remate...". Base: $ 10.000 al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 4 %, todo en efectivo. Adeuda por impuesto inmobiliario al 31/7/92 $ 1.155,91, por impuesto municipal al 20/5/91 ₳ 4.914.943, hoy $ 491,49, y por O.S.B.A. al 30/4/91 ₳ 14.784.622, hoy $ 1.478,46. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser oblado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Podrá visitarse los tres últimos días anteriores a la subasta, en el horario de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.
Roberto Parrilli, secretario

e. 25/9 Nº 27.107 v. 29/9/92

Nº 39

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo del Dr. Ismael C. Gutiérrez Pechemil, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Oscar Sterin Carmona, sito en Paraguay 1437 - piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos LITVAK PAULA c/ESTIZ CELIA CLARA s/Ejec. Hipot., Expte. Nº 066520/90, que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 30 de setiembre de 1992, a las 9,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Santo Tomé 3049/51 U.F. 39 - piso 8º y 1/16 avas partes de U.F. 1 de planta baja, de Capital Federal, que consta de: living-comedor con balcón al contrafrente, dos dormitorios c/placards y pisos con moquete, baño y cocina completos azulejados, lavadero incorporado, servicios individuales, con teléfono. Ocupada por la demandada y flia. Superficie: 64,50 m². La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentra. Nomenclatura catastral: Circ. 15 - Sección 69 - Manzana 12 - Parcela 30 - Matrícula FR. 15 - 35157/39, e indivisa 35157/1. Deudas: Municipal a Fº 30/31 O.S.N. a Fº 54, Expensas a Fº puede visitarse los días 28 y 29 de setiembre de 1992 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,50 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 10.000. Informes: en autos y en la oficina del martillero, J. Salguero 432 - (T.E.: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Ismael C. Gutiérrez Pechemil, secretario

e. 25/9 Nº 27.123 v. 28/9/92

Nº 71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 71, de la Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 6º, Capital Federal, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "PANASIUK, DIANA RAQUEL c/GASTAÑAGA, NORBERTO HUGO s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 16.432/90 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 1 de octubre de 1992 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle José Manuel de Estrada Nº 2618 y 2620 y Ricardo Gutiérrez 1209/13/15/17/21, Unidad Funcional 25, piso 2º; Unidad Complementaria I 2º Subsuelo Baulera y las 2/71 ava parte indivisa sobre la Unidad Funcional 1 —cocheras— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Manzana 32, Parcela 5f. La Unidad Funcional 25 tiene una superficie de 122,76 m² y balcón de 21,18 m² lo que hace un total para la unidad funcional 25 de 143,94 m². Según consta en autos en el acta de constatación de fs. 238, practicada por el martillero al inmueble, se ubica en José Manuel de Estrada 2620, piso 2º, "A", está ocupado solamente por su propietario, y consta de living en "L"; con comedor, 3 dormitorios de 3,20 m. por 3 m. aproximados, uno de ellos en suite; cocina y dependencia de servicio y lavadero cubierto y balcón sobre Estrada; dos cocheras y baulera, todo en perfecto estado de conservación. Se exhibirá los días 29 y 30 de setiembre de 1992 de 9 a 12 hs. Base: $ 42.400. Seña 10 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor y en el estado de ocupación en que se encuentra. Hay constancias en autos de deudas por expensas (fs. 212); en Rentas (fs. 168; 165 y 162); O.S.N. (fs. 154) y Municipalidad (fs. 156 y 157). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 25/9 Nº 27.119 v. 28/9/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, con sede en calle Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "INVERFIN S.A. CIA. FINANCIERA s/Quiebra s/Incidente de Venta Promovido por la Sindicatura", Expte. Nº 28.189, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el día martes 6 de octubre de 1992 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, dos inmuebles, ambos desocupados, de propiedad de la fallida, a saber: 1º) La Unidad funcional Nº 2, ubicada en la planta baja del edificio calle Cerrito 1264/66/68, entre las de Arenales y Juncal, con entrada exclusiva por Cerrito 1264, Capital Federal, consistente en un local dividido en hall de recepción y 4 despachos mediante mamparas de hierro y cristal, cocina y baño. El piso tiene moquette. Cuenta con 3 líneas telefónicas. Se incluye en la venta un equipo de aire acondicionado, tipo central, marca "Carrier" y un tesoro de seguridad marca "Ancla" de 1 puerta con doble combinación y cerradura de retardo. Superficie cubierta y total 102,93 m². Porcentual 2,27 %. Cuota de expensas comunes de agosto de 1992 fue de $ 136,97. No registra deudas de expensas al 26/5/92. Registra deudas: A la Municip. de Bs. Aires al 14/4/92, $ 4.067,20 y a Obras Sanitarias de la Nación al 27/5/92, $ 638,36. Base $ 160.000; 2º) Inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a Diagonal Garibaldi 4791, según título y que actualmente lleva los números 4771/91 entre los números 4763 y 4811 a media cuadra de la calle Cerrito. Se trata de una construcción de 2 plantas de hormigón que se compone de 3 salones comunicados entre sí con sus paredes revestidas en azulejos con entrada para camiones en su planta baja y 3 habitaciones y 2 baños en la planta alta. Edificada sobre terreno que mide 10 mts. de frente al S.O.; 25,99 al N.N.O.; 28,39 al S.S.E. y 10,02 mts. al N.E. conformando una superficie de 271,98 m². Nom. Cat. Circ. VI, Secc. L, Manzana 35, parcela 26. Registra deudas a: Rentas al 29/5/92, por imp. inmobiliario $ 425,73; a Obras Sanitarias al 13/5/92 $ 282,55; y a la Municipalidad de General Pueyrredón al 29/5/92, $ 101,68. Base: $ 13.140,35 (2/3 partes de la valuación fiscal). Exhibición: El local de Cerrito 1264 Capital Federal, los días 30 de setiembre, 1º, 2 y 5 de octubre próximos de 11 a 13 horas; y el inmueble de Mar del Plata de lunes a sábado, a partir de la publicación de los edictos, de 12 a 15 horas. Ventas al contado y mejor postor. Base las indicadas en cada caso. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %, en el acto de la subasta en dinero efectivo. El o los compradores declaran conocer el estado físico y jurídico de los inmuebles a subastar y se comprometen, cualquiera sea la objeción de fondo o de forma que se efectúe, a ingresar los saldos de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación. El IVA será abonado por el adquirente. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal al suscribir el boleto de compraventa.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 25/9 Nº 27.116 v. 1/10/92

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por 3 días en autos "INDUSTRIAS EDUARDO SAL-LARI s/Quiebra s/Incidente de Liquidación del Activo (Venta de Automotores y Repuestos)" Expte. Nº 51.388, que los días 2, 5 y 6 de octubre de 1992 desde las 10 horas, los martilleros César M. Estevarena, Mariano Espina Rawson (h.), y Gustavo Lauría, en Tte. Gral. Perón 1233, Piso 2º, Capital Federal, rematarán los bienes que se exhiben los días 26, 27, 28, 29 y 30 de setiembre de 9 a 14 horas en el Km. 90,5 de la Ruta Nacional Nº 5 (Mercedes, Pcia. de Buenos aires); en Avda. Gral. Paz Nº 13.869, Lomas del Mirador (Pcia. de Buenos Aires), los días 28, 29 y 30 de setiembre de 10 a 14; y en Barzana Nº 1263, Capital Federal, los días 28, 29 y 30 de setiembre de 15 a 17 horas; y son: Con Base: Automotores: (1) nuevos sin patentar; (2) usados sin patentar uso interno fábrica; (3) Experimental; (4) usados; (5) en proceso de montaje sin terminar, según el siguiente detalle: Automotor: Ies S. América - Chasis Nº AI24012677 Base: $ 2.500 (1); Ies S. América - AI24012679 - $ 2.500.- (1); Ies S. América AI2401678 $ 2.500 (1); Ies Furgón - AI75002543 $ 2.200 (1); 3 Citroen Mehari S/N c/u $ 800.-; Ies Gringo AI80000277 $ 2.000.- (3); Ies S. América - AI24010639 $ 1.500 (4); Ies Gringa - AI75002243 $ 900 (4); Ies Furgón AI75002536 $ 1.200 (5); Ies Furgón AI75002538 $ 1.200 (5); Ies Furgón AI75002539 $ 1.200 (5); Ies Furgón - AI75002544 $ 1.000 (5); Ies Furgón AI75002545 $ 800 (5); Ies S. América AI24012663 $ 800 (5); Ies S. América AI24012669 $ 1.000 (5); Ies S. América - Ch. AI24012680 $ 500 (5); Ies S. América AI24012681 $ 500 (5); Ies Gringo AS94000002 $ 1.400 (5); Ies Gringo AS94000003 $ 1.200 (5); Ies Gringo AS94000004 $ 1.200 (5); Autoelevador TGM 3tn. Izuzu $ 4.000 (4); Autoelevador Yale 3tn Ford $ 4.000 (4); Autoelevador Yale M. Benz 1112 $ 8.000 (4) - Rodados en Planta Barzana: Ies Furgón - Ch.AI75002286 $ 1.000 (4); autoelevador Clark $ 1.000 (4); Rodados en Planta Gral. Paz: Ies Furgón - CH.AI75001241 $ 900 (4); Ies S. América Ch. AI24010685 $ 1.800 (4); Ies S. América AI24010463 $ 800 (4); Ies Furgón AI75002317 $ 1.500 (4); Ies América AI24011621 $ 1.000 (4); Ies Furgón AI75002387 $ 1.200 (4); Ies S. América AI24011668 $ 1.200 (4); Ies Gringa AI80000081 $ 1.500 (4); Ies Gringa AI80000153 $ 1.500 (4); Ies S. América AI24012241 $ 1.800 (4); Ies S. América AI24012563 $ 1.800 (4); Ies Gringo AI80000276 $ 2.000 (4); Ies Gringo AI80000275 $ 1.500 (4); Ies Gringa AI80000296 $ 2.000 (1); Ies Gringo AS94000001 $ 1.800 (1). Además Sin Base: aproximadamente 35.000 amortiguadores nuevos marcas Daher y J.M.F. para numerosas marcas y modelos loteados para mayoristas y minoristas en lotes grandes y pequeños; agrupados según las diferentes terminales y modelos; de una misma terminal, y para un solo modelo. Aproximadamente 12.000 rulemanes nuevos loteados según codificación. Importantes lotes de repuestos importados de varias marcas (Citroen - Ducellier, Paris - Rhone, Bendix, etc.) para diferentes modelos de automotores "Citroen". Chaperío y vidrios para automóviles "Citroen" nacionales e importados. Computadoras, maquinas de escribir y de calcular, muebles de oficina. Pintura, caños, desuso y rezago. Seña 30 %. Comisión: 10 % I.V.A. En los automotores el comprador deberá oblar también el sellado de ley, y deberá pagar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, en los términos y alcances del art. 580 del Código Procesal, notificándose de la providencia que oportunamente se dicte aprobando la subasta, por Ministerio de Ley. Los gastos que demande la inscripción y/o transferencia de los automotores correrán por cuenta de los adquirentes, quedando asimismo a su cargo los impuestos y/o gastos de cualquier tipo que se devenguen con posterioridad a la fecha de aprobación de la subasta. En cuanto a los automotores en proceso de fabricación, el patentamiento de los mismos quedará totalmente a cargo de quien resulte adquirente, quedando el síndico tan sólo autorizado a suscribir aquella documentación necesaria parta tal trámite conforme la reglamentación vigente, fijándose para ello un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha de aprobación de la subasta, caducando automáticamente con el cumplimiento de dicho plazo la obligación de la quiebra en otorgar dicha documentación. En efectivo o cheque certificado. Sin base (salvo los automotores detallados), al contado y al mejor postor. Entre inmediata. En todos los casos el retiro de los bienes queda totalmente a cargo de los compradores y deberá realizase —previo pago del saldo de precio— en la fecha que se acordará con los martilleros, y figurará al dorso de la boleta. El comprador perderá derecho a reclamo alguno vencido dicho plazo, y sin perjuicio de lo que oportunamente se decida respecto de aquellos bienes subastados y no retirados. Se reciben ofertas bajo sobre; y deberán ser presentadas en Secretaría en horario hábil de tribunales hasta el 30/9/92, desig-

nándose la audiencia del día 1º de octubre de 1992, a las 12 horas para la apertura de los sobres que se hará con la presencia del Síndico y martilleros. Todo conforme al art. 570 del Cód. Procesal y 104/6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, y debiéndose ajustar las ofertas a los términos de la norma legal. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Hay catálogos a un costo de $ 9, y los interesados los podrán adquirir en Arenales 1662, 4º "D", Talcahuano 481, 3º, Libertad 420, 5º "C" Uruguay 560, 2º "24" de Capital y en los lugares de exhibición en los días y horarios indicados para realizar la misma. La mercadería se remata en el estado en que se encuentra, y los interesados podrán verificar su estado durante la exhibición que se realiza a esos efectos.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24/9 Nº 2810 v. 28/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por tres días en autos "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS s/Liquidación s/Inc. de Venta de la Avda. Corrientes 439/441/447 Capital Federal s/Incidente de Venta", Expte. Nº 49.736/90, que los Martilleros designados Juan Manuel Cafferata y Lucas M. López Cabanillas rematarán el día viernes 2 de octubre de 1992 a las 11,00 horas en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Federal, la Unidad Funcional Nº 9, ubicada en el 9º y último piso, totalmente desocupada, sita en Edificio "La Agricola", Avda. Corrientes 439/441/447 con acceso principal por el Nº 447 destinado exclusivamente a Oficinas, Capital Federal, entre calles San Martín y Reconquista. La U.F. cuenta con las siguientes superficies: Cubierta 299,66 m², descubierta 179,09 m², lo que representa una Sup. total de 478,75 m² siendo su porcentual del 5,32 %; tiene acceso por escalera desde el palier del 8º piso y cuenta en su interior con ascensor privado hasta el primer subsuelo donde se encuentra el espacio guardacoches, posee dos líneas telefónicas, informadas a fs. 56/57, una de ellas cabecera de conmutador con ocho líneas más, quedando a cargo de quien resulte comprador los gastos de su transferencia y cualquier otro gasto para su rehabilitación. Nom. Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 37, parc. 19A; Matrícula Nº 14-1682/9. Venta al contado y al mejor postor; Base: USS 150.000.- Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado de Ley 0,5 %, todo en dólares estadounidenses y en el acto de la Subasta. El saldo de precio se deberá integrar en la misma moneda, mediante depósito judicial en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, notificado por ministerio de ley. El que resulte comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley de la providencia que tenga por integrado el saldo de precio, quedando a su cargo desde esa fecha los impuestos, cargas y contribuciones, como todo otro gasto que genere el inmueble en cuestión. Exhibición del Inmueble: días 25, 28 y 29 de setiembre de 14 a 17 horas. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 30 de setiembre de 1992 hasta las 13,30 horas, que deberán ser presentadas en Secretaría, señalándose audiencia para la apertura de sobres el día 1 de octubre del mismo año a las 12,30 hs. a la que deberán concurrir los Martilleros, sirviendo la mayor oferta como base para percibir nuevas posturas y ser adjudicada por la misma de no ser mejorada en el acto del remate. En caso de igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y requerir en el Juzgado o a los Martilleros las modalidades de la oferta bajo sobre.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24/9 Nº 26.965 v. 28/9/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, sito en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 9º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos PAEZ JOSE LUIS s/Quiebra, expediente Nº 67.442, que la Martillera Señora Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 30 de setiembre de 1992 a las 9,15 hs., en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el siguiente inmueble ubicado en la calle Crámer Nº 305/15/29/45/55/71/81/89, Unidad Funcional 184, Piso 14, Departamento Nº 2 de Capital Federal, compuesto de living-comedor, dos dormitorios con placard, un baño instalado y cocina, en el estado en que se encuentra y se exhibe el día 26 de setiembre de 1992 de 10 a 12 hs., el bien se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 35, Manzana 67B, Parcela O. Base $ 41.500. Seña 30 %. Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,50 %, todo al contado y en dinero efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. La subasta se realiza "Ad-Corpus". Deudas Municipales $ 698,80, O.S.N. no registra, Expensas al 30/9/91 $ 313,11. El comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del bien inmueble, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Art. 584 del C.P.C.C. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 106 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/89) hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del Martillero quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentaran en el Juzgado. El Actuario en tal caso procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta a las 11 hs., en presencia del Martillero y de la Sindicatura quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador deberá abonar IVA sobre la comisión.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 23/9 Nº 2808 v. 29/9/92

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 sito en la calle Callao 635, 3º piso, Secretaría Nº 24 a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO SHAW S.A. c/SCAVINO FERNANDO JUAN y Otros" s/Ej. Exp. Nº 51.313, que el martillero don Luis Dorado Frers rematará el día 30 de setiembre de 1992 a las 12 hs., en el salón de la calle Humberto Iº 2042, un lote de terreno ubicado en la localidad de Del Viso, Prov. de Bs. As. en la calle colectora del Acceso Norte a Pilar entre las calles La Pampa y San Juan, distante media cuadra de la ruta de entrada al pueblo de Del Viso, designado catastralmente como Circ. IX - Secc. K - quinta 53 a - parcela 8, con una superficie de 687,50 m², desocupado. Base $ 4.500, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo al bajar el martillo. Seña: 30 %, comisión: 3 %, sellado de ley: 5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial. La Exhibición es libre. Según informa la Dirección Provincial de Rentas, no suministran información de deuda por carecer de valores. Víctor A. Vivono, secretario.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.

e. 25/9 Nº 27.191 v. 28/9/92

Nº 17

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 17 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Piso 6º, Cap. Fed., comunica pór cinco días en autos "COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Planta Industrial" Expte. Nº 20.631, que los martilleros Eduardo Facundo Aubone, Isaac Joaquín, Mario Novillo Díaz e Ignacio Jorge Sepiurca, rematarán el día 15 de octubre de 1992, a las 15 horas, en el salón de venta de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., en Block, el complejo industrial de la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A., denominado "Ingenio San Pablo", sito en la localidad de San Pablo, Departamento de Lules, Provincia de Tucumán, Ad-Corpus, con todas sus instalaciones, construcciones, accesos, derechos de aguas, represas, equipos, maquinarias y herramientas que son necesarias para el funcionamiento de la fábrica de azúcares, melazas y alcoholes, que surgen del inventario realizado por el Escribano Ramón A. Poliche Iturbe y que obra en fotocopia en autos, salvo los bienes muebles que ya fueron vendidos. Como el título de propiedad es de mayor extensión, es condición de venta, que el Comprador se haga cargo de todos los gastos que demanda la mensura que se realizará por intermedio del Agrimensor que designe el Juzgado, a fin de poder formalizar la venta. Se trata de una Planta distante a 13 Km. de la Ciudad de Tucumán con acceso pavimentado, para el procesamiento de caña y fabricación de azúcar, destilería de alcoholes y melazas, cuya descripción general de las áreas, detallando, dada la cantidad de bienes, parte de los mismos siendo la siguiente: Canchón, en donde se encuentran 5 grúas de distintas capacidades y giros, Tres volcadores de carro tipo Java, cuatro balanzas, cinco mesas alimentadoras, una conductora principal de caña y otra auxiliar, tambor dosificador, equipo de análisis individual, trapiche de laboratorio y araña para levantar caña. Preparación y Molienda (Trapiche): Seis molinos; dos de ellos Zanini, Bomba de agua de imbibición, Medidor de caudal de agua, control de agua de imbibición, bombas jugos imbibición, dos puentes grúas de 25 y 35 tn. respectivamente, tanque desarenador, cintas de goma, gusanos transportadores, bombas centrífugas. Tratamiento de Jugos: Un sistema Dorrclone con 5 ciclones de 12" etc., 5 conjuntos separadores de bagacillo en jugo mixto, instalación para apagado de cal viva compuesto por 3 depósitos de 9.935 lts., c/u, depósito para almacenamiento de lechada de cal, balanzas de jugos automáticas sistema "Foxboro", Cuatro recalentadores de jugos de 100 m² y 200 m² de sup. de calefacción, Ocho calentadores de jugos de 120 m² de sup. de calefacción, un decantador Sur Rapidorr capacidad 410 m³ y otro Norte Dorr Singlefond capacidad 380 m³. Evaporación: 4 cajas preevaporadoras de calefacción con tubos de cobre, de distintas superf. de calefacción, 10 cajas evaporadoras, con tubos de cobre de distintas superf. de calefacción, etc. Tratamiento de Melado: Tanque pulmón regulador, calentadores de melado, pulmón para bomba, tanque aireador horizontal, tanque reactor, floculador, tanque clarificador de melado, tanques para floculantes, tanque de ácido fosfórico, etc. Servicios Auxiliares: Distintos tipos de bombas de aire, condensadores, bombas centrífugas, depósitos torre para almacenaje de agua de 58.000 y 30.000 lts., de agua potable, equipo lavado de cañas. Cocción: Quince tachos para cocimiento de refinado, semilla, de distintos volúmenes y superficie de calefacción, calandria tipo fija, con tubos de cobre y acero, Quince depósitos alimentación a tachos de 2.084 lts., c/u con cañería y robinetes de bronce de 3" y 4", Seis depósitos para melado de 11.410 lts., cada uno; Dos depósitos p/ melado de 10.680 lts., c/u, quince depósitos para mieles de 11.000 lts., c/u, Cuatro depósitos para mieles de 25.440 lts., c/u, Tres depósitos p/ jarabe filtrado de 25.440 lts., c/u, Un depósito para jarabe de 25.440 lts., c/u, Diez depósitos para dilución de mieles de 3.449 lts., c/u, canal de descarga de los tachos de cocimiento a los cristalizadores. Cristalizadores: 22 cristalizadores para refinado, para semilla, para masa cocida, de distintas capacidades, con sistema de refrigeración tipo Blanchard, la mayoría, Un puente grúa capacidad 12 Tn. Luz 12.700 mm. Centrífugas: Seis centrífugas marca Rusco B. Wolf p/ refinado distintas capacidades, Once centrífugas automáticas marca Fibe Lille, Cap. c/ operación 630 kgr. masa cocida, Seis transportadores tipo Kreiss (Chilicotes), Bombas de mieles, Ocho centrífugas para tercera marca Rusco, Cuatro centrífugas BMA tipo K 1000, Dos centrífugas continuas H. Leman, Tres centrífugas continuas BMA K-750. Refinería: Refundidores para azúcar de 9.467 lts., tanques receptor de jarabe, de alimentación a clarificadores, Seis clarificadores de jarabe tipo Jabo's, Tanques para preparación de sacarato de calcio, para carbón activado, para jarabe clarificado, para jarabe sin filtrar, de jarabe filtrado. Secador: Secador enfriador Buttner capacidad 550 tn día, Todas las instalaciones que componen el secador marca Duttnerwarko (zarandas vibratorias, recuperador de polvo de azúcar, conductos de aire, estufas calentadoras de aire, circuito de aire seco, etc.). Embolsado: Seis silos con sus correspondientes estructuras metálicas, Tres balanzas automáticas para bolsas de papel o yute de 50 a 70 kg., Tres máquinas embolsadoras tipo Libra, Tres balanzas para crudo, Tres máquinas cocedoras automáticas para azúcar crudo y 3 cocedoras de bolsas de papel o yute marca Medway, once cintas transportadoras, máquina empaquetadora de 1 Kg. marca Hesser, máquina colectiva Drehwn. Calderas: Ocho, marcas Combustión Enginarimg, Stirling, Mellor Goodwin, Combustion Enginarimg, Salcor Caren, de distintas capacidades y modelos, equipo para calentamiento y bombeo de petróleo, depósito de petróleo, equipo de gas. Tratamiento Agua: Tres depósitos para agua tratada y condensada de 500.000 lts., equipo ablandador de agua para 60 tn/h, calentador para agua condensada de 76 m² de sup. de calefacción. Usina: Puente grúa capacidad 10 Tn Luz 12 m, Turbina a vapor marca Dretfield Daner 3.000 rpm 1.900 Hp de potencia, Dos Turbinas Five Lille de 350 HP y 9.000 rpm, motor diesel marca Petter potencia efectiva 384 CV, 4 cilindros, 2 tiempos 600 rpm, con bomba de barrido, alternador Brush de 334 kw, 600 rpm, tensión 380 V intensidad 508 A, potencia activa normal de 200 kw, Conexión de agua y energía, Un transformador de 630 kw de 13.200/380 V, un interruptor EMA, en baño de aceite, 14 kw y 600 A, potencia térmica 24 A nominal, un transformador 430 kw, 13.200/380 V marca Indela. Talleres Auxiliares: Siete tornos distintas marcas y medidas, puente grúa, capacidad 3.000 kg. luz 14 mts., limadora, agujereadora, punzadora, cizalla, cepilladora, aparejos, morsas, fraguas. Equipo de Destilación: Columna destiladora de acero inoxidable marca Florcalde, columna depuradora Barbet de cobre, de acero inoxidable marca Melnik y Acosta, columna rectificadora de cobre marca Barger, centrífugas separadoras de levadura Estfalia y Alfa Laval, centrífugas para mosto, melaza y agua, 3 cubas para levaduras de 18.000 lts. c/u, 9 cubas de fermentación volumen útil 60.000 lts., con refrigeración, 8 cubas de fermentación, 3 depósitos de 130.000 lts., c/u para alcohol mal gusto, 7 depósitos de 307.000 lts. para alcohol buen gusto, 2 depósitos de 307.000 lts., para alcohol desnaturalizado, 2 depósitos de chapa de hierro de 1.200 m³ 1.800 m³, ex-depósitos de petróleo, un depósito de 6.000 lts, para aceite Fusel y otro de 30.000 lts, para agua. Ferrocarril: Una locomotora a vapor marca Cockerill, una locomotora Diesel eléctrica marca General Electric, 15 vagones ferroviarios tipo plataformas (uno deteriorado). Construcciones: Salón fábrica Sup. 4.200 m². Usina: Superf. 355 m². Trapiche Superf. 1.620 m². Ex-mayordomía de fábrica Sup. 38 m² Oficina Jefe mecánico Sup. 11 m². Cuarto de Bomberos Sup. 30 m². Sala de motores convertidores (centrífugas Fives Lille) Sup. 86 m². Sala de transformadores de tensión Sup. 13 m². Oficina de asistentes de fábrica y baños Sup. 40 m². Puentes pasarela entre y depósito Nº 1 y 3 Sup. 20 m². Túnel entre fábrica y depósito de azúcar Nº 1. Puente pasarela entre fábrica y salón de embolsado. Salón de embolsado Sup. 250 m². Depósito de Azúcar Nº 4 Sup. 1.540 m². Depósito de azúcar Nº 1. Sup. 1.745 m². Depósito de azúcar Nº 3-2 Sup. 1.700 m². Puente pasarela entre depósitos Nº 1 y 3. Sala de calderas Sup. 2.425 m². Torre depósito de agua, capacidad 32.000 lts. Planta de tratamiento de agua Sup. 232 m². Sala de Bombas de Alimentación Sup. 114 m². Sala equipo de Bombeo 28 m². Depósito y apagado de cal Sup. 296 m². Depósito de motores 70 m². Cuartos repuestos y herramienta trapiche Sup. Total 10 m². Destilería Superficie 675 m². Depósito de alcohol, planta de desnaturalización Sup. 1.400 m². Dos depósitos de melaza Sup. 756 m² cada uno. Dep. de Azufre y tubos de cadenas Sup. 720 m². Garaje. Depósito de abonos 615 m². Galpón de herramientas de cultivo Sup. 615 m². Taller herrería de cultivo Sup. 672 m². Depósito de materiales Sup. 2.280 m². Taller eléctrico y depósito de aceite Sup. 338 m². Pasillo entre taller eléctrico y metalúrgico Sup. 150 m². Taller metalúrgico 1.196 m². Baños y taller y canchón Sup. 36 m². Galón sopletes eléctricos 20 m². Laboratorio de análisis individuales Sup. 38 m². Cubierta cuchillas y casilla demando en canchón. Cabina manejo grúas trapiche Sup. 27 m². Oficina balanza canchón Sup. 11 m². Oficina balanza tractores Superf. 12 m². Oficina de relojes 188 m². Oficina balanza vagones Sup. 34 m². Balanza camiones Sup. 18 m². Edificio escritorios Sup. 646 m². Carpintería y herbicida Sup. 1.760 m². Cuarto Albañiles Sup. 25 m². Depósito de cadenas, Sup. 80 m². Galpón locomotora Sup. 150 m². Baños del taller mecánico y garaje Sup. 6 m². Calicanto de melaza Sup. 4.320 m². Casa de Administración del Ingenio Sup. total 800 m² en tres plantas. Casa de familia Sup. total cubierta 1.440 m². Casa de encargado de campo. Base USS 6.000.000 moneda en la que deberán efectuarse las ofertas. El precio de venta deberá ser pagado de la siguiente manera: 10 % del precio de compra será abonado en concepto de seña, a la firma del boleto de compraventa en el acto de la subasta, en dólares estadounidenses o en cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por los pesos equivalentes a dicha moneda según cotización del día hábil inmediato anterior a la subasta en el mercado libre de cambios del Banco de la Nación Argentina para el billete vendedor. a) El saldo podrá pagarse: 1) El 10 % a los 30 (treinta) días corridos de celebrada la subasta. 2) El 80 % restante, en 12 (doce) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 180 (ciento ochenta) días corridos de aprobado el remate, estableciéndose como moneda de pago el dólar estadounidense, más intereses computados por la tasa anual L.I.B.O.R., para 180 (ciento ochenta) días, vigente en la fecha de subasta, incrementada en dos puntos. El comprador deberá constituir hipoteca en primer grado sobre el inmueble por el saldo de precio pendiente, en la cual se establecerá que no podrá vender el bien (ni ningún bien mueble) sin previa cancelación de la deuda hipotecaria, ni gravarlo, ni alquilarlo sin previa autorización del Juzgado. Asimismo,

en tanto no haya cancelado la totalidad del precio, el comprador deberá mantener seguro equivalente al precio de venta ajustado sobre el bien que se transfiere, contra todo riesgo (incendio, robo, daños a terceros, etc.), con endoso a favor de la quiebra. La venta podrá ser rescindida por el Tribunal luego de la aprobación de la subasta y hasta el otorgamiento de la respectiva escritura o protocolización en el supuesto de concurso preventivo o quiebra del comprador, o cesión de los derechos para transferencia, locación y/o gravamen total o parcial de los bienes y el Tribunal aplicará analógicamente lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. A partir de la firma de la hipoteca, sólo será exigible el cumplimiento del saldo de precio impago. Además el comprador deberá constituir una póliza de caución con garantía prendaria e hipotecaria en primer grado sobre los bienes subastados, otorgada por institución, a satisfacción del Tribunal, por un monto equivalente al 30 % del precio obtenido, la que subsistirá hasta el momento en que se hubiera abonado el 70 % del precio total. La falta de pago en los términos de las cuotas del saldo de precio y/o sus intereses, producirán el vencimiento automático de las cuotas aún no vencidas, en cuyo caso el Tribunal podrá aplicar analógicamente lo previsto en el último párrafo del inc. 9º del art. 199 L.C., y en el art. 584 del CPCC y se podrá ejecutar inmediatamente los importes adeudados al igual que en el supuesto de venta del inmueble o de alquiler o constitución de gravamen sin autorización del Tribunal. En caso de ejecución, el martillero será designado por el Tribunal. En caso de mora, se adicionará al interés indicado precedentemente, un interés punitorio por día de mora calculado de igual forma, tanto si se optare por percibir las cuotas atrasadas o por ejecutar la deuda, en este último caso sobre el total del saldo adeudado. Mientras existe deuda pendiente el Síndico informará al Juzgado la vigencia del Seguro, la observancia de las prohibiciones y el mantenimiento del bien hipotecado a los efectos previstos por el art. 3184 del Cód. Civil, para lo cual tendrá amplio acceso a las instalaciones y podrá hacerlo con los técnicos que considere conveniente para cumplir tal deber. b) Todos los pagos correspondientes al precio de venta, con excepción de la seña, deberán hacerse efectivos en dólares estadounidenses, los que se depositarán en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones: "COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Planta Industrial". Deberán estar acreditados en la cuenta del Juzgado en las fechas de vencimiento que correspondan de acuerdo con las formas de pago elegidas y ser informados y justificados en el expediente el primer día hábil, posterior a su realización. c) Si por cualquier motivo el art. 2do. de la ley 23.928, no fuere de cumplimiento posible y/o existiere en el mercado la posibilidad legal de adquirir dólares estadounidenses, se dará por cumplida la obligación con la entrega de los pesos necesarios para adquirir los dólares en el Mercado de Montevideo (R. O. del Uruguay) o en su defecto en el Mercado de New York (EE.UU.). d) Luego de aprobado el remate, pagada la parte correspondiente del saldo de precio y contratado el seguro y agregada la póliza y el comprobante de pago en el expediente, se entregará la posesión de los bienes simultáneamente con la constitución de la hipoteca o pago del saldo de precio. La posesión se otorgará después de haber ocurrido las siguientes circunstancias: a) el comprador toma a su cargo y costo la subdivisión del inmueble de mayor extensión, en que se encuentra ubicado el denominado casco ingenio que se subasta. Tal subdivisión deberá ser realizada por el perito agrimensor que se designa a tal fin al Sr. Valentín Mas —como condición de venta—, atento a su gran conocimiento del asunto en cuestión y la experiencia demostrada en la quiebra. b) Para el supuesto caso de que el adquirente pretenda recibir la posesión de los bienes adquiridos antes de inscribirse la subdivisión aludida precedentemente y las garantías reales, deberá otorgar una caución real consistente en Bonex y/o garantía bancaria, a satisfacción del Tribunal, por un monto que cubra el saldo total adeudado. c) El adquirente del inmueble y bienes muebles deberá consentir la permanencia de la firma RUSCO HNOS. S.A. en carácter de inquilinos, con contrato, que vence el día 15 de diciembre de 1992, por lo que la posesión será entregada en dicha fecha si el comprador cumple con las condiciones establecidas precedentemente. d) Los gastos, impuestos, tasas y honorarios de venta, su mensura, escrituración y constitución de hipoteca será exclusivamente a cargo del comprador. El comprador deberá abonar el IVA sobre el 80 % del precio de venta correspondiente a los bienes muebles, el que deberá ser oblado íntegramente dentro de los diez días corridos de haber sido aprobada la subasta. Dicho pago será incluido en el precio final de venta. Serán a cargo del comprador también, los gastos de transferencias de líneas telefónicas y demás servicios. e) En el acto de la subasta, además de la seña y sellado de ley, el adquirente y/o los adquirentes deberán pagar en dinero en efectivo la comisión de los martilleros, que se fija en el 7 % del precio de venta y el IVA correspondiente sobre tal comisión. f) La venta de todos los bienes que integran el Ingenio, se realizará "ad-corpus" y en el estado en que se encuentran, por lo que no se admitirán reclamos, ni observaciones de ningún tipo. g) En el caso de que el/los adquirentes plantease la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo, el cual será rechazado "in limine" ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. h) La resolución de aprobación de la subasta y toda resolución vinculada con la venta de los bienes, quedará notificada por "ministerio legis". Los vencimientos de todos los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. El/los adquirentes deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. La falta de pago oportuna del saldo de precio o de la parte que corresponda en su caso y/o la falta de concurrencia a la citación "Ministerio legis" a constituir hipoteca o escriturar en su caso, implicará la pérdida de la seña y comisión, además de las consecuencias previstas por el art. 584 del CPCC, si los daños excedieran dicho importe. Podrán presentarse ofertas bajo sobre exclusivamente en la sede del Tribunal, hasta las 13,30 horas, del segundo día hábil anterior a la fecha de subasta, en las condiciones del art. 570 del CPCC y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero Comercial. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta, a las 12 horas, en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros. Exhibición: Los días 28, 29, 30 de setiembre y 1 al 13 de octubre de 1992 en el horario de 9 a 12 y 16 a 19 hs.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 22/9 Nº 26.634 v. 28/9/92

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio: Secretaría Nº 43, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, comunica por 5 días en los autos "MOSCA REGIN JUAN JOSE s/Quiebra" (Expte. Nº 14.921), que el martillero Adolfo Jacinto Arauz Davila, rematará el día 8 de octubre de 1992, a las 10 hs. en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El inmueble de la calle Camacua 54, Piso 2º, U.F. 5, y la Unidad Complementaria IV (baulera en el sótano), sito en Cap. Fed., que según informe del martillero interviniente, el departamento consta de Palier Privado, liv-com, hall, 2 dorm., baño, toil., balcón (a la calle), comed. diario, cocina amplia, lav., y entrada de serv.. El departamento posee una línea telefónica, y una baulera en el sótano. El estado general del departamento es bueno, con algunos detalles del normal uso. Se encuentra ocupado por el Sr. Juan José Mosca Regin en calidad de propietario. Deudas: O.S.N.: Fs. 261; A.B.L.: Fs. 256/7; Expensas: Fs. 234; Base: $ 47.000.-; Seña: 20 %; Comisión: 4 %; Sellado: 0,5 %; En efectivo. El saldo de precio deberá integrase dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de la subasta, sin que se requiera intimación judicial o extrajudicial alguna para ello, bajo apercibimiento de declarárseie postor remiso. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 104, pto. 6 del Reglamento del Fuero, dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del C. Psal., hasta el día anterior a la subasta y hasta las 12 hs., de acuerdo a los recaudos de fs. 281 y 281 V. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar el departamento los días 1, 2 y 5 de octubre de 1992, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/9 Nº 2813 v. 30/9/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 - Secretaría Nº 48, comunica por dos días en los autos caratulados "AVOLIO, UBALDO c/MUSCIA, SUSANA B. s/Ej.". Exp. Nº 18.217/89 que el martillero Emilse I. Salemme rematará el día 7 de octubre de 1992 a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., la unidad funcional, local del edificio sito en Av. Boulogne Sur Mer Nº 1051/53/57/59 con entrada Nº 1051 entre Pastor Lacasa y Humahuaca, Tapiales, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con 50 % indiviso. Superficie total 68 mts. 24 dm², cubierto, según título porcentual 17,90 %. Expensas comunes no hay, ocupado por; el esposo de la demandada I. Inmobiliario hasta 31/2/92, debe $ 377,74 - Rentas hasta 4/92 $ 860,36, según constancia más informes en autos - Base: $ 6.484,6628. Con el 50 % indiviso - y la unidad funcional 124 Letra "D" piso 7º, del edificio Torre 14 - Barrio Autopista Tte. Gral. Richieri (Hogar Obrero), Tapiales, Partido La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, consta de L. comedor con balcón, 3 dormitorios con ventana baño y cocina, lavadero Sup. según título cub. 68,67 m², balcón 2,99 m². Sup. total 71,76 m². Ocupado por la demandada, su esposo e hijitos. Se adeuda Inmobiliario hasta 31/3/92, $ 840,94. Rentas: $ 99,65. Expensas comunes al 10/9/92 $ 354,80 más informes en expediente. Base: $ 13.596,4139. Visitar los días 1 y 2 de octubre de 1992 a las 10 a 12 hs., local calle Boulogne Sur Mer 1051 y de 15 a 18 hs. unidad Departamento "D", piso 7º, de la Torre 14. Las ventas se realizarán al contado y al mejor postor (Ad Corpus) con base 2/3 valuación fiscal seña 30 % - comisión 3 % - sellado de ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y efectuar el saldo de precio dentro de los cinco días de efectuada la subasta todo en dinero efectivo. Mayores informes en el Juzgado.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 25/9 Nº 27.124 v. 28/9/92

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 26 de Capital Federal, Secretaría 51, sito en Callao 635, 1º comunica por tres (3) días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PERCO RENATO JORGE y Otro s/Ejecución Prendaria", Expediente 9223, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 1 de octubre de 1992, a las 9:10 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas modelo SE 1,3 CL año 1987, motor marca Fiat 128A1038/7363565 chasis marca Fiat ZFA 128, A00 07134216, uso privado C 1.375.698, el que conforme acta de secuestro fs. 94 se encuentra con 4 cubiertas en buen estado con cubierta de auxilio en buen estado con herramienta saca ruedas, con criquet, sin radio, sin pasacasettes, sin antena, sin abolladuras en su carrocería con algunos detalles en la carrocería propias del uso posee todos los accesorios de fábrica y tal como se halla en exhibición en Av. San Martín 6495, Capital Federal de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 3.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1992.
Damián Burgio, secretario

e. 25/9 Nº 27.118 v. 29/9/92

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

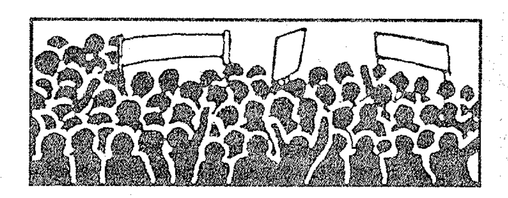
Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. Nº 3, de Mar del Plata. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARCIA, CARLOS E. y Otra s/Ejecución Prendaria", Exp. 19.116. Se hace saber por tres días que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, rematará el 9 de octubre de 1992, a las 10 horas, en calle Alberti Nº 5547 de Mar del Plata, donde se exhibirán, una Línea Embotelladora marca Buratto, ind. argentina para 2.500 botellas hora con complemento de máquina llenadora al vacío de 22 picos Nº 205, mod. SB. 20 con motor eléctrico marca Corradi de 2 HP y otro misma marca de 1/2 HP. Base: $ 6.000, y máquina lavadora de botellas marca Stello Buratto, ind. argentina Nº 184, mod. I-10, año 1972, con motores eléctricos marca Corradi de 7 1/2 HP., marca Marelli de 0,75 HP. Corradi de 3 HP. y Corradi de 1 HP., confeccionada en chapa de 6 mms. de 10 ms. de largo; 2,40 ms. de ancho y 1,70 ms. de alto, peso aproximado 8 tt. rendimiento 4.500 botellas por hora, con carga y descarga automática, capacidad interior 1.000 botellas. Base: $ 12.000. En ambos casos la venta es al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. De no existir postores por las bases fijadas se ofrecerán media hora después con base reducida en un 25 %, y de no haber ofertas transcurrida media hora se ofrecerán sin base. Revisación dos días antes de la subasta en el horario de 11 a 12 horas. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, siendo a cargo del comprador su desarme y traslado.

Mar del Plata, 15 de setiembre de 1992.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.

e. 25/9 Nº 27.027 v. 29/9/92

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Córdoba

El Señor Juez Federal con competencia Electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Luis Roberto Rueda - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" se ha presentado ante esa sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 10 de setiembre del cte. año. — CARLOS PABLO DIERS - Secretario Electoral.

e. 25/9 Nº 2830 v. 29/9/92

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora

CORI ARGEN CENTR FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 1013